BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 16 DE MAYO DE 2002 | AÑO CX | $ 0,70

Nº 29.899

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL
Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletin.jus.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

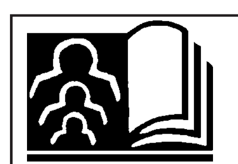
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 173.974

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABRETE SESAMO

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria a la Nro. 33.425 del 25/4/02. En la misma se omitieron los nombres de los Directores renunciantes: Presidente: Héctor Agustín Ruiz, DNI. 4.822.856 y Claudia Mercedes Ruiz de Oddone, DNI. 16.673.036. La Asamblea de referencia aceptó su renuncia.

Escribana – Ingrid Mengen de Carabajal
N° 34.552

AGROCOP

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A.: Socios: Graciela Mabel Cichello, argentina, divorciada, empresaria, 6/10/60, DNI 14.284.224, dom. Av. Pedro Goyena 1378, 2° "F" Cap. Fed.; y Ernesto Raúl Rambau, argentino, soltero, empresario, 7/6/62, DNI 14.985.636, dom. Vallejos 2971 Cap. Fed. Fecha Const.: 10/5/02 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "AGROCOP S.A.". Dom.: Av. Pedro Goyena 1378, 2° "F", CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderías en gral. Agropecuaria: la administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y toda clase de productos agropecuarios. Industrial: la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con el rubro agropecuario, especialmente aceites y grasas vegetales, refinadas y sin refinar, y subproductos vegetales. Asimismo todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ord. nominativas no endosables de $ 1. y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 3 ej. Presidente: Graciela Mabel Cichello; y Dir. Supl.: Ernesto Raúl Rambau. Rep.: Presidente, o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2o.), se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre Ej.: 31/12.

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 10.599

BOQUI

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: por asamblea extraordinaria del 7/3/02 instrumentada en escritura n° 67 del 2/5/02 se procedió a cambiar el domicilio legal y fijarlo en Av. Córdoba 391, 4° piso "B", Capital y extraerlo del cuerpo del estatuto, reformándose el art. 1° del mismo. Artículo Primero: La sociedad se denomina BOQUI S.A. y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

Apoderada – María del C. Foulon
N° 10.634

CARBOX

SOCIEDAD ANONIMA

Por AGE 8/4/02 Esc. 87 del 11/4/02, Reg. 1260 Cap. Reforma Art. 2° del Estatuto Ampliando Obj. Social al rubro: "Construcción de obras civiles, públicas y/o privadas".

Autorizado – Jorge Natalio Kleiner
N° 10.609

CARDINAL POINT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Que por esc. del 11/9/2001, Reg. 1521. C.F. se constituyó una S.A. Socios: Javier Alejandro Jamnik, soltero, argentino, nacido el 23/6/1975, empleado, DNI. 24.754.433, CUIL 20-24754433-0, domiciliado en Domingo Martinto 1248, Wilde, Prov. Bs. As. y Gustavo Alejandro Moscovich, soltero, argentino, técnico aeronáutico, nacido el 26/7/1969, DNI. 21.019.342, CUIL 20-21019342-2, domiciliado en Hugo Zeyen 362, Ciudad Jardín, Prov. Bs. As. Nombre, Domicilio: "CARDINAL POINT S.A." Anchorena 1693, 3° p. Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción en la I.G.J. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, en cualquier lugar de la República o del extranjero, en establecimientos propios o de terceros, las siguientes actividades: A) Navegación - aeronáutica: Investigación y desarrollo en materia de navegación y de aeronáutica. Fabricación, reparación, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, distribución, alquiler, leasing, financiamiento y comercialización en cualquiera de sus formas, de aeronaves y buques para uso privado, deportivo o comercial, sus accesorios y partes, insumos, productos terminados o semiterminados y tecnología de materiales. Dar y tomar representaciones y mandatos. Desarrollar toda actividad "aerocomercial" y "náutica", incluyendo la explotación del transporte regular o no de personas; correo y/o carga y el trabajo aéreo en todas sus formas; instrucción de vuelo; explotación comercial y administración de aeropuertos, hangares, aerotalleres. amarraderos náuticos, guarderías náuticas, estaciones de servicios para aeronaves y embarcaciones, expendio de combustibles y lubricantes aeronáuticos y náuticos, B) Inmobiliaria: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, locación, permuta, intermediación y/o administración de toda clase de bienes inmuebles propios y/o de terceros y la comercialización de los mismos. Realización de operaciones previstas en la ley de Propiedad Horizontal y de cualquier otro régimen creado o a crearse. Celebrar contratos de leasing de acuerdo a lo establecido en la ley 24.441, sus complementarias y modificatorias. C) Constructora. Mediante la realización de todo tipo de obras públicas y/o privadas, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, construcción y refacción de edificios, e incluso obras portuarias, hidráulicas y para fines mineros o energéticos y la explotación comercial de corralones de materiales. D) Financiera: Dar o tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal; efectuar inversiones, aportar capital a particulares, empresas y sociedades existentes o a constituirse; aceptar, constituir, transferir y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales activos y pasivos; comprar, vender, ceder y negociar títulos valores, acciones, cuotas partes de Fondos Comunes de Inversión, debentures, warrants, obligaciones negociables u otros valores mobiliarios, facturas, papeles de crédito y/o títulos circulatorios, en cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse; recibir, entregar, transferir y ceder créditos en general, ya sea en forma de descuento de documentos, prendas o cualquier otra forma permitida por la Ley. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en razón de la materia. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones. ord. nom. no end. de $ 1 y de un voto c/u. Administración. Directorio Mínimo 1. Máximo 5, duran 1 año, pudiendo designar Suplentes. Representación y uso de firma: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Ejercicio Social: 31/Diciembre. Directorio: Presidente y único Director: Javier Alejandro Jamnik y Director Suplente: Gustavo Alejandro Moscovich.

Escribano – Emilio Merovich
N° 34.559

CLIO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 10 de la ley 19.550 se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en forma unánime el 19.11.2001 se resolvió: Cambiar la denominación social de la sociedad, la que conti-

nuará funcionando bajo la denominación “POLO RESORT S.A.”, reformándose en consecuencia el Artículo Primero de los estatutos sociales.

Abogado – Emiliano J. Silva Ortiz
N° 34.526

CONVERPLAST S XXI

SOCIEDAD ANONIMA

1. Marcelo Agustín Padilla, cas., 6/12/55, contador, DNI 11.837.521, CUIT 20-11837521-2, J. Ingenieros 1767, Olivos, Prov. Bs. As. y Guillermo Cristian Rothberg, solt., empres., 14/6/54, DNI 11.027.271, CUIT 20-11027271-6, Chivilcoy 3663, Cap., ambos argent. 2. Esc. 577 del 7/5/02 F° 891 Reg. 610 de Cap. Fed. 3. CONVERPLAST S XXI S.A. 4. Dur. 99 años. 5. $ 12.000. 6. Chivilcoy 3663, Cap. Fed. 7. Objeto: La soc. tiene por obj. realizar dentro del territorio de la Rep. Argentina o en el extranj., ya sea por cuente propia, de 3ros., o asoc. a 3ros., las sig. act. a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta y arrendamiento de todo clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones y administración de inmuebles, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el rég. de prop. horizontal, countries, barrios cerrados, etc. B) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios de personas o empresas nacionales o extranjeras, radicadas en el país o en el extranj. C) Exportadora e importadora: Mediante la import. y export, de productos tradicionales y no tradic., ya sea en su faz primaria o manufacturados, efectuando el tránsito de la mercadería y la prestación de servicios relacionados con el comercio exterior, así como del ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados con el obj. D) Financiera: Mediante préstamos, con o sin garantía real o personal, y la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, a corto y largo plazo; aportes de capitales a personas o soc. constituidas o a constituirse; para financiar oper. realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operac. comprendidas en la ley de entid. financ. o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. E) Industriales: Mediante la fabricación, transformación, reparación y producción de la Industria del plástico y sus correspondientes repuestos y accesorios, F) Comerciales: Mediante la compra, venta, import., export., locación, leasing, representación y distribución de productos plásticos y sus corresp. repuestos y accesorios. Para el cumplimiento de sus funciones la soc. podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranj. la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La enumeración anterior es meramente enunciativa, y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con o derive del objeto social. 8. Presid.: Marcelo Agustín Padilla D. Supl.: Guillermo Cristian Rothberg. 9. Rep. Legal. Pres, y en caso de aus. o impedim. el Vicepres. 10. Cierre ejerc.: 31/12 c/año. 11. Prescinde de Sindicatura.

Escribano – Augusto E. Delpech
N° 34.538

COSTANERA GESTION

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 9/5/02. Socios: Margarita Elizabeth Marquez, arg., casada, comerciante, nacida el 17/10/46, LC. 5.428.550, Arcos 2452, 8°, A, Cap.; Paula Andrea Fernández, arg., divorciada, diseñadora gráfica, nacida el 20/12/67, con DNI. 18.599.670, Vuelta de Obligado 2935, Cap. Domicilio: Lavalle 1454, 4°, 11 y 12, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Forestación: asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación, explotación de viveros en terrenos propios o de terceros o fiscales; desarrollar la silvicultura, desde la plantación, cuidado recolección reproducción de árboles de madera. Tala y regeneración por medios de diferentes métodos, comercializar la silvicultura por medio de la repoblación artificial con plantones, aplicación de fertilizantes y selección de especies. b) Piscicultura: desarrollar el cultivo intenso de peces de agua dulce y agua salada, mariscos en tanques o jaulas marinas. c) Comercial: compra, venta, comercialización y distribución de todo tipo de productos. d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. e) Financieras: mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. f) Importación y Exportación. g) El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y mandatos. h) Organización de excursiones, viajes, cruceros y giras, individuales, grupales o colectivas de cualquier índole, transporte de personas en circuitos cerrados de excursión y turismo. Prestación de servicios de alquiler de todo tipo de vehículos, propios o no, contratar, subcontratar o explotar en forma directa servicios de hotelería u hospedaje. La caza, pesca deportivas y cualquier otra disciplina. La construcción, comercialización y explotación de cualquier forma y en cualquiera de sus etapas de áreas de esparcimiento, campos de caza y pesca deportiva. La provisión, venta y/o alquiler de artículos e implementos deportivos usados en la caza y la pesca y cualquier otro deporte. Organización de eventos, campeonatos, torneos y competencias de cualquiera de las actividades a nivel nacional o internacional, la enseñanza de cualquiera de los deportes, mediante cursos o clases individuales o colectivas. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 3 ejercicios Rep. Legal: Pte. o vice en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/4. Pte.: Paula Andrea Fernández y Dir. Sup.: Margarita Elizabeth Márquez.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
N° 34.548

DISCORME

SOCIEDAD ANONIMA

Art. 10 Ley 19.559. 1) Norberto Oscar Leibgorin, de 54 años, L.E. 8.268.183, CUIT 20-08.268.183-4, domiciliado en Tres Sargentos 2452, Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires; Guillermo Salvador Chiarini, de 34 años, D.N.I. 18.217.542, CUIL 20-18.217.542-3, domiciliado en calle pública sin número, lote 18, manzana 58, barrio Poeta Lugones, ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre; Alfredo Luis Montamat, de 41 años, D.N.I. 14.177.128, CUIL 20-14.177.128-1, domiciliado en Franchini 450 de Alta Gracia, provincia de Córdoba y María Olga Zárate, de 31 años, D.N.I. 21.901.773, CUIL 27-21.901.773-7, domiciliada en Fernando Fabro 2548, ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre. Todos argentinos, quienes declaran ser casados, comerciantes. 2) 13 de mayo de 2002. 3) DISCORME S.A.; 4) Olazábal 3215 piso 6º departamento E, ciudad de Buenos Aires; 5) fabricación, explotación, fraccionamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de materiales eléctricos. Para el mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar la compra-venta, importación, almacenaje y depósito de materias primas y productos relacionados directamente con el objeto social, pudiendo proceder a la apertura de agencias y sucursales en cualquier punto del país o del exterior, adjudicándoles o no capital propio. La sociedad está facultada a la adquisición y venta de todo tipo de inmuebles, muebles, registrables o no, y explotación de marcas, destinados al desenvolvimiento y realización de su objeto social. Para su cumplimiento la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de contratos y operaciones que se relacione directamente con aquél, pudiendo en consecuencia adquirir fondos de comercio, alquilar inmuebles, integrar sociedades por acciones y celebrar contratos de trabajo. Puede asimismo realizar todo tipo de inversiones o aportes de capital a particulares, a empresas o sociedades por acciones, compra-venta, títulos, acciones y otro tipo de valores nacionales o extranjeros; constituir hipotecas y derechos reales; solicitar y otorgar créditos, pudiendo a su vez realizar por cuenta de personas físicas o jurídicas, gestiones, tramitaciones, administraciones, comisiones y prestaciones de servicios comerciales relacionados con su objeto social. 6) 99 años desde su inscripción en la I.G.J.; 7) doce mil pesos, representado por doce mil acciones de un valor nominal de un peso cada una; 8) por el término de tres ejercicios: Presidente: Norberto Oscar Leibgorin; Vicepresidente: Alfredo Luis Montamat; Director titular: Guillermo Salvador Chiarini y María Olga Zárate. Sindicatura: Síndico Titular: Contador Público Carlos Manuel Félix Juncal; Síndico Suplente: Juan Francisco Maistrello. 9) La representación legal y el uso de la firma social será ejercida por el presidente y en caso de ausencia o impedimento, por quien lo reemplace vicepresidente o director; el directorio podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, directores o no; 10) 30 de junio.

Autorizado – Carlos Alberto Lozano
N° 34.542

EL GRAN VALLE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Genaro Juan Converso, arg., divorciado, n/14-7-1951 comerciante, DNI 8.659.059, CUIT 20-08659059-0, dom. Laprida 1360, 4° P. 8, Cap.: Carina Roxana Converso, arg., soltera, n/26-8-1979, comerciante, DNI 27.289.437, CUIT 27-27289437-5; Gastón Hernán Converso, arg., soltero, n/27-11-1981, comerciante, DNI 29.133.800, CUIT 20-29133800-4, los dos últimos dom. Av. del Libertador 4480, 4° P. “A”, Cap. 2) Escrit. 56, 10-5-2002. F° 189, Reg. 1362, Cap. 3) EL GRAN VALLE S.A. 4) Laprida 1360, 4° P. 8, Cap. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Fabricación de equipos, maquinarias y utensilios para la industria de la alimentación. b) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de los rubros a que se refiere el punto precedente, ya sean nuevos o usados, como así también: de productos lácteos, fiambres y alimenticios en general, de materiales para la construcción en general; de productos de limpieza, juguetería, papelería y librería; de prendas de vestir, y de las materias primas, materiales, productos y subproductos elaborados y semielaborados y de las maquinarias, equipos y sus repuestos y accesorios necesarios para su confección, y la explotación de marcas de fábrica, diseños y modelos, de productos químicos, farmacéuticos, especialidades medicinales, drogas, medicamentos, sueros, agujas descartables, productos cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integran el recetario médico y artículos de puericultura, higiene y salubridad y demás elementos relacionados a la industria farmacéutica y hospitalarios, y para el caso de instalar una farmacia, la dirección técnica de la misma estará a cargo de un profesional con título habilitante. c) Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o elaborados. d) Explotación del ramo de publicidad, en todos sus aspectos y modalidades. e) La compra, venta, arrendamiento, administración, de bienes inmuebles, urbanos o rurales, edificados o baldíos, la subdivisión de tierras y su urbanización, loteo, fraccionamiento y la realización de todo tipo de operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, incluyendo operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal. f) La realización de toda clase de actividades agrícolas ganaderas, comprendiendo la explotación de campos, cría, invernada y engorde de ganado mayor y menor; tambos, agricultura; forestación; siembra de cereales y oleaginosas, forrajes, frutos del país; acopio y comercialización de los mismos. g) La realización de mandatos mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios relacionadas con el objeto social. h) La realización de operaciones financieras, por aporte e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, préstamos con o sin garantías reales, negociación de títulos, acciones, debentures, y, toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra para la cual se requiera el concurso público. 6) 99 años contados desde su inscripción. 7) $ 12.000 representados por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1, de 1 voto. Suscripto 100%. Integrado 25%. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) Directorio de 1 a 6 miembros, mandato 2 años. Presidente: Genaro Juan Converso; Vicepresidente: Gastón Hernán Converso, Director Suplente: Carina Roxana Converso. 10) 30-4 de cada año; 11) Prescinde Sindicatura.

Escribana - Lucía del Carmen La Greca
N° 34.536

ESTABLECIMIENTO DEL SOL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sul Hi Eun, nació 12/12/58, comerciante, divorciada, DNI 15.695.583, de Colonia Coreana de Lamarque, Prov. de Río Negro y Jorge Alberto Malaspina, nació 19/3/56, agrimensor, divorciado, DNI 12.057.123, de Hilario Lagos 290, Viedma, Prov. de Chubut, ambos argentinos. 2) 27/3/02. 3) ESTABLECIMIENTO DEL SOL S.A. 4) Av. Santa Fe 1040, 2° “D”, Cap. Federal. 5) Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cultivo, compra, venta y acopio de productos agrícolas, incorporación y recuperación de tierras áridas, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para preparación de suelo, siembra y recolección de cosecha, preparación de cosecha para el mercado, elaboración de productos y procesos agrícolas y ganaderos, compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, alimentación, agrícola, forestales, madereros y servicios en plantas industriales referido a dichas actividades. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de productos agrícolas como cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. Corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados. Importación y exportación de bienes, materias primas y manufacturados. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 3 Titulares y Suplentes en igual o menor número por 3 ejercicios. Presidente: Sul Hi Eun. Director Suplente: Jorge Alberto Malaspina. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribano – Osvaldo César Civelli
N° 10.620

EUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Pedro Demichelis italiano 25/8/21 DNI 93.468.963, comerciante casado y Clara Esther Berruti, argentina 8/6/27 DNI 7.730.370 comerciante casada, ambos domiciliados en Lavalle 126 Río Tercero Córdoba. Constituida 2/5/02 Domicilio Hipólito Yrigoyen 1284 3° 6. Duración 99 años Capital $ 12.000. Cierre 31/3. Producción transformación comercialización, importación y exportación de productos plásticos y todos sus derivados Presidente: Pedro Demichelis y Suplente Clara Esther Berruti. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 2 años. Sin Síndicos.

Presidente - P. Demichelis
N° 10.601

FARMACEUTICOS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2001, resolvió reformar los siguientes artículos del estatuto social: 1) Artículo 1° Sobre Domicilio Social. 2) Artículo 3°: se amplió el objeto social, incorporándose la posibilidad de que la sociedad administre y gerencie servicios de salud. Asimismo, se excluyó el siguiente párrafo: “Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público”. 3) Artículo 10°: se amplió la duración del mandato de los Directores de uno a dos años, y se modificó la forma de votación, la que será por mayoría de votos presentes. Se aclaró también que el voto del Presidente valdrá doble. Asimismo, se incluyó en dicho artículo que en caso de vacancia del cargo de Director Titular se producirá el reemplazo para dicho cargo, por elección del propio Directorio de entre los Directores Suplentes sin sujetarse al orden de su elección. 4) Artículo 12°: Respecto a la representación legal y el uso de la firma social, se modificó de la siguiente manera: “La representación legal y el uso de la firma social será ejercida por el Presidente y el vicepresidente conjuntamente, o por el Presidente o vicepresidente conjuntamente con otro director titular”.

Apoderado - Alfredo L. Giudice
N° 1682

GRUPO FLORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. N° 112 del 13-5-02 Carlos Guido Anconetani, arg., casado, comerciante, 7-10-1944, LE 6.554.946, Tomás Saubidet 3909 Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires; Héctor Mario Festa, arg., divorciado, médico, DNI 12.171.474, Demaría 4439, 6° “C” Cap. Fed.; GRUPO FLORA S.A., 99 años, Financiera: Mediante el aporte de capitales a firma, sociedades o empresas constituidas o a constituirse o a personas, para operaciones, negocios realizados o a realizarse, constitución o

transferencias de hipotecas, créditos, prendas, deudas y/o garantías, compra, venta, transacciones y cauciones sobre títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso público; Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, loteos, subdivisiones, parcelamientos, urbanizaciones, fraccionamientos, construcciones, refacciones y remodelaciones de todo tipo de actividades inmobiliarias; Industrial: mediante la producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de todo tipo de materiales y materias primas; Comercial: por compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión de productos a su estado original o en diferentes etapas de su transformación, posterior y representación, comisión y distribución; Importación y Exportación: de todo tipo de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria.; $ 12000, 12000 acc. de $ 1 c/u y 1 v;31-12; sede: Tucumán 540, 11 "A" Capital Federal; Pte.: Carlos Guido Anconetani, Dir. Sup. Héctor Mario Festa.

Apoderado - Juan Manuel Quarleri
N° 34.543

GRUPO PRISMA

SOCIEDAD ANONIMA

Juan Francisco Morales, arg., casado en 1° nupc. con Adriana Facal, arquitecto, DNI 14.406.827, nac. 11/3/61, domic. Av. Coronel Díaz 1857, 9°, 19, Cap. Fed.; Héctor Juan Molina, arg., casado en 1° nup. con María Laura García Conejero, contador público, DNI 14.516.438, nac. 27/3/61, domic. Eduardo Acevedo 525, Cap. Fed.; Guillermo Héctor De Maya, arg., soltero, estudiante, DNI 21.649.666, nac. 11/7/70, domic. en Moldes 2336, 6° B, Cap. Fed.; Juan Facundo Ramos, arg., casado en 1° nupc. con Sonia Gabriela Almada, psicólogo, DNI 20.048.672, nac. 26/3/68, domic. Remedios de Escalada de San Martín 1049, Cap. Fed., Alfredo Jorge Gargiulo, arg., casado en 2° nup. con Marisa Adriana Lencinas, contador público, DNI 16.560.312, nac. 12/3/63, domic., Av. La Plata 150, piso 16, B, Cap. Fed.; Osvaldo Nicolás Melienı́, arg., casado en 1° nup. con Silvina Waisman, Licenciado en Ciencias de la Comunicación, DNI 18.272.312, nac. 22/11/66, domic. Directorio 212, Cap. Fed. Esc. 8/05/2002. GRUPO PRISMA S.A. Sede soc.: Av. Callao 66, piso 7°, Cap. Fed. Objeto: Consultoría en materia comercial, financiera y de administración, para clientes del sector privado o público, sean estado nacional provincial o municipal, desarrollar productos, comercializarlos, en mercados locales o del exterior, sola o asociada a terceros o a través de terceros, para lo cual podrá ejercer representaciones y mandatos, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, dar y aceptar comisiones, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden propia o de terceros. Importación y exportación de toda clase de materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados, y toda clase de mercaderías. 99 años d/insc. $12.000. Presid: Juan Francisco Morales. Direc. Sup. Héctor Juan Molina 3 ejerc. 30/4 c/año. Prescinde de sindicatura.

Escribana - Andrea C. Sack de Iturburu
N° 10.630

INTERTELL

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 36 del 3/5/2002 Reg. 306 CF. Se modifica el art. 1° de "WORDCOM S.A.", en trámite de inscripción en la IGJ expte. 1703750 cambiando su denominación por "INTERTELL S.A.".

Escribana - Liliana A. Lucente
N° 34.523

JEMAES

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

GUILU

SOCIEDAD ANONIMA

En la publicación de fecha 10-5-02, s/recibo N° 0077-00010446 se modificó la denominación social por existencia de sociedad homonima.

Presidente - M. B. Umansky
N° 10.631

NETE

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 6-5-02 se constituyó S.A. Socios: Vivian Marie Dana, arg., naturalizada, 19-11-22, viuda, comerc., DNI 3.040.363, Suipacha 1235, 4° "409" de esta Cdad.; Miguel Antonio Galian, arg., 20-5-64, soltero, comerc., DNI 16.750.244, Pinto 4180 de esta Cdad. Denominación: NETE S.A., dom.: Teodoro García 2106, 9° A de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: Industrial y Comercial: Mediante la compra, venta, consignación, fabricación, industrialización, manufactura, fraccionamiento, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados y/o semielaborados que tengan relación con la industria del cuero, hilados, (sintéticos y/o naturales) textil y/o del vestido o accesorios de estos, como así también la fabricación y/o importación de maquinaria, repuestos y accesorios utilizados en las citadas industrias. Mediante la producción, distribución y comercialización en cualquiera de sus etapas de prendas de vestir y artículos de cuero, ya sea como indumentaria o para el hogar, en serie, por encargo o sobre pedido, por mayor o menor. 2. Importar, exportar y realizar operaciones de trading. 3. Consultora: Asesorar a empresas, comercio o particulares con relación a las líneas de comercialización de bienes de la industria textil y/o del vestido y/o accesorios. Capital: $ 12.000.- Cierre: 31-12. Directorio: Presidente: Vivian Marie Dana y Director Suplente: Miguel Antonio Galian.

Autorizado - Durán Costa
N° 32.596

ST. LEGER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 3 de abril de 2002, se ha dispuesto: 1) Reforma del art. 8° del Estatuto Social, fijando entre 1 y 5 Directores titulares, e igual o menor número de suplentes la cantidad de integrantes del Directorio, y reforma del art. 4° del Estatuto Social, por reducción de capital de $ 400.209,06 a $ 7.509,94 por absorción de quebrantos acumulados, y posterior aumento de $ 4.490,06 mediante aporte proporcionales de los actuales accionistas, para llevar el Capital Social a la suma de $ 12.000.- compuesto por 12.000.- acciones nominativas no endosables de V.N. $ 1.- cada una. 2) Renuncia de la totalidad de los integrantes del directorio, siendo los salientes: Aurelio O. Frank, argentino, DNI 12.761.421, domicilio José María Paz 639 Muñiz Pcia. Bs. As.; Elida Teresa Cosentino, argentina, L.C. 5.5571.422, con domicilio en Altolaguirre 2031, 1° piso B, Ciudad de Bs. As. y Héctor Luis Rodríguez, argentino, DNI 7.842.101, domicilio Joaquín V. González 1154, Burzaco, Pcia. de Bs. As. y elección de nuevo Directorio por un período de un año, designándose como Presidente a Alberto Orellana, argentino, comerciante, DNI 10.107.179 con domicilio en E. Merlo N° 5137, Caseros, Pcia. de Bs. As., y como Director Suplente a la Sra. Elida Teresa Cosentino, argentina, odontóloga, casada, L.C. 5.5571.422, con domicilio en Altolaguirre 2031, 1° piso B, Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Alberto Orellana
N° 34.555

TEXTIL ACTUAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Franco Spizzo, arg., solt., nac.: 3/9/82, D.N.I. 29.761.313, dom. Paraná 654, Corral de Bustos, prov. Córdoba, menor emancipado y autorizado para ejercer el comercio, según Escr. N° 44, del 17/4/2002 Registro 107, Córdoba, José María Maguregui, arg., solt., nac.: 10/8/69, D.N.I 20.930.241, dom.: Sarmiento 422, Corral de Bustos, prov. Córdoba. 2) Escr. 274 del 10/5/02, Reg. 1602 Cap. Fed. 3) TEXTIL ACTUAL S.A. 4) Tucumán 1531, 5° p., Cap. Fed. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las actividades a nivel nacional o internacional: a) fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas, y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización tanto en la fuente de origen de sus materias primas, como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos; b) Comercialización e industrialización de productos textiles o de cuero tales como prendas de vestir, calzados, hilados, tejidos naturales y/o artificiales. c) Comercialización e industrialización de productos que estén relacionados con la actividad textil en todos sus aspectos; d) brindar todo tipo de servicios, asesoramiento, información, en las diferentes industrias relacionadas con el objeto de esta sociedad. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Dirección: Directorio: Presidente: Franco Spizzo, Dir. Supl. José María Maguregui; 9) Cierre ejerc. 30/6 de c/año. 10) Representación legal: presidente y en caso de ausencia o impedimento el vicepresidente.

Escribana - P. M. Rodríguez Foster
N° 34.557

UNICOOP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Zhu Bin, chino, casado, comerciante, nació 26/10/62, DNI: 93.259.155; Jianshe Xie, chino, casado, comerciante, nació 4/4/67 Pasaporte R. de China N 147580688, ambos domiciliados en Av. Forest 414 Capital; Linqian Huang chino, casado, comerciante, nació 5/1/59, Pasaporte R. de China N G01199748 domicilio San Luis 265 Deán Funes Pcia. de Córdoba. 2) 8/5/2002. 3) UNICOOP S.A. 4) Av. Forest 426 P 2 Dpto. "14" Capital. 5) Importación y Exportación: Importación, exportación y comercialización al por mayor y por menor, de toda clase de bienes y productos no prohibidos por las normas legales en vigencia, ya sean dichos productos tradicionales o no, en estado natural, elaborados o manufacturados. Importación y exportación y comercialización mayorista y minorista de los productos incluidos en el nomenclador arancelario de aduanas. Comercial e Industrial: Mediante la realización de todo tipo de trabajos relacionados con el proceso de salado, secada, curtido y teñido del cuero y su industrialización, ya sea terminado, semiterminado o crudo, como también de los productos o subproductos que se relacionen con el cuero; y la comercialización de dichos productos. Mediante la explotación agrícola ganadera y forestal en general y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería, y la industrialización y comercialización de productos derivados de dicha explotación. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Zhu Bin; Vicepresidente: Linqian Huang; Director Suplente: Jianshe Xie; la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30/6 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 10.628

VITALKAPAZITÄT

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 90, F° 211, 29/4/02, Reg. 1418 Esc. Adriana E. Rainstein. Denominación: VITALKAPAZITÄT. Sede social: Sarmiento 663 10 A Cap. Fed. Socios: Rubén Darío Romano, arg., cas., empr. 11/2/55, DNI 11.768.205, CUIT 20-11768205-5 Venezuela 324, R. Mejía, Prov. Buenos Aires; Miguel Angel Pablo Fernández Bedoya, arg., méd., cas., 11/12/48, DNI 12.548.221, CUIT 20-12548221-0, Maure 2126, 16 A C. Fed.; Osvaldo Luis Corti, arg., cas. méd, 7/4/50, DNI 8.317.318, Pueyrredón 396 F. Varela, prov. Buenos Aires, CUIT 20-8317318-3; Daniel Ernesto Capria, arg., méd, cas., 3/12/51, DNI 10.129.231, CUIT 20-10129231-3, Monroe 4852 C. Fed. Gregorio Fernando Lewin, arg., méd., cas., 31/7/46, DNI 4.182.948, CUIT 20-04182948-7, Larre 250 G. Catán, prov. Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: A) Construir redes de prestadores de servicios de salud y asistenciales, tanto servicios médicos, odontológicos, de geriatría, de psiquiatría y farmacia. B) Administrar red de prestaciones médicas, administrar medicina prepaga a empresas o particulares. C) Prestación de servicios médicos en establecimientos privados, clínicas y domiciliarios, de emergencia, asistencia integral, medicina integral, social, asistencial, preventiva y medicina de trabajo, pudiendo prestar servicios a obras sociales, sanatorios, hospitales, clínicas, prestación de prepaga, mutuales y/o instituciones públicas y/o privadas. Cuando para la prestación de cualquiera de todos los servicios enunciados, se requiera la intervención de profesionales de la salud, los mismos serán realizados por personal con título habilitante. Capital: $ 12.000, rep/p/12,000 acc. nom. no endos., $ 1 v/n/c/u con dcho. 1 v/acción. Administ: 2 a 5 tit. p/ 3 ejerc. Firma Presidente, en caso ausen/imped. el Vicepresidente. Prescinden sindicatura. Cierre ejerc. 30/4. Presidente: Luis Alberto Fernández, arg., econ., cas., 21/9/61, DNI 14.568.472, CUIT 20-14568472-3, Cabrera 5753 C. Fed.; Director Titular: Carlos Oscar Wartjes, arg., empr., cas., 4/1/40, DNI 4.562.863, CUIL 23-0456863-9, Av. Libertador 2354, 3° A, Olivos, prov, Buenos Aires; y Direc. Suplente Viviana Laura Panza, arg., empl., cas., 5/12/69, DNI 21.4441.813, CUIL 23-21441813-3, La Piedad 648, Ituzaingó, prov. Buenos Aires, aceptan cargos.

Escribana - Adriana E. Rainstein
N° 10.622

V M L IMPORTADORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por la existencia de homonimia, con fecha 10/5/2002, los socios de Kansai S.A., decidieron cambiar la denominación de la sociedad por la de V M L S.A.

La Apoderada
N° 10.637



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGRO TRADER INC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Ronan Andrés Feldman, 11/07/77, soltero, comerciante, DNI 26.133.025, Eduardo Costa 722, San Isidro, Alicia Ofelia Nijensohn, abogada, casada, 24/05/49, DNI 6.143.289 Córdoba 966 1° C Capital Federal, ambos argentinos, Constituida: 23/04/002. Plazo 99 años. Objeto: agrícolaganadera, comercial, industrial, financiera. Capital: $ 5.000. Cierre ejercicio 31/03 c/año. Gerente: Ronan A Feldman y Alicia O. Nijensohn. Sede: Córdoba 966 2do. J, Capital Federal.

Abogada - Alicia O. Nijensohn
N° 34.545

ALFA CRUX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por Esc. N° 23 del 10/5/2002, F° 82 del Esc. Ricardo J. M. Bellone Cereti, Reg. 1443 de Cap. Fed. se constituyó "ALFA CRUX S.R.L.". Socios: Facundo Jaramillo, soltero, argentino, nac. 30/12/73, empresario, DNI 23.567.966, CUIL/CUIT 20-23567966-4, domic. en Estados Unidos 534, depto. 4 y Patricia Vicenta Pecora, soltera, argentina, nac. 17/11/61, empresaria, DNI 14.676.129, CUIL/CUIT 27-14676129-7, domic. Perú 490, 8° P. depto. D, ambos de Cap. Fed. Denominación: ALFA CRUX S.R.L.. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Servicios de Turismo: a) La intermediación en la reserva y venta de pasajes y locación de servicios de transportes terrestres, marítimos, fluviales y aéreos, nacionales e internacionales; b) la explotación hotelera y la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de servicios propios, en el país o en el extranjero: La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de servicios de guías turísticos y el despacho de equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de dichos servicios: f) la realización de actividades conexas o similares a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo y todo lo atinente al negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales, explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes; g) La compra y venta de cheques de viajero y cualquier otro medio de pago, por cuenta

propia o de terceros; h) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados: i) los despachos de Aduanas, en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; j) La venta de entradas de espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos; k) Asumir representaciones de empresas nacionales o internacionales de transportes, hoteleras y de provisión de servicios turísticos en general, a los fines de su actividad específica; l) La presentación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes: m) Explotación de inmuebles por el sistema de leasing, apart-hotel y hotelería en general; n) Ejecución de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización; ñ) Administración de proyectos de desarrollo urbanístico. 2) Consultora: a) La prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la administración, a entidades públicas y privadas del país o del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios del mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, regional y sectorial. La elaboración de informes, anteproyectos y proyectos ejecutivos de crecimiento infraestructural, agropecuario, industrial, agroindustrial, minero, energético y social: el asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización, de empresas en los aspectos técnicos institucionales, administrativos, presupuestarios, la capacitación del personal, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos de licitación, análisis de ofertas, fundamento de adjudicaciones y elaboración de presentaciones y justificaciones ante empresas u organismos nacionales e internacionales, de asistencia técnica, la realización de operaciones relacionadas con la actividad consultora referentes a las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión, y fiscalización de obras y otras realizaciones públicas y privadas. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación o derive del objeto social. b) Desarrollar actividades como consultora de compraventa; de asesoramiento técnico, industrial, comercial, laboral, administrativo, a toda clase de empresas e instituciones civiles y comerciales; así como consultora en el manejo de fondos de armado de portafolios de inversiones. Promoción de negocios. c) Asimismo realizar asesoramiento en seguros en todos sus tipos. 3) Fiduciaria: Celebrar o aceptar contratos de fideicomiso, en los que la sociedad asuma el carácter de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, titular o sustituto, o más de uno de esos roles a la vez, que tengan por objeto inmuebles, muebles, créditos o cualquier otro bien o valor; en cualquiera de sus modalidades, incluyendo —sin limitación— fideicomisos financieros, de garantía, de administración, de transferencia de la propiedad. Leasing: Realizar contratos de leasing de bienes muebles o inmuebles, asumiendo la sociedad el carácter de dador, tomador o intermediario, en todas sus modalidades, incluidas —sin limitación— la de leasing financiero y contratar la compra de los bienes a dar en leasing, incluidos precios y demás características de la compraventa. 5) Registrar, comprar, vender, transferir y comercializar marcas y patentes, registros de propiedad intelectual, derechos de autor y patentes de invención. 6) Aportes de Capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse: constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compraventa y permuta de títulos, acciones u otros valores: realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley: salvo aquellas contempladas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el ahorro público. 7) Indumentaria: Compra, venta, permuta, industrialización, fabricación, producción, transformación, confección, importación, exportación, transporte, depósito, comercialización, consignación, comisión, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, prendas de vestir y de la indumentaria en general, sus partes y accesorios, en todas sus formas y modalidades, las materias primas que las componen y toda actividad relacionada con la industria textil en general. 8) Mandataria: Ejercer todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios, e inversiones o de administración de bienes, capitales, créditos, títulos valores, acciones, bonos, empresas en general y toda clase de negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles. En todos los casos que así lo requiera la legislación vigente la sociedad desarrollará las actividades indicadas precedentemente por intermedio de profesionales con título otorgado por autoridad competente e inscriptos en las respectivas matrículas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 2.000. Administración (Gerencia): uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma conjunta en caso de gerencia plural. Revestirán dicho carácter mientras la reunión de socios no disponga lo contrario. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios. Cierre de ejercicio: 30/4 c/año. Gerente: Socio Facundo Jaramillo. Sede Social: Av. Roque Sáenz Peña 917, 8° piso, Ofic. "A", Ciudad de Buenos. Aires.

Escribano - Ricardo J. M. Bellone Cereti
N° 32.620

ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 86 del 30/4/02 F° 233 Reg. 1913 C.F. a) Figueras SRL. vende, cede y transfiere 1.000 cuotas soc. de $ 1. VN c/u en $ 1.000; a Ricardo Alberto Fernández, arg., casado, 13/10/59, contador, DNI 13.641.445, Plaza Este 4075 1° A CF. b) Modif. Cont. "Art. 3°: La soc. tiene por obj. realizar por sí, por 3° o asoc. a 3° las sig. Act.: La fabric., produc., fraccionam., elaborac., envasado y procesam. de todo clase de produc., alimenticios y comestibles, sus derivados, sub-deriv. y af., incluso de toda clase de bebidas, alcohólicas o no, la produc. de los mismos por cuenta propia o "a façon". La compravta., consignac., representac., distribuc., de estos produc. Import. y Export. Desig. Gerentes: a Ricardo Alberto Fernández y a José Luis Aldaco, aceptan el cargo.

Escribana - Judith Soboski
N° 10.621

AMD PROCESS TECHNOLOGY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Privado 10/10/01 Maarten Dirkzwager, holandés, 6/11/54, DNI 93.741.415, ingeniero $ 10.800 Nancy Wu argent., 27/8/62, DNI 14.952.319, arquitecta $ 1080 y Mirtha Amanda Rey, argent., 6/4/34, DNI 3.209.284, ama de casa $ 120. Todos casados, Uriburu 1001 San Isidro, Pcia. Bs. As. Compra venta alquiler import., export., distrib., equipos maquin. repuestos, industria láctea, su servicio técnico, 10 años. $ 12.000 $ 1 c/u., 31/12. Alsina 943, 5, 501, C.F. Gerente: Dirkzwager.

Autorizado - Juan Carlos Cahian
N° 10.611

ARTS & CRAFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 10-05-02. José María Roberto Raimundo, arg., casado, comer., 11-11-64, DNI 17.201.255, Celina Voena 385 Tigre Pcia. de Bs. As.; Fabiana Silvina Márquez, arg., casada, comerc., 4-06-62, DNI 14.868.421, Celina Voena 385 Tigre, Pcia., de Bs. As. ARTS & CRAFT S.R.L. 99 años. A) Industriales: Instalación de muebles y de estructuras de madera livianas de interiores. Explotación de patentes y diseños industriales. Para ello podrá adquirir y vender bienes materiales, muebles e inmuebles, bienes inmateriales, patentes, diseños, gravarlos, construir sobre los mismos derechos de hipoteca y prenda, celebrar toda clase de contratos. Podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes y operar con toda clase de banco y entidades financieras públicas y privadas B) Comerciales: La comercialización de muebles de madera, en módulos cualificados y piezas partes afines. c) Mandataria: Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales o civiles, consignaciones y gestiones de negocios, asesorar y promover inversiones y financiaciones, todo relacionado con su objeto. D) Importación y Exportación: Podrá importar y exportar todo tipo de elemento referido a su objeto comercial, representar firmas del extranjero, en nuestro país y firmas nacionales o extranjeras en otros países. Obtener y desarrollar licencias extranjeras en nuestro país y nacional y/o extranjera s en otros países. Capital: $ 4.000. Gerente: José María Roberto Raimundo. C. Ejerc. 31-12. Sede: Av. Rivadavia 5141 Piso 11 Dto. 11 C.F.

Abogado - Carlos Martín Lufrano
N° 10.615

BUNLAND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Esteban Víctor Hugo Montagna, DNI 6.534.889, CUIL 20-06534889-7, div., arg., jubil., nac. 27/4/32, dom. Cuenca 5388 Cap. y Andrés Blanco Peña, DNI 21.482.757, CUIT 20-21482757-4, solt., arg., ingeniero, nac. 22/1/70, dom. Av. Sta. Fe 3435 Cap. 2) Inst. Priv. 10/5/02, Reg. 1260 3) BUNLAND S.R.L. 4) Cuenca 5388 Cap. 5) Industrial: Mediante la estampería, confec. y elaboración de indumentaria personal, incluyéndose la produc. y fabric. en todas sus etapas de todo tipo de prod. y art. textiles, ya sea para el hogar, vestimenta y tapicería; Comercial: Compra, venta, import., export., distrib. y toda otra forma lícita de comercializ., ya sea al por mayor o menor de materias primas y produc. vinculados con el punto anterior, como así también comestibles, cosmética, perfumería, electrodomésticos, electrónicos, computación y todos aquellos produc. que no estén expresamente prohibidos por las leyes y reglamentaciones vigentes; Mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones y presentación a licitaciones públicas o privadas. 6) 10 años. 7) $ 4.000. 8) Gerente: Esteban Víctor Hugo Montagna 9) Gerencia el término social. 10) 30/4.

Autorizado - Jorge N. Kleiner
N° 10.610

CARIBE REPRESENTACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día. Denom. Soc.: CARIBE REPRESENTACIONES SRL. Domic. Soc.: Reconquista 1056 Piso 3, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Cuotapart.: Eduardo J. García Mansilla, 29 años, con domic. en Ruggeri 2930 Piso 3 Dpto. A, Cap. Fed., DNI 22.809.287, arg., soltero, lic. en Adm. de empresas y Rafael E. García Mansilla, 32 años, con domic. en Av. del Libertador 3132 Piso 5 Dpto. B, Cap. Fed., DNI 20.956.896, arg., casado, lic. en adm. de empresas. Obj. Soc.: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en asociación o en colaboración con terceros, para lo cual podrá hacer uso de cualquier forma jurídica, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes operaciones: A) La dirección y administración, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, de establecimientos hoteleros y de turismo; el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandato y asesoramiento en administración de negocios, incluyendo, pero no limitando a empresas hoteleras y de turismo, sometiéndose a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia y las que se dicten en el futuro. B) La representación y agencia de firmas nacionales o extranjeras relacionadas con el rubro hotelero y de turismo. C) La representación, en especial de empresas aéreas nacionales e internacionales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. Cap. Soc.: $ 1.000. Gerencia: 1 Gerente Gral. Mandato: indefinido. Gerente Gral.: Eduardo J. García Mansilla. Repres. Soc.: Gerente Gral. Cierre de ejercicio: 31/03.

Abogada - Romina M. C. Soto
N° 10.606

CRIFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Marcelo Biderman, 61 años, LE 4.318.767, Aída Beatriz Resnik, 67 años, LC 4.990.019, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Tres de Febrero 1453, 4, A, Cap. 2) Inst. Priv. del 9/4/2002. 3) CRIFT S.R.L. 4) Raúl S. Ortiz 643, 1, Local 3, Cap. 5) Fabricación, industrialización, reparación, elaboración, confección, comercialización, importación y exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor o menor de artículos de zapatillería, calzado de cuero, productos de marroquinería, botonería, mantelería, ropa de cama, artículos de bazar y menaje, limpieza, perfumería, deporte, telas en gral., prendas de vestir y la indumentaria y todo tipo de productos relacionados con la industria plástica, goma y PVC. Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materiales, materias primas, maquinarias, productos elaborados o sin elaborar, artefactos, aparatos, artículos, partes, repuestos y accesorios. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 10.000, dividido en cuotas de $ 10 VN c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por toda la duración. 10) 31/5 de c/año. Gte.: Aída Beatriz Resnik.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 10.626

DEL PLATA WINES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 108 del 13-5-02 Reg. 1671 de Capital. 1) Michael Bradley Coate, estadounidense, 26-5-70, solt., hijo de Larry Clark Coate y Jocile Norine Grimes, DNI 93.711.576, CUIL 20-60238327-0; contador público, dom. Juncal 1643 5 B de esta ciudad y Sergio Alejandro Saraniti, arg., 19-1-66, solt., hijo de Francisco Saraniti y María Angélica Di Leo, DNI 17.739.394, CUIL 20-17.739.394-1, contador público, dom. en Thames 1131 PB 4 de esta ciudad. 2) 99 años. 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos respetando en este caso lo estipulado por el artículo 30 de la Ley 19.550, en el país o en exterior, las siguientes actividades: a) Comerciales mediante operaciones de venta, compra, permuta, consignación, distribución, importación, exportación, así como cual<zquier otra forma de comercialización de productos elaborados y semielaborados, materias primas, maquinarias agroindustriales, y para la industria de la construcción, sus productos y subproductos. Explotación de viñedos, elaboración, fraccionamiento, distribución y venta de bebidas alcohólicas. Compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación, exportación, así como cualquier otra forma de comercialización de bebidas alcohólicas. b) Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Cuando las normas vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. c) Inmobiliaria: La compra, venta, construcción, locación, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. d) Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. La sociedad podrá realizar operaciones de leasing de acuerdo a los términos de la ley 24.441, su reglamentación y los que en el futuro normen su operatoria. e) Mandatos y Servicios: 1) Tomar y ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, concesiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración y asesoramiento a empresas de todo tipo. 2) Asistencia financiera y gestión de recursos y créditos, como agente o mandatario ante particulares y entidades financieras. Mediante la prestación de todo tipo de servicios relacionados con las actividades mencionadas en el presente objeto. f) Transporte: mediante la explotación comercial de transporte terrestre, marítimo, fluvial o aéreo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) $ 2.000 dividido en 100 cuotas de $ 20 valor nominal y con derecho a 1 voto c/u. 5) Administración: una gerencia integrada por 1 a 3 gerentes por 3 ejercicios. 6) 31 de diciembre de cada año. 7) Sede: Hipólito Irigoyen 785 piso 3° G de esta ciudad. 8) Las cuotas son suscriptas por los socios en la proporción del cincuenta por ciento cada uno, 9) Gerente: Michael Bradley Coate quien acepta el cargo.

Escribana - María A. Bulubasich
N° 34.539

2LAZOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. Socios: Luis Sznak, argentino, casado, ingeniero. 17/4/48, DNI 5.400.501, dom

Díaz Vélez 901, La Lucila, Prov. Bs. As.; y Leandro Oscar Cal, argentino, soltero, Contador, 28/8/75, DNI 21.363.293, dom. Máximo Paz 192, Lanús, Prov. Bs. As. Fecha const.: 10/5/02 ante Esc. Adrián Comas. Den.: 2LAZOS S.R.L., Arenales 2673, 3° piso, CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderías en gral., especialmente los relacionados en el rubro industrial. Industrial: La industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria alimenticia en gral., para consumo humano o no, especialmente lácteos (quesos, leche) y chacinados. Mandataria: representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. Servicios: La prestación de servicios a terceros de depósito de todo tipo de mercaderías, depósito fiscal, playa de estacionamiento, terminal de carga y descarga, terminal terrestre y centro de distribución de mercaderías. Mediante el transporte terrestre, nacional e internacional, de todo tipo de mercaderías. Asimismo todo tipo de operaciones inmobiliarias, agropecuarias, y financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público). Capital: $ 12.000, 12.000 cuotas de $ 1. Suscripción: 6.000 cuotas c/socio; Integr.: 25% en efectivo. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerente: Luis Sznak. Cierre Ej.: 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 10.600

ELECTROGRUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. Jorge Alberto Renaudeau, empleado, DNI 18.323.567, 1/07/67 y Diego De León, empleado, DNI 27.923.726, 10/02/80, ambos args, solteros, domiciliados en Uruguay 594 4° "H", Cap. II. 15/03/02. III. ELECTROGRUP SRL Cap. Fed. Uruguay 594 4 "H". IV - La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Industriales: Industrialización, fabricación y comercialización, de todo tipo de materias primas, maquinarias, motores de combustión interna, motores y bienes de toda clase y en especial el diseño, construcción, reparación, compra y venta de máquina-herramientas, embarcaciones, motores marinos y todo lo concerniente a la industria naútica en general, accesorios para las mismas, importación y exportación de repuestos, partes, motores, instrumental y equipamiento naútico en general. Agrícologanaderas: Explotación agrícologanadera y forestal en general; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y, especie; explotación de campos y tambos; compraventa de haciendas, cereales y oleaginosas; depósitos y consignaciones de los mismos, explotación de establecimientos rurales propios o de terceros y demás actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación y su importación y exportación. Automotores: Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automóviles, camiones, acoplados, tractores, motores, repuestos y accesorios de la industria automotriz. Construcción: Construcción y venta de edificios y negocios relacionados con la realización de todo tipo de obras públicas y privadas sea a través de contrataciones directas o licitaciones; pudiendo dedicarse además a la comercialización y producción de materiales para la construcción y su importación y exportación. Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamientos de propiedades inmuebles, así como también toda otra clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas y ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros, como también su administración. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. V - 10 años desde su inscripción. VI- $ 3.000. VII- Socio gerente: Diego De León, todo el plazo de duración de la SRL. VIII- Gerente. XI- 31 de diciembre.

Abogado - Juan Nolte
N° 32.586

EMPRESA DE SERVICIOS FUNEBRES CARRUAJES DEL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inscrip. RPC 31-10-97, N° 8738, L° 107 SRL). Por reunión de socios de 6-5-02, se reformó art. 4°.

Gerente - J. Papasian
N° 10.633

FARMACIAS ARGENTINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Horacio Aurelio Vagnozzi, argentino, casado, comerciante, nacido el 01/06/49, con D.N.I. N° 7.660.325 y Mauro Vagnozzi, argentino, soltero, empresario, nacido el 04/01/74, con D.N.I. N° 23.678.665, ambos domiciliados en la calle Tres Arroyos 172/176 Piso 3, Dto. 6. de la Ciudad de Buenos Aires. 2) Acto privado del 06/05/2002. 3) FARMACIAS ARGENTINAS S.R.L.. 4) Tres Arroyos 172/176 Piso 3 Dto. 6. 5) Farmacia, a) Comerciales: La explotación del negocio de farmacia, mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, representación, y comercialización de productos farmacéuticos, de cirugía, ortopédicos, cosmética, perfumería, homeopáticos, alopáticos, biológicos, químicos, medicinales, alimenticios, de fotografía, bijouterie y óptica; b) Industriales: Por medio de la fabricación, elaboración, procesamiento de drogas, especialidades, composiciones y/o productos químicos, farmacéuticos, medicinales, ortopédicos, cosméticos y/o de perfumería. Investigación y desarrollo de procedimientos de elaboración de drogas, composiciones, especialidades y/o productos químicos, farmacéuticos, medicinales, ortopédicos, suplementos alimentarios, productos de cosmética y de perfumería. Instalación y puesta en marcha de plantas industriales y laboratorios farmacéuticos y químicos. Para llevar a cabo las actividades indicadas, la sociedad deberá contratar profesionales debidamente habilitados para los casos que así lo requieran. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 12.000,00 representado por Mil doscientas (1.200) cuotas de $ 10,00 cada una. 8) La administración estará a cargo de un gerente con mandato por el término del plazo de duración de la sociedad. La representación legal y uso de la firma social será ejercida por el gerente quien, en tal carácter, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. 9) Gerente: Horacio Aurelio Vagnozzi. 10) Cierre de Ejercicio. 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
N° 34.495

KELMER ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura N° 124 del 15/5/2001, F° 413, Reg. 658, Cap. 7) $ 5.000, se ceden 500 cuotas de $ 10 v/n c/cuota a Cesionarios: Marta Enriqueta Waldmann y José María Ramírez Menacho, 250 cuotas a cada uno. 8) Gerentes: María Enrique Waldmann y José María Ramírez Menacho, indistinta e individualmente.

Autorizado - Raúl J. Casado Quintana
N° 34.494

L.E.A.C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María de los Angeles Viciconti, argentina, casada, 37 años, fonoaudióloga, DNI. 17.378.540, T. García 2376, 1, 2, Cap., Alejandra Julieta Giberman, argentina, soltera, 32 años, obstetra, DNI 21.494.647, Bucarelli 2160, 7, B, Cap., 2) Inst. Priv. del 16/4/2002. 3) L.E.A.C. S.R.L. 4) Pedro Lozano 3675, Cap. 5) La explotación de empresas de laboratorios integrales médicos, estudios de rayos, estudios clínicos y de las diversas especialidades de la medicina, estudio de cirugía general y TAC, estudios de hemodinamia, estudios de hemoterapia, de enfermería, estudios de alta y media complejidad por imágenes, así también por medio de redes informáticas. La compra, venta, comisión, consignación, fabricación y distribución de todo tipo de medicamentos y productos de laboratorio y sanitarios y aparatos relacionados con la actividad médica en cualquiera de sus formas, etapas y modelos industriales. La compra, venta o arrendamiento de espacios físicos o cualquier ya sean en lugares y/o locales privados o públicos, a fin de instalar laboratorios integrales de medicina y/o alta complejidad en medicina. Explotación de laboratorios médicos realizando programas de información científica, médica, educativa, de asesoramiento al consumidor, tanto en general como la que resulte de interés para la comunidad, ya sea por cuenta propia o de terceros, mediante la contratación o subcontratación de médicos, investigadores, profesores educadores y profesionales, pudiendo importar todo el material requerido a tal fin. Explotación de laboratorios para el tratamiento, recolección de investigación de residuos patológicos. La compra, venta, permuta, locación o sublocación de servicios de análisis clínicos en laboratorios de mediana y alta complejidad. La administración de sistemas de salud en cualesquiera de sus formas y prestaciones sanitarias de primero, segundo, tercero y cuarto nivel. Queda claro la enumeración de los estudios y prestaciones de laboratorio que la sociedad pueda realizar es meramente enunciativa y no taxativa. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 3.000 dividido en cuotas de $ 100 VN c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 10) 30/6 de c/año. Gtes.: Alejandra Julieta Giberman.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 10.625

LEVI HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 5/3/2002 la sociedad denominada "LEVI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" - Cambio su Sede Social a Altolaguirre 3407, Capital Federal, modificando el articulo 1° en el siguiente tenor "La sociedad girará bajo la denominación de "LEVI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. La sociedad podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial. El nuevo domicilio fue consignando fuera del contrato social.

Abogado - Alberto O. Tomasso
N° 32.623

LOMBARDINI Y FLORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por efecto de su transformación de fecha 19/4/02 reforma art. 1° cambiando el nombre por MELUK IMPORT S.A., art. 4° fijando el capital en $ 980.601,61 y designando Presidente a Enrique Tomás Lombardini y Suplente a Nélida Enriqueta Lombardini.

Presidente - P/E.T. Lombardini
N° 10.603

MANAZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 08/05/02 - Constituyen: Marta Mastricchio, DNI 5.497.718, argentina, divorciada, comerciante, nacida: 02/09/46, domicilio: Maestro Suárez Sánchez 860, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Malena Mazzitelli Mastricchio, DNI 25.558.729, argentina, soltera, comerciante, nacida: 06/11/76 domicilio: Fragueiro 576, Capital Federal y Zaida Mazzitelli DNI 27.386.096, argentina, soltera, comerciante, nacida: 15/07/79 domicilio: Moreno 1385, Haedo, Provincia de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto: Industriales: Mediante la elaboración de: alimentos; productos de panadería, repostería y confitería, en general; de artesanías en sus diferentes formas y en general. Servicios: Mediante la prestación de servicios de comidas, en todo tipo de instituciones. Comerciales: Mediante la compra-venta de productos comestibles en general; de bebidas en general; de golosinas y demás artículos de comercialización en kioscos, en general; de artesanías en sus diferentes formas y en general. Importación y Exportación. Capital: $ 4.000,00. Gerente: Marta Mastricchio, por seis ejercicios. Cierre de ejercicio: 30/04. Duración: 99 años.

El Autorizado
N° 32.609

MAYFLOWER TURISMO Y NEGOCIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 29/4/02. Socios: Ignacio Peña, arg., soltero, comerciante, nacido el 9/3/79, DNI. 27.218.017; y Josefina Peña, arg., soltera, comerciante, nacida el 16/9/76, DNI. 25.537.745, ambos domiciliados en la calle Godoy Cruz 3250, 4°, Cap. Domicilio: Paraná 720, PB, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) La explotación en todas sus formas de actividades turísticas, nacionales o extranjeras, organización de viajes, excursiones, cruceros y giras, individuales, grupales o colectivas de cualquier índole; intermediación en la compraventa de pasajes terrestres, aéreos o marítimos; transporte de personas en circuitos cerrados de excursión y turismo. Prestación de servicios de alquiler de todo tipo de vehículos propios o no, contratar o subcontratar o explotar en forma directa servicios de hotelería u hospedaje. b) Importación y exportación. c) La elaboración o intermediación, por cualquier medio, de operaciones y contratos de permuta de bienes y/o servicios, ya sea para sí o para terceros. d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 3.000. Adm. y Rep. Legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Cierre: 31/5. Gerentes: Ignacio Peña y Josefina Peña en forma indistinta.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 34.547

M.R. GIMENEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 9/5/02, Julio Rubén Becerra, cedió gratuitamente 500 cuotas sociales de $ 1 cada una a Javier Gustavo Serafini, arg., 13/8/57, divorciado de sus 1as. nupcias de Claudia Berger, empresario, DNI 13.411.400 CUIT 20-13411400-3, dom. Paraná 630, La Lucila, Pcia. Bs. As. Se reforma art. cuarto, que queda redactado así: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos uno ($1) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Nelly Edith Casey Cunningham nueve mil quinientas (9.500) cuotas por un total de pesos nueve mil quinientos (9.500) y Javier Gustavo Serafini, quinientas (500) cuotas por un total de pesos quinientos ($ 500). Se modificó el domicilio legal fijándose en Jean Jaure número 708, 7° piso, Departamento "31" de esta ciudad. Julio Rubén Becerra renunció a su cargo de gerente y se designaron gerentes a Nelly Edith Casey Cunnigham y Javier Gustavo Serafini, quienes aceptaron.

Escribana - Vanesa León de Forrester
N° 34.554

SERVICIOS DE HOTELERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Juan Manuel Gayoso, arg., solt., abogado, nac. 14/5/64, DNI. 16.936.901, CUIL 20-16936901-2, domic. Esmeralda 339, 7º P. "2", Cap. y Osvaldo Jorge Czerwiak, arg., nac. 16/1/68, casado, analista de sistemas, DNI. 20.003.423, CUIT 20-20003423-7, domic. Emilio Lamarca 4383, Cap. 2) Ins. Púb. Esc. 45 del 8/5/02, Fo. 126 Reg. 1635, Cap. 3) "SERVICIOS DE HOTELERIA S.R.L." 4) Sede social: Esmeralda 339 - 7º P. "2" - Cap. 5) Objeto: realizar por cuenta y orden propia, de terceros y/o asociada a terceros y/o formando parte de sociedades constituidas o a constituirse, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercializar habitaciones de hotel. b) Comercializar servicios adicionales de hotelería como gastronomía, salones, alquiler de equipos e instalaciones auxiliares para seminarios, eventos, ferias y convenciones. c) Representar, gerenciar y arrendar total o parcialmente instalaciones hoteleras. d) Organizar, promocionar y explotar actividades turísticas en todas sus formas. e) Representar empresas de transporte aé-

reo, marítimo o terrestre y arrendar aeronaves, embarcaciones y transporte automotor, en forma directa o por cuenta y orden de terceros. f) Promocionar espectáculos públicos, deportivos, artísticos o culturales. g) Representar empresas de servicios para el sector turístico en rubros tales como capacitación, software de gestión, marketing, comunicación y desarrollo y evaluación y proyectos de inversión turística. h) Comercializar bienes y servicios para el sector turístico. i) Realizar acciones de capacitación presencial o virtual. j) Realizar operaciones financieras para el desarrollo de proyectos de instalación o ampliación de establecimientos hoteleros, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 3.000. 8) Administración representación legal y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no por el término de duración de la sociedad. 9. Designación gerente: Socio Doctor Juan Manuel Gayoso. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava
N° 34.533

SONA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. privado 1/5/02; SONA SRL; Lisandro de la Torre 2076, C.F.; 99 años; Brian Marcel Torres Serra, arg., soltero, 30/4/75, comer. DNI 24.588.087, CUIT 27-24588087-7, Tomás Guido 4742, Monte Grande, Prov. de Bs. As., Norma Mirta Noemí Zabala, arg., soltero, 10/11/43 comer., DNI 4.729.194, CUIT 27-04729194-7, Coronel Vidal s/n, Isidro Casanova, Prov. de Bs. As.; objeto: representación, distribución, consignación, mandatos, franquicias, en la industria química; $ 2.500; gerencia: Brian Marcelo Torres Serra.

Presentante - Mario H. Novegil
N° 10.639

SORLEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día: 1) Juan Carlos Sosa, argentino, soltero, 26 años, comerciante, domiciliado en la calle Tinogasta N° 1.460 de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As, D.N.I. 24.731.543; Segunda Mercedes Castaño, argentina, casada en primeras nupcias con Héctor Eduardo Taus, 33 años, comerciante, domiciliada en la calle Battipede N° 1835 de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., D.N.I 20.062.919. 2) Instrumento Privado de fecha 22 de abril de 2.002. 3) SORLEN S.R.L. 4) Hipólito Yrigoyen N° 802 de la Ciudad de Buenos Aires. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: 1. La explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, cafetería y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar, salchichería y casa de comidas; explotación comercial del negocio de bar y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebida, pudiendo además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente, se vincule a ese objeto 2.- Producción y puesta en escena de obras teatrales, sean musicales, dramáticas, cómicas o de cualquier otro género. 3.- Producción y organización de todo tipo de eventos públicos, en especial los musicales y deportivos; producción, desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento. 4.- La explotación de Kiosco, Drugstore, compra, venta y/o permuta y/o distribución de todo lo relativo a la comercialización de golosinas y afines. 6) Tendrá un plazo de duración de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el registro correspondiente. 7) El capital social es de cuatro mil pesos ($ 4.000.-) divididos en cuatrocientas (400) cuotas de diez (10) pesos cada una. El mismo está suscripto por el socio Juan Carlos Sosa, trescientos noventa (390) y por la socia Segunda Mereces Castaño, diez (10), integradas totalmente en efectivo, que representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social. El saldo de la integración se completará dentro del plazo de dos (2) años, cuando las necesidades así lo requieran. 8) La administración y representación estará a cargo del socio Juan Carlos Sosa. 9) Sosa Juan Carlos, Gerente. 10) La representación legal corresponde al Gerente. 11) El ejercicio social cierra el día 30 de Abril de cada año.

Abogado - Hugo Laborati
N° 32.600

SUR GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Javier Enrique Delgado, argentino, nacido el 27/10/76, comerciante, DNI 25.674.707, CUIL 20-25674707-4 casado, domiciliado en Fleming 1223, Bernal, Quilmes, Provincia de Bs. As.; Norberto Rubén Sarno, argentino, nacido el 17/10/59, empresario, DNI 10.195.083, CUIT 20-10195083-3, divorciado, domiciliado en Brandsen 5924, Wilde, Avellaneda, Provincia de Bs. As.; Marcelo Ramón Ibáñez, argentino, nacido el 16/09/76, comerciante, DNI 25.549.312, CUIL N' 20-25549312-5, soltero, domiciliado en C. Seminario 1326 5° "20", Avellaneda, Provincia de Bs. As.; Mariela Fernanda Reyes, argentina, nacida el 16/12/76, DNI 25.675.665, CUIL 27-25675665-5, casada, domiciliada en Marañón 4150, Villa de Mayo, General Sarmiento, Provincia de Bs. As.; y Omar Roberto Müller, argentino, nacido el 26/10/64, empleado, DNI 16.962.508, CUIL 20-16962508-6, casado, domiciliado en Deheza 1030, Sarandí, Avellaneda, Provincia de Bs. As., Denominación: SUR GROUP S.R.L. Domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Bs. As, Bonpland 2236. Duración: 99 años contados éstos desde su inscripción registral. Objeto: a) Compra, venta al por mayor y al por menor, importación, exportación, fabricación y distribución de productos fotográficos y de óptica, golosinas, pilas y artículos de venta habitual en quioscos y polirrubros, artículos de limpieza y perfumería, alimentos para animales, figuritas, artículos de librería y cotillón, gaseosas, vinos y demás bebidas alcohólicas, juguetes y artículos de pirotecnia, insumos para equipos computadorizados y fotocopiadores, herramientas en general, calzados, productos textiles y de indumentaria, alimentos enlatados y productos lácteos, remedios, drogas y artículos de venta habitual en farmacias, instrumental médico y de ortopedia, productos y producciones musicales, audiovisuales y literarias, artículos para el hogar, artículos de y para electricidad e iluminación de todo tipo; b) Prestación de Servicios al por mayor y al por menor de turismo, gastronomía y recursos humanos. Capital Social: $ 10.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 1 cada una totalmente suscriptas. Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el término de un ejercicio, pudiendo ser reelegidos. Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo. Gerente: Marcelo Ramón Ibáñez.

Socio/Gerente - Marcelo Ramón Ibañez
N° 34.551

TODO CEPILLOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 63 del 8-5-02, ante Liliana M. Herrera, al F° 150 del Reg. 1883. Socios: Sergio Andrés Margulis, arg., nac. 13-3-67, DNI 18.428.912, Cuit 20-18428912-2, dom. San Blas 2718, Cap.; Gustavo Fabián Wendy, nac. 1-2-68, DNI 20.009.271, Cuit 20-20009271-7, dom. Av. Rivadavia 6066, 4° A Cap. Fed., ambos casados y argentinos. Denominación "TODO CEPILLOS S.R.L." con domicilio en San Blas 2727 Cap. Fed. Plazo: 20 años contados desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación, elaboración, compraventa, importación, exportación, representación, consignación y distribución y transformación de productos y/o subproductos de escobas, cepillos, escobillones, artículos de limpieza, plásticos o derivados del plástico madera y/u otros materiales afines, como la compraventa, fabricación e importación de maquinaria industrial relacionada con su objeto, pudiendo licenciar a terceros los derechos de uso de la marca propia o de cualquier otra creada o a crearse. Capital: $ 5.000, dividido en 5.000 cuotas de $ 1 c/u v/n. Suscripción e integración: Gustavo Fabián Wendy 3.500 cuotas y Sergio Andrés Margulis 1.500 cuotas e integran el 25%. Plazo para reintegrar el resto en 2 años. Administración y representación legal: A cargo de 1 o más gerentes, socios o no por el término de duración de la sociedad. Gerente: Gustavo Fabián Wendy. Cierre de ejercicio el 31 de marzo de cada año.

Escribana - Liliana M. Herrera
N° 32.610

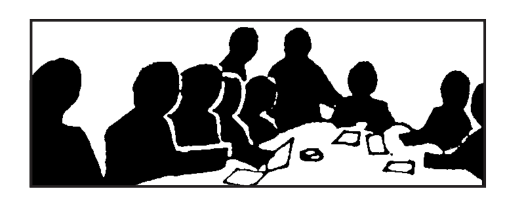
TRANSFER SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 8-5-02. Socios: Ariel Andrés Di Pace, arg., soltero, comerc., nacido 4-12-73, DNI 23.626.839, domiciliado D. Alighieri 948 Wilde, Bs. As. y Javier Leonardo Di Pace, arg., soltero, comerc., nacido 11-2-79, DNI 27.089.177, domiciliado D. Alighieri 954 Wilde, Bs. As. Denominación: TRANSFER SERVICE S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Alquiler, compra, venta o permuta importación y exportación de todo tipo de automóviles y prestación de servicios de remises en todas sus formas. Capital: $ 1.000. Administrac.: Ambos socios como gerentes en forma indistinta. Cierre ejerc.: 31/12. Sede social: Tucumán 1455 8° A Cap. Fed.

Autorizada - Gladys Ema Taulamet
N° 10.636

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ATLANTIS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de junio de 2002 a las 18,00 horas, en su Sede Social sita en la calle San Martín 195 de la Capital Federal de la República Argentina para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un Secretario, según lo normado por el Art. 25 de los Estatutos Sociales, y de los Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los motivos por los que la presente Asamblea se realiza fuera de los plazos previstos por la Ley 19.550.
3°) Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Estado Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, las notas y sus respectivos Anexos al 31 de diciembre de 2001. Informe de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración del destino a dar al Resultado del Ejercicio.
5°) Evaluación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de los honorarios al Directorio correspondientes al Ejercicio 2001.
7°) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Elección de los integrantes del Directorio para el Ejercicio del año 2002.
a) Designación de Directores titulares para desempeñarse en el Ejercicio 2002.
b) Determinación de la Asamblea sobre Directores suplentes, su número y el sistema de su incorporación en reemplazo de los titulares y designación de las personas que ocupan esa función.
9°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2002 y determinación del orden de asunción de los miembros suplentes.

Director Ejecutivo - Carlos González Taboada
e. 16/5 N° 34.544 v. 22/5/2002

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA A REUNION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE DELEGADOS

En uso de las atribuciones que le son propias en virtud de lo dispuesto en los artículos 31° y 80° del Estatuto, la Comisión Directiva del AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO, convoca a Reunión Extraordinaria de la Asamblea de Delegados, a realizarse el día 4 de junio de 2002, a las 18,30 horas, en la Sede Central de la Institución, Avda. del Libertador 1850, Capital Federal, y ante la eventualidad de no lograrse el quórum necesario fijado en el citado artículo 80° del Estatuto, convócasela en segunda citación para el día 25 de junio de 2002 a las 18,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos señores Delegados, para firmar el Acta.
2°) Reforma de los artículos 22°, 23°, 27°, 32°, 37°, 40°, 46° inc. "o", 48°, 57°, 65°, 72°, 82° y 83° del Estatuto Social.
Buenos Aires, 26 de abril de 2002.

Presidente - Carlos A. Vaquer
Secretario - Eduardo Tarraubella
e. 16/5 N° 32.601 v. 16/5/2002

"B"

BBVA BANCO FRANCES S.A.

TITULOS EMITIDOS POR LA PROVINCIA DEL CHACO U$S 50.000.000 GARANTIZADOS CON RECURSOS DE COPARTICIPACION AL 16/5% CON VENCIMIENTO AÑO 2008.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE TENEDORES DE TITULOS

BBVA BANCO FRANCES S.A. en su carácter de Fiduciario y Representante según contrato de Cesión y Representación de Títulos emitidos por la Provincia del Chaco al 16/5% con vencimiento año 2008, convoca a Asamblea de Tenedores para el día 17 de junio de 2002, a la hora 16 en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en Reconquista 199 1° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos beneficiarios tenedores de títulos a efectos de aprobar y firmar el Acta.
2°) Dado que se han producido modificaciones substanciales en el orden normativo a partir de la sanción de la Ley de Emergencia Económica cuya consecuencia, entre otras, ha sido (i) la configuración un Evento Cambiario, la configuración de un Evento de Intransferibilidad, en los términos del Artículo 2.05 del Contrato de Cesión Fiduciaria en Garantía, Emisión y Representación; (ii) la Pesificación de los Títulos por aplicación del Decreto Ley N° 471 del 13/3/2002, y (iii) el no perfeccionamiento del denominado Canje de Deuda Provincial y la consecuente indeterminación de los Tenedores definitivos de los Títulos; el Fiduciario solicita: (a) la determinación por parte de los señores Tenedores de Títulos de los mecanismos aplicables respecto de la inversión, disposición y aplicación de los Fondos respecto del Contrato.
3°) Se invitará a la Provincia del Chaco a exponer a los señores Tenedores aquellos comentarios que estime corresponder con relación a los Títulos.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los tenedores de títulos deberán depositar con el Representante en el BBVA BANCO FRANCES S.A. (Oficina de Back Office), Reconquista 199, piso sétimo, Capital Federal, en días hábiles bancarios de 9.30 a 16 horas un certificado de depósito librado al efecto por el Agente de Registro para su registro en el libro de asistencia a la Asamblea, con no menos de 3 (tres) días corridos de anticipación a la fecha de la Asamblea o sea el día 13 de junio de 2002. Los tenedores de títulos podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado. Se ruega a los señores apoderados de Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentar en el BBVA BANCO FRANCES S.A., provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación. A los efectos de la Asamblea de tenedores de títulos cada US$ 1 pendiente de pago bajo los Títulos dará derecho a 1 voto. Las decisiones serán tomadas por el voto afirmativo de tenedores de títulos que representen la mayoría del Capital pendiente de pago bajo los Títulos, emitido en una Asamblea cuyo quórum mínimo será tenedores de títulos que representen al menos un 51% del Capital pendiente de pago bajo los Títulos en primera convocatoria y 25% en segunda convocatoria. Se deja constancia que los Decretos antes mencionados así como la documentación referente a los Títulos se encontrará a disposición de los señores tenedores en Reconquista 199 Piso primero con tres días de antelación a la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.

Vicepresidente/Gerente General - Jaime Guardiola
e. 16/5 N° 34.565 v. 22/5/2002

"I"

IBERO ARGENTINA S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 2002 a las 18 horas en Junín 357 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el Ejercicio Finalizado el 7 de enero de 2002. El Directorio.
Presidente - Noemí Amelia Pereyra de David
e. 16/5 N° 34.517 v. 22/5/2002

"M"

MARINA DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MARINA DEL SOL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de junio de 2002 a las 16.00 horas en el Club House de Marina del Sol, sito en Escalada 2400, Victoria, en primera convocatoria, en caso de no reunir quórum necesario que exige la Ley 19.550, pasada la hora de espera se llevará a cabo con el número de accionistas presentes para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración Documentos art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Remuneración y Honorarios Directores y Síndicos en exceso art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
Presidente - Leopoldo Gregorio Mercovich

NOTA: Los Accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, otorgando un poder con la firma certificada por el Banco, Escribano Público o la Administración. Por tratarse de acciones nominativas los Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia para que se inscriba el Libro de Asistencia con menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea.
e. 16/5 N° 34.318 v. 22/5/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

María Inés Farias, abogada, con domicilio en Av. Corrientes 1762 2° A Cap. Avisa que Ricardo Omar Fusco, con domicilio comercial en Av. Rivadavia 1294 de esta Capital, transfiere su fondo de comercio de Restaurante y cafetería "La Vidriera", sito en calle AV. RIVADAVIA 1294, de Capital Federal, a Matías Francisco Sardon. Reclamos de Ley en Av. Corrientes 1762, Piso 2 Of. "A bis", Cap. Los días lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 17:00 hs. Ddo. del comprador Av. Rivadavia 1294, Cap.
e. 16/5 N° 34.520 v. 22/5/2002

"L"

María Laura Farrapeira, abogada, T° 44 F° 240, Marcelo T. de Alvear 624 Piso 1°, avisa que, Bergerco International S.A., Sucursal Argentina inscripta en el R.P.C. 2-3-82, N° 30, L° 51, T° B de Estatutos Extranjeros, con domicilio en Florida 1, Piso 8°, Oficina N° 20, Ciudad de Buenos Aires, transfirió a Conagra Argentina S.A., inscripta en el R.P.C. 28-12-79, N° 4880, L° 90, T° A de S.A., con domicilio en Leandro N. Alem 584, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, su fondo de comercio dedicado al rubro agropecuario con fecha 1-11-01 domiciliado en L. N. ALEM 584, PISO 4° Cdad. Bs. As. Este aviso se publica a todos los efectos legales que pudieran corresponder. Las oposiciones y los reclamos se recibirán dentro de los 10 (diez) días corridos posteriores a la última publicación de este aviso, en el domicilio especialmente constituido a este efecto en Marcelo T. de Alvear 624, piso 1°, Capital Federal, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. Atención María Laura Farrapeira.
e. 16/5 N° 34.656 v. 22/5/2002

"M"

Ping Wang de Shi con domicilio en Bmé. Mitre 2420, 6° A, avisa que transfiere a Elena Adaliz Insaurralde Ferreira con domicilio en Larrea 85, 4° H, el local sito en MATHEU 16, PB que funciona con el rubro com. min. helad. (s/elab.) (601050) Restaur. Cant. (602000) casa de lunch (602010) café bar (602020) desp. de bebidas, wisquería cervecería (602030) casa comidas rotisería (602040) por Exp. 067635/91 Rec. Ley Bmé. Mitre 2420, 6° A.
e. 16/5 N° 34.563 v. 22/5/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABELSON S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de mayo de 2002, y por reunión del Directorio celebrada el 3 de mayo de 2002, el Directorio de ABELSON S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Diego Abkiewicz. Director titular: Ernesto Estrella. Director suplente: Enrique Israel.
Presidente - Diego Abkiewicz
e. 16/5 Nº 34.512 v.16/5/2002

AGIP LUBRICANTES S.A.

(IGJ N° 1.000.762). Ampliando aviso publicado el 23/4/02, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 15/11/01 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Giovanni Palmieri al cargo de Director.
Abogado - Martín A. Fandiño
e. 16/5 Nº 32.616 v.16/5/2002

ALLAN WARRANTY INTERNATIONAL LIMITED
Hoy
ASHFORD WARRANTY INTERNATIONAL LIMITED

Cierre de sucursal. Por Acta Consejo de Administración 30/10/2001 designación liquidador: Dr. Emilio Alfredo Gravier, domicilio en Piedras 172, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires.
Autorizada - Michéle Goupil
e. 16/5 Nº 32.624 v.16/5/2002

ASEGURADORA DE PERSONAS GALICIA S.A.

Mediante Acta de Asamblea de fecha 24 de octubre de 2001, Acta de Directorio número 274 de fecha 24 de octubre de 2001, y Acta de Asamblea de fecha 31 de enero de 2002, fueron renovadas las autoridades de la sociedad, quedando compuesto el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Germán Alejandro Ghisoni, Directores Titulares: Alejandro Irimia y José Luis Gentile.
Escribano - Enrique Fernández Mouján (h.)
e. 16/5 Nº 34.506 v.16/5/2002

"C"

CANALES VIRTUALES S.A.

Edicto rectificatorio del publicado el 8/3/02 Recibo 10.225. **Donde dice:** "Carolina Lujan Herrera" **Debe decir:** CAROLINA LUJAN GONZALEZ.
Apoderada - P/L. Egli
e. 16/5 Nº 10.604 v.16/5/2002

C.B.P.O. ENGENHARIA Ltda. (Ext.)

Por instrumento privado del 7/5/02 se traslada la Sede Social a la calle Marcelo T. de Alvear N° 1719 Piso 3° Cap. Fed.
Abogado - Carlos Martín Lufrano
e. 16/5 Nº 10.616 v.16/5/2002

COMAGRI SRL

Se hace saber que por decisión de Socios reunidos el día 1/02/002 representando el 100% de Capital Social se ha reelegido como Gerente al Sr. Ronan Andrés Feldman por un período de tres ejercicios.
Abogada - Alicia O. Nijensohn
e. 16/5 Nº 34.546 v.16/5/2002

COMPANHIA BRASILEIRA DE PROJETOS E OBRAS CBPO
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.
GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO S.A. (U.T.E.)

Por instrumento privado de fecha 7/5/02 se traslada la Sede social a la calle Marcelo T. de Alvear N° 1719 Piso 3° Cap. Fed.
Abogado - Carlos Martín Lufrano
e. 16/5 Nº 10.613 v.16/5/2002

COMPANHIA BRASILEIRA DE PROJETOS E OBRAS CBPO
COSNTRUTORA NORBERTO ODEB RECHT S.A.
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. (U.T.E.)

Por instrumento privado de fecha 7/5/02 se traslada la sede social a la calle Marcelo T. de Alvear N° 1719 Piso 3° Cap. Fed.
Abogado - Carlos Martín Lufrano
e. 16/5 Nº 10.612 v.16/5/2002

CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. (Ext.)

Por instrumento privado del 7/5/02 se traslada la sede social a la calle Marcelo T. de Alvear N° 1719 Piso 3° Cap. Fed.
Abogado - Carlos Martín Lufrano
e. 16/5 Nº 10.617 v.16/5/2002

CORSIGLIA Y CIA. SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

26/11/91 N° 10.034 L° 110 T° A de S.A. Que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14/1/02 y Acta de Directorio N° 79 de fecha 14/1/02, quedó formalizada la elección de Directores y Síndicos; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Luis María Corsiglia; Vicepresidente: Ana María Ferradas de Corsiglia; Síndico titular: Cra. Roxana Graciela Bueno; Síndico suplente: Dra. María Julia Santamarina.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 16/5 Nº 32.583 v.16/5/2002

CP COMUNICACION S.A.

Comunica que por A.G.O. del 6/5/02 fueron aceptadas las renuncias presentadas por los señores Alberto José Angel Chero y Amador Alberto Díaz al cargo de Director titular y suplente respectivamente.
Abogado/Autorizado Especial - Eduardo J. Esteban
e. 16/5 Nº 34.556 v.16/5/2002

CROMA COLOR S.A.

N° Correlativo 1.630.355. Por Acta de Asamblea del 26/4/2002 se aprobó la disolución anticipada de la sociedad designándose liquidador al Sr. Mario Marcelo Kier Joffe.
Vicepresidente - Clara Susana Efron
e. 16/5 Nº 34.522 v.16/5/2002

"D"

DASATEC S.A.

21/7/1993, N° 6574, L° 113, T° A de S.A. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2002 se resolvió designar al Directorio de la Sociedad cuya distribución de cargos por reunión de Directorio de igual fecha es la siguiente: Presidente: Oscar Nicolás Devotto Solari y como Director Suplente: Pedro Nicolás Baridón.
Presidente - Oscar Nicolás Devotto Solari
e. 16/5 Nº 34.505 v.16/5/2002

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Hace saber que por Asam. Gral. Ordinaria del 11/4/2002 se han elegido nuevas autoridades por un ejercicio. Asimismo, mediante Acta de Directorio N° 111 celebrada en la misma fecha se ha efectuado la distribución de cargos, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Atilio Hurtado; Vicepresidente: Fabio Martinangeli; Vicepresidente Segundo: Aldo Vannini; Directores titulares: Gerardo Frigerio; Enrique Flaiban; José E. Orduña; Biagio Marinó; Directores suplentes: Sonia Spampinato; César C. Carozza; Pablo San Martín; Bartolo Lombardi; Giuseppe Gajon; Aníbal Di Prima y Alfredo Ricardo Lisdero. Asimismo, se informa que se designaron como Síndicos titulares a los Sres. Adolfo Lázara; Alberto V. Lisdero y Horacio J. Ruiz Moreno y como Síndicos Suplentes a los Sres. Marcelo Rittatore; Marcelo P. Domínguez y Lucio Leverone, todos ellos por un ejercicio.
Autorizado - Pablo Clusellas
e. 16/5 Nº 34.524 v.16/5/2002

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Hace saber que por Asam. Gral. Ordinaria del 11/4/2002 se han elegido nuevas autoridades por un ejercicio. Asimismo, mediante Acta de Directorio N° 108 celebrada en la misma fecha se ha efectuado la distribución de cargos, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Atilio Hurtado; Vicepresidente: Christopher Hermann; Vicepresidente Segundo: Biagio Marinó; Directores Titulares: Horacio Julio Ruiz Moreno; Bradford Rives; Fabio Mrtinangrli; José Alberto Torres; Directores Suplentes: Enrique Jorge Flaiban; Gerardo Eduardo Francia; Juan Patricio Duggan; José María Nelson; Aldo Vannini; Alvaro Aragno y Rubén Osvaldo Molís. Asimismo, se informa que se designaron como Síndicos titulares a los Sres. Ezequiel A. Calciati; Hugo Pentenero y Alberto V. Lisdero y como Síndicos Suplentes a los Sres. Enrique C. Grotz M. Gustavo Capatti y Marcelo P. Domínguez, todos ellos por un ejercicio.
Autorizado - Pablo Clusellas
e. 16/5 Nº 34.525 v.16/5/2002

"F"

FARMACEUTICOS ARGENTINOS S.A.

Informa a sus accionistas que por Asamblea Extraordinaria de fecha 9 de octubre de 1998 se aumentó el capital social de $ 521.532 en la suma de $ 1.000.000, nuevo capital social $ 1.521.532, mediante la emisión de 1.521.532 acciones ordinarias nominativas no endosables de v$n 1. Se invita a los Sres. accionistas a ejercer sus derechos de suscripción preferentes y de acrecer en los términos del art. 194 de la ley 19.550 y suscribir las nuevas acciones en proporción a sus tenencias accionarias en la sociedad. Integración en el plazo de 30 días. Derecho de acrecer dentro de las 48 horas de vencido dicho plazo.
Apoderado - Alfredo L. Giúdice
e. 16/5 N° 1681 v. 20/5/2002

FERRING S.A.

Se hace saber que por medio de Acta de Asamblea de fecha 26 de noviembre de 2001 se ha decidido reorganizar el Directorio, debido a la renuncia de los Sres. Directores, Federik Paulsen, María Alejandra Santurio, Hans Schram, Moira Inés Frehner, Jorge Martín García Santillán a sus cargos de Directores Titulares y del Dr. Jorge S. Bulleraich como Director Suplente. Se fija en tres el número de Directores Titulares y uno de los Directores Suplentes, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Peter Nordkild, VicePresidente: Claudio Montes, Director Titular: Fernando Lluro, Director Suplente: Francisco Zubillaga.
Autorizada - María Paula Nazar
e. 16/5 N° 12.706 v. 16/5/2002

FINANCIERA BARRIMORE S.A. (Ext.)

Por acta de Directorio del 01-04-02, se revoca el poder al Sr. Daniel Ricardo Trucco y se nombra como nuevo representante al Sr. Lucas Alberto Antonio Sánchez. Se cambia el domicilio a la calle Condarco 3220 Cap. Fed.

Abogado - Carlos Martín Lufrano
e. 16/5 N° 10.614 v. 16/5/2002

FLOW TECHNOLOGIES S.R.L.

Renuncia de Gerentes. Por Instrumento Privado del 27 de marzo del 2001 los Señores Raúl Jorge Frydman, DNI 4.540.508 y Héctor Horacio Terraza, LE 5.153.244 renuncian a sus cargos de Gerentes y designan en el mismo acto Gerente a: Pablo Solesio López Bosch, con DNI 93.181.113.

El Autorizado
e. 16/5 N° 32.622 v. 16/5/2002

"G"

GALICIA RETIRO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Mediante Acta de Asamblea de fecha 24 de octubre de 2001, Acta de Directorio número 156 de fecha 24 de octubre de 2001, y Acta de Asamblea de fecha 31 de enero de 2002, fueron renovadas las autoridades de la sociedad, quedando compuesto el directorio de la siguiente forma: Presidente: Germán Alejandro Ghisoni, Directores Titulares: Alejandro Irimia y José Luis Gentile; Director Suplente: Germán Haddad.

Escribano - Enrique Fernández Mouján (h)
e. 16/5 N° 34.509 v. 16/5/2002

GALICIA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Mediante Acta de Asamblea de fecha 24 de octubre de 2001, Acta de Directorio número 129 de fecha 24 de octubre de 2001, Acta de Asamblea de fecha 5 de noviembre de 2001 y Acta de Asamblea de fecha 31 de enero de 2002, fueron renovadas las autoridades de la sociedad, quedando compuesto el directorio de la siguiente forma: Presidente: Germán Alejandro Ghisoni, Directores Titulares: Alejandro Irimia y José Luis Gentile; Director Suplente: Germán Haddad.

Escribano - Enrique Fernández Mouján (h)
e. 16/5 N° 34.507 v. 16/5/2002

GUARDED NETWORKS ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Extr. del 11/1/02 Inc. al Protoc. Not. Escrit. 236 del 25/4/2002: a) Disolución sociedad. b) Se designa liquidador Martín Diego Vila Toscano.

Escribana - P. M. Rodríguez Foster
e. 16/5 N° 34.558 v. 16/5/2002

"L"

LA RETAMA S.R.L.

Comunica que por instrumento privado del 11/04/2002, se dispuso la disolución anticipada de la sociedad, conforme art. 94 de la Ley 19.550, nombrándose liquidador al Sr. Carlos Gustavo Rizzo Corrallo, argentino, nacido el 01/10/1959, soltero, abogado, con D.N.I. 13.431.581, domiciliado en Avda. Melián 2266 Cap. Fed.

Autorizada - Elva J. Verón
e. 16/5 N° 32.611 v. 16/5/2002

"M"

MIDGLEY COMPANY S.A. (Extranjera)

Por acta del 10/4/02 se ha resuelto disolver sucursal argentina designando liquidador a Oscar Luis Prieto.

Liquidador - O. L. Prieto
e. 16/5 N° 10.602 v. 16/5/2002

"P"

PROMED ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de enero de 2002, y por reunión del Directorio celebrada el 11 de enero de 2002, el Directorio de PROMED ARGENTINA S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Horacio Héctor Miró. Vicepresidente: David Howden. Director Titular: Gabriel Hernán Tabacinic. Director Suplente: Héctor Honorio Miró.

Presidente - Horacio Héctor Miró
e. 16/5 N° 34.511 v. 16/5/2002

"Q"

QUALITY CARS S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime del 18/1/02, y del 5/2/02 respectivamente, QUALITY CARS S.A. efectuó un cambio de Directorio, nombrándose Presidente a Jorge Eduardo Teper y designándose Director Suplente a Manuel Teper, quienes aceptaron los cargos.

Escribana - Rosana G. Ber
e. 16/5 N° 10.597 v. 16/5/2002

"R"

RIALTO CENTER S.A.

L° 17 - T° Soc./Acc. N° 2149. Por Acta de Directorio del 18/4/02, renunciaron Alberto David Pereyra como Presidente y Violeta Luisa Ríos como Directora Suplente; y por Acta de Asamblea Ordinaria del 19/4/02, se designó a Lucrecia Antonia Magro como Presidente y/a Roberto Marcelo César Caracciolo como Director Suplente.

Presidente - Lucrecia Antonia Magro
e. 16/5 N° 10.619 v. 16/5/2002

"S"

SAN CAYETANO DE HERRERA S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14/9/01, se aceptó la renuncia presentada por Roberto Edgardo Gordillo a su cargo de Director Suplente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Héctor Gerardo Maldes; Director Suplente: Silvia del Valle Maldes.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 16/5 N° 32.584 v. 16/5/2002

SARMIENTO QUINIENTOS VEINTIUNO S.A.

Comunica que por AGO del 23/5/00 se aceptaron las renuncias presentadas por Francisco José Huber, Ramón José Ayerbe y Elsa Evangelina Armillas a los cargos de Pte., Dir. Tit. y Dir. Supl. respectivamente y se designó: Verónica del Luján Fernaud (Pte.) y Fernando Gerardo Alonso (Dir. Supl.).

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
e. 16/5 N° 10.624 v. 16/5/2002

SOCIALPHARMA S.A.

Por A.G.E. del 1/3/02 designa Presidente Ramón Carreras y Suplente Sebastián Carreras, por renuncias de Jorge Isidro Rappaport y Diego Bortnik respectivamente.

Presidente - R. Carreras
e. 16/5 N° 10.605 v. 16/5/2002

"T"

THALES INTERNATIONAL LATIN AMERICA SERVICES S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 24/04/2002 se resolvió la disolución de la sociedad designándose liquidador al Director Guillaume Dehollain y liquidador suplente a Philippe Faury.

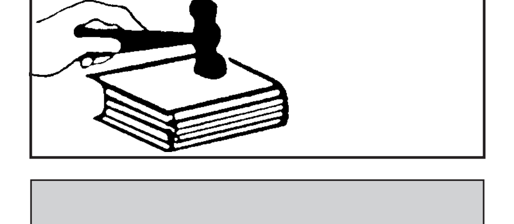
Apoderado - César Garay
e. 16/5 N° 34.527 v. 16/5/2002

"U"

UNISYS SUDAMERICANA S.R.L.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea N° 29 de fecha 15/04/2002 y Acta de Directorio N° 195 de fecha 15/04/2002, se designaron las siguientes autoridades: Presidente de la Gerencia Colegiada: Ing. Oscar Federico Sanz; Vicepresidente de la Gerencia Colegiada: Lic. Christian Vinay Sotomayor; Gerente de la Gerencia Colegiada: Dr. Martín Ymaz. Asimismo, se aprobó por unanimidad que la representación frente a terceros recaiga en el Presidente de la Gerencia Colegiada, Ing. Oscar Federico Sanz.

Abogado - Martín Ymaz
e. 16/5 N° 34.521 v. 16/5/2002



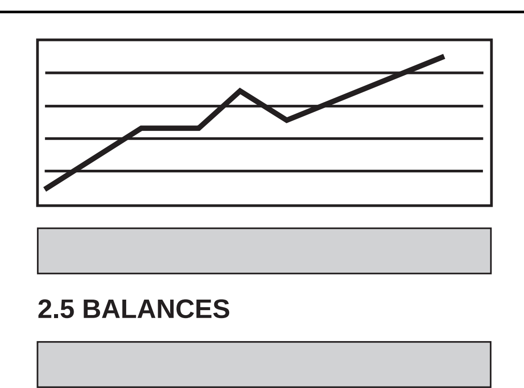
2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. comunica por un día que el día 24 de mayo de 2002, a las 10:30 hs. en Cuyo 2540 Martínez Bs. As., rematará en el estado en que se encuentran y exhiben de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el artículo 585 del Código de Comercio los siguientes automotores: 1-DMS576, 2-CJW444, 3-CPN063, 4-CBQ651, 5-CLP501, 6-CNL641, 7-CPB490, 8-CMC969, 9-CCB997, 10-CLA557, 11-CDE180, 12-CHF074, 13-DMA021, 14-CKN692, 15-CKN930, 16-CHS997, 17-BAN342, 18-CMO826, 19-APX998, 20-CHU241, 21-CMS386, 22-CKZ721, 23-CFQ758, 24-CKP223, 25-CLK999, 26-CMA642, 27-XVJ797, 28-DGC115, 29-CHC849, 30-DAN253, 31-DPG378, 32-DFQ799, 33-CIV423, 34-CIN230, 35-CSB078, 36-BXV079, 37-CFM355, 38-CGC126, 39-CHB182, 40-RMI306, 41-CQT093, 42-AFR537, 43-CGO500, 44-CIC064, 45-DRQ501, 46-CFA484, 47-SIO108, 48-CIK776, 49-ABH9514, 50-CQS216, 51-CDM447, 52-DKR931, 53-CMF882, 54-CJM996, 55-CFO175, 56-CFJ168, 57-DOJ676, 58-CDT446, 59-CBC692, 60-CKD913, 61-DQL867. Se exhiben en Cuyo 2540 Martínez Bs. As. Sin base y al mejor postor. Seña 10%, pagadera en efectivo en el acto de la subasta. Comisión 10% más IVA. Saldo de precio en efectivo o cheque dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. De abonarse con cheque se adicionará el 1,2%. Correspondiente al impuesto a los créditos y débitos. Patentes, multas y gastos de transferencia a cargo del comprador.

Eduardo Martín Almeyra, martillero.

e. 16/5 N° 34.562 v. 16/5/2002



2.5 BALANCES

FINVERCON S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 53601

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de diciembre de 2001 y 2000 (cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación de la Entidad:	FINVERCON S.A. COMPAÑIA FINANCIERA
Nombre del auditor firmante:	Jorge H. Asiain Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A Tº LII Fº 6
Asociación profesional:	FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE Reg. de Asoc. de Prof. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 2 Fº 6
Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001:	Favorable con salvedades indeterminadas por incertidumbre sobre hechos futuros.

	2001	2000
ACTIVO		
A. Disponibilidades		
Efectivo	35	72
Bancos y corresponsales	7.223	4.713
	7.258	4.785
B. Títulos Públicos		
Títulos públicos sin cotización (Anexo A)	348	-
	348	-
C. Préstamos (Anexos B, C y D)		
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos	116	1.671
Documentos	470	413
Hipotecarios	225	52
Prendarios	129	22
Personales	65.835	100.696
Tarjetas de crédito	2.803	4.478
Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	3.044	3.560
Intereses documentados	(44)	(935)
	72.578	109.957
Menos: Previsiones (Anexo J)	(10.500)	(16.772)
	62.078	93.185
D. Otros créditos por intermediación financiera		
Banco Central de la República Argentina	88	706
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D) (Nota 5.1.)	3.058	2.400
Otros cobros no aplicados	(313)	-
	2.833	3.106
Menos: Previsiones (Anexo J)	(199)	(1.963)
	2.634	1.143
F. Participaciones en otras sociedades		
Otras (Anexo E)	2.370	2.370
	2.370	2.370
Menos: Previsiones (Anexo J)	-	(78)
	2.370	2.292
Traspaso	74.688	101.405
G. Créditos diversos		
Accionistas	-	212
Otros (Nota 5.2.)	4.314	2.951
Intereses devengados a cobrar	239	682
	4.553	3.845
Menos: Previsiones (Anexo J)	(1.700)	(417)
	2.853	3.428
H. Bienes de uso (Anexo F)	1.550	1.879
I. Bienes diversos (Anexo F)	10	20
Total del activo	79.101	106.732
PASIVO		
L. Depósitos (Anexos H e I)		
Sector privado no financiero y residentes en el exterior		
Otros (Nota 5.3.)	20	29
	20	29
M. Otras obligaciones por intermediación financiera		
Bancos y organismos internacionales (Nota 13)	5.452	-
Financiaciones recibidas de entidades locales (Anexo I)	-	60.705
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	-	353
Otras (Anexo I) (Nota 5.4.)	18.586	1.063
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	269	858
	24.307	62.979
N. Obligaciones diversas		
Honorarios	142	276
Otras (Nota 5.5.)	21.775	3.925
	21.917	4.201
O. Previsiones (Anexo J)	4.863	1.668
Total del pasivo	51.107	68.877
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	27.994	37.855
Total del pasivo más el patrimonio neto	79.101	106.732

	2001	2000
CUENTAS DE ORDEN		
Deudoras	191.970	144.117
Contingentes	161.581	118.345
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	159.000	107.295
Garantías recibidas	1.369	6.022
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	583	2.664
Cuentas contingentes deudoras por contra	629	2.364
De control	30.389	25.772
Deudores clasificados irrecuperables	24.917	24.322
Otras	3.296	1.026
Cuentas de control deudoras por contra	2.176	424
Acreedoras	191.970	144.117
Contingentes	161.581	118.345
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	629	2.364
Cuentas contingentes acreedoras por contra	160.952	115.981
De control	30.389	25.772
Valores por acreditar	2.176	424
Cuentas de control acreedoras por contra	28.213	25.348

Las Notas 1 a 16 a los estados contables y los Anexos A, B, C, D, E, F, H, I, J, K, L y N que se acompañan forman parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS
al 31 de diciembre de 2001 y 2000 (cifras expresadas en miles de pesos)

	2001	2000
A. Ingresos financieros		
Intereses por disponibilidades	81	1
Intereses por adelantos	146	309
Intereses por documentos	85	297
Intereses por préstamos hipotecarios	48	46
Intereses por préstamos prendarios	243	-
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	796	952
Intereses por otros préstamos	29.642	32.858
Por otros créditos por intermediación financiera	2	2
Otros	14	34
	31.057	34.499
B. Egresos financieros		
Intereses por financiaciones del sector financiero	4.208	7.392
Por otras obligaciones por intermediación financiera	1.508	14
Otros	1.028	1.171
	6.744	8.577
Margen bruto de intermediación	24.313	25.922
C. Cargo por incobrabilidad	4.616	10.374
D. Ingresos por servicios		
Vinculados con operaciones activas	2	-
Otros (Nota 5.6.)	1.360	1.407
	1.362	1.407
E. Egresos por servicios		
Comisiones	3.685	4.413
Traspaso	17.374	12.542
G. Gastos de administración		
Gastos en personal	5.671	5.536
Honorarios a directores y síndicos	142	233
Otros honorarios	963	884
Propaganda y publicidad	212	177
Impuestos	168	45
Otros gastos operativos	1.257	1.494
Otros	1.017	858
	9.430	9.227
Resultado neto por intermediación financiera	7.944	3.315
I. Utilidades diversas		
Resultado por participaciones permanentes	-	4
Intereses punitorios	19	32
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	8.726	2.4.71
Otros (Nota 5.7.)	22.539	236
	31.284	2.743
J. Pérdidas diversas		
Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	6	13
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y otras previsiones	5.669	819
Otras (Nota 5.8.)	353	573
	6.028	1.405
Impuesto a las Ganancias	18.098	-
Resultado neto del ejercicio - Ganancia	15.102	4.653

Las Notas 1 a 16 a los estados contables y los Anexos A, B, C, D, E, F, H, I, J, K, L y N que se acompañan for integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2001 y 2000 (cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital social	Aportes no capitalizados (1)	Ajustes al Patrimonio	Reserva legal	Resultados no asignados	2001 Total	2000 Total
Saldos al comienzo del ejercicio	27.354	7.212	2.718	3.551	(2.977)	37.858	28.880
Ajuste resultados ejercicios anteriores (2)	-	-	-	-	34	34	110
Sub-total	27.354	7.212	2.718	3.551	(2.943)	37.892	28.990
Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital recibidos durante el ejercicio (1)	-	-	-	-	-	-	4.212
Otros movimientos (1)	(18.000)	(7.000)	-	-	-	(25.000)	-
Resultado neto del ejercicio – Ganancia	-	-	-	-	15.102	15.102	4.653
Saldos al cierre del ejercicio	9.354	212	2.718	3.551	12.159	27.994	37.855

(1) Ver Nota 3
(2) Ver Nota 4

Las Notas 1 a 16 a los estados contables y los Anexos A, B, C, D, E, F, H, I, J, K, L y N que se acompañan forman parte integrante de este estado.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2001 y 2000 (cifras expresadas en miles de pesos)

	2001	2000
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	4.785	4.994
Aumento (Disminución) de los fondos	2.473	(209)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	7.258	4.785
CAUSAS DE LA VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	31.586	39.626
Ingresos por servicios cobrados	1.362	1.407
Menos:		
Egresos financieros pagados	(7.871)	(8.968)
Egresos por servicios pagados	(3.685)	(4.413)
Gastos de administración pagados	(8.054)	(8.970)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	13.338	18.682
OTRAS CAUSAS DE ORIGEN DE FONDOS		
Disminución neta de títulos públicos y privados	-	830
Disminución neta de préstamos	20.760	-
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	-	1.025
Aumento neto de otros pasivos	20.393	79
Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital	-	4.212
Otros orígenes de fondos	43.720	1.126
	84.873	7.272
Total de orígenes de fondos	98.211	25.954
OTRAS CAUSAS DE APLICACION DE FONDOS		
Aumento neto de títulos públicos y privados	348	-
Aumento neto de préstamos	-	2.913
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	1.690	-
Aumento neto de otros activos	704	2.588
Disminución neta de depósitos	9	1
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	37.545	20.139
Otras aplicaciones de fondos	55.442	522
Total de aplicaciones de fondos	95.738	26.163
Aumento (Disminución) de los fondos	2.473	(209)

Las Notas 1 a 16 a los estados contables y los Anexos A, B, C, D, E, F, H, I, J, K, L y N que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Véase nuestro informe de fecha:
22 de abril de 2002

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6. — JORGE H. ASIAIN, Socio Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° LII F° 6 Síndico Por Comisión Fiscalizadora. — HECTOR A. FERNANDEZ, Jefe de Departamento Contable. — DIEGO R. CASTELNUOVO, Vicepresidente.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
al 31 de diciembre de 2001 y 2000

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 1 - SITUACION GENERAL DE LA ENTIDAD - EMPRESA EN MARCHA

Motivado por la difícil situación económica que se encuentra atravesando Argentina, el 18 de septiembre de 2001 el Directorio de Finvercon S.A. Compañía Financiera siguiendo instrucciones del accionista mayoritario decidió suspender en forma indefinida la originación de nuevos préstamos. Como consecuencia de esta decisión, se reestructuraron la áreas vinculadas exclusivamente con la captación y análisis de nuevas operaciones, lo que resultó en el despido de cincuenta empleados. A partir de la fecha indicada, la estrategia de la Entidad se ha centrado en la administración de la cartera existente, para lo cual se reforzaron los recursos abocados a esa tarea.

Nota 2 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Bases de presentación de los estados contables

Las cifras surgen de registros contables y han sido expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la circular CONAU 1-111 del Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) (Comunicación “A” 1917). Las normas contables más significativas aplicadas por la Entidad son las siguientes:

Los estados contables han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificatorias y normas pertinentes de la Inspección General de Justicia.

2.2. Unidad de medida

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 316/95, la Entidad no aplicó métodos de reexpresión de estados contables. Las Normas Contables Profesionales, a través de la Resolución N° 140/96 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), permiten utilizar la moneda de curso legal sin reexpresión como unidad de medida para la preparación de los estados contables, en tanto la variación del índice de Precios Internos Mayoristas (IPIM) en el ejercicio no exceda el 8% (ocho por ciento). La variación del IPIM en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 no ha excedido dicho porcentaje.

2.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

En vista de la sanción de la Ley N° 25.561 de “Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario”, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante su Resolución MD N° 1/2002, el Banco Central de la República Argentina según Comunicación “A” 3574 y la Inspección General de Justicia a través de la Resolución 2/2002 establecen lineamientos de aplicación exclusiva para los estados contables al 31 de diciembre de 2001, referidos a la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera. Dichos lineamientos implican que dichos activos y pasivos serán valuados al tipo de cambio de un peso por un dólar estadounidense, vigente a la última fecha, anterior al 31 de diciembre de 2001, en que se produjeron operaciones en moneda extranjera en el país.

En consecuencia, los estados contables al 31 de diciembre de 2001 no incluyen los efectos de la devaluación del peso argentino, ni los derivados de la legislación conocida hasta el momento de su emisión con efecto en la liquidación de las operaciones en moneda extranjera vigentes al 31 de diciembre de 2001.

El nuevo régimen económico establecido a partir del 6 de febrero de 2002 ha introducido cambios significativos que afectarán la posición económico financiera de la entidad así como sus relaciones actuales y futuras con la clientela. Los estados contables deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

b) Método utilizado para el devengamiento de intereses

El devengamiento de los intereses se ha efectuado sobre la base del cálculo exponencial para todos los casos.

c) Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2729 y modificatorias del BCRA. Con fecha 3 de enero de 2002, a través de la Comunicación “A” 3418 el BCRA incrementó en 31 días los plazos de mora admitidos para las categorías 1 y 2 de los deudores de las carteras comercial y para consumo o vivienda, a los fines de la determinación de las clasificaciones correspondientes a diciembre de 2001 y enero de 2002. Respecto de la incidencia de los hechos posteriores en la determinación de la previsión para deudores incobrables ver nota 16.

d) Títulos públicos sin cotización

Se valuaron a su valor nominal pues es la intención de la Entidad mantenerlos hasta su vencimiento o utilizarlos como instrumentos de pago.

e) Otros créditos por intermediación financiera —BCRA— Certificados de depósito a plazo.

Los certificados de depósito a plazo adquiridos por la concertación de pases activos con el BCRA, se valuaron de acuerdo con los valores de costo, más la prima devengada al cierre del ejercicio.

f) Participación en otras sociedades

- Sin cotización

Se valuaron a su costo de adquisición netas de previsión por riesgo de desvalorización.

g) Bienes de uso

Los bienes de uso están valuados a su costo reexpresado (ver Nota 2.1.), menos la correspondiente amortización acumulada. El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor corriente en plaza o de utilización económica.

La amortización de dichos bienes es calculada en base a su vida útil restante expresada en meses, por el método de línea recta.

h) Bienes diversos

Los bienes diversos están valuados a su costo reexpresado (ver Nota 2.1.), menos la correspondiente amortización acumulada. El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor corriente en plaza o de utilización económica. La amortización de dichos bienes es calculada en base a su vida útil restante expresada en meses, por el método de línea recta.

i) Impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

La Entidad ha calculado el efecto del impuesto a las ganancias en base al método de lo corriente aplicando las tasas vigentes al 31 de diciembre de 2001 sobre los resultados imponibles. La base imponible calculada a fin de ejercicio, una vez computados los quebrantos trasladables de ejercicios anteriores, asciende a aproximadamente miles de $ 51.265, resultado que arroja un impuesto determinado de miles de $ 18.098.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido por la Ley N° 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes,

de acuerdo con la modificación establecida por la Ley N° 25.360 del 12 de diciembre de 2000 (anteriormente cuatro ejercicios).

Al 31 de diciembre de 2001, la Entidad no ha constituido una provisión para el impuesto a la ganancia mínima presunta dado que dicho impuesto es inferior al impuesto a las ganancias determinado para dicho ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2001, la Entidad ha registrado un impuesto a la ganancia mínima presunta de miles de $ 486 que fue activado en el rubro "Créditos Diversos" que serán utilizados como pago a cuenta del impuesto a las ganancias con la presentación de la Declaración Jurada correspondiente al período fiscal 2001.

j) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones y gratificaciones por despido al personal son cargadas a resultados en el momento de su pago o ante la existencia de un hecho cierto o determinado.

Al 31 de diciembre de 2001 las indemnizaciones y gratificaciones al personal ascienden a miles de $ 782.

k) Documentos redescontados y previsiones por compromisos eventuales.

Los saldos al 31 de diciembre de 2001 de miles de $ 1.212 (al 31 de diciembre de 2000, miles de $ 5.028) de las cuentas de orden "Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores" y "Cuentas contingentes deudoras por contra" representan el compromiso de pago de la Entidad en caso de incumplimiento de los deudores por préstamos vendidos. Dicho importe incluye el valor nominal neto de los préstamos cedidos con responsabilidad total y el monto máximo garantizado de los préstamos con responsabilidad parcial. El saldo de previsiones por compromisos eventuales al 31 de diciembre de 2001 de miles de $ 83 (al 31 de diciembre de 2000 miles de $ 379) corresponde al riesgo de incobrabilidad de la cartera vendida con responsabilidad.

Nota 3 - CAPITAL SOCIAL

El estado de los capitales al 31 de diciembre de 2001 es el siguiente:

	Valor nominal
	En miles de pesos
Capital suscripto, integrado e inscripto	9.354
	9354

El accionista mayoritario, Finvercon U.S.A. Inc., realizó aportes irrevocables para futuros aumentos de capital por miles de $ 3.000 y miles de $ 4.000 con fecha 24 de marzo de 1999 y 28 de enero de 2000, respectivamente.

Por otra parte, con fecha 28 de diciembre de 2000 el accionista mayoritario realizó un compromiso de aporte irrevocable para futuros aumentos de capital por miles de $ 212 el cual fue integrado el día 2 de enero de 2001.

El 25 de julio de 2001 la Entidad resolvió por Acta de Directorio N° 533 la devolución al accionista Finvercon U.S.A. Inc, la suma de miles de $ 7.000 correspondientes a los aportes irrevocables mencionados en el primer párrafo de esta Nota, debido a que a la fecha la Entidad cumple acabadamente con las exigencias de capitales mínimos establecidos por el BCRA, no resultando ya necesario mantener los mismos.

Según resolución de Asamblea de Accionistas N° 547 de fecha 17 de diciembre de 2001, se aprobó por unanimidad reducir el capital social por miles de $ 18.000, en función de que resultaba innecesario mantener el capital social en el nivel anterior, el cual excedía los montos que permitían a la Entidad dar acabado cumplimiento de la exigencia que en materia de capitales mínimos establece el Banco Central de la República Argentina.

A la fecha de los presentes estados contables, la reducción de capital social se encuentra pendiente de inscripción ante la Inspección General de Justicia.

Nota 4 - AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Se incluye en el estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 un ajuste de resultados de ejercicios anteriores por un monto de miles de $ 34 —ganancia— correspondiente a un recupero de una provisión en concepto de comisiones a pagar de grupos de afinidad Argencard. Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 se incluye un ajuste de resultados de ejercicios anteriores por un monto de miles de $ 110 —ganancia— correspondiente a la regularización de diversos saldos que tienen su origen en dichos ejercicios, los cuales se detallan a continuación:

a) Exceso de provisión del impuesto a las ganancias por miles de $ 44 (ganancia).

b) Exceso de provisión de honorarios de Directores por miles de $ 84 (ganancia).

c) Comisiones activadas erróneamente por miles de $ 18 (pérdida).

Nota 5 - COMPOSICION DE CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y DEL ESTADO DE RESULTADOS

5.1. Otros créditos por intermediación financiera

El total de la cuenta "Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores" incluye los siguientes conceptos:

	2001	2000
	- En miles de pesos	
Otras cobranzas pendientes (IOSE)	2.050	-
Deudores por IVA	536	552
Planes en cuotas de tarjetas	239	-
Cobranzas pendientes (Nota 8)	-	1.657
Otros	233	191
Total	3.058	2.400

5.2. Créditos diversos
El total de la cuenta "Otros" incluye los siguientes conceptos:

	2001	2000
	En miles de pesos	
Deudores varios	3.189	1.711
Depósitos en garantía	293	281
Anticipos de impuestos	171	169
Pagos efectuados por adelantado	32	76
Otros	629	714
Total	4.314	2.951

5.3. Depósitos

El total de la cuenta "Otros" incluye los siguientes conceptos:

	2001	2000
	En miles de pesos	
Saldos inmovilizados	20	29
Total	20	29

5.4. Otras obligaciones por intermediación financiera

El total de la cuenta "Otras" incluye los siguientes conceptos:

	2001	2000
	En miles de pesos	
Otras obligaciones por intermediación financiera residentes del exterior	17.995	-
Otros	591	1.063
Total	18.586	1.063

5.5. Obligaciones diversas

El total de la cuenta "Otras" incluye los siguientes conceptos:

	2001	2000
	En miles de pesos	
Acreedores varios	2.514	2.836
Impuestos a pagar	19.162	888
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	61	201
Retenciones a pagar	38	-
Total	21.775	3.925

5.6. Ingresos por servicios

El total de la cuenta "Otros" incluye los siguientes conceptos:

	2001	2000
	En miles de pesos	
Gastos recuperados por préstamos	556	675
Gastos recuperados por tarjetas de crédito	315	453
Comisiones por tarjetas de crédito	239	45
Comisiones por seguros de vida	209	-
Otros	41	234
Total	1.360	1.407

5.7. Utilidades diversas

El total de la cuenta "Otros" incluye los siguientes conceptos:

	2001	2000
	En miles de pesos	
Condonación Wells Fargo Financial (Nota 13)	22.500	-
Intereses por créditos diversos	18	23
Otras	21	213
Total	22.539	236

5.8. Pérdidas diversas

El total de la cuenta "Otras" incluye los siguientes conceptos:

	2001	2000
	En miles de pesos	
Bajas de bienes de uso	157	-
Otras pérdidas diversas	85	-
Ajustes conciliaciones bancarias	60	120
Donaciones	9	-
Cargo al fondo de garantía de tarjetas de crédito	4	299
Intereses resarcitorios	-	131
Otras	38	23
Total	353	573

Nota 6 - PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES

El rubro participación en otras sociedades incluye inversiones realizadas con motivo de franquicias impositivas concedidas por regímenes de promoción regional, vinculadas con el diferimiento del pago de impuestos nacionales.

El 7 de enero de 1998 se produjo la transferencia de la totalidad del paquete accionario de la Entidad, siendo los nuevos accionistas Finvercon U.S.A. Inc. (99,99%) y Norwest Financial, Inc. (hoy Wells Fargo Financial Inc.) (0,01%). En el contrato de compra de acciones se excluyeron las participaciones mencionadas y los impuestos diferidos asociados y se estableció que los compradores y vendedores realizarán su mejor esfuerzo para que las participaciones sean cedidas a los vendedores cuando las normas vigentes lo permitan. En el contrato se fijó como precio de adquisición de las inversiones el valor de los pasivos asociados. Teniendo en cuenta que las normas vigentes sólo permiten diferir el 75% del valor de la inversión, se traduce una diferencia entre el valor de los activos y de los pasivos que al 31 de diciembre de 2001 asciende a miles de $ 605 (al 31 de diciembre de 2000, miles de $ 527).

Wells Fargo Financial Inc. se ha comprometido a mantener indenme a Finvercon S.A. Compañía Financiera de cualquier pérdida que pueda originarse con relación a las inversiones en compañías promocionadas, hasta un monto que no exceda miles de u$s 1.000.

Con fecha 27 de marzo de 2002, la Entidad efectuó una cesión de acciones de las empresas promocionadas que se encontraban disponibles de acuerdo a los plazos legales a favor de los ex accionistas. Dicha cesión ascendió a miles de $ 1.441, siendo menor el valor de los pasivos generando una pérdida de miles de $ 361, la cual ha sido absorbida por Wells Fargo Financial Inc.

Nota 7 - SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad se encuentra adherida al Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de acuerdo con lo dispuesto por el BCRA mediante la Comunicación “A” 2807 (t.o. según Comunicación “A” 3153 y complementarias), la cual establece que las entidades financieras autorizadas para operar en la República Argentina deben integrar al fondo de garantía de los depósitos un aporte mensual equivalente al 0,03% del promedio mensual de los depósitos comprendidos en la cobertura de la garantía, y un aporte adicional calculado en función del índice de corrección establecido en las normas vigentes. Al 31 de diciembre de 2001 y al 31 de diciembre de 2000 la Entidad no posee depósitos sujetos a aportes.

El 26 de diciembre de 2001, a través del Decreto 32/01 del Poder Ejecutivo Nacional, (publicado el 27 de diciembre de 2001), se estableció la creación del Fondo de Liquidez Bancaria (FLB), que será administrado por Seguro de Depósitos S.A. (SEDESA) quien actuará como fiduciario del mismo con el objeto de dotar de adecuada liquidez al sistema bancario. Dicho fondo debe ser integrado por las entidades financieras mediante la suscripción de Certificados de Participación Clase A por una suma de hasta el 5%, incrementada por decisión del B.C.R.A. en el 6% según lo permite expresamente el decreto antes mencionado, del promedio de los saldos diarios de los depósitos del sector privado en pesos y en moneda extranjera constituidos en cada entidad financiera correspondientes al mes de noviembre de 2001.

De acuerdo a la Comunicación “A” 3487 del 22 de febrero de 2002, el Banco Central de la República Argentina, fijó en 1,9% con efecto desde el 1 de marzo de 2002, el aporte al Fondo de Liquidez Bancaria sobre el promedio de saldos diarios de los depósitos del sector privado en pesos y en moneda extranjera correspondientes a noviembre de 2001. Además, se aclara que las sumas aportadas por las entidades financieras serán deducibles de la exigencia de efectivo mínimo.

Cabe señalar que la Entidad no registra a la fecha de los presentes estados contables aportes al FLB, debido a no poseer depósitos sujetos a aportes.

Nota 8 - COBRANZA PENDIENTE DEL BANCO MENDOZA S.A.

Durante 1997 Finvercon cedió al Banco República S.A. (Banco República) parte de su cartera de crédito generada a raíz del “Contrato de Asistencia Financiera” celebrado con el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE) para el otorgamiento de préstamos, mientras que el IOSE se comprometió a realizar la cobranza de las cuotas de dichos préstamos a sus asociados por descuento de haberes. También Finvercon y el Banco República suscribieron un “Contrato de Cesión de Derechos y Compromiso de Cesión de Créditos” por el cual Finvercon le otorgó al Banco República el carácter de agente cobrador de la totalidad de los préstamos efectuados a los afiliados del IOSE, incluyendo los préstamos cedidos y también aquellos cuya titularidad continuó en poder de Finvercon. Posteriormente, el Banco República cedió la cartera al Banco de Previsión Social, absorbido luego por el Banco Mendoza S.A. El 9 de abril de 1999, el BCRA resolvió la suspensión del Banco Mendoza S.A. nombrando un Interventor.

A la fecha de la suspensión del Banco Mendoza S.A., los fondos correspondientes a las cobranzas del mes de marzo de 1999 de los préstamos en cartera de Finvercon de aquella mutual ascendían a miles de $ 1.657 y ya habían sido percibidos por el Banco Mendoza S.A., quien omitió restituirlos a Finvercon. Según surge del “Contrato de Cesión de Derechos y Compromiso de Cesión de Créditos” Finvercon cedió al Banco República sólo el derecho a percibir directamente del IOSE el dinero correspondiente a los préstamos cedidos, salvo que el IOSE exigiera la cesión de la totalidad de la cobranza. En este caso, situación que en definitiva ocurrió, el Banco República —y por ende el Banco Mendoza S.A.— se obligó a reintegrar todo importe que percibiera y que no correspondiera a la compra de créditos efectuada entre las partes, debiendo actuar en relación con la cobranza como agente y depositario de los fondos de propiedad de Finvercon, sin retribución alguna por el desempeño de este cometido. Ni el Banco República ni el Banco Mendoza S.A. tienen ni han tenido derecho alguno sobre esos fondos.

El 3 de abril de 2000, el BCRA mediante la Comunicación “B” 6678 revocó al Banco República la autorización para actuar como entidad financiera a partir del 30 de marzo de 2000 de acuerdo con lo establecido por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526, art. 44 inc. 2) que establece la revocación de la autorización para funcionar como entidad financiera por pedido de las autoridades legales o estatutarias de la Entidad.

Con fecha 7 de abril de 2000, el Banco República presentó el pedido de autoliquidación ante el juzgado actuante de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley N° 21.526 solicitando que las autoridades del banco sean designadas como administradoras del proceso de liquidación.

La Entidad ha iniciado acciones judiciales tendientes a efectivizar el cobro del importe pendiente, contabilizando en el mes de diciembre de 1999 una previsión por riesgo de incobrabilidad equivalente al valor del crédito registrado.

Se presentó un escrito solicitando que se dictara resolución respecto del pedido de autoliquidación.

La sindicatura ha presentado el Informe Individual previsto por el artículo 35 de la Ley N° 24.522 de Concursos y Quiebras aconsejando la verificación del crédito de Finvercon S.A.. Compañía Financiera por la suma de miles de $ 1.578.

El plazo fijado para el 31 de octubre de 2001 para el dictado de la resolución del artículo 36 de la Ley N° 24.522 fue prorrogado, sin que a la fecha se hubiera dictado tal resolución.

Con fecha 2 de mayo de 2001 la Entidad reclasificó la totalidad del saldo adeudado por el Banco República S.A. a cuentas de orden por miles de $ 1.657, por permanecer en situación irrecuperable durante más de siete meses.

Nota 9 - EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

La Entidad no ha emitido obligaciones negociables a la fecha de emisión de los presentes estados contables debido a que no posee depósitos de terceros al 31 de diciembre de 2001.

Nota 10 - PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 760 del BCRA, la previa intervención de esa entidad no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Nota 11 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

No existen bienes cuya disponibilidad se encuentre restringida al 31 de diciembre de 2001.

Nota 12 - DEVOLUCION DE CARTERA DE PRESTAMOS

El 1 de octubre de 2001 y 13 de diciembre de 2001, la Entidad efectúo devoluciones de préstamos de cartera de consumo a los ex accionistas de la Entidad, correspondientes a pérdidas crediticias que en el contrato de compraventa de acciones de la compañía fueron definidas como “Credit Losses”. Como contraprestación por esa devolución, Finvercon S.A. Compañía Financiera recibió fondos de Wells Fargo Financial Inc. por miles de u$s 8.380, que habían sido registrados anteriormente como un pasivo transitorio hasta la concreción del traspaso de las cuentas.

Dentro de los créditos devueltos encontramos principalmente financiaciones que la Entidad registraba en cuentas de orden en “Créditos clasificados irrecuperables”, estando totalmente previsionados. De esta forma el ingreso de los fondos mencionados anteriormente constituyó un recupero extraordinario de previsión.

Al cierre del ejercicio, la Entidad registró el traspaso de las cuentas anteriormente mencionadas, anulándose el pasivo respectivo. Las operaciones arrojaron una ganancia de miles de u$s 7.490.

Es de destacar que el contrato de compraventa de las acciones de la Entidad fue aprobado por el directorio del Banco Central de la República Argentina mediante resolución N° 718 del 1 de diciembre de 1997.

Nota 13 - CONDONACION DE PRESTAMO CON LA CASA MATRIZ

Con fecha 27 de julio de 2001, la Entidad recibió un préstamo de la Casa Matriz por miles de u$s 40.000. Al 1 de diciembre de 2001 dicha asistencia ascendía a miles de u$s 27.918.

Con el objetivo de mantener a la Entidad capitalizada por encima del mínimo requerido por las normas vigentes del Banco Central de la República Argentina, teniendo en cuenta la inminente devaluación del peso y el impacto que ésta ocasionaría en los estados contables de Finvercon S.A. Compañía Financiera, Wells Fargo Financial, Inc. acordó con fecha 31 de diciembre de 2001 la condonación de una parte del mencionado préstamo por miles de u$s 22.500, quedando un saldo remanente de miles de u$s 5.418, que sumado a los intereses devengados conforman un monto al 31 de diciembre de 2001 de miles de u$s 5.452.

Por tal motivo, la Entidad registró al cierre de los presentes estados contables una ganancia de miles de u$s 22.500 en el rubro Utilidades Diversas.

Los saldos y resultados al 31 de diciembre de 2001 y al 31 de diciembre de 2000, correspondientes a las operaciones efectuadas con sociedades vinculadas son los siguientes:

Emprendimientos Agrícolas Sanjuaninos S.A.

Activo - Participaciones en otras sociedades

	31.12.01	31.12.00
	En miles de pesos	
Participación en empresas promocionadas	1.424	1.424
Previsiones	-	47
Saldo	1.424	1.377

Wells Fargo Financial
Pasivo - Otras Obligaciones por Intermediación Financiera

	31.12.01	31.12.00
	En miles de pesos	
Deuda con residentes del exterior	24.038	-

Wells Fargo Financial
Resultados - Egresos Financieros

	31.12.01	31.12.00
	En miles de pesos	
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	269	

Nota 15 - RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo a la Comunicación “A” 3574, del 22 de abril de 2002, y hasta que el Banco Central de la República Argentina comunique lo contrario, queda suspendida la distribución de utilidades.

Nota 16 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

a) Ley de Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario y modificaciones de los Decretos 214/2002, 410/2002, 494/2002

Con fecha 6 de enero de 2002 fue sancionada la Ley N° 25.561 de “Emergencia Pública y de Reforma del Régimen Cambiario”, posteriormente modificada parcialmente por los Decretos 214/2002, 410/02 y 494/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, publicados el 4 de febrero, 8 y 13 de marzo de 2002 respectivamente, y reglamentada en su alcance por las Comunicaciones “A” 3507 y “A” 3561 del Banco Central de la República Argentina. Dichas normas disponen, entre otras, las siguientes medidas que podrían afectar la situación patrimonial y financiera de la Entidad.

a. Modificaciones a la Ley de Convertibilidad, que establecía la cotización del dólar estadounidense en un peso argentino.

b. Se dispone la emisión de Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional en pesos y en dólares estadounidenses por hasta los montos necesarios para compensar a las entidades financieras los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos, a diferentes relaciones de cambio, de los créditos y obligaciones, denominados en moneda extranjera conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la ley N° 25.561 y en los artículos 2, 3 y 6 del Decreto N° 214/02 y sus normas modificatorias o complementarias y para cubrir la diferencia negativa en la posición neta de activos y pasivos denominados en moneda extranjera resultante de su transformación a pesos conforme a lo

establecido en las normas precedentemente referidas. Si bien el Decreto 494/2002, establece los criterios a los que deberá sujetarse, a la fecha de los estados contables, el Banco Central de la República Argentina aún no ha emitido las normas que establezcan el mecanismo a utilizar a los fines de determinar el monto de la compensación a las entidades. Por otra parte, el mencionado Decreto establece las condiciones de emisión de los bonos a aplicar en la compensación: a) uno denominado en US$ con fecha de emisión 31 de diciembre de 2001, fecha de vencimiento 3 de febrero de 2012, amortización en 8 cuotas anuales, iguales y consecutivas a partir del 3 de febrero de 2005, y que devengarán una tasa de interés LIBO pagadero semestralmente; y b) otro denominado en $ con misma fecha de emisión, fecha de vencimiento 3 de febrero de 2007, amortización en 16 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas a partir del 3 de mayo de 2003, ajustables por CER, y que devengarán una tasa del 3% anual.

c. La creación de un mercado oficial de cambios, que se fijó a partir del 11 de enero de 2002 en 1,40 pesos argentinos por dólar estadounidense (para las operaciones que autorizara el B.C.R.A.). Este mercado se encontró vigente en ese valor para la liquidación de ciertas importaciones y exportaciones hasta el 1 de febrero de 2002.

d. La creación de un mercado libre de cambios, cuya apertura se realizó el 11 de enero de 2002, para todas aquellas operaciones que no se encontraban encuadradas o no hayan obtenido autorización del Banco Central de la República Argentina para ser cursadas por el mercado oficial de cambios. Las cotizaciones de apertura fueron 1,60 y 1,70 pesos argentinos por dólar estadounidense comprador y vendedor respectivamente. A partir del 11 de febrero de 2002 se estableció un mercado único y libre de cambios para todas las transacciones cambiarias. Actualmente existe la necesidad de pedir conformidad previa al B.C.R.A. para ciertas transferencias de divisas al exterior de carácter financiero.

e. Reestructuración de las obligaciones con el sistema financiero argentino. Las deudas al 3 de febrero de 2002 en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero vigentes al 5 de enero de 2002, cualquiera sea su montó y naturaleza, incluidas las responsabilidades eventuales, que los deudores correspondientes al sector privado no financiero se valúan considerando el tipo de cambio de un peso argentino por un dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda extranjera. Estas deudas están sujetas a una actualización por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). En las obligaciones que no se cancelen en cuotas, con excepción de las correspondientes a los saldos de las tarjetas de crédito, el deudor gozará para los vencimientos correspondientes a capital, de un plazo de espera de seis meses para su pago, recalculándose entonces el monto de su deuda mediante la aplicación del CER. Los seis meses se contarán a partir de la fecha de vencimiento de las obligaciones, no pudiendo esa espera, en ningún caso, ir más allá del 31 de agosto de 2002. Cabe aclarar que los intereses deberán abonarse en los plazos pactados, determinados sobre el capital resultante de la aplicación del CER.

Se excluyen del tratamiento de conversión a pesos mencionado en el párrafo anterior los saldos por:

- liquidación de financiaciones instrumentadas mediante tarjetas de crédito cuyo vencimiento haya operado al 3 de febrero de 2002, en la medida en que correspondan a consumos efectuados en el exterior.

- financiaciones, incluidas las responsabilidades eventuales, vinculadas al comercio exterior, en los casos previstos en la Comunicación “A” 3561 del B.C.R.A.

- contratos de futuros y opciones, incluyendo operaciones a término.

- las obligaciones del sector público y privado de dar sumas de dinero en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulte aplicable la ley extranjera.

f. Se convierten a pesos, a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas, los saldos al 3 de febrero de 2002 de las obligaciones interfinancieras, por capital e intereses, admitiéndose la cancelación anticipada de las mismas. Se exceptúan de dicha conversión las obligaciones interfinancieras, incluidas las originadas en operaciones con entidades financieras de segundo grado, destinadas al otorgamiento de asistencia a clientes para la prefinanciación y financiación de exportaciones e importaciones, y a la atención de erogaciones vinculadas a tales operaciones, las que se cursarán por el mercado único y libre de cambios.

A su vez, el Banco Central de la República Argentina, a través de la Comunicación “A” 3562 del 12 de abril de 2002, reglamentó el Decreto 469/02 del PEN, por el cual se prorroga hasta el 15 de mayo de 2002, el plazo para que los deudores de las entidades financieras puedan cancelar total o parcialmente las deudas que registren al 2 de noviembre de 2001 con más los accesorios hasta su efectiva cancelación, mediante la entrega de títulos valores públicos nacionales. Cabe aclarar que los deudores clasificados en situación 1, 2 ó 3 deberán requerir la previa conformidad del acreedor para cancelar sus deudas. Asimismo, la mencionada comunicación del B.C.R.A. establece que, atento a lo dispuesto en el Decreto N° 469/02, los títulos públicos en dólares estadounidenses u otras moneda extranjera que se entreguen para la cancelación de deudas con el sistema financiero, dispuesta por los artículos 30 y 39 del Decreto 1387/01 y la Comunicación “A” 3398, se convertirán a pesos aplicando el valor de conversión de $ 1 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda extranjera.

La medidas hasta aquí descriptas representan un resumen abreviado de la normativa emitida a la fecha de emisión de los estados contables. Esta normativa ha sufrido notorios cambios desde su origen y no resulta improbable que nuevas normas sean emitidas, susceptibles de cambiar, total o parcialmente, el régimen vigente.

Por otra parte, el nuevo régimen genera incertidumbre sobre la capacidad de repago de los deudores de la Entidad. Por lo tanto, la previsión para deudores incobrables ha sido determinada en base a los riesgos crediticios conocidos y existentes al 31 de diciembre de 2001 y no contempla estimación alguna del impacto, aún no cuantificable, de estas medidas posteriores sobre la recuperabilidad de estos activos.

b) Ley N° 25.563 de Emergencia Productiva y Crediticia

Mediante la ley N° 25.563, de modificación de Concursos y Quiebras y otras normas, sancionada el 30 de enero de 2002 y promulgada parcialmente el 14 de febrero del corriente año, se declara la emergencia productiva y crediticia hasta el 10 de diciembre de 2003. Las principales modificaciones disponen, entre otras, las siguientes medidas que regirán mientras dure la emergencia salvo que se establezca un plazo menor, sin perjuicio de cumplirse y mantenerse hacia el futuro los efectos correspondientes de los actos perfeccionados al amparo de su vigencia, y que podrían afectar y/o extender el recupero estimado al cierre del ejercicio de la cartera crediticia de la Entidad:

a. Suspéndese por el plazo de 180 días contados a partir de la vigencia de la ley N° 25.563, la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales, incluidas las hipotecarias y prendarias de cualquier origen que éstas sean, así como las previstas en la Ley 24.441, en el artículo 39 del decreto-ley 15.348, en la ley 9.643 modificada por la Ley 24.486 y las previstas en el artículo 23 de la ley 24.522.

b. Eleva a 180 días hábiles judiciales el plazo para que los deudores concursados intenten arribar a un acuerdo con sus acreedores (período de exclusividad). Asimismo, a partir de la vigencia de la Ley N° 25.563 se prorrogan en todos los procesos concursales presentados con anterioridad y regidos por la Ley 24.522 el vencimiento del mencionado período de exclusividad, por un plazo no menor a 180 días hábiles contados a partir de la fecha de vencimiento prevista o de la última prórroga otorgada por el Juez del concurso.

c. Suspéndese por el plazo de 180 días las medidas cautelares trabadas y se prohíbe por el mismo plazo las medidas cautelares sobre aquellos bienes que resulten indispensables para la continuidad de las actividades relacionadas con el giro habitual del deudor.

d. En los casos de acuerdos concursales judiciales o extrajudiciales homologados en los términos de la Ley 24.522, el plazo para el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el deudor, y sin perjuicio de lo dispuesto en el Capítulo III se ampliará por 1 año a contar que las obligaciones homologadas en el concordato sean exigibles.

e. Suspéndese por el plazo de 180 días el trámite de los pedidos de quiebra, dejando a salvo la posibilidad de aplicar las medidas del artículo 85 de la ley 24.522.

f. Las entidades financieras gozarán de un plazo de 90 días para proceder a la reprogramación de las acreencias existentes al 30 de noviembre de 2001 que mantengan con los deudores del sistema a través de un acuerdo con cada uno de ellos, celebrado en el marco de las previsiones de la ley 25.561. La reestructuración deberá contemplar los términos de quita, espera, tasa y demás condiciones que resulten razonables a las nuevas condiciones cambiarias y de flujo de fondos de las personas físicas o jurídicas.

Estas medidas afectan los derechos de las entidades crediticias al ser emitidas con posterioridad al otorgamiento de los respectivos préstamos generando mayor incertidumbre sobre la efectiva posibilidad de recuperar los mismos.

c) Normas contables profesionales y de organismos de contralor

Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se ponen en Anexo L. Los mismos serán convertidos al tipo de cambio libre, a U$S 1: $ 1,40, o a $ 1 según los lineamientos expuestos precedentemente.

Al solo efecto informativo se aclara que, como consecuencia de la modificación del régimen cambiario, si se aplicaran los tipos de cambio y normas vigentes al 19 de abril de 2002 a los saldos en moneda extranjera que surgen del anexo L, el activo de la Entidad hubiera ascendido a miles de $ 82.111, el pasivo a miles de $ 102.177, y el patrimonio neto se hubiera reducido en miles de $ 48.060. No obstante, este efecto está exclusivamente generado por una deuda en moneda extranjera con Wells Fargo Financial Inc., quien en Diciembre 2001 apoyó a la Entidad mediante una condonación de préstamo por miles de u$s 22.500, conforme se enuncia en nota N° 13.

A través de la Comunicación “A” 3574, el Banco Central de la República Argentina dispuso que, una vez definidos por esa Institución todos los criterios que hacen a la valuación de la totalidad de las partidas del patrimonio, las Entidades Financieras deberán presentar y publicar el Balance Pro Forma, el que será complementario de este régimen.

Por otra parte, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad no ha cumplimentado el régimen informativo contable mensual, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2002, atento a la extensión de los plazos para su presentación dispuesta por el BCRA.

Véase nuestro informe de fecha 22 de abril de 2002.

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6. — JORGE H. ASIAIN, Socio Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° LII F° 6 Síndico Por Comisión Fiscalizadora. — HECTOR A. FERNANDEZ, Jefe de Departamento Contable. — DIEGO R. CASTELNUOVO, Vicepresidente.

Anexo A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

al 31 de diciembre de 2001 y 2000 (Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	2001 Valor de libros	2000 Valor de libros
TITULOS PUBLICOS		
Sin cotización		
Del país	348	-
Total títulos públicos	348	-
Total títulos públicos y privados	348	-

Anexo B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

al 31 de diciembre de 2001 y 2000 (cifras expresadas en miles de pesos)

	2001	2000
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	-	1.098
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	1.098
Con problemas	201	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	201	-
Irrecuperable	322	1.986
Sin garantías ni contragarantías preferidas	322	1.986
Total cartera comercial	523	3.084
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	51.363	77.070
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		22
Sin garantías ni contragarantías preferidas	51.363	77.048
Cumplimiento inadecuado	8.811	9.433
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.811	9.433
Cumplimiento deficiente	4.061	7.817
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.061	7.817
De difícil recuperación	6.697	8.488
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.697	8.488
Irrecuperable	4.681	8.913
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.681	8.913
Irrecuperable por disposición técnica	83	216
Sin garantías ni contragarantías preferidas	83	216
Total Cartera consumo y vivienda	75.696	111.937
Total general	76.219	115.021

Anexo C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
al 31 de diciembre de 2001 y 2000 (cifras expresadas en miles de pesos)

	Financiaciones			
	2001		2000	
Número de clientes	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	949	1,25	3.656	3,18
50 siguientes mayores clientes	948	1,24	729	0,63
100 siguientes mayores clientes	1.486	1,95	1.021	0,89
Resto de clientes	72.836	95,56	109.615	95,30
Total	76.219	100,00	115.021	100,00

Anexo D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
al 31 de diciembre de 2001 (cifras expresadas en miles de pesos)

		Plazos que restan para su vencimiento						
Concepto	Cartera vencida	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	6.391	14.949	5.484	7.914	14.454	14.272	12.755	76.219
Total	6.391	14.949	5.484	7.914	14.454	14.272	12.755	76.219

Anexo E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
al 31 de diciembre de 2001 y 2000 (cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	2001 Importe	2000 Importe
En otras sociedades		
Controladas		
Del país		
Emprendimientos Agrícolas Sanjuaninos S.A. (1) (Anexo N)	1.424	1.424
No controladas		
Del país		
Cerro Plateado S.A. (1)	946	946
Total en otras sociedades	2.370	2.370

(1) Corresponde a acciones integradas y a aportes irrevocables para suscripción de acciones correspondientes a diferimiento de impuestos nacionales conforme lo previsto en el régimen de promoción agrícola de la Ley N° 22021 modificada por las Leyes N°. 22702 y 22973, las cuales establecen que la inversión debe mantenerse en el activo por un lapso no menor de 5 años contados a partir del 1° de enero siguiente al momento de la efectiva inversión. Ver Notas 6 y 16.

Anexo F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
al 31 de diciembre de 2001 y 2000 (cifras expresadas en miles de pesos)

	2001							2000
					Depreciaciones del ejercicio			
Concepto	Valores residuales al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Transferencias	Años de vida útil	Importe	Valor residual al cierre del ejercicio	Valor residual al cierre del ejercicio
BIENES DE USO								
Inmuebles	1.043	-	-	-	50	36	1.007	1.043
Mobiliario e instalaciones	269	33	85	(10)	10	33	174	269
Máquinas y equipos	567	81	114	10	5	175	369	567
Total	1.879	114	199	-		244	1.550	1.879
BIENES DIVERSOS								
Otros bienes diversos	20	10	19	-	50	1	10	20
Total	20	10	19	-		1	10	20

Anexo H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
al 31 de diciembre de 2001 y 2000 (cifras expresadas en miles de pesos)

	2001		2000	
Número de clientes	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	20	100,00	26	89,66
50 siguientes mayores clientes	-	-	3	10,34
100 siguientes mayores clientes	-	-	-	-
Resto de clientes	-	-	-	-
Total	20	100,00	29	100,00

Anexo I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
al 31 de diciembre de 2001 (cifras expresadas en miles de pesos)

	Plazos que restan para su vencimiento						
Concepto	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	20	-	-	-	-	-	20
Otras obligaciones por intermediación financiera	-	-	-	-	-	-	-
Bancos y Organismos Internacionales	-	-	-	-	5.452	-	5.452
Otros	18.615	-	-	-	240	-	18.855
Subtotal	18.615	-	-	-	5.692	-	24.307
Total	18.635	-	-	-	5.692	-	24.327

Anexo J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
al 31 de diciembre de 2001 y 2000 (cifras expresadas en miles de pesos)

	2001					2000
			Disminuciones			
Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos (1)	Aplicaciones	Desafectaciones	Saldos al cierre del ejercicio	Saldos al cierre del ejercicio
REGULARIZADORAS - DEL ACTIVO						
Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	16.772	4.592	10.737	127	10.500	16.772
Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	1.963	392	2.130	26	199	1.963
Por participación en otras sociedades - Por desvalorización	78	-	-	78	-	78
Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	417	2.059	776	-	1.700	417
Total	19.230	7.043	13.643	231	12.399	19.230
- DEL PASIVO						
Indemnizaciones por despidos	64	-	-	64	-	64
Compromisos eventuales	379	-	41	255	83	379
Otras contingencias	1.225	5.223	988	680	4.780	1225
Total	1.668	5.223	1.029	999	4.863	1.668

(1) Ver criterio para constitución de las previsiones en Nota 2.3.c).

Anexo K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
al 31 de diciembre de 2001 (cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital social							
			Emitido				Pendiente			
					Adquisición					
Clase	Cantidad	Votos por acción	En circulación	En cartera	Fecha	Motivo	de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
Ordinarias	187.070	5	9.354	-	-	-	-	-	9.354	-

Anexo L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
al 31 de diciembre de 2001 y 2000 (cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	2001 Dólar	2001 Otras	2001 Total	2000
ACTIVO				
Disponibilidades	6.573	-	6.573	29
Préstamos	695	-	695	275
Otros créditos por intermediación financiera	187	-	187	793
Total	7.455	-	7.455	1.097
PASIVO				
Depósitos	2	-	2	3
Otras obligaciones por intermediación financiera	23.716	-	23.716	477
Obligaciones diversas	37	-	37	213
Total	23.755	-	23.755	693
CUENTAS DE ORDEN				
Deudoras				
Contingentes	1.142	-	1.142	6.000
De control	578	-	578	938
Total	1.720	-	1.720	6.938
Acreedoras				
Contingentes	1.142	-	1.142	6.000
De control	578	-	578	938
Total	1.720	-	1.720	6.938

Anexo N

ASISTENCIA A VINCULADOS
al 31 de diciembre de 2001 y 2000 (cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Situación: Normal	Riesgo Potencial/ Cumplimiento Inadecuado	Con Problemas / Cumplimiento deficiente: No Vencida	Con Problemas / Cumplimiento deficiente: Vencida	Con Alto Riesgo de Insolvencia / de Difícil Recupero: No Vencida	Con Alto Riesgo de Insolvencia / de Difícil Recupero: Vencida	Irrecuperable	Irrecuperable por disposición técnica	Total 2001	Total 2000
Participación en otras sociedades y títulos privados	1.424	-	-	-	-	-	-	-	1.424	1.424
Total	1.424	-	-	-	-	-	-	-	1.424	1.424
Previsiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	47

Véase nuestro informe de fecha 22 de abril de 2002.

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6. — JORGE H. ASIAIN, Socio Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° LII F° 6 Síndico Por Comisión Fiscalizadora. — HECTOR A. FERNANDEZ, Jefe de Departamento Contable. — DIEGO R. CASTELNUOVO, Vicepresidente.

INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE ESTADOS CONTABLES

A los señores Directores de
Finvercon S.A. Compañía Financiera
Suipacha 76
Buenos Aires

1. Estados contables auditados

Hemos examinado el estado de situación patrimonial de Finvercon S.A. Compañía Financiera al 31 de diciembre de 2001 y del correspondiente estado de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, las notas 1 a 16 los anexos A, B, C, D, E, F, H, I, J, K, L y N por el ejercicio finalizado en esa fecha presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior. La preparación de los estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables en nuestra tarea de auditoría.

En los estados contables se exponen en forma comparativa las cifras correspondientes al ejercicio anterior. Los mismos han sido sujetos a revisión por otra firma de Contadores Públicos, los que emitieron con fecha 26 de febrero de 2001 un informe sin observaciones.

2. Alcance de la auditoría

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina que incluyen las establecidas por el Banco Central de la República Argentina. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. El proceso de auditoría implica examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan las cifras y las aseveraciones incluidas en los estados contables. Como parte de la auditoría se evalúan las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Gerencia y la presentación de los estados contables en conjunto. Consideramos que nuestro examen provee una base razonable para emitir nuestra opinión profesional.

3. Aclaraciones previas al informe

3.1 Tal como se menciona en la nota 1 la Entidad decidió suspender en forma indefinida la originación de nuevos préstamos. Esta situación de no revertirse en el futuro podría llevar a reconsiderar la continuidad de la Entidad y por ende los principios contables a ser utilizados.

3.2 Adicionalmente, los efectos referidos a la estimación del impacto que las medidas económicas descriptas en nota 16 sobre hechos posteriores tendrán sobre la evolución futura respecto de la capacidad de repago de los deudores, no pueden ser determinados actualmente. Los estados contables al 31 de diciembre de 2001 deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

4. Informe profesional

En nuestra opinión, sujeto a la decisión de los accionistas de seguir manteniendo la continuidad de las operaciones de la Entidad, al efecto final que la evolución de las condiciones económicas del país tendrán en la recuperabilidad de los préstamos de la Entidad al 31 de diciembre de 2001, según lo expresado en el punto 3 y al resultado final de las medidas compensatorias relacionadas con el desequilibrio producido por la modificación de la relación de cambio, indicadas en la nota 16, los estados contables mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial y financiera de Finvercon S.A. Compañía Financiera al 31 de diciembre de 2001, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esas fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

5. Información adicional requerida por disposiciones legales

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) los estados contables que se mencionan en el primer párrafo surgen de las registraciones contables llevadas en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

b) tal como se menciona en nota 2.2, en cumplimiento del Decreto 316/95 y de disposiciones del Banco Central de la República Argentina y de la Comisión Nacional de Valores, la entidad no ha aplicado métodos de reexpresión de los estados contables;

c) al 31 de diciembre de 2001, la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de Seguridad Social que surge de los estados contables asciende a $ 67.096,80 no existiendo deuda exigible a esa fecha.

Los estados contables objeto de este informe de auditoría fueron preparados de acuerdo con normas contables vigentes en la República Argentina y, por lo tanto, podrían diferir, en cuestiones significativas, de estados contables preparados bajo normas y prácticas vigentes en otros países. Por lo tanto, los usuarios de los estados contables objeto de este informe deberían estar familiarizados con las normas contables vigentes en la República Argentina.

Buenos Aires, 22 de abril de 2002

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE, Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6. — JORGE H. ASIAIN, Socio, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° LII F° 6.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — N° E 533436. Buenos Aires, 9/5/2002 01 O T. 79 Legalización N° 020635.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 22/4/2002 en BALANCE de fecha 31/12/2001 perteneciente a FINVERCON S.A. CIA. FINANCIERA para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. ASIAIN JORGE HUGO 20-04558197-8 tiene registrada en la matrícula CP T° 0052 F° 006 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: FINSTERBUSCH PICKENHAYN S. Soc. I, T° 2, F° 6. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
Finvercon S.A. Compañía Financiera
Suipacha 76
Buenos Aires

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado el estado de situación patrimonial de Finvercon S.A. Compañía Financiera al 31 de diciembre de 2001 y el correspondiente estado de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, las Notas 1 a 16 y los Anexos A, B, C, D, E, F, H, I, J, K, L y N por el ejercicio finalizado en esa fecha.

La preparación de los documentos citados es responsabilidad del Directorio de la Entidad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en los párrafos siguientes. Consideramos, que nuestro trabajo proporciona una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura contenidas en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen se efectúe de conformidad con las normas de auditoría vigentes contempladas en la Resolución Técnica N° 7 de la mencionada Federación. A tal fin, hemos tenido en cuenta la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Finsterbusch Pickenhayn Sibille en su carácter de auditores externos. Asimismo, hemos verificado la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

No hemos evaluado la gestión de las funciones de administración, comercialización y/o producción, dado que dichas funciones son de incumbencia exclusiva de los Directores de la Entidad y de la Asamblea de Accionistas.

Tal como se menciona en la Nota 1 la Entidad decidió suspender en forma indefinida la originación de nuevos préstamos. Esta situación de no revertirse en el futuro podría llevar a reconsiderar la continuidad de la Entidad y por ende los principios contables a ser utilizados.

En nuestra opinión, basada en nuestra revisión y en el informe de los auditores externos de fecha 22 de abril de 2002, sujeto a la decisión de los accionistas de seguir manteniendo la continuidad de las

operaciones de la Entidad, al efecto final que la evolución de las condiciones económicas del país tendrán en la recuperabilidad de los préstamos de la Entidad al 31 de diciembre de 2001, según lo expresado en los párrafos anteriores y al resultado final de las medidas compensatorias relacionadas con el desequilibrio producido por la modificación de la relación de cambio, indicadas en la nota 16, los estados contables mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial y financiera de Finvercon S.A. Compañía Financiera al 31 de diciembre de 2001, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes.

En relación con la Memoria, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y no tenemos observaciones que realizar en lo que es materia de nuestra competencia. Las proyecciones y afirmaciones sobre hechos futuros contenidas en dicho documento son responsabilidad exclusiva del Directorio.

Los estados contables objeto de este informe de auditoría fueron preparados de acuerdo con normas contables vigentes en la República Argentina y, por lo tanto, podrían diferir, en cuestiones significativas, de estados contables preparados bajo normas y prácticas vigentes en otros países. Por lo tanto, los usuarios de los estados contables objeto de este informe deberían estar familiarizados con las normas contables vigentes en la República Argentina.

Adicionalmente, informamos que los estados contables que se mencionan en el primer párrafo surgen de las registraciones contables de la Entidad llevadas, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y con las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

Buenos Aires, 22 de abril de 2002

Por Comisión Fiscalizadora. — JORGE H. ASIAIN, Síndico Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° LII F° 6.

N° 12.672

BANCO FRANCES

Nombre del Auditor firmante	Mario A. Bittar
Asociación Profesional	PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS
Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001	7

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO:		31.12.01	31.12.00
A. DISPONIBILIDADES :		776.102	505.703
- Efectivo		264.337	237.516
- Bancos y corresponsales		511.765	268.187
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS:	(Anexo A)	543.529	710.968
- Tenencias en cuentas de inversión		4.226	598.248
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		230.493	46.624
- Títulos públicos sin cotización		308.571	57.490
- Inversiones en títulos privados con cotización		239	8.606
C. PRESTAMOS:		5.596.664	5.848.260
- Al sector público no financiero	(Anexos B, C y D)	2.860.997	2.017.447
- Al sector financiero	(Anexos B, C y D)	59.153	141.457
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	(Anexos B, C y D)	3.133.629	3.858.530
Adelantos		329.413	278.915
Documentos		669.338	823.645
Hipotecarios		742.902	751.708
Prendarios		22.681	37.037
Personales		285.093	358.049
Tarjetas de crédito		234.123	258.079
Otros (Nota 8)		803.428	1.302.946
Intereses y diferencias de cotización devengadas a cobrar		67.720	56.155
(Cobros no aplicados)		198	4
(Intereses documentados)		20.871	8.000
- (Previsiones)	(Anexo J)	457.115	169.174
Transporte		6.916.295	7.064.931
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA:		505.259	3.980.691
- Banco Central de la República Argentina		64.086	2.492.724
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término		218.438	467.322
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término		39.387	721.042
- Primas por opciones tomadas		--,--	33.773
- Obligaciones negociables sin cotización	(Anexos B, C y D)	72.174	89.600
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores		99.504	140.523
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	(Anexos B, C y D)	15.819	34.822
- Intereses devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores		8	26
- Intereses devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasif. de Deudores	(Anexos B, C y D)	14	2.195
- (Previsiones)	(Anexo J)	4.171	1.336
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA:		22.182	12.156
- Bienes dados en locación financiera	(Anexos B, C y D)	22.515	12.156
- (Previsiones)	(Anexo J)	333	--,--
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES:	(Anexo E)	357.363	387.560
- En entidades financieras		232.972	275.947
- Otras (Nota 8)		129.770	111.613
- (Previsiones)	(Anexo J)	5.379	--,--
G. CREDITOS DIVERSOS:		154.982	111.649
- Deudores por venta de bienes	(Anexos B, C y D)	159	287
- Otros (Nota 8)		156.224	111.361
- Otros intereses devengados a cobrar		1	1
- (Previsiones)	(Anexo J)	1.402	--,--
H. BIENES DE USO:	(Anexo F)	224.544	232.224
I. BIENES DIVERSOS:	(Anexo F)	70.500	61.631
J. BIENES INTANGIBLES:	(Anexo G)	114.268	131.723
- Llave de negocio		50.856	60.591
- Gastos de organización y desarrollo		63.412	71.132
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION:		3.841	857
TOTAL DE ACTIVO :		8.369.234	11.983.422

PASIVO:		31.12.01	31.12.00
L. DEPOSITOS:	(Anexos H e I)	5.877.309	7.424.613
- Sector público no financiero		34.346	7.681
- Sector financiero		96.353	11.563
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior		5.746.610	7.405.369
Cuentas corrientes		1.161.145	642.915
Cajas de ahorros		2.101.280	1.721.086
Plazos fijos		2.194.535	4.929.108
Cuentas de inversiones		--,--	1.620
Otros		267.531	65.387
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar		22.119	45.253
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA:		1.143.787	3.199.340
- Banco Central de la República Argentina	(Anexo I)	8.829	16.861
Otros		8.829	16.861
- Bancos y Organismos Internacionales	(Anexo I)	272.333	150.203
- Obligaciones Negociables no subordinadas	(Anexo I)	250.000	448.553
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término		45.188	644.604
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término		194.432	1.715.914
- Primas por opciones lanzadas		--,--	33.773
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(Anexo I)	138.217	96.413
- Otras	(Anexo I)	228.178	85.081
- Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	(Anexo I)	6.610	7.938
N. OBLIGACIONES DIVERSAS:		152.250	152.771
- Otras (Nota 8)		152.250	152.771
O. PREVISIONES:	(Anexo J)	52.154	17.897
P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS:	(Anexo I)	170.244	177.869
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION:		31.727	365
TOTAL DE PASIVO :		7.427.471	10.972.855
PATRIMONIO NETO : (según estado respectivo)		941.763	1.010.567
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO:		8.369.234	11.983.422

CUENTAS DE ORDEN

	31.12.01	31.12.00
DEUDORAS	21.936.463	17.909.919
Contingentes	5.614.320	4.531.956
- Garantías recibidas	4.698.335	3.462.931
- Cuentas contingentes deudoras por contra	915.985	1.069.025
De control	16.234.157	12.658.728
- Créditos clasificados irrecuperables	450.614	472.673
- Otras (Nota 8)	15.707.008	12.093.424
- Cuentas de control deudoras por contra	76.535	92.631

		31.12.01	31.12.00
De derivados		-,-	676.146
- Valor "nocional" de opciones de compra tomadas		-,-	259.056
- Valor "nocional" de opciones de venta tomadas		-,-	79.017
- Cuentas de derivados deudoras por contra		-,-	338.073
De actividad fiduciaria		87.986	43.089
- Fondos en fideicomiso		87.986	43.089
ACREEDORAS		21.936.463	17.909.919
Contingentes		5.614.320	4.531.956
- Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasif. de ds.	(Anexos B, C y D)	177.146	253.281
- Garantías otorgadas al B.C.R.A.		8.718	15.544
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores	(Anexos B, C y D)	536.142	666.253
- Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores		894	3.736
- Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	(Anexos B, C y D)	193.085	130.211
- Cuentas contingentes acreedoras por contra		4.698.335	3.462.931
De control		16.234.157	12.658.728
- Valores por acreditar		76.495	92.631
- Otras		40	-,-
- Cuentas de control acreedoras por contra		16.157.622	12.566.097
De derivados		-,-	676.146
- Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas		-,-	259.056
- Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas		-,-	79.017
- Cuentas de derivados acreedoras por contra		-,-	338.073
De actividad fiduciaria		87.986	43.089
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra		87.986	43.089

Las notas 1 a 21 y los anexos A a L y N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.01	31.12.00
A. INGRESOS FINANCIEROS	1.141.115	1.003.877
Intereses por disponibilidades	24.532	24.620
Intereses por préstamos al sector financiero	17.733	18.458
Intereses por adelantos	81.910	72.916
Intereses por documentos	94.786	73.135
Intereses por préstamos hipotecarios	97.221	77.289
Intereses por préstamos prendarios	3.630	5.777
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	40.979	50.696
Intereses por otros préstamos	452.576	424.647
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	21.692	59.360
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	20.186	-,-
Resultado neto de títulos públicos y privados	213.651	165.062
Otros	72.219	31.917
B. EGRESOS FINANCIEROS	595.361	488.130
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	14.839	159
Intereses por depósitos en caja de ahorro	20.971	28.922
Intereses por depósitos a plazo fijo	430.748	323.005
Intereses por financiaciones del sector financiero	1.100	1.656
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	52.723	59.085
Otros intereses	16.844	23.899
Resultado neto por opciones	-,-	129
Otros	58.136	51.275
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	545.754	515.747
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	394.521	112.872
Transporte	151.233	402.875
D. INGRESOS POR SERVICIOS	275.409	262.278
Vinculados con operaciones activas	71.392	69.385
Vinculados con operaciones pasivas	120.035	117.067
Otras comisiones	9.517	12.192
Otros (Nota 8)	74.465	63.634
E. EGRESOS POR SERVICIOS	48.220	40.645
Comisiones	35.072	28.056
Otros (Nota 8)	13.148	12.589
G. GASTOS DE ADMINISTRACION	460.700	467.752
Gastos en personal	258.502	263.127
Honorarios a directores y síndicos	1.499	1.387
Otros honorarios	7.946	6.880
Propaganda y publicidad	18.632	18.478
Impuestos	13.196	11.449
Otros gastos operativos (Nota 8)	129.603	130.993
Otros	31.322	35.438
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(82.278)	156.756
H. UTILIDADES DIVERSAS	179.909	123.220
Resultado por participaciones permanentes	8.334	67.592
Intereses punitorios	2.196	3.951
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	36.442	42.953
Otros (Nota 8)	132.937	8.724
I. PERDIDAS DIVERSAS	83.517	54.968
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	2	613
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	47.944	19.442
Otros (Nota 8)	35.571	34.913
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA	14.114	225.008
K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA	-,-	58.255
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	14.114	166.753

Las notas 1 a 21 y los anexos A a L y N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(Cifras expresadas en miles de pesos)

MOVIMIENTOS	2001							2000
		Aportes no capitalizados		Reservas de utilidades				
	Capital Social	Primas de emisión de acciones	Ajustes al patrimonio (1)	Legal	Otras (2)	Resultados no asignados	TOTAL	TOTAL
1. Saldos al comienzo del ejercicio	209.631	343.215	45.975	158.964	820	322.713	1.081.318	940.597
2. Ajuste de resultados de ejercicios anteriores (nota 6)	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-70.751	-70.751	-57.238
3. Subtotal	209.631	343.215	45.975	158.964	820	251.962	1.010.567	883.359
4. Disposiciones de las Asambleas de Accionistas de fecha 5 de abril de 2001 y 27 de abril de 2000:								
- Dividendos en efectivo	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-73.371	-73.371	-41.926
- Fondo de reserva legal	-,-	-,-	-,-	36.053	-,-	-36.053	-,-	-,-
5. Ajuste de Capital de la participación en BBVA Uruguay S.A.	-,-	-,-	-9.547	-,-	-,-	-,-	-9.547	-748
6. Primas por capitalización de aportes irrevocables de Credilogros Cía. Financiera S.A.	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	3.129
7. Resultado neto del ejercicio - ganancia	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	14.114	14.114	166.753
8. Saldos al cierre del ejercicio	209.631	343.215	36.428	195.017	820	156.652	941.763	1.010.567

SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO

(1) Ajustes al patrimonio incluye:	
a) Fondo de Ajuste Patrimonial Revalúos Técnicos	18.781
b) Ajuste de Capital	27.571
c) Ajuste de Capital de la participación en BBVA Uruguay S.A.	-9.924
	36.428
(2) Reservas de utilidades - Otras incluye:	
Reserva Normativa constituída para la atención de préstamos al personal	820

Las notas 1 a 21 y los anexos A a L y N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

	31.12.01	31.12.00
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	505.703	484.485
Aumento de los fondos	270.399	21.218
Disponibilidades al cierre del ejercicio	776.102	505.703
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	887.036	819.400
Ingresos por servicios cobrados	273.805	263.471
Menos:		
Egresos financieros pagados	580.044	446.139
Egresos por servicios pagados	48.344	40.521
Gastos de administración pagados	399.605	411.387
FONDOS ORIGINADOS EN LAS OPERACIONES ORDINARIAS	132.848	184.824
OTRAS CAUSAS DE ORIGEN DE FONDOS		
Aumento neto de depósitos	-	1.263.798
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	120.522	-
Disminución neta de títulos públicos y privados	381.090	89.515
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	1.322.432	-
Otros orígenes de fondos	171.584	55.575
TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS	1.995.628	1.408.888
CAUSAS DE APLICACION DE FONDOS		
Aumento neto de préstamos	131.358	396.524
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	-	681.671
Aumento neto de otros activos	89.696	54.005

	31.12.01	31.12.00
Disminución neta de depósitos	1.524.444	-
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	320.145
Disminución neta de otros pasivos	15.847	54.648
Dividendos pagados en efectivo	73.371	41.926
Otras aplicaciones de fondos	23.361	23.575
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	1.858.077	1.572.494
AUMENTO DE LOS FONDOS	270.399	21.218

Las notas 1 a 21 y los anexos A a L y N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

MARCELO G. CANESTRI, Director, Area Financiera. — JAIME GUARDIOLA, Vicepresidente Ejecutivo, Gerente General. — Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de abril de 2002. — P/Comisión Fiscalizadora. — ANDREA N. REY, Síndico Titular, Contadora Pública, U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 241 F° 14. — Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de abril de 2002. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 8. — MARIO A. BITTAR, Socio, Contador Público, U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 184 F° 238.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. SITUACION MACROECONOMICA DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE LA ENTIDAD

1.1 Situación macroeconómica del Sistema Financiero

La situación económico-financiera del país ha presentado un permanente desmejoramiento en los últimos meses, hecho que se ve reflejado, básicamente y a partir del 30 de junio de 2001, en un incremento del riesgo soberano, la disminución de las reservas, la continuidad del desequilibrio fiscal, la disminución de los depósitos totales del sistema financiero, un profundo escenario recesivo, caídas significativas del consumo y la inversión, disminución de los flujos reales de caja, dificultades para cancelar pasivos a corto plazo y deterioro de la cadena de pagos.

El Gobierno Nacional anunció el 1° de noviembre de 2001 un nuevo plan económico cuyas principales medidas se relacionaron con la reestructuración integral de la deuda pública a menores tasas de interés, la puesta en marcha de un programa para reactivar la economía y otras medidas fiscales, así como el mantenimiento de las leyes de convertibilidad y de equilibrio fiscal.

Al 30 de noviembre de 2001, si bien pudo concretarse el tramo doméstico de la reestructuración de la deuda nacional establecido mediante el Decreto N° 1387/2001, se produjo una nueva crisis provocada por la salida de depósitos del sistema financiero, lo que originó que el Gobierno, mediante el Decreto N° 1570/2001, dispusiera establecer una severa restricción para los retiros de dinero en efectivo de los bancos, controlar la transferencia de fondos al exterior y lograr un mayor grado de dolarización de la economía.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, el deterioro de la situación económica financiera se trasladó al plano institucional, produciéndose numerosos cambios sucesivos entre las máximas autoridades del Poder Ejecutivo Nacional que culminaron con la elección por parte del Congreso de la Nación de un nuevo Presidente para concluir el actual período constitucional hasta el 10 de diciembre de 2003, declarándose en este período la suspensión de los pagos de la deuda interna y externa.

Con fecha 6 de enero de 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad vigente desde marzo de 1991, y que faculta al Poder Ejecutivo, entre otros aspectos, a sancionar medidas adicionales de carácter monetario, financiero y cambiario conducentes a superar la actual crisis económica en el mediano plazo. Entre otras medidas, la mencionada ley estableció lo siguiente:

a) La conversión a pesos de ciertas deudas con el sector financiero denominadas en dólares estadounidenses vigentes al 31 de diciembre de 2001, al tipo de cambio $ 1 = US$ 1;

b) La conversión a pesos de todos los contratos privados en dólares estadounidenses o que tengan cláusulas de indexación por el plazo de 180 días, al tipo de cambio $ 1 = US$ 1;

c) La conversión a pesos al tipo de cambio $ 1 = US$ 1 de las tarifas de los servicios públicos anteriormente pactadas en dólares estadounidenses y su posterior renegociación caso por caso;

d) La implementación de nuevos regímenes de retención a las exportaciones de hidrocarburos;

e) La posibilidad de que el Poder Ejecutivo Nacional establezca medidas compensatorias que eviten desequilibrios en las entidades financieras, emergentes del impacto producido por las medidas de pesificación de ciertos créditos.

Por su parte, el Decreto N° 71/2002 del Poder Ejecutivo Nacional y la Comunicación "A" 3425 del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), establecieron un mercado de cambios "oficial", básicamente para exportaciones y ciertas importaciones y obligaciones financieras, y otro "libre" para el resto de las operaciones. La paridad del mercado oficial fue establecida en 1,40 pesos por dólar estadounidense y la cotización del mercado "libre" al cierre del primer día de reapertura del mercado cambiario (11 de enero de 2002), que había estado suspendido desde el 23 de diciembre de 2001, osciló entre 1,60 y 1,70 pesos por cada dólar estadounidense, tipo vendedor. Mediante el Decreto N° 260/2002 de fecha 8 de febrero de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional estableció un mercado único y libre de cambios por el cual se cursarán todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras a partir de la fecha de emisión de dicho decreto. Las operaciones de cambio en divisas extranjeras se realizarán al tipo de cambio que sea libremente pactado, debiendo sujetarse a los requisitos y a la reglamentación que establezca el B.C.R.A. A la fecha de aprobación de los presentes estados contables, el tipo de cambio vendedor para un dólar estadounidense osciló entre 3 y 3,10 pesos.

Posteriormente, mediante los Decretos N° 214/2002 y 410/2002 de fechas 3 de febrero y 1° de marzo de 2002, respectivamente, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso, entre otros temas, lo siguiente:

a) La conversión a pesos de todas las obligaciones de dar sumas de dinero, de cualquier causa u origen expresadas en dólares estadounidenses y otra moneda extranjera, existentes a la sanción de la Ley N° 25.561, con excepción, principalmente, de las financiaciones vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras y las obligaciones del sector público y privado de dar sumas de dinero en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulte aplicable la ley extranjera.

b) La conversión a pesos de los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero, tomando el tipo de cambio de 1,40 pesos por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

c) La conversión a pesos de todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, cualquiera fuere su monto o naturaleza, tomando el tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

d) La conversión a pesos de las obligaciones exigibles de dar sumas de dinero, expresadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, no vinculadas al sistema financiero, cualquiera sea su origen o naturaleza, tomando el tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

e) La actualización de los créditos y deudas mencionados en los incisos b) a d) precedentes, mediante la aplicación de un "Coeficiente de Estabilización de Referencia" (C.E.R.), que será publicado por el B.C.R.A. y, adicionalmente, la aplicación de una tasa de interés mínima para los depósitos y máxima para los préstamos. El C.E.R. se aplicará a partir de la publicación del Decreto N° 214/2002. Las obligaciones de cualquier naturaleza u origen que se generen con posterioridad a la sanción de la Ley N° 25.561, no podrán contener ni ser alcanzadas por cláusulas de ajuste.

f) La emisión de Bonos con cargo a los fondos del Tesoro Nacional para solventar el desequilibrio del sistema financiero, resultante de la diferencia de cambio originada en la conversión a pesos de los depósitos y las deudas con el sistema financiero mencionados en los incisos b) y c) precedentes.

1.2 Situación particular de la Entidad

I. Tal como se indica en la nota 3.3.a), los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001 fueron valuados al tipo de cambio de 1 $ = 1 US$, de acuerdo con lo establecido por la Resolución MD N° 01/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), por las Comunicaciones "A" 3439 y "A" 3574 del B.C.R.A., por la Resolución N° 392 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) y por la Resolución General N° 2/2002 de la Inspección General de Justicia (I.G.J.).

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 25.561 y de los artículos 2, 3 y 6 del Decreto N° 214/2002 y normas modificatorias y complementarias mencionadas precedentemente, una parte significativa de dichos activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a pesos. El procedimiento que determinará el B.C.R.A. para compensar los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos (a diferentes relaciones de cambio) de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera y para cubrir la diferencia negativa en la posición neta entre activos y pasivos denominados en moneda extranjera resultante de su transformación a pesos, se realizará sobre la base de los siguientes criterios:

a) Se tomará de referencia el balance al 31 de diciembre de 2001.

b) El patrimonio neto resultante del balance indicado en a) se ajustará aplicando respecto de la posición neta en moneda extranjera el tipo de cambio de $ 1,40 por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas extranjeras.

c) El monto a compensar será el que resulte de la diferencia positiva entre el patrimonio neto ajustado determinado según lo previsto en el inciso b) y el patrimonio que resulte de haber convertido a pesos, a distintos tipos de cambio, activos y pasivos de la Entidad registrados en su balance al 31 de diciembre de 2001.

d) La compensación a la Entidad, determinada en pesos, será pagada mediante la entrega de los Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional en pesos (BCP). Por hasta el importe de la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de la conversión a pesos de activos y pasivos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2001, la Entidad tendrá derecho a solicitar el canje de BCP recibidos en compensación o adquiridos a terceros, por Bonos Compensatorios del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses (BCD) a razón de $ 1,40 por dólar estadounidense, ambos al valor nominal, bajo las condiciones y a través de los mecanismos que establezca el B.C.R.A. Los BCP serán negociables en bolsas y mercados, con fecha de emisión 31 de diciembre de 2001 y fecha de vencimiento 3 de febrero de 2007. Dichos bonos serán amortizados en pesos en 16 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, ajustables por el CER, venciendo la primera de ellas el 3 de mayo de 2003, devengando intereses a una tasa del 3% anual sobre saldos ajustados, pagaderos trimestralmente en pesos. Por otra parte, los BCD serán negociables en bolsas y mercados, con fecha de emisión 31 de diciembre de 2001 y fecha de vencimiento 3 de febrero de 2012. Dichos bonos serán amortizados en dólares estadounidenses en 8 cuotas anuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas el 3 de febrero de 2005, devengando intereses a una tasa Libo a 6 meses anual sobre saldos, pagaderos semestralmente en dólares estadounidenses.

La posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001 asciende a miles de US$ 247.931, compuesta por Activos por miles de US$ 6.350.685 (neto de miles de U$S 375.030 de previsión) y Pasivos por miles de US$ 6.102.754.

Teniendo en cuenta las normas citadas precedentemente, se estima que el impacto neto de la devaluación y conversión a pesos de activos y pasivos en moneda extranjera, no afectará significativamente su situación patrimonial. Sin embargo, a la fecha, se encuentran pendientes de emisión las normas reglamentarias del B.C.R.A. que deberán establecer la metodología de cálculo y el tratamiento específico de los saldos en moneda extranjera a ser convertidos a pesos. Una vez definidos por el B.C.R.A. todos los criterios que afecten la valuación de los activos y pasivos en moneda extranjera, se presentará y publicará el Balance Pro-forma que incluirá los efectos de lo dispuesto por las normas mencionadas. Por otra parte, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad no ha cumplimentado el régimen informativo contable mensual, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2002, atento a la extensión de los plazos para su presentación dispuesta por el B.C.R.A.

II. Tal como se menciona en el punto 1.1., el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 1570/2001 estableció una severa restricción para los retiros de dinero en efectivo de los bancos. Posteriormente, el Ministerio de Economía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 71/2002, emitió la Resolución N° 6/2002 de fecha 9 de enero de 2002, modificada por el Decreto N° 214/2002, por la cual estableció un cronograma de vencimientos reprogramados de los depósitos existentes en el sistema financiero bajo el régimen del Decreto N° 1570/2001. El B.C.R.A. mediante las Comunicaciones "A" 3426 y "A" 3467, de fechas 10 de enero y 8 de febrero de 2002, respectivamente, estableció las fechas para el mencionado cronograma de devolución de los depósitos, con las siguientes características:

— Imposiciones en pesos (depósitos a plazo fijo):

Monto (en miles de pesos)	Cantidad de cuotas	Cronograma de pago
Desde $ 0,4 y hasta $ 10	4	A partir de marzo de 2002
Desde $ 10 y hasta $ 30	12	A partir de agosto de 2002
Superiores a $ 30	24	A partir de diciembre de 2002

Los depósitos reprogramados, concertados originalmente en pesos, devengarán una tasa de interés del 7% nominal anual sobre saldos, pagadera mensualmente a partir del mes de febrero de 2002. Las cuotas de capital de dichos depósitos serán mensuales y consecutivas.

—Imposiciones en moneda extranjera, convertidas a pesos al tipo de cambio de $ 1,40 por cada dólar estadounidense (depósitos en cuenta corriente mayores a U$S 10.000, depósitos en cajas de ahorro mayores a U$S 3.000 y depósitos a plazo fijo):

Monto (en miles de pesos)	Cantidad de cuotas	Cronograma de pago
Desde $ 1,2 y hasta $ 7	12	A partir de enero de 2003
Desde $ 7 y hasta $ 14	12	A partir de marzo de 2003
Desde $ 14 y hasta $ 42	18	A partir de junio de 2003
Superiores a $ 42	24	A partir de septiembre de 2003

Los depósitos reprogramados, concertados originalmente en moneda extranjera, devengarán una tasa de interés del 2% nominal anual sobre saldos, pagadera mensualmente a partir del mes de febrero de 2002. Las cuotas de capital de dichos depósitos serán mensuales y consecutivas.

Posteriormente, con fecha 12 de marzo de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 494/2002 estableció que los titulares de los depósitos constituidos originalmente en pesos, o constituidos en moneda extranjera y que fueran convertidos a pesos, de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 214/2002, podrán sustituir total o parcialmente el monto de sus depósitos, sin límite de monto, por Bonos del Gobierno Nacional en Pesos al 3% —2007—; en tanto que los titulares de depósitos constituidos originalmente en moneda extranjera y que fueran convertidos a pesos, de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 214/2002, podrán sustituir total o parcialmente el monto de sus depósitos, por Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses al 2% —2012— o Bonos del Gobierno Nacional Capitalizables en Dólares Estadounidenses a Libor más 1% —2012—.

III. Las consecuencias negativas para el sistema financiero en su conjunto de las situaciones descriptas precedentemente, se relacionan con la significativa falta de liquidez, el impacto producido por la devaluación de la moneda y la conversión a pesos, y sus consecuencias en la recuperabilidad de los préstamos al sector público y privado, la pérdida de rentabilidad y el descalce de plazos y monedas.

Por otra parte, como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, ciertos depositantes presentaron ante la justicia medidas cautelares, principalmente juicios de amparos, con el fin de obtener la devolución de sus depósitos en efectivo y en su moneda de origen, por importes superiores a los establecidos por la normativa vigente. Por tal motivo, la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina y la Asociación de Bancos de la Argentina, presentaron un petitorio ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, impugnando las medidas cautelares y solicitando la procedencia y admisibilidad del recurso Per Saltum, para que esta Corte se expida sobre el tema y se revoquen las citadas medidas. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, dicha Corte no se ha expedido sobre el tema en cuestión.

A la fecha, la suma involucrada en recursos de amparo cursados que han sido notificados a la Entidad asciende aproximadamente a US$ 144 millones.

La Dirección de la Entidad se encuentra en continua evaluación de la magnitud de los impactos que podrían tener dichas medidas económicas sobre su situación patrimonial y financiera y la de sus subsidiarias financieras.

Con el objeto de cumplir sus obligaciones con los depositantes, la entidad solicitó al B.C.R.A. adelantos en cuentas bajo los términos de la Carta Orgánica del B.C.R.A. En garantía de dichas asistencias, la Entidad constituyó a favor del B.C.R.A. derecho real de prenda en primer grado sobre la porción de los derechos creditorios que le corresponden a la Entidad provenientes del Contrato de Préstamo Garantizado suscripto con fecha 7 de diciembre de 2001, de conformidad con los términos del Decreto 1387/2001 complementarios y modificatorios del Poder Ejecutivo Nacional (ver nota 1). A la fecha de aprobación de los presentes estados contables, el saldo de dichas asistencias asciende a 610.000. Adicionalmente, la Entidad ha recibido asistencia de su Casa Matriz por miles de US$ 75.000.

Los presentes estados contables han sido preparados siguiendo criterios de empresa en marcha, en el entendimiento que la reestructuración del sistema financiero en su conjunto y los planes y acciones particulares a implementar por la Entidad, le permitirán continuar sus operaciones y mantener los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el B.C.R.A. y, por lo tanto, no incluyen ajustes relacionados con la recuperabilidad de las cifras registradas de los activos y la suficiencia del importe de los pasivos que podrían ser necesarios de no resolverse favorablemente la situación descripta.

2. SITUACION SOCIETARIA Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

2.1. Situación societaria:

BBVA Banco Francés S.A. (BF) tiene su sede principal en Buenos Aires y opera, al 31 de diciembre de 2001, una red de 304 sucursales más 40 oficinas de su subsidiaria Credilogros Compañía Financiera S.A.

Desde diciembre de 1996, BF es parte de la estrategia global del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (BBVA), quien controla al banco con el 68,24% del capital accionario al 31 de diciembre de 2001.

BF efectúa oferta pública de parte de su capital accionario, encontrándose registrado ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Bolsa de Comercio de New York y la Bolsa de Comercio de Madrid.

2.2. Cambio de denominación de la entidad:

Con fecha 4 de octubre de 2000, la Inspección General de Justicia autorizó el cambio de denominación de la entidad, anteriormente denominada "Banco Francés S.A." por "BBVA Banco Francés S.A.".

A su vez, con fecha 25 de octubre de 2000, mediante la Comunicación "B" 6764, el B.C.R.A. autorizó el cambio de denominación citado.

2.3. Oferta pública de acciones por parte de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria:

El 23 de enero de 2001, BBVA manifestó su intención de lanzar una oferta pública tanto en la Argentina como en los Estados Unidos, para comprar el remanente de acciones ordinarias de BF. Como resultado de tal oferta, BBVA podría llegar a controlar en forma directa e indirecta el 100% del capital accionario de la Entidad.

Con fecha 20 de abril de 2001, BBVA presentó la solicitud de autorización para efectuar una oferta pública de canje de las acciones emitidas por BF en la República Argentina ante la C.N.V. La solicitud de oferta mencionada propone el canje de hasta 66.569.759 acciones emitidas por BF por acciones de Euro 0,49 de valor nominal cada una a ser emitidas por BBVA, para atender las ofertas a razón de dos nuevas acciones de BBVA por cada tres acciones de valor nominal $ 1 (un peso) cada una emitidas por BF. Con fecha 6 de julio de 2001, la C.N.V. autorizó dicha oferta de canje.

No obstante, con fecha 11 de julio de 2001, BBVA notificó su decisión de desistir de la operación de canje de acciones, en virtud de lo previsto en el prospecto de oferta pública aprobado por las autoridades bursátiles competentes y por los órganos rectores del Grupo BBVA. El prospecto contemplaba, entre otros condicionantes de la operación, que el índice Merval no tuviera un descenso superior al 35% computado desde el anuncio de la intención de lanzar la oferta. El mencionado índice acumulaba al cierre de las operaciones del 11 de julio de 2001 un descenso del 37,09% por lo que, en salvaguarda de los derechos de los accionistas del BBVA, esta entidad decidió hacer uso de la cláusula citada.

Asimismo, BBVA hizo saber mediante nota de prensa que mantiene su decisión estratégica de retomar en el futuro el proceso de canje, previo consentimiento de la Junta General de Accionistas de BBVA.

2.4. Participación accionaria en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A.:

En el marco del plan de reorganización empresarial del grupo BBVA, iniciado a partir de la fusión entre Banco Bilbao Vizcaya y Argentaria perfeccionada el 28 de enero de 2000, con fecha 17 de octubre de 2000 se produjo la fusión de Banco Francés Uruguay S.A. (BFU) y Banco Exterior de América S.A. (Uruguay), por la cual la primera absorbió a la segunda entidad citada.

Con motivo de dicha fusión, BFU cambió su denominación por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. (BBVAU) y, consecuentemente, su patrimonio aumentó a 100.295 y elevó a 15 el número de sucursales (a la fecha de fusión).

Al 31 de diciembre de 2001, la composición accionaria de BBVAU, se conforma de la siguiente manera:

— BF:	60,8787%
— BBVA:	39,1212%
— Otros:	0,0001%

2.5. Adquisición de activos y pasivos de la sucursal Buenos Aires del Banco Exterior de América S.A.:

Con fecha 17 de mayo de 2000, BF ha suscripto con Banco Exterior de América S.A. un contrato en los términos de la Ley Nro. 11.867 para la transferencia del fondo de comercio de Banco Exterior de América S.A. (Sucursal Buenos Aires), mediante la adquisición de todos los activos y pasivos de este último, en el marco del plan de reorganización empresarial del Grupo BBVA mencionado en el apartado precedente.

El B.C.R.A., mediante la Resolución Nro. 91 de fecha 22 de febrero de 2001, ha autorizado la mencionada transacción. Con fecha 23 de abril de 2001, se perfeccionó la transferencia, por lo que BF adquirió el fondo de comercio en 7.125. Los activos y pasivos transferidos ascendieron a 13.100 y 5.975, respectivamente. La mencionada operación fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 5 de abril de 2001.

2.6. Credilogros Compañía Financiera S.A.:

Con fecha 13 de octubre de 2000, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Credilogros Cía. Financiera S.A. (CL) ratificó el aumento de capital aprobado por la Asamblea de fecha 3 de mayo de 2000 y la integración de acciones por parte de Finanzia Banco de Crédito S.A. (FBC) por un monto de 17.100, generándose una prima de emisión por 4.500. Dicho aumento fue autorizado por el B.C.R.A. mediante la Resolución Nro. 253 de fecha 27 de septiembre de 2000.

Asimismo, la mencionada Asamblea aprobó que las acciones emitidas a favor de FBC, como consecuencia de esta transacción, participen en los resultados de CL que se generen a partir del mes de octubre de 2000.

Al 31 de diciembre de 2001, el capital social de CL asciende a 57.100, siendo su composición accionaria como se detalla a continuación:

— BF:	69,5271%
— FBC:	29,9475%
— Inversora Otar S.A.:	0,5254%

Adicionalmente, con fecha 29 de noviembre de 2001, PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A. fue inscripta en el Registro Público de Comercio (I.G.J.). Con fecha 21 de febrero de 2002, el B.C.R.A. mediante la Comunicación "B" 7134, autorizó el inicio de sus actividades como compañía financiera. CL tiene una participación del 50% de su capital de 18.000.000 acciones ordinarias de valor nominal mil pesos por acción.

La sociedad, con una sola casa ubicada en la ciudad de Buenos Aires, tiene como objetivo el otorgamiento de créditos en el mercado minorista para la adquisición de autos nuevos y usados ofrecidos por la red de concesionarios oficiales de Peugeot Argentina S.A. La misma no prevé captar fondos provenientes de depósitos, inversiones a plazo ni obligaciones negociables, previendo únicamente como forma de captación la obtención de créditos en el mercado interfinanciero local.

2.7. Rombo Compañía Financiera S.A.:

Con fecha 29 de marzo de 2000, la sociedad "Rombo Compañía Financiera S.A." fue inscripta en el Registro Público de Comercio (I.G.J.). Con fecha 24 de abril de 2000, el B.C.R.A. mediante la Comunicación "B" 6684, autorizó el inicio de sus actividades como compañía financiera.

La sociedad, con una sola casa ubicada en la ciudad de Buenos Aires, tiene como objetivo el otorgamiento de créditos en el mercado minorista para la adquisición de autos nuevos y usados ofrecidos por la red de concesionarios oficiales de Renault Argentina S.A. La misma no prevé captar fondos provenientes de depósitos, inversiones a plazo ni obligaciones negociables, previendo únicamente como forma de captación la obtención de créditos en el mercado interfinanciero local.

Al 31 de diciembre de 2001, BF mantiene una participación del 40% del capital de 20.000.000 acciones ordinarias de valor nominal un peso por acción.

3. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

3.1. INFORMACION COMPARATIVA

a) De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), la Resolución N° 89/88 del C.P.C.E.C.A.B.A. y las normas del B.C.R.A., los estados contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

b) Mediante la Comunicación "A" 3345 y complementarias, el B.C.R.A. introdujo modificaciones a las normas relativas a la presentación y exposición de los estados contables de las entidades financieras, vigentes a partir del 31 de diciembre de 2001. En consecuencia, los estados contables al 31 de diciembre de 2000 fueron reclasificados, por la aplicación de dichas normas, al solo efecto de su

presentación comparativa con los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.

c) Los estados contables, notas y anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 contienen ciertas modificaciones originadas por ajustes de resultados de ejercicios anteriores por 70.751 pérdida (ver nota 6).

3.2. BASES DE REEXPRESION A MONEDA CONSTANTE DE LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A CASA MATRIZ Y FILIALES EN EL PAIS

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

Dichos estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 31 de agosto de 1995, mediante la aplicación del método de reexpresión a moneda constante establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. A partir del 1° de septiembre de 1995 en base a las condiciones de estabilidad económica prevalecientes y de acuerdo con lo requerido por la Resolución General N° 272 de la C.N.V. y la Comunicación “A” 2365 del B.C.R.A., la Entidad discontinuó la aplicación del método manteniendo las reexpresiones registradas hasta dicha fecha.

Este criterio ha sido aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reexpresión no supere el 8% anual. La variación de dicho índice en cada uno de los ejercicios cerrados a partir del 1° de septiembre de 1995 fue inferior al porcentaje mencionado. Sin embargo, para los meses de enero, febrero y marzo de 2002, el INDEC anunció un incremento de dicho índice del 6,6%, 11% y 11,2%, respectivamente. Teniendo en cuenta la existencia de un nuevo contexto inflacionario y las condiciones creadas por el nuevo régimen establecido por la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, que se describen más detalladamente en la nota 1, con fecha 6 de marzo de 2002, la Mesa Directiva del C.P.C.E.C.A.B.A. aprobó la Resolución M.D. 3/2002, mediante la cual se establece, entre otros aspectos, la reanudación del ajuste por inflación en los ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 31 de marzo de 2002, inclusive, admitiendo su aplicación anticipada y estableciendo que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el momento de interrupción de los ajustes, como las que tengan fecha de origen en el período de estabilidad, se considerarán expresadas en moneda de diciembre de 2001.

La Entidad deberá aplicar las normas de la Resolución M.D. 3/2002 del C.P.C.E.C.A.B.A. una vez que sean aprobadas por el organismo de control societario.

3.3. CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 3439 del B.C.R.A. y por la Resolución General N° 392 de la C.N.V., fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda a la última fecha en que se produjeron operaciones de cambio en moneda extranjera en el país, teniendo en cuenta lo mencionado en nota 1.

Al 31 de diciembre de 2000, fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de dicho ejercicio.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos y privados:

Títulos Públicos:

• Tenencias en cuentas de inversión: al 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación “A” 3278 del B.C.R.A., se valuaron al costo de incorporación acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación. Para las tenencias preexistentes registradas en cuentas de inversión al 31 de mayo de 2001, se consideró como costo de incorporación el valor contable de las mismas a esa fecha.

Al 31 de diciembre de 2000, de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación “A” 3039 del B.C.R.A., se valuaron al costo de incorporación acrecentado hasta el vencimiento de cada servicio en función del interés que surge del cupón corriente. Para las tenencias preexistentes registradas en cuentas de inversión al 29 de febrero de 2000, se consideró como costo de incorporación el valor contable de las mismas a esa fecha.

El valor contable por especie se disminuye en el importe de la diferencia positiva que resulte del valor contable menos el 120% del valor de mercado. De acuerdo con lo establecido en las Comunicaciones “A” 3269 y 3303 del B.C.R.A., este tratamiento fue suspendido para los meses de abril a diciembre de 2001.

Las diferencias existentes entre los valores de incorporación y los que surgen de lo expresado en los párrafos anteriores fueron imputadas a los resultados de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2001 y 2000 (ver nota 5.).

• Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al 31 de diciembre de 2001 y 2000. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de los ejercicios terminados en esas fechas.

• Títulos Públicos sin cotización: se valuaron al valor nominal residual más las rentas devengadas al 31 de diciembre de 2001 y 2000.

Inversiones en títulos privados con cotización:

• Representativos de capital y representativos de deuda: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al 31 de diciembre de 2001 y 2000. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de los ejercicios terminados en esas fechas.

c) Préstamos garantizados - Decreto N° 1387/2001

Con fecha 1° de noviembre de 2001, a través del Decreto N° 1387/2001, el Poder Ejecutivo Nacional instruyó al Ministerio de Economía para ofrecer, en condiciones voluntarias, el canje de la deuda pública nacional y provincial por préstamos garantizados a cargo del Estado Nacional o del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial, procurando obtener una reducción en los intereses de los títulos que se conviertan, así como el alargamiento de los plazos de amortización.

Los Decretos N° 1387/2001 y 1646/2001 establecieron las características básicas de los préstamos garantizados, entre ellas: conversión al valor nominal más interés corrido de la obligación canjeada (uno a uno), emisión en igual moneda que la de la obligación canjeada, exención impositiva tanto de la diferencia entre el valor de conversión y el valor de mercado o de la contabilización como de los intereses y préstamos garantizados, afectación de los recursos del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente Bancaria y en general todos los recursos que le corresponden al Estado Nacional por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, en garantía de la totalidad de los vencimientos de capital e interés de los préstamos garantizados. Adicionalmente, el Decreto N° 471/2002 dispuso, entre otras cosas, la conversión a pesos de las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal denominados en moneda extranjera, cuya ley aplicable sea sólo la ley argentina, al cambio de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda, y su ajuste por el C.E.R., y el tipo de interés aplicable a cada tipo de título público y préstamo garantizado, en función de su vida promedio y moneda de emisión original.

En tal sentido, la Entidad y sus subsidiarias canjearon parte de su tenencia de títulos públicos nacionales y préstamos del Sector Público Nacional vigentes al 6 de noviembre de 2001, por valor nominal 3.296.561, recibiendo en contrapartida Préstamos garantizados por un importe de 3.365.296. El valor inicial de los certificados coincidió con el valor contable previo de los títulos a la fecha del canje (valuados a cotización o investment) sin generar resultado alguno por el reconocimiento del canje. De acuerdo con lo dispuesto por las Comunicaciones “A” 3366 y “A” 3385 del B.C.R.A., al 31 de diciembre de 2001 dichos préstamos garantizados se encuentran valuados a los valores de canje establecidos por el Ministerio de Economía al 6 de noviembre de 2001, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, y se encuentran registrados en el rubro Préstamos por un total de 3.391.029. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2001, el saldo de dichos préstamos garantizados se encuentra regularizado por 457.818 registrados en la cuenta del rubro Préstamos “Canje Decreto 1387/01”, cuyo saldo refleja la diferencia positiva entre los valores asignados a los préstamos garantizados recibidos por la Entidad y el valor contable de los títulos y préstamos entregados en el canje al 6 de noviembre de 2001, neto de la porción devengada linealmente al 31 de diciembre de 2001, en función a la vida de los préstamos garantizados recibidos.

Por otra parte, la Entidad ha presentado ante el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de Agente Fiduciario del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, préstamos provinciales por 481.572, para proceder al canje dispuesto por el Decreto N° 1387/2001, el que, a la fecha, se encuentra pendiente de instrumentación. Al 31 de diciembre de 2001, dichos préstamos se encuentran registrados en la cuenta Préstamos al Sector Público no Financiero y el valor contable asciende a 485.642.

d) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los ejercicios en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera y por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

e) Previsiones por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales:

Por préstamos, otros créditos por intermediación financiera y compromisos eventuales: se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2729 y complementarias del B.C.R.A.

f) Certificados de participación en fideicomisos sin cotización:

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, las tenencias de Certificados de Participación en el fideicomiso Banco Francés (ex fideicomiso Corp Banca) se valuaron al costo de incorporación de los Certificados de Participación, a la fecha de constitución del fideicomiso, más intereses devengados y neto de: (a) cobros recibidos hasta el cierre de los períodos terminados en dichas fechas; (b) previsión por riesgo de desvalorización estimada a la fecha de la transferencia de activos y pasivos de Corp Banca S.A. (CB), la cual fue determinada considerando el valor de recupero de los créditos de la cartera de préstamos del fideicomiso basada, principalmente, en la calificación asignada por los asesores legales externos del fideicomiso que intervienen en cada causa; y (c) previsiones adicionales constituidas mensualmente, a partir de mayo de 2000, de acuerdo con lo descripto en los párrafos siguientes.

De acuerdo con la cláusula novena del contrato de compraventa de acciones de CB suscripto entre BBVA y BF con fecha 13 de septiembre de 1999, BBVA garantiza la recuperabilidad de los certificados de participación, siendo BF beneficiario del valor del certificado, deducidas las previsiones constituidas al momento de incorporación al patrimonio de BF con más una tasa de interés del 10,9% anual aplicable mensualmente sobre el capital remanente del certificado. A la fecha de los presentes estados contables, BBVA ha efectivizado el reintegro de los saldos de las cuotas correspondientes a los meses de mayo de 2000 a diciembre 2001.

Por otra parte, de acuerdo con lo autorizado por el B.C.R.A., mediante la Resolución Nro. 321 de fecha 19 de julio de 1999, BF comenzó a registrar en 18 cuotas las mayores previsiones asignables a los mencionados certificados a partir de mayo de 2000, con contrapartida en el rubro “Créditos Diversos” debido a que BBVA reembolsa a BF dichos importes mensualmente de acuerdo con lo mencionado en el párrafo anterior. Dichas provisiones han sido aplicados al saldo de los certidicados. Concluido el plazo de duración del fideicomiso Banco Francés, los préstamos fueron transferidos con sus respectivas previsiones, los que pasaron a formar parte de la cartera del banco.

g) Préstamos y depósitos de títulos públicos:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al 31 de diciembre de 2001 y 2000, más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de los ejercicios terminados en esas fechas.

h) Especies a recibir y entregar por operaciones contado a liquidar y a término:

— De moneda extranjera: al 31 de diciembre de 2001 se valuaron de acuerdo con el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda a la última fecha en que se produjeron operaciones de cambio en moneda extranjera en el país de acuerdo con lo mencionado en la nota 3.3.a).

Al 31 de diciembre de 2000, se valuaron de acuerdo con el tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina, vigente al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio.

— De títulos valores vinculadas con operaciones de pase:

• Con tenencias en cuentas de inversión (títulos públicos): al 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación “A” 3278 del B.C.R.A., se valuaron al costo de incorporación acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación. Para las tenencias preexistentes registradas en cuentas de inversión al 31 de mayo de 2001, se consideró como costo de incorporación el valor contable de las mismas a esa fecha.

Al 31 de diciembre de 2000, de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación “A” 3039 del B.C.R.A., se valuaron al costo de incorporación acrecentado hasta el vencimiento de cada servicio en función del interés que surge del cupón corriente. Para las tenencias preexistentes registradas en cuentas de inversión al 29 de febrero de 2000, se consideró como costo de incorporación el valor contable de las mismas a esa fecha.

El valor contable por especie se disminuye en el importe de la diferencia positiva que resulte del valor contable menos el 120% del valor de mercado. De acuerdo con lo establecido en las Comunicaciones “A” 3269 y 3303 del B.C.R.A. este tratamiento fue suspendido para los meses de abril a diciembre de 2001.

Las diferencias existentes entre los valores de incorporación y los que surgen de lo expresado en los párrafos anteriores fueron imputados a los resultados de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2001 y 2000 (ver nota 5.).

• Con tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación (títulos públicos y privados): se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al 31 de diciembre de 2001 y 2000. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de los ejercicios terminados en esas fechas.

i) Montos a cobrar y pagar por operaciones contado a liquidar y a término:

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al 31 de diciembre de 2001 y 2000.

j) Obligaciones Negociables sin cotización:

Se valuaron al costo de adquisición más las rentas devengadas pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2001 y 2000.

k) Bienes dados en locación financiera:

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, se valuaron al valor de costo neto de la correspondiente amortización acumulada hasta el cierre de los ejercicios terminados en esas fechas. Dicha amortización fue calculada mensualmente considerando el valor de costo menos el valor actual de las cuotas no devengadas más el valor residual calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos, aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

l) Participaciones en otras sociedades:

— Participaciones en entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas controladas: se valuaron de acuerdo con los siguientes criterios:

• Credilogros Compañía Financiera S.A., Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A., Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. y Atuel Fideicomisos S.A.: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

• Banco Francés (Cayman) Ltd. y BBVA Uruguay S.A.: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, convertido a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 3.3.a).

— Participaciones en entidades fmancieras, actividades complementarias y autorizadas no controladas: se valuaron de acuerdo con los siguientes criterios:

• Rombo Cía. Financiera S.A., Visa Argentina S.A., Banelco S.A. e Interbanking S.A.: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

• Bladex S.A.: se valuó al costo de adquisición en moneda extranjera, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 3.3.a).

• Otras: se valuaron al costo de adquisición, sin exceder su valor recuperable.

— En otras sociedades no controladas: se valuaron de acuerdo con los siguientes criterios:

• Consolidar A.R.T. S.A.: se valuó de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

• Otras: se valuaron al costo de adquisición, sin exceder su valor recuperable.

A partir de la vigencia de la Ley Nro. 25.063, los dividendos, en dinero o en especie, que la Entidad reciba por sus inversiones en otras sociedades en exceso de las utilidades acumuladas impositivas que éstas mantengan al momento de su distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo.

La Entidad no ha efectuado cargo alguno por este impuesto por estimar que los dividendos provenientes de utilidades registradas mediante la aplicación del método del valor patrimonial proporcional no estarán sujetas a dicho impuesto.

m) Bienes de Uso y Bienes Diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, reexpresados según se explica en la nota 3.2, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados. El valor residual de los bienes de uso y diversos en su conjunto no supera su valor de utilización económica.

n) Bienes Intangibles:

Se valuaron a su costo reexpresado según se explica en la nota 3.2, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados (ver vida útil asignada en Anexo G).

o) Valuación de opciones:

Las opciones compradas y vendidas, registradas en cuentas de orden, se han valuado a sus valores de ejercicio y de mercado, respectivamente, del activo o índice subyacente.

p) Indemnizaciones por despido:

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

q) Previsiones por otras continencias:

Comprende los importes estimados para hacer frente a contingencias de probable concreción que, en caso de producirse, darían origen a una pérdida para la Entidad.

r) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 3.2 excepto el rubro “Capital Social”, el cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de “Ajustes al Patrimonio - Ajuste de Capital”.

s) Cuentas del estado de resultados:

— Las cuentas que acumulan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus importes históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, de acuerdo con lo mencionado en la nota 3.2.

— Los resultados generados por participaciones en sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades, los cuales fueron ajustados de acuerdo con lo mencionado en la nota 3.2.

4. ASISTENCIA CREDITICIA

4.1. ASISTENCIA CREDITICIA AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

Como consecuencia de la sanción de la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y la suspensión del pago de los servicios de la deuda pública, el cumplimiento de dichas obligaciones se encuentra condicionado por la escasez de recursos del Tesoro Nacional y la persistencia del déficit fiscal de las cuentas públicas de la Nación, los Estados Provinciales y los Municipios, lo que ha desviado forzosamente en la acumulación de un significativo endeudamiento público. En consecuencia, se ha facultado al Ministerio de Economía a desarrollar las gestiones y acciones necesarias para restructurar las obligaciones de la deuda del Gobierno Nacional.

En este sentido, con fecha 27 de febrero de 2002, se suscribió el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, que, entre otros puntos, estableció que los Estados Provinciales pueden encomendar al Estado Nacional la renegociación de las deudas públicas provinciales, pudiendo reprogramarse las mismas bajo los lineamientos a los que quede sujeta la deuda pública nacional.

Posteriormente, el Decreto N° 471/2002 de fecha 6 de marzo de 2002 determinó el tratamiento aplicable al endeudamiento asumido originalmente en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras por parte del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal cuando tales obligaciones se encuentren sometidas a la ley argentina, en relación con el marco normativo dispuesto por la Ley Nro. 25.561 y el Decreto N° 214/2002.

Al 31 de diciembre de 2001, la Entidad mantenía los siguientes saldos con el Sector Público no financiero:

I. Títulos públicos

	BBVA Banco Francés	Posición consolidada
Bonos del Gobierno Nacional 9% - 2002	211.564	212.076
Letras Externas de la República Argentina	204.497	204.497
Bonos del Tesoro de la Provincia de Tucumán	48.917	48.917
Certificados de Crédito Fiscal (CCF)	46.356	46.356
Letras del Tesoro	4.226	13.043
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo - 2002	-	5.831
Otros	6.461	16.852
Total	522.021	547.572

II. Asistencia crediticia al sector público por 2.860.997 y 3.919.172 cuyo origen puede clasificarse en los siguientes tipos:

	BBVA Banco Francés	Posición consolidada
▪ Préstamos garantizados del Gobierno Nacional — Decreto 1387/01 (neto de descuentos)	1.875.036	2.933.211
▪ Préstamos al Sector Público Provincial		
▪ Buenos Aires	51.254	51.254
▪ Córdoba	160.508	160.508
▪ Entre Ríos	49.235	49.235
▪ Chaco	91.653	91.653
▪ Formosa	48.545	48.545
▪ Santa Fe	61.791	61.791
▪ Misiones	33.669	33.669
▪ Otros	73.259	73.259
▪ Préstamos a otros organismos del Sector Público	416.047	416.047
TOTAL	2.860.997	3.919.172

Teniendo en cuenta que las normas del B.C.R.A. relacionadas con la constitución de previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad no requieren la constitución de previsiones para la asistencia crediticia otorgada a este sector y que, a la fecha de aprobación de los presentes estados contables, no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica podría tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de dichas tenencias y financiaciones, los presentes estados contables no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

4.2 ASISTENCIA CREDITICIA A DEUDORES DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO

Los efectos derivados de la crisis por la que atraviesa el país y las dificultades evidenciadas en la cadena de pagos han repercutido negativamente en la asistencia crediticia de los deudores pertenecientes a las carteras comercial y de consumo de la Entidad, generando un creciente deterioro, a lo que se suma un contexto de alta incertidumbre en el cual resulta difícil establecer criterios objetivos para consensuar las condiciones de refinanciación de los créditos otorgados.

La Comunicación “A” 3418 del B.C.R.A. de fecha 3 de enero de 2002 dispuso, a los efectos de clasificar a los deudores en los meses de diciembre de 2001 y enero de 2002, incrementar en 31 días adicionales el plazo de la mora admitida para los niveles de clasificación 1 y 2 (situación normal y con atrasos) tanto para la cartera comercial como para la de consumo.

Considerando que el criterio básico para medir el riesgo de incobrabilidad es la capacidad de pago de la deuda o compromisos en el futuro, con un énfasis en el análisis de los flujos de fondos, la situación actual no permite determinar objetivamente dicho riesgo de incobrabilidad.

Con fecha 14 de febrero de 2002 se promulgó la Ley Nro. 25.563 que declara, hasta el 10 de diciembre de 2003, la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país. Dicha legislación introduce modificaciones a las leyes de concursos preventivos y quiebras y otras normas concordantes que principalmente se orientan a que los deudores cuenten con la posibilidad de reprogramar sus acreencias con el sistema financiero, así como la suspensión por el plazo de 180 días de la totalidad de las ejecuciones judiciales o extrajudiciales incluidas las hipotecas y prendas.

Al 31 de diciembre de 2001, la Entidad mantenía los siguientes saldos de capital e interés con el sector privado no financiero:

	BBVA Banco Francés	Posición Consolidada
Financiaciones cartera comercial	2.381.510	3.122.665
Financiaciones cartera de consumo	1.696.999	1.868.976
Títulos representativos de deuda	72.212	96.168
	4.150.721	5.087.809

La recuperabilidad final de la asistencia crediticia depende de la evolución futura de la economía nacional, y de los efectos derivados de la mencionada reestructuración. A la fecha de aprobación de los presentes estados contables no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica podría tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de dichas financiaciones. Los presentes estados contables no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

5. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN ARGENTINA

a) Las normas del B.C.R.A. permiten valuar determinados activos como “tenencias en cuentas de inversión” con el objetivo de no afectar significativamente los resultados de las entidades financieras ante oscilaciones temporarias en los valores de cotización de los títulos públicos que no están afectados a operaciones de intermediación. En este sentido y tal como se expone en las notas 3.3.b) y 3.3.h), al 31 de diciembre de 2001 y 2000, la Entidad y sus subsidiarias clasificaron parte de sus tenencias de títulos públicos y ciertos activos en títulos públicos afectados a operaciones de pase pasivo como “tenencias en cuentas de inversión” por un total de 43.365 y 1.672.827, respectivamente, de los cuales 14.222 y 186.660, se mantendrán hasta el vencimiento de las respectivas emisiones. El valor de cotización al 31 de diciembre de 2001 y 2000 de dichos activos ascendía a 33.980 y 1.644.956, respectivamente, de los cuales 11.480 y 173.206, se mantendrán hasta el vencimiento de las respectivas emisiones.

De acuerdo con normas contables profesionales vigentes en Argentina, la valuación de los títulos públicos nacionales con cotización mencionados en el párrafo precedente debería haberse realizado de acuerdo con los respectivos valores de cotización, neto de los gastos estimados necesarios para su venta, imputando las diferencias de cotización a los resultados de cada ejercicio.

b) Tal como se menciona en la nota 3.3.c), durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001, y como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Nro. 1387/2001, la Entidad y sus subsidiarias canjearon al Estado Nacional con fecha 6 de noviembre de 2001, títulos públicos, bonos, letras del Tesoro, y préstamos sin garantía, por valor nominal de 3.296.561, recibiendo en contrapartida Préstamos garantizados por un importe de 3.365.296. Al 31 de diciembre de 2001, dichos préstamos se encuentran registrados en el rubro Préstamos netos de previsiones por un total 2.583.211.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en Argentina, al 31 de diciembre de 2001 la valuación de los préstamos mencionados en el párrafo precedente, debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, los que a partir de dicha fecha se consideraban como costo de la transacción, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre del ejercicio.

En consecuencia, el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2001 y 2000 hubiera disminuido en 761.397 y 14.417, respectivamente. Por otra parte, los resultados de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2001 y 2000 hubieran disminuido en 746.980 y 34.263, respectivamente.

6. AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Hasta el cierre del ejercicio anterior, la Entidad determinaba el cargo por impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, sin tener en cuenta el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. A partir del presente ejercicio, se adoptó el criterio descripto en la nota 7. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2001 la entidad procedió a contabilizar un ajuste a resultados de ejercicios anteriores, por un monto total de 70.751 (pérdida). De dicho ajuste 59.000 (pérdida) corresponden a BF y 11.751 (pérdida) a las subsidiarias CL, Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A. y Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.

7. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

A partir del presente ejercicio, la Entidad determinó el cargo contable por el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio considerando el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Se han considerado como diferencias temporarias aquellas que tienen un período cierto de reversión en ejercicios posteriores. Por consiguiente, al 31 de diciembre de 2001 se ha determinado un quebranto impositivo en el impuesto a las ganancias, mientras que al 31 de diciembre de 2000 se ha determinado un cargo por impuesto a las ganancias de 58.255, que fue imputado a los resultados del ejercicio en el rubro “Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta”.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 por la Ley Nro. 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001, la Entidad ha determinado un cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta de aproximadamente 17.000, que fue activado en el rubro “Créditos Diversos - Anticipos de Impuestos”.

La Entidad ha estimado para el ejercicio corriente la existencia de quebranto impositivo en el impuesto a las ganancias y, en consecuencia , mantiene un quebranto impositivo acumulado de aproximadamente 369.000 (equivalente a un activo contingente por 129.000, aproximadamente), que podrá aplicarse para compensar futuras utilidades impositivas hasta el 2006.

En cada ejercicio en que se verifique una compensación de quebrantos, la concreción del beneficio impositivo (efecto de la tasa vigente sobre el quebranto utilizado) se realizará si el impuesto a las ganancias (neto de la compensación) fuera igual o superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, pero estará reducida por cualquier excedente de este último sobre el impuesto a las ganancias.

La Administración Federal de Ingresos Públicos procedió a inspeccionar los períodos no prescriptos, habiéndose recibido determinaciones de oficio, las cuales se encuentran apeladas ante el Tribunal Fiscal de la Nación. Dicho organismo, a la fecha de emisión de los presentes estados, se ha expedido respecto de la determinación de oficio practicada por el año 1992 admitiendo parcialmente la pretensión del fisco. Dicho fallo será apelado ante la Justicia. La gerencia de la Entidad y sus asesores legales e impositivos estiman que la Entidad efectuó una razonable interpretación de la normativa vigente respecto de los períodos observados.

Adicionalmente, con fecha 23 de junio de 2000 la Entidad procedió a presentarse en el régimen previsto por el Decreto Nro. 93/2000, en relación con los impuestos incluidos en la mencionada norma.

8. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el detalle de las partidas incluidas en los conceptos Diversos/as u Otros/as que superan el 20% del total de cada rubro, es el siguiente:

	31.12.2001	31.12.2000
— PRESTAMOS		
Préstamos a entidades financieras del exterior	—,—	29.258
Préstamos corporativos	681.049	1.161.871
Otros	122.379	111.817
TOTAL	803.428	1.302.946
— PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
En actividades complementarias - controladas	111.606	93.425
En actividades complementarias - no controladas	4.510	4.759
En otras sociedades - no controladas	13.654	13.429
TOTAL	129.770	111.613
— CREDITOS DIVERSOS		
Pagos efectuados por adelantado	3.773	6.951
Saldos a recuperar por siniestros	2.051	2.714
Depósitos en garantía	9.146	56.564
Deudores varios	35.540	24.656
Anticipos de impuestos	103.627	19.989
Otros	2.087	487
TOTAL	156.224	111.361
— OBLIGACIONES DIVERSAS		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	21.172	23.187
Impuestos a pagar	26.240	102.739
Acreedores varios	102.754	24.960
Otros	2.084.	1.885
TOTAL	152.250	152.771
— CUENTAS DE ORDEN - DEUDORAS - DE CONTROL		
Valores en custodia	15.355.437	11.833.298
Valores al cobro	325.247	185.943
Valores por debitar	24.120	73.029
Otras	2.204	1.154
TOTAL	15.707.008	12.093.424
— INGRESOS POR SERVICIOS		
Alquiler de cajas de seguridad	4.081	3.862
Comisiones por actividad sociedad depositaria de fondos comunes de inversión	2.381	5.668
Comisiones por operaciones de Mercado de Capitales	26.126	22.535
Comisiones por pago de sueldos	1.672	1.810
Comisiones por administración de fideicomisos	4.083	1.291
Comisiones por contratación de seguros	8.216	6.038
Comisiones por préstamos	3.358	1.778
Otros	24.548	20.652
TOTAL	74.465	63.634
— EGRESOS POR SERVICIOS		
Impuesto sobre los ingresos brutos	12.896	12.585
Otros	252	4
TOTAL	13.148	12.589
— GASTOS DE ADMINISTRACION		
Alquileres	13.286	13.386
Depreciaciones de bienes de uso	23.059	21.338
Amortizaciones de gastos de organización y desarrollo	38.036	35.027
Electricidad y comunicaciones	17.652	19.942
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	17.585	21.902

	31.12.2001	31.12.2000
Servicios de seguridad	13.541	13.019
Otros	6.444	6.379
TOTAL	129.603	130.993
— UTILIDADES DIVERSAS		
Utilidades por venta de bienes de uso y diversos	2.961	1.700
Alquileres	1.104	1.335
Ajuste e intereses por créditos diversos	284	707
Impuesto diferido	125.000	—,—
Otras	3.588	4.982
TOTAL	132.937	8.724
— PERDIDAS DIVERSAS		
Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos	1.396	1.226
Amortización llave de negocio	9.735	9.735
Depreciación de bienes diversos	1.081	990
Siniestros	4.862	5.438
Otras	18.497	17.524
TOTAL	35.571	34.913

9. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2001 existen activos de la Entidad que se encuentran restringidos de acuerdo con el siguiente detalle:

a) El rubro Títulos Públicos y Privados incluye 24.964 afectados en garantía por la función de custodia de títulos de inversión correspondientes a los fondos de jubilaciones y pensiones.

b) De la cartera activa de préstamos de la Entidad, 8.705 se encuentran afectados en garantía de pasivos con el B.C.R.A. y 894 se encuentran prendados en garantía de pasivos con la Corporación Financiera Internacional.

10. CONTINGENCIAS

10.1. REINTEGROS FISCALES POR EXPORTACIONES

En enero de 1993 el ex Banco de Crédito S.A. (ex B.C.A.) descubrió que un grupo de firmas presuntamente vinculadas entre sí, había utilizado documentación falsa para el cobro de reintegros fiscales a las exportaciones, cursados en el marco de la reglamentación vigente a través de algunas de sus casas.

Inmediatamente de conocidos los hechos, el ex B.C.A. presentó la denuncia ante la División Bancos de la Policía Federal, instruyéndose una causa criminal que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Secretaría Nro. 5 de la Capital Federal.

El B.C.R.A. ha realizado ciertas observaciones al procedimiento seguido por el ex B.C.A. para el pago de los reintegros fiscales. El ex B.C.A. ha basado su respuesta a dicho organismo en que los pagos mencionados fueron realizados cumpliendo estrictamente las normas vigentes para las operaciones descriptas.

Con fecha 14 de octubre de 1994, el Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos (MEOSP) intimó al ex B.C.A. a reintegrar la suma que pudiera corresponder por pagos de reintegros que, en su opinión, eran considerados indebidos.

Con fecha 26 de octubre de 1994, el ex B.C.A. presentó un escrito ante el MEOSP, mediante el cual rechazó total y enfáticamente la intimación mencionada precedentemente dado que la misma contiene afirmaciones inexactas, erróneas y carentes de todo sustento legal, ya que el ex B.C.A. procedió con estricto cumplimiento de las normas vigentes al ejecutar todas y cada una de las operaciones relacionadas con el pago de reintegros de exportaciones.

El 17 de diciembre de 1996 el ex B.C.A. recibió la notificación del traslado de la demanda iniciada por el Estado Nacional, expediente caratulado "MEOSP, Estado Nacional c/Banco de Crédito Argentino S.A. s/Proceso de conocimiento", que tramita por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 1, Secretaría Nro. 1, de la Capital Federal.

La demanda es por monto indeterminado y fue presentada en noviembre de 1995, aún cuando recién fue notificada por el Estado en la fecha antes indicada.

En el mes de febrero de 1997 el ex B.C.A. opuso excepciones al progreso de la acción iniciada por el Estado Nacional que suspendía el plazo para responder la demanda. Asimismo los asesores legales de la Entidad sostienen que el ex B.C.A. actuó de acuerdo con las normas vigentes y que del análisis de los antecedentes del caso surge claramente la palmaria responsabilidad de los organismos del Estado que no cumplieron con expresas normas de control a su exclusivo cargo.

La excepción mencionada precedentemente fue rechazada en el mes de diciembre de 1997 por el juez interviniente en la causa, razón por la cual la Entidad presentó en febrero de 1998, un recurso de apelación por ante la Excelentísima Cámara.

La Cámara de Apelaciones acogió favorablemente el recurso de la Entidad y, en consecuencia, hizo lugar a la excepción de defecto legal y al pedido de integración de la litis con citación como terceros interesados al Banco de la Nación Argentina, la Aduana y el B.C.R.A. Ambos planteos habían sido rechazados en primera instancia y ahora fueron receptados favorablemente en el tribunal de alzada.

Actualmente, el trámite se encuentra a la espera de que el Estado Nacional subsane los defectos de su demanda, cumplido lo cual se correrá nuevo traslado. Sin desmedro de ello, se acordó una suspensión de los términos procesales en miras a una eventual propuesta de transacción articulada por los vendedores, propuesta que fue desistida por los vendedores en virtud de la inacción del Estado Nacional en el expediente administrativo de transacción, reanudándose actualmente los plazos procesales suspendidos. Pese a la suspensión de términos, igualmente las partes han acordado realizar una etapa de producción de prueba anticipada.

De todos modos, las eventuales contingencias derivadas de esta situación serán asumidas por los vendedores del ex B.C.A. en los términos de los contratos de venta de acciones.

10.2. SINIESTRO EN CAJAS DE SEGURIDAD

El 4 de enero de 1997 una sucursal del ex B.C.A. fue objeto de un siniestro en el cual se emplearon sofisticadas técnicas de ingeniería que derivó en el robo de 164 cajas de seguridad.

Las autoridades de la Entidad consideran que la sucursal objeto del siniestro cumplía con todas las normas de seguridad exigidas por el B.C.R.A. y, por lo tanto, entienden que el robo fue un hecho de fuerza mayor del que no son responsables.

Conforme a los convenios celebrados entre BF y los vendedores de las acciones del ex BCA, la Entidad recibió 21.006 en concepto de pago de la garantía, parte de la cual fue destinada a la constitución de una provisión para cubrir eventuales gastos y contingencias vinculadas con este siniestro y, a su vez, la Entidad será responsable ante los cargos que se generen por eventuales condenas provenientes de juicios de siniestros de cajas de seguridad. En este sentido, las autoridades de la Entidad y sus asesores legales no consideran que las contingencias derivadas de las señaladas obligaciones sean de trascendente magnitud.

11. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY Nro. 19.550

Los saldos al 31 de diciembre de 2001 y 2000 correspondientes a las operaciones efectuadas con sociedades controlantes, controladas y vinculadas son las siguientes:

SOCIEDAD	BALANCE GENERAL				CTAS. DE ORDEN (1)	
	Activos		Pasivos			
	2001	2000	2001	2000	2001	2000
BBVA Madrid	7.239	11.760	....	....	4.941	6.068
Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A.	....	202	32	644	66	....
Banco Francés (Cayman) Limited	39.423	302.401	77.381	368.514	19.500	144.028
Consolidar A.R.T. S.A.	10	....	37.047	11.153	20.584	81.314
Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A.	9	....	10.920	4.582	9.706	30.121
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	6	6	38.943	16.928	77.405	357.445
Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.	9	393	42.178	15.132	62.841	136.682
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A.	1	18	....	6	231	38.529
Credilogros Compañía Financiera S.A.	42.219	50.239	994	3.092	....	....
Atuel Fideicomisos S.A.	410	....	155	1.244	....	172.456
BBV Seguros S.A.	570	....	17.214	13.811	18.736	....
Consolidar Comercializadora S.A.	....	....	232	84	....	....
Rombo Cía. Financiera S.A.	10.498	633	545	4.367	....	....
Francés Administradora de Inversiones S.A.	....	....	4.456	2.323	....	....
Inversora Otar S.A.	1.963	....	334	....	68	....
PSA Finance Cía. Financiera Argentina S.A.	31	....	17.100	....	....	....

(1) Comprende Valores en custodia, Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores y Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores.

12. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS Y FONDO DE LIQUIDEZ BANCARIA

12.1. Sistema de seguro de garantía de los depósitos bancarios

Mediante la Ley Nro. 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad "Seguros de Depósitos Sociedad Anónima" (SEDESA) con el objeto de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos (FGD), cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nro. 1292/96, serán el B.C.R.A. con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituído por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A., en función de sus aportes al FGD.

No están incluidos en el presente régimen de garantía los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la entidad financiera, los depósitos captados mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés (entre los cuales se encuentran contemplados los depósitos obtenidos a través del producto Libretón), los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos constituidos con posterioridad al 1° de julio de 1995 y hasta el 17 de septiembre de 1998, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina, y desde esta última fecha, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas, que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A. La Comunicación "A" 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplía las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

El B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las entidades financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad participa en el 9,8512% del capital social.

El Decreto Nro. 1127/98 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 24 de septiembre de 1998 modificó el monto de garantía de devolución de los depósitos establecido por el Decreto Nro. 540/95, incrementando el mismo a treinta mil, independientemente del plazo de imposición. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder la suma mencionada anteriormente, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos.

Los depósitos por importes superiores a treinta mil también quedan comprendidos en el régimen de garantía hasta ese límite máximo. El B.C.R.A. podrá disponer, en cualquier momento y con carácter general, la modificación de ese importe de cobertura del sistema de garantía, en función de la evolución que experimente el proceso de consolidación del Sistema Financiero Argentino y los demás indicadores que considere apropiados.

Con fecha 21 de enero de 2000 el B.C.R.A. estableció mediante la Comunicación "A" 3064 con vigencia a partir de los aportes correspondientes a enero de 2000, la reducción del porcentaje del aporte, pasando de 0,03% a 0,015%, siempre y cuando por el 0,015% restante, se concierte entre las entidades financieras y SEDESA un contrato de préstamo con destino al FGD a 36 meses de plazo, con vencimiento el día 12 del mes que corresponda y devengando una tasa equivalente al rendimiento que produzcan las colocaciones de recursos del mencionado fondo efectuadas en instrumentos similares a los elegidos para la inversión de las reservas internacionales de divisas del B.C.R.A. A su vez, dicho préstamo al FGD no se encuentra sujeto a exigencia de Capitales Mínimos. Con fecha 8 de febrero de 2000, la Entidad suscribió el mencionado contrato de préstamo, registrándose dicha financiación en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera", de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A.

De acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 3153 del B.C.R.A., a partir de los aportes correspondientes al mes de septiembre de 2000, los mismos se redujeron del 0,03% a 0,015% y se dejó sin efecto la obligación de concertación de los préstamos mencionados en el párrafo anterior, manteniéndose vigentes los préstamos concertados con anterioridad a dicha fecha, hasta sus respectivas cancelaciones. En el mes de diciembre de 2001, mediante la Comunicación "A" 3358 del B.C.R.A., los aportes se elevaron al 0,03%.

Al 31 de diciembre de 2001, la Entidad posee préstamos concertados con SEDESA por miles de dólares 7.667, cuyos vencimientos operan desde enero a agosto del 2003.

12.2. Fondo de Liquidez Bancaria

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto 32/2001 de fecha 26 de diciembre de 2001, dispuso la creación del Fondo de Liquidez Bancaria (FLB), con el objeto de dotar de una adecuada liquidez al sistema financiero. El FLB tendrá cinco años de vigencia contados desde la fecha de publicación del mencionado Decreto y será administrado por SEDESA, quien actuará como fiduciario del mismo.

El mencionado Decreto estableció, adicionalmente, que el FLB fuera integrado por las entidades financieras mediante la suscripción de Certificados de Participación Clase A por una suma desde hasta el 5% del promedio de los saldos diarios de los depósitos del sector privado en pesos y en moneda extranjera constituidos en cada entidad correspondientes al mes de noviembre de 2001 y por el Estado Nacional mediante la suscripción anual de Certificados de Participación Clase B. El rescate de los Certificados de Participación Clase B estará subordinado a la cancelación total de los certificados de participación Clase A.

Mediante comunicado de fecha 28 de diciembre de 2001, el B.C.R.A. elevó dicho aporte al 6% del promedio de los saldos antes mencionados.

Posteriormente, la Comunicación "A" 3487 del B.C.R.A. de fecha 22 de febrero de 2002 fijó en 1,9%, con efecto desde el 1° de marzo de 2002, el aporte al FLB sobre el promedio de saldos diarios de los depósitos del sector privado en pesos y moneda extranjera correspondientes al mes de noviembre de 2001 y estableció que las sumas aportadas serán deducibles de la exigencia de efectivo mínimo.

Finalmente, la Comunicación "A" 3513 del B.C.R.A. de fecha 15 de marzo de 2002 fijó en 3,5%, con efecto desde el 15 de marzo de 2002, el aporte al FLB, en los términos establecidos en la Comunicación "A" 3487.

Al 31 de diciembre de 2001, la Entidad ha realizado el aporte al FLB por 54.436, el que se encuentra registrado en "Otros créditos por intermediación financiera - Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores".

13. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

13.1. Fideicomisos financieros

BF actúa como fiduciario en el Fideicomiso Financiero RT Finance II, el cual consiste en un programa para la titulización de títulos de crédito a través de la emisión de títulos representativos de deuda por valor nominal de hasta US$ 500.000.000 (1ra. serie: US$ 100.000.000 emitida el 30 de septiembre de 1999), no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de sus obligaciones contractuales; éstas sólo son satisfechas con y hasta la concurrencia de los bienes fideicomitidos y el producido de los mismos. Al 31 de diciembre de 2001, ya fueron abonadas todas las cuotas de capital e intereses habiéndose extinguido los compromisos con los tenedores de títulos y retirado de cotización, y manteniéndose un remanente atento a cuestiones impositivas.

BF actúa como Fiduciario Financiero del Fideicomiso Noblex Argentina S.A. como continuador del ex B.C.A., no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso; éstas sólo serán satisfechas con y hasta la concurrencia de los bienes fideicomitidos y el producido de los mismos. El fideicomiso fue constituido a fin de que los créditos que reclaman los acreedores quirografarios de la sociedad bajo concurso preventivo "Noblex Argentina S.A." y que hayan sido verificados y/o declarados admisibles, sean cancelados mediante la entrega de los inmuebles, propiedad de la sociedad, en pago y cancelación total de sus deudas, y establecer la forma de vender y posibilitar la venta de los inmuebles, para distribuir el producido de los mismos (neto de gastos) entre todos los acreedores quirografarios en forma proporcional a los créditos quirografarios verificados y/o declarados admisibles y/o que se verifiquen con posterioridad al establecimiento del fideicomiso. Las principales obligaciones asumidas por la Entidad por su actuación como fiduciario son: concurrir al otorgamiento y aceptar las escrituras traslativas de la propiedad fiduciaria de los inmuebles y aceptar o recibir la posesión de los mismos, suscribir los contratos de locación de los inmuebles arrendados y entregar a Noblex en locación dichos inmuebles, administrar, cuidar, conservar, custodiar y asegurar los inmuebles mientras subsista la propiedad fiduciaria del fiduciario sobre los inmuebles y contratar con cargo al fideicomiso los servicios de corredores y/o martilleros u otros intermediarios para la venta de los inmuebles. Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, se había perfeccionado la venta de todos los inmuebles y distribuido entre los beneficiarios el producido de dichas ventas, quedando pendiente la resolución formal del contrato

Con fecha 5 de enero de 2001, el Directorio del B.C.R.A. emitió la Resolución Nro. 19/2001, disponiendo la exclusión de los pasivos privilegiados de Mercobank S.A. en los términos del artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras, la autorización para la transferencia de los activos excluidos a favor de BF en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Diagonal y la autorización para la transferencia de los pasivos excluidos en favor de los bancos beneficiarios. En dicha fecha, se celebró el contrato de constitución del denominado Fideicomiso Diagonal, entre Mercobank S.A. como Fiduciante y BF como Fiduciario, en relación con la exclusión de activos dispuestos por la resolución citada. Adicionalmente, BF ha encomendado a Atuel Fideicomisos S.A. la gestión de cobranzas y realización de los activos fideicomitidos. Al 31 de diciembre de 2001, el valor contable de activos fideicomitidos asciende a 56.097.

Con fecha 7 de septiembre de 2001, el Directorio del B.C.R.A. emitió la Resolución Nro. 359/2001, disponiendo la exclusión de los pasivos privilegiados de Banco de Balcarce S.A. en los términos del artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras, la autorización para la transferencia de los activos excluidos a favor de BF en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Balca y la autorización para la transferencia de los pasivos excluidos en favor de los bancos beneficiarios. Con fecha 12 de septiembre de 2001 se celebró el contrato de constitución del denominado Fideicomiso Balca, entre Banco de Balcarce S.A. como Fiduciante y BF como Fiduciario, en relación con la exclusión de activos dispuestos por la resolución citada. Adicionalmente, BF ha encomendado a Atuel Fideicomisos S.A. las gestiones inherentes a la administración, inventario y relevamiento de los bienes fideicomitidos. Al 31 de diciembre de 2001, el valor contable de activos fideicomitidos asciende a 18.474.

13.2. Fideicomisos no financieros

BF actúa como Fiduciario en 50 fideicomisos no financieros, no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de sus obligaciones contractuales; éstas sólo serán satisfechas con y hasta la concurrencia de los bienes fideicomitidos y el producido de los mismos. Los fideicomisos no financieros en cuestión fueron constituidos a fin de garantizar créditos de diversos acreedores (beneficiarios), debiendo el fiduciario administrar, cuidar, conservar, custodiar los bienes fideicomitidos hasta tanto (i) se hayan cumplido los recaudos que acrediten el incumplimiento de las obligaciones del deudor (fiduciante) frente al beneficiario, oportunidad en la que deberán realizarse los mismos, distribuir el producido de los mismos (neto de gastos) entre todos los beneficiarios y (en caso de existir) entregar el remanente al fiduciante, o (ii) se hayan cumplido los términos del contrato, caso en el cual se reintegrarán los bienes fideicomitidos al fiduciante, o a quien éste indique. Los bienes fideicomitidos que representan aproximadamente US$ 2.438 millones, son de diversa naturaleza, dado que si bien en su mayoría se trata de efectivo o derechos creditorios, BF es a su vez titular fiduciario de inmuebles y acciones.

14. OBLIGACIONES NEGOCIABLES

14.1 Emitidas por BF

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas del ex Banco Francés del Río de la Plata (ex BFRP) celebrada el 30 de septiembre de 1994, autorizó la creación de un programa de cinco años de duración para la emisión y reemisión de obligaciones negociables, no convertibles en acciones, por un valor de hasta US$ 500.000.000.

Con fecha 6 de octubre de 1997, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas ratificó por todo el plazo de vigencia del programa, y la delegación al Directorio efectuada por la Asamblea Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 1994, de las facultades necesarias para la fijación de la totalidad de las condiciones de emisión de las obligaciones negociables (incluyendo la subordinación en el cobro) a emitir bajo el programa de emisión de obligaciones negociables de la sociedad por un monto de hasta US$ 500.000.000 en circulación, autorizado por la C.N.V. mediante el certificado Nro. 87 de fecha 16 de diciembre de 1994.

Con fecha de 27 de abril de 1999, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas aprobó prorrogar por cinco años la vigencia del mencionado programa, autorizando al Directorio a realizar las gestiones necesarias para su emisión. Adicionalmente, autorizó la emisión de obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias por un monto de hasta US$ 200.000.000, ya sea bajo el programa de la Entidad o en forma independiente del mismo, delegando en el Directorio las facultades necesarias para gestionar la emisión, fijar el valor de conversión, determinar los términos de los títulos y modificar el programa vigente.

Con fecha 27 de abril de 2000, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas aprobó aumentar el monto en circulación del mencionado programa basta un máximo de US$ 1.000.000.000, delegando en el Directorio la gestión de la aprobación ante la C.N.V. y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (B.C.B.A.) y demás bolsas donde se decida cotizar. Dicha ampliación fue autorizada por la C.N.V. mediante el certificado Nro. 268 de fecha 18 de julio de 2000.

Por otra parte, dicha Asamblea aprobó la creación de un programa de emisión de obligaciones negociables (no subordinadas) de corto plazo a emitir en diversas clases y series por un monto total en circulación en cualquier momento de hasta US$ 300.000.000, con un plazo de duración de cinco años durante la vigencia del cual se podrán emitir obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con plazos de vencimiento de hasta un año de plazo y con garantía común o garantías otorgadas por terceros de conformidad con los términos que fije el Directorio.

Al 31 de diciembre de 2001, las obligaciones negociables vigentes se detallan en el siguiente cuadro:

Monto Programa Global	Fecha de emisión	Características	Valor Nominal	Moneda	Precio de Emisión	Rendimiento T.N.A.	Pago de Intereses	Saldo Contable (en miles)	Fecha de Vencimiento	
US$ 1.000.000.000	31/03/1998	Subordinada	150.000.000	Dólar USA	100%	(1)	Semestral	152.236	31/03/2005	(4)
US$ 1.000.000.000	31/10/2000	No Subordinada	150.000.000	Dólar USA	100%	(2)	Semestral	150.952	31/10/2002	(4)
US$ 1.000.000.000	09/08/2001	No Subordinada	50.000.000	Dólar USA	100%	9%	Semestral	51.800	05/02/2002	(3)
Us$ 1.000.000.000	07/11/2001	No Subordinada	50.000.000	Dólar USA	100%	8,875%	Semestral	50.653	07/05/2002	(4)

(1) Libor más 330 puntos básicos.

(2) Libor más 145 puntos básicos.

(3) A la fecha de emisión de los presentes estados estas obligaciones han sido canceladas.

(4) El capital se abona íntegramente a la fecha de vencimiento.

De acuerdo con lo establecido por la Ley de Obligaciones Negociables y las normas del B.C.R.A., los fondos obtenidos son aplicados al: (i) otorgamiento de créditos hipotecarios para la compra y refacción de viviendas y préstamos personales en la Argentina; (ii) otorgamiento de préstamos corporativos en la Argentina con destino a la integración de capital de trabajo, inversión en activos físicos situados en la Argentina o refinanciación de pasivos; o (iii) integración de capital de trabajo, inversión en activos físicos situados en Argentina o refinanciación de pasivos.

14.2 Emitidas por CB

En relación con el contrato suscripto por CB con el Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros (F.F.A.E.F.S.) (ver nota 16), al 31 de diciembre de 2001 se encuentra vigente una serie de obligaciones negociables, simples, subordinadas, no convertibles en acciones, por un valor nominal de US$ 30.000.000, emitida el 18 de diciembre de 1998 a una tasa nominal anual de LIBOR más 4% nominal anual en el primer período, y luego, LIBOR más 3% nominal anual u 8,07% anual, en el caso de que la tasa de interés mencionada sea en ese período menor al 8,07% anual, con vencimiento el 29 de diciembre de 2004, siendo la amortización de capital en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas, habiendo vencido la primera de ellas el 29 de diciembre de 2000 y venciendo las restantes los días 29 de diciembre de cada año hasta alcanzar la fecha de vencimiento. Los intereses serán pagaderos anualmente por períodos vencidos coincidentemente con el pago en concepto de amortización de capital.

Con fecha 28 de diciembre de 2000 y 2001, la Entidad procedió a la cancelación de la primera y segunda cuota de amortización (capital e intereses) por un total de 8.791 y 8.253, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2001, el valor contable de dichas obligaciones asciende a 18.008.

15. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Al 31 de diciembre de 2001, la Entidad mantiene concertadas operaciones de compra y venta a término de moneda extranjera, utilizándolas como cobertura de recursos en pesos. El plazo promedio de vigencia de estas operaciones es de 120 días, no existiendo operaciones con vencimiento posterior a agosto de 2002.

Estas operaciones se encuentran registradas en el rubro Otros créditos por intermediación financiera en las cuentas "Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término" y "Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término" por 163.427 y 2.221, respectivamente, y en el rubro Otras obligaciones por intermediación financiera en las cuentas "Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término" y "Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término" por 2.195 y 157.142, respectivamente.

Los resultados generados por estas operaciones en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001 ascienden a 29.488 y se encuentran registrados en el rubro "Ingresos financieros - Otros".

16. FINANCIACION DEL F.F.A.E.F.S.

16.1. Con fecha 22 de noviembre de 1996 el ex B.C.A. solicitó al Comité Directivo del F.F.A.E.F.S. un préstamo de US$ 60.000.000, con el objeto de financiar la compra de determinados activos y pasivos a ser excluidos del ex-Banco Caseros S.A. Dicha solicitud fue resuelta favorablemente, habiéndose suscripto el convenio respectivo el día 18 de diciembre de 1996.

A través de dicho convenio, la Entidad se obliga a reembolsar el importe total del préstamo a los siete años de la fecha del desembolso efectuado por el F.F.A.E.F.S. el 20 de diciembre de 1996, devengando un interés compensatorio equivalente a la tasa que fije el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento al Estado Nacional para el segundo tramo del préstamo denominado "Bank Reform Loan 3926-AR" más 1% anual.

En virtud de este convenio, la Entidad no podrá distribuir en concepto de dividendos en efectivo una suma superior al 50% de las ganancias líquidas y realizadas correspondientes a cada balance de ejercicio regularmente confeccionado.

La Entidad podrá emitir obligaciones negociables subordinadas que cuenten con la autorización de oferta pública de la C.N.V. y autorización para cotizar de la B.C.B.A., en las condiciones establecidas en el convenio mencionado precedentemente y hasta un monto equivalente al monto efectivamente prestado en virtud del mismo. En este sentido, el B.C.R.A. autorizó a computar la asistencia desde el momento de su otorgamiento, como deuda subordinada a los efectos del cálculo de la integración del capital mínimo requerido por las normas del B.C.R.A.

Con fecha 22 de julio de 1997, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del ex B.C.A. aprobó la emisión de obligaciones negociables subordinadas por US$ 60.000.000, delegando en el Directorio la facultad de determinar todos los términos y condiciones de la emisión que no fueran expresamente determinados por dicha Asamblea. A la fecha, los mencionados títulos se encuentran pendientes de emisión.

16.2. Con fecha 22 de diciembre de 1997, CB suscribió con el F.T.A.E.F.S. un contrato de mutuo por US$ 30.000.000, que será reembolsado en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas, contadas a partir de la fecha del desembolso. La primera de ellas, será abonada a los tres años de dicha fecha. El préstamo devengará una tasa de LIBOR más 4%.

En virtud de este convenio, BF no podrá distribuir en concepto de dividendos en efectivo una suma superior al 50% de las ganancias líquidas y realizadas correspondientes a cada balance de ejercicio regularmente confeccionado.

En este sentido, CB emitió obligaciones negociables subordinadas con la autorización de oferta pública de la C.N.V. y autorización para cotizar de la B.C.B.A., en las condiciones establecidas en el contrato de mutuo y en las condiciones establecidas por la Comunicación "A" 2264 del B.C.R.A., por el monto equivalente al efectivamente prestado en virtud del referido contrato de mutuo. Mediante Resolución Nro. 12.384 del 28 de agosto de 1998, la C.N.V. autorizó la emisión de obligaciones negociables, simples, subordinadas, no convertibles en acciones, por un valor nominal de US$ 30.000.000, la cual se concretó con fecha 18 de diciembre de 1998 (ver nota 14.2.).

Al 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con las disposiciones de la Resolución Nro. 321 del B.C.R.A., la Entidad contabilizó la mencionada financiación en el rubro "Obligaciones Negociables Subordinadas".

17. EVOLUCION DEL CAPITAL SOCIAL

La evolución del capital social de la entidad es la siguiente:

	Total (en miles)
Capital Social al 30 de junio de 1986:	1

Fecha de: Asamblea que decidió la emisión	Fecha de: Inscripción en el R.P.C.	Forma de colocación	Importe (en miles)	Total (en miles)
29.10.1987	16.03.1988	(1)	1	2
09.09.1988	18.01.1989	(1)	14	16
19.10.1989	25.04.1990	(1)	608	624
20.09.1990	31.05.1991	(1)	26.027	26.651
23.08.1991	13.07.1992	(1)	31.448	58.099
02.09.1993	09.11.1993	(1)	34.860	92.959
02.09.1993	18.02.1994	(2)	18.540	111.499
28.09.1995	01.02.1996	(1)	16.725	128.224
10.10.1996	13.12.1996	(1)	19.233	147.457
06.10.1997	05.03.1998	(2)	25.000	172.457
06.10.1997	05.03.1998	(3)	14.174	186.631
27.04.1999	20.08.1999	(2)	23.000	209.631(4)

(1) Dividendos en acciones y/o capitalización parcial del Ajuste del Capital.

(2) Por suscripción pública de acciones.

(3) Acciones emitidas y entregadas en canje a los accionistas minoritarios del ex B.C.A. por operación de la fusión con el ex BFRP.

(4) El monto del Capital Social se encuentra totalmente integrado y ha sido autorizado a la oferta pública por la C.N.V.

18. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA C.N.V.

18.1. Cumplimiento de las disposiciones para actuar como agente de Mercado Abierto:

Al 31 de diciembre de 2001, el Patrimonio Neto de la Entidad supera al requerido para operar como agente de mercado abierto de acuerdo con la Resolución General Nro. 368/01 de la C.N.V.

18.2. Sociedad depositaria de Fondos Comunes de Inversión:

Al 31 de diciembre de 2001, la Entidad mantiene en custodia en su carácter de Sociedad Depositaria de "FBA Acciones Globales", "FBA Total", "FBA Renta", "FBA Renta Pesos", "FBA Renta Dólares", "FBA Bonos", "FBA Calificado", "FBA Ahorro Dólares", "FBA Ahorro Pesos", "FBA Renta Fija", "FBA Total 50", "FBA Renta Premium", "FBA Europa", "FBA Tecnológico", "FBA Biotecnológico", "FBA Japón", "FBA Horizonte", "FBA Futuro", "FBA Internacional" y "FBA Renta Corto Plazo", certificados de depósitos a plazo fijo, acciones, obligaciones negociables, títulos públicos, índices y opciones por 177.888, que conforman la cartera de los Fondos y se encuentran registrados en cuentas de orden deudoras "De Control - Otras".

Al 31 de diciembre de 2000, la Entidad mantenía en custodia en su carácter de Sociedad Depositaria de "FBA Acciones Globales", "FBA Total", "FBA Renta", "FBA Renta Pesos", "FBA Renta Dólares", "FBA Bonos", "FBA Calificado", "FBA Internacional", "FBA Ahorro Dólares", "FBA Ahorro Pesos", "FBA Renta Fija", "FBA Americano", "FBA Total 50" y "FBA Renta Premium", certificados de depósitos a plazo fijo, acciones, obligaciones negociables, opciones y títulos públicos por 830.118, que conforman la cartera de los Fondos y se encuentran registrados en cuentas de orden deudoras "De Control - Otras".

19. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El aporte establecido en el artículo 17, inciso f) de la Ley Nro. 19.322 del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las entidades bancarias, fue reducido al 1% desde el 1 de julio de 1996 hasta el 1 de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decretos Nros. 263 y 915 del 20/3/96 y 7/8/96, respectivamente).

Ante una acción de amparo promovida por la Asociación Bancaria Argentina (ABA) a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los citados decretos, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal se pronunció revocando la decisión dictada en origen, hizo lugar a la acción de amparo y declaró la ilegalidad de ambos decretos. Posteriormente, con fecha 4 de noviembre de 1997, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente el recurso extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) contra el mencionado fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal (es decir, sin pronunciarse sobre la cuestión de fondo debatida).

Con fecha 19 de diciembre de 1997, el Administrador de la Obra Social Bancaria Argentina (OSBA), sobre la base de los antecedentes expuestos, envió una carta al ex B.F.R.P. y al ex B.C.A. en la cual manifiesta que se encuentra en pleno vigor el cumplimiento del aporte del artículo 17 inciso f) de la Ley Nro. 19.322 y que se adopten las medidas necesarias para que la contribución aludida sea depositada y acreditada a la orden de dicha obra social.

Por otra parte, mediante el Decreto Nro. 336/98 de fecha 26 de marzo de 1998 el PEN confirmó la supresión total del Instituto Servicios Sociales Bancarios (I.S.S.B.) y la creación de un nuevo ente (OSBA) que no es continuador de dicho Instituto.

Ante una acción de amparo contra el Estado Nacional planteada por afiliados a la ABA y a la OSBA, a fin de que se deje sin efecto el Decreto Nro. 336/98, con fecha 3 de abril de 1998 el Poder Judicial de la Nación resolvió librar un oficio al MEOSP haciéndole saber, con el carácter de medida cautelar y sin pronunciarse sobre el fondo de la cuestión, que deberá abstenerse de ejecutar lo decidido en el Decreto Nro. 336/98, específicamente en cuanto hace a la supresión de las contribuciones asignadas por el artículo 17 inciso f) de la Ley Nro. 19.322 en favor del I.S.S.B., y de cualquier otra medida que altere o modifique la situación anterior al dictado del Decreto impugnado.

En opinión de la Gerencia de la Entidad, la pretensión de OSBA resulta ilegítima e improcedente, por cuanto hasta el presente, no ha recaído un pronunciamiento por parte de la última instancia judicial con competencia sobre el fondo de la cuestión planteada en cuanto a la ilegalidad de los Decretos. En consecuencia, desde su perspectiva, la contribución indicada se encuentra suprimida y, por lo tanto, se ha cumplido con todas las obligaciones derivadas de los mencionados Decretos, no habiéndose constituido ningún tipo de provisión para cubrir los eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados.

No obstante lo antes expresado, con fecha 25 de octubre de 2000 el B.C.R.A. notificó a la Entidad que OSBA había trabado un embargo a la cuenta corriente que la Entidad posee en el B.C.R.A., por 5.696 más la suma de 1.709 presupuestados para intereses y costas, mientras que con fecha 31 de octubre de 2000, la Entidad fue notificada de la demanda ejecutiva trabada por OSBA. Con fecha 6 de marzo de 2001, fue dictada Sentencia de Primera Instancia donde se rechazaba la ejecución intentada contra el Banco, ordenando el levantamiento del embargo trabado. Este fallo fue apelado por la actora. Esta demanda, en opinión de la Gerencia de la Entidad, carece de sustento legal y resulta, también, ilegítima e improcedente.

20. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

20.1. De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el 20% de la utilidad del ejercicio debe ser apropiado a la reserva legal. Como consecuencia de que, a los efectos de dicho cálculo, la utilidad del ejercicio deberá ser compensada por el ajuste de resultados de ejercicios anteriores (ver nota 6), no existe la mencionada apropiación.

20.2. De acuerdo con la Comunicación "A" 3574 del B.C.R.A., queda suspendida la distribución de utilidades por el plazo que dicho organismo disponga.

20.3. De acuerdo con lo detallado en la nota 16, la Entidad no podrá distribuir en concepto de dividendos en efectivo una suma superior al 50% de las ganancias líquidas y realizadas correspondientes a cada balance de ejercicio regularmente confeccionado.

21. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Serie	Identificación	Valor de Mercado	Tenencia: Saldo según libros 31-12-01	Tenencia: Saldo según libros 31-12-00	Posición sin opciones	Opciones	Posición final
TITULOS PUBLICOS								
*** Tenencias en cuentas de inversión**								
Del país								
En pesos								
Subtotal en pesos				--,--	81.704	--,--	--,--	--,--
En moneda extranjera								
Letras del Tesoro	90	ARLE901=BA	3.214	4.226		22.500	--,--	22.500
Subtotal en moneda extranjera				4.226	516.544	22.500	--,--	22.500
Subtotal en cuentas de inversión				4.226	598.248	22.500	--,--	22.500
*** Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación**								
Del país:								
En pesos								
Otros			229	229		229	--,--	229
Subtotal en pesos				229	295	229	--,--	229
En moneda extranjera								
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo - Tasa Fija	2005	ARBT083=BA	1.100	1.100		-27	--,--	-27
Bonos Externos Globales de la República Argentina	2017	ARBOGX53=BA	815	815		18	--,--	18
Letras Externas de la República Argentina		ARVEY4D3=BA	204.497	204.497		204.497	--,--	204.497
Otros			2.583	2.583		1.847	--,--	1.847
Subtotal en moneda extranjera				208.995	46.165	206.335	--,--	206.335
Del exterior:								
Bonos del Tesoro USA			21.269	21.269		51	--,--	51
Subtotal del exterior				21.269	164	51	--,--	51
Subtotal en compra-venta o intermediación				230.493	46.624	206.615	--,--	206.615
*** Títulos Públicos sin cotización**								
Del país:								
En pesos								
Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales				896		896	--,--	896
Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones de la Provincia de Buenos Aires				838		838	--,--	838
Subtotal en pesos				1.734	--,--	1.734	--,--	1.734
En moneda extranjera								
Bonos del Gobierno Nacional 9%	2002	ARBGA23=BA		211.564		211.564	--,--	211.564
Certificados crédito fiscal vto.2003/2004				46.356		46.356	--,--	46.356
Bonos del Tesoro de la Pcia. de Tucumán		ARTUCU13=BA		48.917		48.917	--,--	48.917
Subtotal en moneda extranjera				306.837	57.490	306.837	--,--	306.837
Subtotal títulos públicos sin cotización				308.571	57.490	308.571	--,--	308.571
TOTAL TITULOS PUBLICOS				543.290	702.362	537.686	--,--	537.686
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION								
*** Otros representativos de deuda**								
Del País:								
En pesos								
Subtotal en pesos				--,--	10			
En moneda extranjera								
ON Metrogas 2003			10	10		10	--,--	10
ON Orígenes Vivienda S.A.			28	28		28	--,--	28
Otros				--,--		651	--,--	651
Subtotal moneda extranjera				38	4.228	689	--,--	689
Subtotal otros representativos de deuda				38	4.238	689	--,--	689
*** Otros representativos de capital**								
Del país								
En pesos								
Sniafa S.A.			23	23		23	--,--	23
Indupa S.A.		INU.BA	80	80		80	--,--	80
Otros			--,--	--,--		-174	--,--	-174
Subtotal en pesos				103	2.798	-71	--,--	-71
En moneda extranjera								
Subtotal en moneda extranjera				--,--	910	--,--	--,--	--,--
Del exterior								
Euro501201			98	98		--,--	--,--	--,--
Subtotal del exterior				98	660	--,--	--,--	--,--
Subtotal representativo de capital				201	4.368	-71	--,--	-71
TOTAL DE INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION				239	8.606	618	--,--	618
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS				543.529	710.968	538.304	--,--	538.304

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION
Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-01	31-12-00
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2.961.645	2.171.821
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	79.056	108.890
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.103.118	2.961.108
Con riesgo potencial		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	480	--,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	835	12.019
Sin garantías ni contragarantías preferidas	62.259	26.260
Con problemas		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	101	--,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	21.674	5.332
Sin garantías ni contragarantías preferidas	30.705	2.053
Con alto riesgo de insolvencia		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	--,--	90
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	14.360	14.480
Sin garantías ni contragarantías preferidas	59.537	59.686
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	--,--	--,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.651	10.008
Sin garantías ni contragarantías preferidas	33.413	11.405
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	--,--	--,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	--,--	--,--
Sin garantías ni contragarantías preferidas	--,--	--,--
TOTAL	5.373.834	5.383.152
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	13.970	17.958
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	664.975	641.794
Sin garantías ni contragarantías preferidas	865.423	1.011.784
Cumplimiento inadecuado		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	25	9
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	13.712	15.124
Sin garantías ni contragarantías preferidas	26.026	23.145
Cumplimiento deficiente		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	11	15
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.948	2.769
Sin garantías ni contragarantías preferidas	17.170	14.555
De difícil recuperación		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	37	--,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	9.651	6.065
Sin garantías ni contragarantías preferidas	36.464	32.467
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	34	32
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	15.132	25.622
Sin garantías ni contragarantías preferidas	28.889	31.449
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	--,--	--,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	45	5
Sin garantías ni contragarantías preferidas	487	294
TOTAL	1.696.999	1.823.087
TOTAL GENERAL (1)	7.070.833	7.206.239

(1) Se incluye: Préstamos (antes de previsiones); Otros créditos por Intermediación financiera: Obligaciones negociables sin cotización, Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Intereses devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores; Bienes en locación financiera (antes de previsiones); Créditos diversos: Deudores por venta de bienes; Cuentas de orden acreedoras contingentes: Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores y Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores.

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(cifras expresadas en miles de pesos)

	FINANCIACIONES			
	31-12-01		31-12-00	
Número de clientes	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	2.872.144	40,62%	2.047.254	28,41%
50 siguientes mayores clientes	1.112.889	15,74%	1.388.496	19,27%
100 siguientes mayores clientes	534.164	7,55%	798.801	11,08%
Resto de clientes	2.551.636	36,09%	2.971.688	41,24%
TOTAL (1)	7.070.833	100,00%	7.206.239	100,00%

(1) Ver llamada (1) en Anexo B.

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento (2) 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	TOTAL	
Sector público no financiero	--,--	52.966	16.247	19.177	36.138	145.054	2.591.415	2.860.997	
Sector financiero	--,--	43.747	3	8.554	117	499	6.233	59.153	
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	233.311	2.222.894	310.660	160.076	191.068	339.150	693.524	4.150.683	
TOTAL	233.311	2.319.607	326.910	187.807	227.323	484.703	3.291.172	7.070.833	(1)

(1) Ver llamada (1) en Anexo B.

(2) Según el Decreto 214/2002 de fecha 3 de febrero de 2002, en las financiaciones cancelables en cuotas, el deudor continuará abonando en pesos un importe igual al correspondiente a la última cuota durante el plazo de seis meses, contados desde la fecha de vigencia del mencionado Decreto. Transcurrido dicho plazo, la deuda será reprogramada.
Para las restantes financiaciones, con excepción de las correspondientes a los saldos de las tarjetas de crédito, el deudor gozará de un plazo de espera de seis meses para su pago.
El presente Anexo no contempla las mencionadas reprogramaciones.

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO Identificación	Denominación	Acciones Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	IMPORTE 31.12.01	IMPORTE 31.12.00	Información sobre el emisor: Actividad Principal	Datos del último estado contable: Fecha de cierre del Ejercicio/Período	Capital Social	Patrimonio neto	Resultado del Ejercicio/Período
	EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS											
	Controladas											
	Del país:										miles de $	
33642192049	Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A.	Ord.	500$	1	3.199	1.082	1.057	Agente de Bolsa	31.12.01	1.600	1.082	(290)
30663323926	Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A.	Ord.	1$	1	1.899.600	61.165	69.541	Administradora de fondos de Jubilaciones y Pensiones	31.12.01	3.525	122.599	11.212
33678564139	Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.	Ord.	10$	1	197.875	22.759	12.082	Compañía de seguros	31.12.01	3.000	22.691	3.691
30678574097	Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	Ord.	10$	1	200.000	26.439	10.663	Compañía de seguros	31.12.01	3.000	23.196	(1.053)
30704936016	Credilogros Compañía Financiera S.A.	Ord.	1$	1	39.700.000	47.021	45.837	Financiera	31.12.01	57.100	69.016	3.062
	Otras					161	82					
	Del exterior:										miles de US$	
17000 963	Banco Francés (Cayman) Ltd.	Ord.	1US$	-,-	82.283.621	120.121	161.247	Bancaria	31.12.01	82.284	120.121	(41.125)
17000 952	BBVA Uruguay S.A.	Ord.	10000$ urug.	C	79.130	58.203	61.058	Bancaria	31.12.01	94.315	95.605	10.981
		Subtotal Controladas				336.951	361.567					
	No Controladas											
	Del país:										miles de $	
33707124909	Rombo Cía. Financiera S.A.	Ord.	1$	1	8.000.000	7.375	7.553	Financiera	31.12.01	20.000	18.437	(445)
30604796357	Banelco S.A.	Ord.	1$	1	12.014	2.615	2.392	Servicios de información	30.09.01	9.755	18.369	7.096
	Otras					1.895	2.367					
	Del exterior:										miles de US$	
	Bladex S.A.	Com. B	6.67 US$	-,-	17.646	195	195	Bancaria	31.12.00	132.851	699.205	97.055
		Pref.	10 US$	-,-	2.498	57	57					
		Subtotal no Controladas				12.137	12.564					
		Total en Entidades Financieras, Actividades Complementarias y Autorizadas				349.088	374.131					
	EN OTRAS SOCIEDADES											
	No Controladas											
	Del país:										miles de $	
30685228501	Consolidar ART S.A.	Ord.	1$	1	375.000	5.668	5.015	Aseguradora de Riesgos del Trabajo	31.12.01	3.000	45.415	196
	Otras					2.591	1.986					
	Del exterior:										miles de US$	
17000524	A.I.G. Latin American Fund					5.379	5.627	Inversora	31.12.00	37.048	27.615	(9.433)
	Otras					16	801					
		Subtotal no Controladas				13.654	13.429					
		Total en Otras Sociedades				13.654	13.429					
		TOTAL DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES				362.742	387.560					

ANEXO F

DETALLE DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorpora-ciones	Transfe-rencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al 31.12.01	Valor residual al 31.12.00
BIENES DE USO								
Inmuebles	179.938	3.088	(1.272)	1.627	50	4.911	175.216	179.938
Mobiliario e Instalaciones	20.114	2.867	--,--	--,--	10	3.903	19.078	20.114
Máquinas y Equipos	32.000	12.175	--,--	37	5	14.146	29.992	32.000
Vehículos	172	210	--,--	25	5	99	258	172
TOTAL	232.224	18.340	(1.272)	1.689		23.059	224.544	232.224
BIENES DIVERSOS								
Obras de arte	447	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	447	447
Bienes dados en alquiler	7.346	--,--	(3.569)	366	50	87	3.324	7.346
Bienes tomados en defensa de créditos	3.757	10.308	(4.766)	427	50	78	8.794	3.757
Papelería y útiles	735	5.440	--,--	5.187	--,--	--,--	988	735
Otros bienes diversos	49.346	3.316	9.607	4.406	50	916	56.947	49.346
TOTAL	61.631	19.064	1.272	10.386		1.081	70.500	61.631

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al 31.12.01	Valor residual al 31.12.00
LLAVE DE NEGOCIO	60.591	--,--	--,--	10	9.735	50.856	60.591
GASTOS DE ORGANIZACION Y DESARROLLO (1)	71.132	30.703	(387)	5	38.036	63.412	71.132
TOTAL	131.723	30.703	(387)		47.771	114.268	131.723

(1) Incluye principalmente costos asociados a proyectos del area de sistemas efectuados por terceros ajenos a la Entidad y mejoras en inmuebles de terceros.

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31-12-01 Saldo de Deuda	31-12-01 % sobre cartera total	31-12-00 Saldo de Deuda	31-12-00 % sobre cartera total
10 mayores clientes	499.077	8,49%	839.689	11,31%
50 siguientes mayores clientes	444.691	7,57%	759.797	10,23%
100 siguientes mayores clientes	191.149	3,25%	315.334	4,25%
Resto de clientes	4.742.392	80,69%	5.509.793	74,21%
TOTAL	5.877.309	100,00%	7.424.613	100,00%

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Plazos que restan para su vencimiento (1) 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	TOTAL
Depósitos	5.608.974	230.806	25.846	11.512	171	--,--	5.877.309
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera							
Banco Central de la República Argentina	1.364	824	1.543	3.337	1.711	50	8.829
Bancos y Organismos Internacionales	189.204	46.363	20.663	18.914	107	9	275.260
Obligaciones Negociables no subordinadas	--,--	51.801	50.653	150.951	--,--	--,--	253.405
Financiaciones recibidas	78.495	--,--	--,--	--,--	60.000	--,--	138.495
Otras	228.178	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	228.178
Total	497.241	98.988	72.859	173.202	61.818	59	904.167
Obligaciones Negociables subordinadas	--,--	2.236	--,--	6.008	6.000	156.000	170.244
TOTAL	6.106.215	332.030	98.705	190.722	67.989	156.059	6.951.720

(1) Según la Comunicación "A" 3467 del B.C.R.A., la devolución de los depósitos fue reprogramada teniendo en cuenta la moneda, el tipo de cuenta y el monto de los mismos (ver nota 1.2). Dicha reprogramación no fue considerada en la apertura por tramos del presente Anexo.

ANEXO J

MOVIMIENTOS DE PREVISIONES
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos		Disminuciones: Desafectaciones	Disminuciones: Aplicaciones	Saldos al 31.12.01	Saldos al 31.12.00
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
- PRESTAMOS							
- Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	169.174	397.562	(1) (5) (6)	-,-	109.621	457.115	169.174
- OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA							
- Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	1.336	2.835	(1)	-,-	-,-	4.171	1.336
- BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA							
- Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	-,-	333	(1)	-,-	-,-	333	-,-
- PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES							
- Por riesgo de desvalorización	-,-	5.379	(3)	-,-	-,-	5.379	-,-
- CREDITOS DIVERSOS							
- Por riesgo de incobrabilidad	-,-	4.954	(2)	-,-	3.552	1.402	-,-
Total	170.510	411.063		-,-	113.173	468.400	170.510
DEL PASIVO							
- COMPROMISOS EVENTUALES	338	310	(1)	-,-	73	575	338
- OTRAS CONTINGENCIAS	17.559	42.347	(4)	-,-	8.327	51.579	17.559
TOTAL	17.897	42.657		-,-	8.400	52.154	17.897

(1) Constituídas en cumplimiento de las disposiciones de la Comunicación "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A. teniendo en cuenta lo mencionado en la nota 3.3.e).
(2) Constituídas para cubrir el eventual riesgo de incobrabilidad originado en deudores varios.
(3) Constituídas para reconocer la desvalorización estimada en el patrimonio de A.I.G. Latin American Fund al 31 de diciembre de 2001.
(4) Constituídas para cubrir eventuales contingencias no consideradas en otras cuentas (juicios civiles, comerciales, laborales y otros). Ver nota 3.3.q).
(5) Incluye 4.451 correspondiente a la adquisición de activos y pasivos de Banco Exterior de América S.A. - sucursal Bs. As. (ver nota 2.5).
(6) Incluye 1.425 correspondiente a Fideicomiso Banco Francés. (ver nota 3.3.f).

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES: Clase	ACCIONES: Cantidad	ACCIONES: Votos por acción	CAPITAL SOCIAL: Emitido: En circulación	CAPITAL SOCIAL: Emitido: En Cartera	CAPITAL SOCIAL: Pendientes de emisión o distribución	CAPITAL SOCIAL: Integrado
ORDINARIAS	209.631.892	1	209.576	-,-	55 (1)	209.631 (2)

(1) Acciones emitidas y puestas a disposición de los accionistas y aún no retiradas.

(2) Totalmente inscripto en el Registro Público de Comercio (ver nota 17).

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	31.12.01 TOTAL DEL EJERCICIO	Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	31.12.00 TOTAL DEL EJERCICIO
ACTIVO										
Disponibilidades	518.389	782	517.229	5	123	3	71	4	172	326.005
Títulos públicos y privados	541.463	-,-	541.463	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	626.161
Préstamos	5.117.093	113	5.116.980	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	4.465.219
Otros créditos por intermediación financiera	326.328	1.083	325.245	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	3.571.433
Bienes dados en locación financiera	22.515	-,-	22.515	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	12.133
Participaciones en otras sociedades	183.971	-,-	125.768	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	58.203	228.985
Créditos diversos	12.349	-,-	12.349	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	49.296
Partidas pendientes de imputación	3.607	-,-	3.607	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	221
TOTAL	6.725.715	1.978	6.665.156	5	123	3	71	4	58.375	9.279.453
PASIVO										
Depósitos	4.925.828	-,-	4.925.828	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	5.631.000
Otras obligaciones por intermediación financiera	971.629	248	970.186	2	73	14	4	-,-	1.102	3.122.482
Obligaciones diversas	15.376	1	15.370	1	2	-,-	-,-	-,-	2	14.962
Obligaciones negociables subordinadas	170.244	-,-	170.244	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	177.869
Partidas pendientes de imputación	19.677	-,-	19.677	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	33
TOTAL	6.102.754	249	6.101.305	3	75	14	4	-,-	1.104	8.946.346

RUBROS	31.12.01 TOTAL DEL EJERCICIO	Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	31.12.00 TOTAL DEL EJERCICIO
CUENTAS DE ORDEN										
Deudoras (excepto cuentas deudoras por contra)										
Contingentes	3.787.077	-,-	3.787.077	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	2.827.013
De control	12.059.665	2.166	12.053.139	961	27	189	544	2.442	197	7.150.819
De derivados	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	338.073
De actividad fiduciaria	87.986	-,-	87.986	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	43.089
TOTAL	15.934.728	2.166	15.928.202	961	27	189	544	2.442	197	10.358.994
Acreedoras (excepto cuentas acreedoras por contra)										
Contingentes	704.938	-,-	704.938	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	781.384
De control	3.840	-,-	3.840	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	12.290
De derivados	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	338.073
TOTAL	708.778	-,-	708.778	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	1.131.747

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Normal	Riesgo potencial / Cumplimiento inadecuado	Con problemas / Cumplimiento deficiente: No Vencida	Con problemas / Cumplimiento deficiente: Vencida	Con alto riesgo de insolvencia / De difícil recuperación: No Vencida	Con alto riesgo de insolvencia / De difícil recuperación: Vencida	Irrecuperable	Irrecuperable por disposición técnica	TOTAL 31.12.01	TOTAL 31.12.00
1. Préstamos	57.558	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	57.558	53.289
- Adelantos	2.260	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	2.260	1.589
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.260	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	2.260	1.589
- Documentos	489	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	489	-,-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	489	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	489	-,-
- Hipotecarios y prendarios	523	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	523	486
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	523	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	523	486
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-
- Personales	38	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	38	-,-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	38	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	38	-,-
- Tarjetas de crédito	50	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	50	73
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	50	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	50	73
- Otros	54.198	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	54.198	51.141
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	54.198	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	54.198	51.141
2. Otros Créditos por intermediación financiera	18.416	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	18.416	525
3. Bienes dados en locación financiera y otros	7.420	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	7.420	12.505
4. Responsabilidades eventuales	10.961	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	10.961	15.826
5. Participaciones en otras sociedades y títulos privados	295.969	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	295.969	343.825
TOTAL	390.324	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	390.324	425.970
TOTAL DE PREVISIONES	760	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	-,-	760	664

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(Art. 33 - Ley 19.550)
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO:		31.12.01	31.12.00
A. DISPONIBILIDADES :		863.924	532.396
- Efectivo		274.587	250.519
- Bancos y corresponsales		589.337	281.877
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Nota 5):		685.373	1.479.381
- Tenencias en cuentas de inversión		25.671	1.043.736
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		303.610	284.622
- Títulos públicos sin cotización		322.103	87.935
- Inversiones en títulos privados con cotización		33.989	63.088
C. PRESTAMOS:		7.329.843	6.595.278
- Al sector público no financiero	(Anexo I)	3.919.172	2.017.447
- Al sector financiero	(Anexo I)	27.610	191.081

		31.12.01	31.12.00
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	(Anexo 1)	3.965.990	4.591.368
Adelantos		337.259	288.402
Documentos		946.151	1.139.314
Hipotecarios		756.743	765.937
Prendarios		30.394	41.183
Personales		385.292	477.081
Tarjetas de crédito		245.299	273.304
Otros		1.208.139	1.546.192
Intereses y diferencias de cotización devengadas a cobrar		78.248	68.665
(Cobros no aplicados)		265	581
(Intereses documentados)		21.270	8.129
- (Previsiones)		582.929	204.618
Transporte		8.879.140	8.607.055
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA:		514.027	3.904.878
- Banco Central de la República Argentina		64.086	2.499.906
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término		208.267	329.833
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término		41.856	747.374
- Primas por opciones tomadas		–,–	33.773
- Obligaciones negociables sin cotización	(Anexo 1)	85.617	115.473
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores		100.709	142.469
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	(Anexo 1)	17.748	35.481
- Intereses devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores		8	26
- Intereses devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	(Anexo 1)	14	2.195
- (Previsiones)		4.278	1.652
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA:		25.981	15.201
- Bienes dados en locación financiera	(Anexo 1)	26.331	15.201
- (Previsiones)		350	–,–
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES:		22.687	26.959
- En entidades financieras		8.764	7.805
- Otras		19.302	19.909
- (Previsiones)		5.379	755
G. CREDITOS DIVERSOS:		234.630	144.639
- Deudores por venta de bienes	(Anexo 1)	159	287
- Otros		235.921	144.362
- Otros intereses devengados a cobrar		1	1
- (Previsiones)		1.451	11
H. BIENES DE USO:		249.694	248.383
I. BIENES DIVERSOS:		70.584	61.859
J. BIENES INTANGIBLES:		170.918	189.992
- Llave de negocio		50.856	60.591
- Gastos de organización y desarrollo		120.062	129.401
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION:		3.926	931
L. OTROS ACTIVOS (Nota 5):		5.127	19.990
TOTAL DEL ACTIVO :		**10.176.714**	**13.219.887**

PASIVO:

	31.12.01	31.12.00
L. DEPOSITOS:	6.887.427	8.013.324
- Sector público no financiero	34.346	7.681
- Sector financiero	95.359	8.538
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	6.757.722	7.997.105
Cuentas corrientes	1.212.469	509.540
Cajas de ahorros	2.162.842	1.753.763
Plazos fijos	3.059.515	5.581.310
Cuentas de inversiones	–,–	4.096
Otros	294.136	96.111
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	28.760	52.285
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA:	1.194.087	3.195.419
- Banco Central de la República Argentina	8.829	16.861
Otros	8.829	16.861
- Bancos y Organismos Internacionales	304.690	250.800
- Obligaciones Negociables no subordinadas	250.000	448.553
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	43.788	660.972
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	199.774	1.582.433
- Primas por opciones lanzadas	–,–	33.719
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	150.296	105.740
- Otras	229.167	87.598
- Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	7.543	8.743
N. OBLIGACIONES DIVERSAS:	208.032	216.510
- Dividendos a pagar	8	–,–
- Honorarios a pagar	1.056	881
- Otras	206.968	215.564
- Ajustes e intereses devengados a pagar	–,–	65
O. PREVISIONES:	68.580	22.287
P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS:	170.244	177.869
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION:	32.008	394
R. OTROS PASIVOS (Nota 5):	531.833	454.686
TOTAL DEL PASIVO :	**9.092.211**	**12.080.489**
S. PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS (Nota 3):	142.740	128.831
PATRIMONIO NETO :	**941.763**	**1.010.567**
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO:	**10.176.714**	**13.219.887**

CUENTAS DE ORDEN

		31.12.01	31.12.00
DEUDORAS		23.470.804	20.120.613
Contingentes		6.372.254	5.367.627
- Garantías recibidas		5.381.243	4.201.573
- Cuentas contingentes deudoras por contra		991.011	1.166.054
De control		16.987.655	13.996.279
- Créditos clasificados irrecuperables		492.203	498.008
- Otras		16.418.917	13.405.640
- Cuentas de control deudoras por contra		76.535	92.631
De derivados		–,–	677.615
- Valor "nocional" de opciones de compra tomadas		–,–	259.056
- Valor "nocional" de opciones de venta tomadas		–,–	79.978
- Cuentas de derivados deudoras por contra		–,–	338.581
De actividad fiduciaria		110.895	79.092
- Fondos en fideicomiso		110.895	79.092
ACREEDORAS		23.470.804	20.120.613
Contingentes		6.372.254	5.367.627
- Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores	(Anexo 1)	188.247	269.008
- Garantías otorgadas al B.C.R.A.		8.718	15.544
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores	(Anexo 1)	595.867	742.445
- Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores		894	3.736
- Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	(Anexo 1)	197.285	135.321
- Cuentas contingentes acreedoras por contra		5.381.243	4.201.573
De control		16.987.655	13.996.279
- Valores por acreditar		76.495	92.631
- Otras		40	–,–
- Cuentas de control acreedoras por contra		16.911.120	13.903.648
De derivados		–,–	677.615
- Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas		–,–	258.603
- Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas		–,–	79.978
- Cuentas de derivados acreedoras por contra		–,–	339.034
De actividad fiduciaria		110.895	79.092
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra		110.895	79.092

Las notas 1 a 5 a los estados contables consolidados con sociedades controladas y el Anexo I que se acompañan son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de BBVA Banco Francés S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(Art. 33 - Ley Nro.19.550)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.01	31.12.00
A. INGRESOS FINANCIEROS	1.373.393	1.204.214
Intereses por disponibilidades	25.681	25.923
Intereses por préstamos al sector financiero	17.613	28.445
Intereses por adelantos	82.127	74.748
Intereses por documentos	117.605	96.438
Intereses por préstamos hipotecarios	98.952	79.185
Intereses por préstamos prendarios	4.073	6.117
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	47.109	57.722
Intereses por otros préstamos	499.741	473.387
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	24.956	53.308
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	32.831	–,–
Resultado neto de títulos públicos y privados	336.403	275.969
Resultado neto por opciones	–,–	39
Otros	86.302	32.933
B. EGRESOS FINANCIEROS	641.087	544.612
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	16.413	1.609
Intereses por depósitos en caja de ahorro	18.390	29.410
Intereses por depósitos a plazo fijo	462.514	357.686
Intereses por financiaciones del sector financiero	3.244	2.033
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	60.851	63.530

	31.12.01	31.12.00
Otros intereses	16.844	24.048
Resultado neto por opciones	14	129
Otros	62.817	66.167
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	732.306	659.602
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	512.229	135.005
Transporte	220.077	524.597
D. INGRESOS POR SERVICIOS	533.511	524.894
Vinculados con operaciones activas	76.494	74.617
Vinculados con operaciones pasivas	121.699	118.470
Otras comisiones	256.401	263.876
Otros	78.917	67.931
E. EGRESOS POR SERVICIOS	57.600	50.257
Comisiones	34.161	27.854
Otros	23.439	22.403
G. GASTOS DE ADMINISTRACION	633.752	640.184
Gastos en personal	354.778	355.720
Honorarios a directores y síndicos	1.592	1.684
Otros honorarios	12.969	12.306
Propaganda y publicidad	23.125	27.133
Impuestos	29.583	22.396
Otros gastos operativos	160.339	167.675
Otros	51.366	53.270
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	62.236	359.050
H. RESULTADO POR PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS	(33.766)	(18.820)
I. UTILIDADES DIVERSAS	309.215	174.887
Resultado por participaciones permanentes	29	3.738
Intereses punitorios	4.336	6.223
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	39.669	45.425
Otros	265.181	119.501
J. PERDIDAS DIVERSAS	303.988	263.162
Resultado por participaciones permanentes	4.226	--,--
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	2	613
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	47.979	19.442
Otros	251.781	243.107
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA	33.697	251.955
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA	19.583	85.202
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	14.114	166.753

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADOS (Art. 33 - Ley Nro. 19.550)
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.01	31.12.00
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	532.396	509.967
Aumento de los fondos	331.528	22.429
Disponibilidades al cierre del ejercicio	863.924	532.396
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	984.773	909.245
Ingresos por servicios cobrados	530.857	525.734
Menos:		
Egresos financieros pagados	633.942	501.947
Egresos por servicios pagados	57.724	50.133
Gastos de administración pagados	560.141	566.393
FONDOS ORIGINADOS EN LAS OPERACIONES ORDINARIAS	263.823	316.506
OTRAS CAUSAS DE ORIGEN DE FONDOS		
Aumento neto de depósitos	-	1.418.634
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	83.886	-
Aumento neto de otros pasivos	28.158	98.873
Disminución neta de títulos públicos y privados	1.130.411	43.432
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	1.338.808	-
Otros orígenes de fondos	305.968	168.634
TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS	2.887.231	1.729.573
CAUSAS DE APLICACION DE FONDOS		
Aumento neto de préstamos	1.223.482	673.736
Aumento de neto de otros créditos por intermediación financiera	-	706.479
Aumento neto de otros activos	180.457	148.253
Disminución neta de depósitos	1.102.646	-
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	221.516
Dividendos pagados en efectivo	73.371	41.926
Otras aplicaciones de fondos	239.570	231.740
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	2.819.526	2.023.650
AUMENTO DE LOS FONDOS	331.528	22.429

Las notas 1 a 5 a los estados contables consolidados con sociedades controladas y el Anexo 1 que se acompañan son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de BBVA Banco Francés S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

MARCELO G. CANESTRI, Director, Area Financiera. — JAIME GUARDIOLA, Vicepresidente Ejecutivo, Gerente General. — Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de abril de 2002. — P/Comisión Fiscalizadora. — ANDREA N. REY, Síndico Titular, Contadora Pública, U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 241 F° 14. — Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de abril de 2002. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 8. — MARIO A. BITTAR, Socio, Contador Público, U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 184 F° 238.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS (Art. 33 - Ley Nro. 19.550) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION Y SOCIEDADES CONTROLADAS

Norma General

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A. y en la Resolución Técnica N° 4 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, BBVA Banco Francés S.A. (BF) ha consolidado línea por línea sus estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y los estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con el siguiente detalle:

— Al 31 de diciembre de 2001:

a) Con los estados contables de Banco Francés (Cayman) Ltd. y su subsidiaria, BBVA Uruguay S.A. y su subsidiaria, Credilogros Cía. Financiera S.A. y su subsidiaria, Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A. y Atuel Fideicomisos S.A., correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2001.

b) Con los estados contables de Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A. y su subsidiaria y Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. y su subsidiaria, correspondientes a los períodos de seis meses terminados el 31 de diciembre de 2001.

Los resultados correspondientes a Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A. y su subsidiaria y Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. y su subsidiaria, han sido ajustados a los efectos de homogeneizar los ejercicios (doce meses) de las sociedades que se consolidan.

— Al 31 de diciembre de 2000:

a) Con los estados contables de Banco Francés (Cayman) Ltd. y su subsidiaria, BBVA Uruguay S.A. y su subsidiaria, Credilogros Cía. Financiera S.A., Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A. y Atuel Fideicomisos S.A., correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2000.

b) Con los estados contables de Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A. y su subsidiaria y Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. y su subsidiaria, correspondientes a los períodos de seis meses terminados el 30 de diciembre de 2000.

Los resultados correspondientes a Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A. y su subsidiaria y Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. y su subsidiaria, han sido ajustados a los efectos de homogeneizar los ejercicios (doce meses) de las sociedades que se consolidan.

La tenencia al 31 de diciembre de 2001 y 2000 que se posee de las sociedades controladas es la siguiente:

	Acciones			Participación porcentual sobre			
	Tipo	Cantidad		Capital Total		Votos Posibles	
		31 de diciembre		31 de diciembre			
Sociedad		2001	2000	2001	2000	2001	2000
Banco Francés (Cayman) Ltd.	Ordinaria	82.283.621	82.283.621	100.0000	100.0000	100.0000	100.0000
BBVA Uruguay S.A.	Ordinaria	79.130	55.594	60.8787	60.8787	60.8787	60.8787
Francés Valores Soc. de Bolsa S.A.	Ordinaria	3.199	3.199	99.9700	99.9700	99.9700	99.9700
Atuel Fideicomisos S.A.	Ordinaria	99.999	99.999	99.9999	99.9999	99.9999	99.9999
Consolidar A.F.J.P. S.A.	Ordinaria	1.899.600	1.899.600	53.8892	53.8892	53.8892	53.8892
Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.	Ordinaria	197.875	197.875	65.9582	65.9582	65.9582	65.9582
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	Ordinaria	200.000	200.000	66.6667	66.6667	66.6667	66.6667
Credilogros Cía. Financiera S.A.	Ordinaria	39.700.000	39.700.000	69.5271	69.5271	69.5271	69.5271

Los totales de activo, pasivo, patrimonio neto y resultados de las sociedades controladas, de acuerdo con las normas del B.C.R.A. al 31 de diciembre de 2001 y 2000, se exponen a continuación:

	Activo		Pasivo		Patrimonio Neto		Resultados	
	31 de diciembre		31 de diciembre		31 de diciembre		31 de diciembre	
Sociedad	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000
Banco Francés (Cayman) Ltd. y subsidiaria	1.041.096	1.142.468	920.975	981.221	120.121	161.247	(41.125)	35.353
BBVA Uruguay S.A. y subsidiaria	1.084.716	862.880	989.111	762.585	95.605	100.295	10.981	5.980
Francés Valores Soc. de Bolsa S.A.	4.051	1.487	2.969	430	1.082	1.057	(290)	(111)
Atuel Fideicomisos S.A.	881	1.321	749	1.239	132	82	50	19
Consolidar A.F.J.P. S.A.	171.081	192.291	57.582	63.247	113.499	129.044	33.733	39.217
Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A. y su subsidiaria	195.915	163.320	161.411	145.004	34.504	18.316	16.188	2.163
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. y su subsidiaria	431.398	326.100	391.741	310.107	39.657	15.993	23.664	(1.859)
Credilogros Cía. Financiera S.A. y su subsidiaria	150.345	145.730	84.279	81.366	66.066	64.364	1.705	2.458

2. CRITERIOS DE VALUACION

Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por BF para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimiento de reexpresión según se explica en nota 3 a los estados contables de BF, con la excepción de los estados contables del Banco Francés (Cayman) Limited y su subsidiaria. Estos últimos estados no requieren ajuste por inflación por estar preparados en dólares estadounidenses — si bien cabe aclarar que, tal como se explica en nota 3.2 a los estados contables de BF, a partir del 1° de septiembre de 1995 se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables de la entidad controlante.

Los estados contables de Banco Francés (Cayman) Ltd. y su subsidiaria y BBVA Uruguay S.A. y su subsidiaria, expresados originalmente en dólares y pesos uruguayos, respectivamente, fueron convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en nota 3.3.a) a los estados contables de BF.

3. PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS

La composición de los intereses complementarios en el rubro “Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas” es la siguiente:

	31-12-01	31-12-00
Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A.	52.334	59.503
Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.	11.745	6.234
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	13.218	5.330
Credilogros Compañía Financiera S.A.	28.041	18.527
BBVA Uruguay S.A.	37.402	39.237
	142.740	128.831

4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) Dos acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. de las que es titular Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A., se encuentran gravadas con el derecho real de prenda a favor de “HSBC-La Buenos Aires Cía. Argentina de Seguros S.A.” con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dichas acciones, para hacer frente a la garantía que otorga por el incumplimiento de las obligaciones de las Sociedades de Bolsa.

b) BBVA Uruguay S.A., en cumplimiento de una resolución del Banco Central de Uruguay (BCU), mantiene certificados de depósitos por un total de 4.771, afectados en garantía de operaciones de comercio exterior bajo el convenio de Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), las cuales se encuentran sometidas a un proceso de arbitraje entre el BCU y el BCRA.

c) Ver nota 9 a los estados contables de BF.

5. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS

A continuación se detallan los saldos correspondientes a aquellos rubros que presentan variaciones significativas respecto de las cifras que surgen de los estados contables de BF:

- TITULOS PUBLICOS

	31.12.01	31.12.00
*** Tenencias en cuentas de inversión**		
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo (BONTE 2002)	5.831	--;--
Bonos de Consolidación (PRO 1)	--;--	83.121
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo – (BONTE 2003)	--;--	58.799
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo – Tasa Fija (BONTEF 2002)	--;--	139.368
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo – Tasa Fija (BONTEF 2003)	--;--	178.627
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo (BONTE 2004)	--;--	144.428
Letras del Tesoro	13.043	70.206
Otros	6.797	369.187
TOTAL	**25.671**	**1.043.736**
*** Tenencias para operaciones de compra –venta o intermediación**		
Bonos de la Rep. Argentina con cupón variable (BRVXI)	--;--	27.821
Letras Externas de la Rep. Argentina (VEY4D)	204.497	--;--
Letras del Tesoro	--;--	171.588
Letras del Tesoro USA	21.331	--;--
Notas del Tesoro USA	70.603	--;--
Otros	7.179	85.213
TOTAL	**303.610**	**284.622**
*** Títulos públicos sin cotización**		
Bonos del Gobierno Nacional 9% (Vto. 2002)	212.076	--,--
Bonos del Tesoro de la Provincia de Tucumán	48.917	57.394
Bonos del Tesoro Uruguay	--,--	16.191
Certificados Crédito Fiscal vto. 2003/2004	46.356	--,--
Nota del Banco Central de Brasil (NBC-E)	11.878	7.114
Otros	2.876	7.236
TOTAL	**322.103**	**87.935**

- TITULOS PRIVADOS

*** Inversiones en títulos privados con cotización**		
ON Cointel S.A.	4.823	2.717
ON Transener S.A.	2.297	--,--
ON Acindar S.A.	1.657	--,--
ON Pecom S.A.	1.917	--,--
ON Cablevisión S.A.	--,--	158
Camuzzi S.A.	--,--	2.870
Pecom S.A.	2.099	--,--
Telefónica de España	--,--	2.874
YPF-Repsol S.A.	--,--	3.322
Telecom S.A.	1.031	--,--
Fideicomiso Banco Roberts	1.003	--,--
Fideicomiso Financiero Galtrust 1	3.794	--,--
Otros	15.368	51.147
	33.989	**63.088**
TOTAL	**685.373**	**1.479.381**

- OTROS ACTIVOS

Premios a cobrar compañías de seguros	3.374	8.742
Capital complementario compañías de seguros	--,--	9.276
Otros relacionados con la actividad aseguradora	1.753	1.972
TOTAL	**5.127**	**19.990**

- OTROS PASIVOS

Siniestros en proceso de liquidación compañías de seguros	238.304	239.142
Reserva matemática compañías de seguros	352.470	281.795
Reserva a cargo del reasegurador compañías de seguros	(228.966)	(187.485)
Otros relacionados con la actividad aseguradora	170.025	121.234
TOTAL	**531.833**	**454.686**

ANEXO 1

ESTADOS DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADOS CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-01	31-12-00
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	4.121.579	2.298.284
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	103.521	130.760
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.684.678	3.422.166
Con riesgo potencial		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	660	423
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.276	13.679
Sin garantías ni contragarantías preferidas	63.909	28.078
Con problemas		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	101	--,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	22.155	5.663
Sin garantías ni contragarantías preferidas	31.167	5.290
Con alto riesgo de insolvencia		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	--,--	90
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	18.245	14.811
Sin garantías ni contragarantías preferidas	60.877	60.076
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	--,--	--,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	10.813	12.305
Sin garantías ni contragarantías preferidas	35.083	12.960
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	--,--	--,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	--,--	--,--
Sin garantías ni contragarantías preferidas	--,--	--,--
TOTAL	7.155.064	6.004.585
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	20.248	33.789
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	684.423	662.903
Sin garantías ni contragarantías preferidas	976.964	1.207.788
Cumplimiento inadecuado		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	26	606
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	15.296	17.190
Sin garantías ni contragarantías preferidas	36.037	33.273
Cumplimiento deficiente		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	11	38
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.390	4.736
Sin garantías ni contragarantías preferidas	21.230	24.804
De difícil recuperación		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	37	--,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	10.388	9.337
Sin garantías ni contragarantías preferidas	43.039	39.931
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	34	32
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	16.901	26.862
Sin garantías ni contragarantías preferidas	37.026	48.673
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	--,--	--,--
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	45	5
Sin garantías ni contragarantías preferidas	881	755
TOTAL	1.868.976	2.110.722
TOTAL GENERAL (1)	9.024.040	8.115.307

(1) Se incluye: Préstamos (antes de previsiones); Otros créditos por Intermediación financiera: Obligaciones negociables sin cotización, Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Intereses devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores; Bienes dados en locación financiera (antes de previsiones); Créditos diversos: Deudores por venta de bienes; Cuentas de orden acreedoras contingentes: Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores y Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores.

MARCELO G. CANESTRI, Director, Area Financiera. — JAIME GUARDIOLA, Vicepresidente Ejecutivo, Gerente General. — Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de abril de 2002. — P/Comisión Fiscalizadora. — ANDREA N. REY, Síndico Titular, Contadora Pública, U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 241 F° 14. — Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de abril de 2002. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 8. — MARIO A. BITTAR, Socio, Contador Público, U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 184 F° 238.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(cifras expresadas en miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS	156.652
TOTAL SALDOS DISTRIBUIBLES	156.652
A Reserva de utilidades	--,--
-Legal (ver nota 20.1.)	--,--

A Dividendos en acciones (1)

A Dividendos en efectivo (1)

A Resultados no distribuidos (1)

(1) Ver nota 20.2.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
BBVA BANCO FRANCES S.A.

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley N° 19.550 y con lo requerido por el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado el inventario y el balance general de BBVA BANCO FRANCES S.A. al 31 de diciembre de 2001 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a emitir un informe sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

2. Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Pistrelli, Díaz y Asociados de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), y se circunscribió a verificar la razonabilidad de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio.

3. Tal como se menciona en la nota 4 a los estados contables adjuntos, la Entidad y sus sociedades controladas mantienen tenencias de títulos públicos nacionales y provinciales y asistencias crediticias otorgadas a clientes pertenecientes a los Sectores Público no financiero y Privado no financiero y, según se detalla en el Anexo E, participaciones en sociedades controladas. Como consecuencia de lo expuesto en la nota 1, no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica que está soportando el país podría tener sobre la recuperabilidad de los valores contables de dichas tenencias, financiaciones y participaciones en otras sociedades controladas. Los estados contables adjuntos no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

4. Tal como se explica detalladamente en la nota 1 a los estados contables adjuntos, durante los últimos meses se implementó en el país un profundo cambio del modelo económico y de la Ley de Convertibilidad vigente desde 1991, que incluyó, entre otras medidas, la devaluación del peso argentino respecto del dólar estadounidense y la conversión a pesos de activos y pasivos en moneda extranjera, cuyos efectos serán reconocidos en el ejercicio subsecuente de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en Argentina y las del B.C.R.A., y severas restricciones al retiro de fondos del sistema financiero y a las transferencias de fondos al exterior. Dichas medidas iniciales afectaron significativamente la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto, requiriendo, en consecuencia, la adopción de nuevas medidas, por parte del Gobierno Nacional y del B.C.R.A., con el objetivo de atemperar los efectos antes enunciados y propender a la reestructuración de dicho sistema financiero, las que se encuentran en proceso de emisión e instrumentación. Dicha situación y la resolución final de las incertidumbres mencionadas precedentemente, podrían continuar afectando la situación patrimonial y financiera de la Entidad y de sus sociedades controladas. Los estados contables adjuntos han sido preparados siguiendo criterios de empresa en marcha, en el entendimiento que la reestructuración del sistema financiero en su conjunto y los planes y acciones particulares a implementar por la Entidad, le permitirán continuar sus operaciones y mantener los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el B.C.R.A. y, por lo tanto, no incluyen ajustes relacionados con la recuperabilidad de las cifras registradas de los activos y la suficiencia del irriporte de los pasivos que podrían ser necesarios de no resolverse favorablemente las situaciones descriptas.

5. Tal como se explica en la nota 5 a los estados contables adjuntos, la Entidad y sus sociedades controladas aplicaron para valuar parte de su cartera de títulos públicos, ciertos activos en títulos públicos afectados a operaciones de pase y los préstamos garantizados al Sector Público no financiero al 31 de diciembre de 2001 criterios que están de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., pero difieren de las normas contables profesionales vigentes en Argentina. Los efectos de la aplicación de dichos criterios sobre el patrimonio neto y los resultados del ejercicio terminado en dicha fecha, se exponen en la mencionada nota.

6. En virtud de la significatividad de las incertidumbres mencionadas en los párrafos tercero y cuarto, basados en nuestra revisión y en el informe de fecha 30 de abril de 2002 que emitió el Contador Mario A. Bittar (socio de la firma Pistrelli, Díaz y Asociados), no estamos en condiciones de opinar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre la situación patrimonial de BBVA BANCO FRANCES S.A. al 31 de diciembre de 2001 y los respectivos resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha.

7. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:

a. El inventario se encuentra asentado en el libro Inventario y Balances.

b. De acuerdo con lo requerido por la Resolución General N° 340 de la CNV, sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Entidad, el informe del auditor externo descripto anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en Argentina, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales vigentes en Argentina, considerando lo expuesto en los párrafos anteriores.

c. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

P/Comisión Fiscalizadora. — ANDREA N. REY, Síndico Titular, Contadora Pública, U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 241 - F° 14.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
BBVA BANCO FRANCES S.A.
Reconquista 199
Buenos Aires

1. Hemos auditado los estados de situación patrimonial de BBVA BANCO FRANCES S.A. al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas. Asimismo, hemos auditado los estados de situación patrimonial consolidados de BBVA BANCO FRANCES S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre los mencionados estados contables basado en nuestras auditorías.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar sobre bases selectivas los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para emitir nuestro informe.

3. Tal como se menciona en la nota 4 a los estados contables adjuntos, la Entidad y sus sociedades controladas mantienen tenencias de títulos públicos nacionales y provinciales y asistencias crediticias otorgadas a clientes pertenecientes a los Sectores Público no financiero y Privado no financiero y, según se detalla en el Anexo E, participaciones en sociedades controladas. Como consecuencia de lo expuesto en la nota 1, no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica que está soportando el país podría tener sobre la recuperabilidad de los valores contables de dichas tenencias, financiaciones y participaciones en otras sociedades controladas. Los estados contables adjuntos no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

4. Tal como se explica detalladamente en la nota 1 a los estados contables adjuntos, durante los últimos meses se implementó en el país un profundo cambio del modelo económico y de la Ley de Convertibilidad vigente desde 1991, que incluyó, entre otras medidas, la devaluación del peso argentino respecto del dólar estadounidense y la conversión a pesos de activos y pasivos en moneda extranjera, cuyos efectos serán reconocidos en el ejercicio subsecuente de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en Argentina y las del B.C.R.A., y severas restricciones al retiro de fondos del sistema financiero y a las transferencias de fondos al exterior. Dichas medidas iniciales afectaron significativamente la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto, requiriendo, en consecuencia, la adopción de nuevas medidas por parte del Gobierno Nacional y del B.C.R.A., con el objetivo de atemperar los efectos antes enunciados y propender a la reestructuración de dicho sistema financiero, las que se encuentran en proceso de emisión e instrumentación. Dicha situación y la resolución final de las incertidumbres mencionadas precedentemente, podrían continuar afectando la situación patrimonial y financiera de la Entidad y de sus sociedades controladas. Los estados contables adjuntos han sido preparados siguiendo criterios de empresa en marcha, en el entendimiento que la reestructuración del sistema financiero en su conjunto y los planes y acciones particulares a implementar por la Entidad, le permitirán continuar sus operaciones y mantener los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el B.C.R.A. y, por lo tanto, no incluyen ajustes relacionados con la recuperabilidad de las cifras registradas de los activos y la suficiencia del importe de los pasivos que podrían ser necesarios de no resolverse favorablemente las situaciones descriptas.

5. Tal como se explica en la nota 5 a los estados contables adjuntos, la Entidad y sus sociedades controladas aplicaron para valuar parte de su cartera de títulos públicos, ciertos activos en títulos públicos afectados a operaciones de pase y los préstamos garantizados al Sector Público no financiero al 31 de diciembre de 2001 y 2000 criterios que están de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., pero difieren de las normas contables profesionales vigentes en Argentina. Los efectos de la aplicación de dichos criterios sobre el patrimonio neto y los resultados de los ejercicios terminados en dichas fechas, se exponen en la mencionada nota.

6. En virtud de la significatividad de las incertidumbres mencionadas en los párrafos tercero y cuarto, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre la situación patrimonial de BBVA BANCO FRANCES S.A. y la situación patrimonial consolidada de BBVA BANCO FRANCES S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2001 y los respectivos resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha.

Adicionalmente, en nuestra opinión, los estados contables de BBVA Banco Francés S.A. y los estados contables consolidados de BBVA BANCO FRANCES S.A. y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2000 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, sus respectivas situaciones patrimoniales al 31 de diciembre de 2000 y los respectivos resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por el efecto del asunto mencionado en el párrafo 5, con las normas contables profesionales vigentes en Argentina.

7. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, informamos que:

a) Los estados contables adjuntos se encuentran asentados en el libro Inventarios y Balances.

b) Los estados contables de BBVA Banco Francés S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

c) Al 31 de diciembre de 2001, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 3.021.341, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 30 de abril de 2002

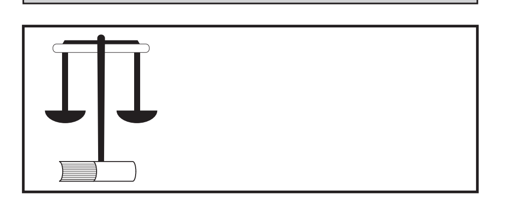
PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 8. — MARIO A. BITTAR, Socio, Contador Público, U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 184 F° 238.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — N° E 521507. Buenos Aires, 30/4/2002 01 O T. 47 Legalización N° 315262.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 30/4/2002 en BALANCE de fecha 31/12/2001 perteneciente a BBVA BANCO FRANCES S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. BITTAR MARIO ALBERTO tiene registrada en la matrícula CP T° 0184 F° 238 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, DIAZ Y ASOC., Soc. 1 T° 1 F° 8. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 12.693

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

SCERVINO JULIO CESAR s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR SCERVINO. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de abril de 2002.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 16/5 N° 32.548 v. 20/5/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, sito en Talcahuano N° 550, 6° Piso, Capital Federal, comunica por dos días a la parte demandada, que en los autos caratulados RODRIGUEZ NIEVES AMELIA c/CASTRO TOMAS ARMANDO s/Ejecución Hipotecaria, expediente N° 42.596/1998, se han regulado los honorarios profesionales del Dr. Julio Edgardo Sanz, en el carácter de letrado patrocinante de la parte demandada, en la suma de pesos un mil trescientos ($ 1.300).
Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 16/5 N° 34.519 v. 17/5/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nro. 14, sito en Talcahuano 550, 6to. Piso Capital Federal, cita al Sr. CASTRO JUAN CARLOS a fin de que comparezca a estar a derecho. Publíquese por cinco días sucesivos y sin cargo, conforme a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 22.062. María Sira Beneventano, juez nacional en lo Civil.
Buenos Aires, 11 de octubre de 2001.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 16/5 N° 382.835 v. 22/5/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, cita y emplaza por diez días a herederos de don TELESFORO VALLEJOS, a hacer valer sus derechos, en autos: "FRIGORIFICO GENERAL RODRIGUEZ S.A. s/Quiebra", Expediente N° 29.081. El presente edicto deberá ser publicado sin previo pago por un (1) día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 16/5 N° 382.862 v. 16/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, cita y emplaza por diez días a herederos de don JOSE ORFIDIO SUAREZ, a hacer valer sus derechos, en autos: "FRIGORIFICO GENERAL RODRIGUEZ S.A. s/Quiebra", Expediente N° 29.081. El presente edicto deberá ser publicado sin previo pago por un (1) día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 16/5 N° 382.863 v. 16/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 48.155 instruida en orden al delito previsto en el art. 42 y 162 del Código Penal, a CARLOS ALBERTO MENDEZ, para que se presente personalmente ante estos Estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/5 N° 382.920 v. 22/5/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 49.525 instruida en orden al delito previsto en el art. 162 del Código Penal, a OSCAR JESUS VILLAVICENCIO para que se presente personalmente ante estos Estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/5 N° 382.922 v. 22/5/2002

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 48.441 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a PAOLA ADRIANA CRUZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/5 N° 382.923 v. 22/5/2002

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a GUILLERMO JOSE CRUSE para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 35.585/III que se le sigue art. 89 del C.P. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 16/5 N° 382.871 v. 20/5/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a JESUS ENRIQUE AZA MUÑOZ para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en la causa N° 35.495/III que se le sigue art. 162 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 16/5 N° 382.873 v. 20/5/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a MARCELO AUED para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 35.324/III que se le sigue art. 94 del C.P. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 16/5 N° 382.875 v. 20/5/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a CARLOS ADRIAN PONTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 33.505/I que se le sigue por el delito de lesiones, bajo el apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 16/5 N° 382.876 v. 20/5/2002

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 11, a cargo del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría N° 71, a cargo de la Dra. Ruth Alejandra Geiler, cita a prestar declaración indagatoria, art. 294 del CPPN, en la causa N° 40736/71, seguida por infracción al art. 181 del Código Penal a EVA DEMETRIA ESQUIVEL, FREDDY CANALE GUTIERREZ, MARIA PILAR MAGALLANES, ENRIQUE RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO VIDAL VARGAS, CELIA TAPIA BENITEZ, JOSE MANUEL CONTRERAS, ROMANA LAGUNA CHACON, ADRIANA CECILIA ARIAS, CARLOS ALBERTO VERA, ROMAN MARTINEZ ROSPIROSO, CARLOS LUIS BERBERGIS, MARIA CHOPIN VELAZQUEZ y CARLOS LUIR BERVERJI, bajo apercibimiento expreso, en caso de inasistencia, de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas". Luis Alberto Schelgel, juez.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
Oscar Enrique Magistris, secretario ad-hoc.
e. 16/5 N° 382.881 v. 22/5/2002

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° Piso, Cap. Fed., cita y emplaza a DICK MORRIS, sin otros datos en autos a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a notificarse ante estos estrados, en causa N° 25.088, seguida en averiguación al delito de Injurias (Art. 110 del C. Penal). Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.- ... notifíquese al mismo mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, que deberá comparecer ante el Tribunal a fin de ser notificado del trámite del expediente".
Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Juan José Baric, secretario.
e. 16/5 N° 382.892 v. 22/5/2002

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a MARIO JAVIER MASSUCCO (con último dclio. conocido en Bolivia 329, habitac. 21, Cap. Fed., de 31 años de edad, soltero, hijo de Alicia Haydée Acevedo, sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 24.122, seguida en averiguación al delito de lesiones dolosas leves —art. 89 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.- ... procédase a citar al imputado MARIO JAVIER MASSUCCO mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.)".
Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Juan José Baric, secretario.
e. 16/5 N° 382.893 v. 22/5/2002

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a CRISTIAN MARCELO VELEZ (alias Mariano Lucas Castro, de 18 años de edad, hijo de Nilvia Vélez, argentino, con prio. R.H.: 256.163, nacido el 15/6/80 en Ledesma, Pcia. de Jujuy, con último dclio. conocido en Santiago del Estero 960, sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 24.062, seguida en averiguación al delito de daño simple y resistencia a la autoridad —arts. 183 y 239 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.- ... procédase a citar al imputado CRISTIAN MARCELO VELEZ mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.)".
Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Juan José Baric, secretario.
e. 16/5 N° 382.896 v. 22/5/2002

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a CESAR HUGO BRIZUELA (D.N.I. 24.686.415, argentino, casado, vendedor ambulante, nacido el 23/12/1966 con último dclio. denunciado en Villa Los Piletones, manzana 29, casa 18, Cap. Fed., sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— en causa N° 24.362, seguida en averiguación al delito de hurto simple —art. 162 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.- ... procédase a citar al imputado CESAR HUGO BRIZUELA, mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.)".
Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Juan José Baric, secretario.
e. 16/5 N° 382.897 v. 22/5/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a los representantes legales de la firma JOHN L. COOK, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa N° 3148/00, caratulada: "BOIX, ERNESTO s/Inf. ley 22.362" se resolvió, con fecha 8 de mayo de 2002: "Atento a los numerosos y estériles intentos de localizar a los representantes legales de la empresa textil JOHN L. COOK y de acuerdo a lo normado por el artículo 150 del C.P.P.N., cíteselos mediante edicto a fin de que comparezcan ante estos estrados dentro del tercer día de notificados con el objeto de que manifiesten qué destino le desean imprimir a las prendas secuestradas". Fdo: Vanesa Risetti, secretaria federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría N° 3, 8 de mayo de 2002.
e. 16/5 N° 382.880 v. 22/5/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a CANDIDA GONZALEZ DEVORA, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa N° 10.160/2001, caratulada: "GONZALEZ DEVORA, CANDIDA s/Falsificación Documentos Públicos" se resolvió, con fecha 9 de mayo de 2002: Cítese a CANDIDA GONZALEZ DEVORA mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de notificada con el objeto de cumplir con lo ordenado por el Tribunal, haciéndole saber que su conducta ha sido calificada como incursa en el delito de uso de documento público destinado a acreditar identidad de las personas falso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría N° 3, 9 de mayo de 2002.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 16/5 N° 382.882 v. 22/5/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 7

Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 121. Cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ARIEL RODRIGUEZ REYES para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.
Gabriel Omar Ghirlanda, secretario.
e. 16/5 N° 382.985 v. 20/5/2002

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 65, sito en Lavalle 1268 p. 3° Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "PAEZ MARIA SOLEDAD c/LAUDANI NORBERTO y Otro s/Indemnización por Fallecimiento" Expte. N° 9477/00 cita y emplaza a herederos y/o derecho habientes del causante CARLOS RAUL DEVALLE C.I. N° 6.420.366 y de NICOLAS JAVIER DEVALLE C.I. N° 20.443.896 para que en el plazo de cinco días comparezcan en autos a tomar la intervención que les compete y constituyan domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de continuar el trámite de las actuaciones. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial sin previo pago.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Mariano A. Pieretti, secretario.
e. 16/5 N° 382.888 v. 16/5/2002

N° 67

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo N° 67, sito en Lavalle 1268 p. 3ro., de esta Capital Federal, cita y emplaza a herederos y acreedores del actor GONZALEZ ISIDRO, DNI 4.869.780, casado, con domicilio real en la calle Sarmiento 1648, Villa Albertina, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., para que comparezcan a estar a derecho por sí o mediante letrado apoderado y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado y tenerlos por notificados de las resoluciones en lo sucesivo se dicten, conf. Art. 29 LO. Ello por haberse resuelto a fs. 151 de los autos caratulados: "GONZALEZ ISIDRO C. BOUZAS Y CIA. S.A. s. Accidente-Ley 9688", Expte. N° 51.229-93, que tramitan por ante esta secretaría a mi cargo. Fdo.: Dr. Luis Torello, Secretario.
e. 16/5 N° 382.885 v. 16/5/2002

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

El Señor Juez Federal Subrogante Omar R. A. Digeronimo, a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Secretaría "B" del Dr. Germán Sutter Schneider, sito en Bv. Oroño 940 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, cita a GERMAN ABEL ARBALLO (D.N.I. N° 11.732.147), HUGO ANTONIO LICO (D.N.I. N° 12.927.762) y GUSTAVO ADRIAN NASO (D.N.I. N° 21.717.694), para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezcan ante el mencionado tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito de contrabando agravado (arts. 863 agravado por el art. 865 ambos del Código Aduanero), en los autos caratulados "CARGAPORT INTERNACIONAL S.A. y Otros s/Ley 22.415", expte. N° 991/01B, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturasen caso de incomparecencia.
Rosario, 3 de mayo de 2002.
Germán L. A. Sutter Schneider, secretario.
e. 16/5 N° 382.889 v. 22/5/2002

JUZG. CIVIL, COM. CONCIL. Y FAMILIA ALTA GRACIA

Juez Civil Alta Gracia, Secretaría Dra. Marrone, autos "COMUNA DE POTRERO DE GARAY c/MAURO DOMINGO H. y Otro - Ej.", hace saber Sentencia N° 29 - Alta Gracia 01-03-02. Y Visto: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la demandada MAURO DOMINGO HECTOR y MAURO RAUL IRRA. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de $ 530.37 con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 3) Costas a cargo de la demandada. 4) Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Rosa Odri en la suma de $ 245.- en concepto honorarios art. 99 inc. 5 ley 8226 $ 73,53 y en concepto de IVA $ 66.89 sin perjuicio de lo dispuesto por art. 1° Ley 224432. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dra. Vigilanti.
Of., 3 de marzo de 2002.
Ma. de las Mercedes Fontana de Marrone, secretaria.
e. 16/5 N° 34.496 v. 16/5/2002

El Sr. Juez de 1era. Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia Sec. N° 1, Dra. M. Alejandra Assadourian, en autos caratulados: "COMUNA DE POTRERO DE GARAY c/GILOTTI DELFO JUAN - Ejecutivo; c/ SGOIFO MARCELA - Ejecutivo; c/GULLINO JUAN ANGEL y Otros - Ejecutivo; TIBAU ARMANDO - Ejecutivo; c/TOMAS DE ALONSO ISABEL M. - Ejecutivo; c/POLENTA SANTOS RODOLFO - Ejecutivo; cita y emplaza a los demandados: DELFO JUAN GILOTTI; MARCELA SGOIFO; JUAN ANGEL GULLINO, EDUARDO NATALIO GULLINO; OCTAVIO HERALDO GULLINO; ARMANDO TIBAU; ISABEL MARTA TOMAS DE ALONSO; POLENTA SANTOS RODOLFO, para que en el término de veinte (20 días) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. - Firmado: Dra. Graciela Vigilanti, Juez.
Alejandra Assadourian, secretaria.
e. 16/5 N° 34.497 v. 16/5/2002

Juez Civil Alta Gracia, Secretaría Dra. Marrone, autos "COMUNA DE POTRERO DE GARAY c/MASINO JUAN B. y Otro - Ej.", hace saber Sentencia N° 30 - Alta Gracia 01-03-02. Y Visto: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la demandada MASINO JUAN BERNARDINO y MASINO HENZO JOSE 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de $ 530.37 con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 3) Costas a cargo de la demandada. 4) Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Rosa Odri en la suma de $ 245.- en concepto honorarios art. 99 inc. 5 ley 8226 $ 73,53 y en concepto de IVA $ 66.89 sin perjuicio de lo dispuesto por art. 1° Ley 224432. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dra. Vigilanti.
Of., 7 de marzo de 2002.
Ma. de las Mercedes Fontana de Marrone, secretaria.
e. 16/5 N° 34.498 v. 16/5/2002

El Sr. Juez de 1era. Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia Sec. N° 2, Dra. M. de las Mercedes Fontana de Marrone, en autos caratulados: "COMUNA DE POTRERO DE GARAY c/PARINI CARLOS JOSE - Ejecutivo; c/ICETA JORGE FRANCISCO - Ejecutivo; c/GULLINO FRANCISCO JUAN - Ejecutivo; cita y emplaza a los demandados: PARINI CARLOS JOSE; ICETA JORGE FRANCISCO; FRANCISCO JUAN GULLINO, para que en el término de veinte (20 días) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. - Firmado: Dra. Graciela Vigilanti, Juez.
Ma. de las Mercedes Fontana de Marrone, secretaria.
e. 16/5 N° 34.499 v. 16/5/2002

El Sr. Juez de 1era. Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia Sec. N° 2, Dra. M. de las Mercedes Fontana de Marrone, en autos caratulados: "COMUNA DE POTRERO DE GARAY c/CITRONI FERNANDO JOSE - Ejecutivo; c/PINCIROLI FELIX LUIS - Ejecutivo; c/MEI CARLOS - Ejecutivo; c/GAIDO PEDRO EGIDIO - Ejecutivo; c/STURZENEGGER ERWIN - Ejecutivo; c/SCOTTA CARLOS RODOLFO - Ejecutivo; cita y emplaza a los demandados: CITRONI FERNANDO JOSE; PINCIROLI FELIX LUIS; MEI CARLOS, GAIDO PEDRO EGIDIO; STURZENEGGER ERWIN; SCOTTA CARLOS RODOLFO, para que en el término de veinte (20 días) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. - Firmado: Dra. Graciela Vigilanti, Juez.
Ma. de las Mercedes Fontana de Marrone, secretaria.
e. 16/5 N° 34.501 v. 16/5/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juz. de 1ª Inst. Com. N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Sec. N° 1, a mi cargo, sito en Av. R. Sáenz Peña 1211 5°, CF, hace saber que en el concurso preventivo de RICARDO ANTONIO SOTO (CUIT 23-07607702-9, F. D. Roosevelt 5061 7° 28, CF), se fijó nuevo período informativo. Nuevas fechas. Art. 32 LC: 12/6/02; Art. 34 LC: 26/6/02; Art. 35 LC: 8/8/02; Art. 39 LC: 19/9/02; Aud. informativa (Art. 14, inc. 10): 25/7/03, 11:30, en Sala de Audiencias del Juzgado. Síndico: Daniel A. Macri (Simbrón 5742 D 5 CF). Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 16/5 N° 1676 v. 22/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de mayo del 2002, se decretó la Quiebra de AMADA ELINA ARIAS ARGUELLO, D.N.I. 5.915.499, en la que se designó síndico al Dr. Barg Lajbisz, con domicilio en Paraguay 2630, piso 10 "B", tel. 4963-1011, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de julio del 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 16/5 N° 382.884 v. 22/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de mayo del 2002, se decretó la Quiebra de MARIA BERNARDA BERTOLINI MESA, D.N.I. Nro. 13.005.808, en la que se designó síndico al Dr. Héctor G. M. Caferatta, con domicilio en Laprida 2145 piso 2° "A" Tel. 4803-5772, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de julio del 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 16/5 N° 382.932 v. 22/5/2002

N° 7

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a mi cargo, comunica por 3 días en Boletín Oficial la reprogramación de fechas en el Concurso Preventivo de CARLOS MANUEL COBAS SOAGE: Verificación hasta 14/6/02 ante el Síndico Miguel Lostau, Viamonte 993, 9° "A", Cap. Fed.; Art. 35: 13/8/02; Art. 39: 24/9/02; Audiencia informativa: 12/8/03 a las 10:00 hs.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 16/5 N° 32.604 v. 20/5/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Av. Callao 635 piso 5°, comunica la apertura del Concurso Preventivo de "C & B S.A." domiciliado en La Pampa 2875, piso 2° M, Capital Federal (CUIT 33-68750073-9) dispuesto el día 2 de noviembre de 2001. El síndico designado es Dr. Gerardo Miguel Seghezzo, domiciliado en Combate de los Pozos 129, piso 1° "C" habiéndose fijado nuevos plazos: audiencia informativa para el día 21 de agosto de 2003 a las 11 hs. (art. 45). El plazo para presentar las verificaciones vencerá el 24 de junio de 2002. El síndico presentará los informes individual y general los días 21 de agosto de 2002 y 2 de octubre de 2002 respectivamente. Plazo para hacer pública la propuesta: 18 de julio de 2003. Período de exclusividad: 29 de agosto de 2003. Art. 36 LCQ: 4 de septiembre de 2002 y art. 42: 30 de octubre de 2002. Hácese saber a los acreedores que se han presentado a verificar y respecto de los que se ha expedido el Síndico en su informe de fs. 224/247 que no deberán concurrir nuevamente a insinuar sus acreencias. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 16/5 N° 32.618 v. 22/5/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 2°, comunica por el término de un día que con fecha 11 de marzo de 2002 en los autos caratulados "MARTINEZ CONTE, MIGUEL ANGEL s/Concurso Preventivo" se resolvió. a) homologar el acuerdo preventivo cuya existencia se hizo saber a fs. 330; b) declarar finalizado el concurso y c) mantener la inhibición general de bienes decretada en autos por el plazo de cumplimiento del acuerdo.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 16/5 N° 32.612 v. 16/5/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nro. 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nro. 27, a cargo del Dr. Alberto Alemán, comunica que en autos "COMPAÑIA DE TRANSPORTES HECTOR M. FALBO S.A. s/Quiebra", se ha dispuesto llamado a Mejoramiento de Oferta de Compra que en autos se efectuara por la suma de $ 10.000, IVA incluido, en relación al vehículo marca Scania, dominio SMH562, de propiedad de la fallida, ubicado Cuartel Nro. 8, "Granja La Tosca", en la localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. Las ofertas pueden ser presentadas hasta el día 29/5/02, a las 12 hs., en la sede del Tribunal sita en la Avda. Callao 635, piso 2do., Capital, durante el horario de 7:30 a 13:30 hs. Se presentarán por duplicado, con todas sus hojas numeradas, firmadas y en sobre cerrado, indicando en su exterior únicamente la carátula del expediente. Deberá contener nombre del oferente, documento de identidad, domicilio legal constituido en jurisdicción del Tribunal y domicilio real. El precio se consignará en pesos, letras y números, debiendo agregarse boleta de depósito del 10% en garantía de la oferta. La apertura de sobres se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzga-

do, el día 30/5/02, a las 11:30 hs. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa.
Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 16/5 N° 382.917 v. 17/5/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, comunica por cinco días el decreto de quiebra de fecha 14 de noviembre 2001 de la antes concursada RODRIGUEZ SANDOVAL DE ROLON, MIGUELA ESTHER quien deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se mantiene en el carácter de Síndico al Dr. Juan F. Maistrello, con domicilio en la calle Olazábal 1816, Capital Federal. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán solicitar la verificación de sus créditos según lo dispuesto por el art. 202 de la LC. Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. La fallida deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de abril de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 16/5 N° 382.930 v. 22/5/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial No. 18, Secretaría No. 36 con domicilio en Talcahuano 550 7mo. piso, hace saber que con fecha 25 de marzo de 2002 en autos "FABREMET S.A. s/Quiebra" se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, y se ha procedido a la regulación de honorarios en primera instancia, lo cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 LC. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Judicial" Capital Federal.
Capital Federal, 16 de abril de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 16/5 N° 382.877 v. 17/5/2002

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a cargo del Dr. Alejandro Mata, sito en Talcahuano 550 piso 7° de Capital Federal, hace saber por cinco días en autos "ESTELAR SAN LUIS S.A. s/Concurso Preventivo" CUIT 1-30-61044058-0 que con fecha 2 de mayo de 2002 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de ESTELAR SAN LUIS S.A. Se ha designado Síndico al Sr. Alberto Antonio Vilela con domicilio en la calle Rodríguez Peña 431 Piso 2° J/L, Capital Federal. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 26 de junio de 2002, vencimiento del plazo para presentar ante el Síndico los pedidos de verificación de créditos; b) el 23 de agosto de 2002 para presentación por el Síndico del Informe del art. 35 de la LC; c) el 4 de octubre de 2002 para presentación por el Síndico del Informe art. 39 LC; d) La audiencia informativa tendrá lugar el 18 de septiembre de 2003 a las 9.00 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho, a los 9 días de mayo de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 16/5 N° 1678 v. 22/5/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a cargo del Dr. Alejandro Mata, sito en Talcahuano 550 piso 7° de Capital Federal, hace saber por dos días en autos "SPREAFICO S.A.I.C. s/Concurso Preventivo", CUIT N° 30-52619997-5, que con fecha 2 de mayo de 2002 se han modificado los plazos como se indica: a) el 23 de agosto de 2002 para presentación por el Síndico del Informe del art. 35 de la LC; b) el 4 de octubre de 2002 para presentación por el Síndico del Informe art. 39 LC; c) la audiencia informativa tendrá lugar el 18 de septiembre de 2003 a las 9.00 hs. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho, a los 9 días de mayo de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 16/5 N° 1679 v. 17/5/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a cargo del Dr. Alejandro Mata, sito en Talcahuano 550 piso 7° de Capital Federal, hace saber por cinco días en autos "SUEÑO ESTELAR S.A. s/Concurso Preventivo", CUIT N° 30-59313212-5, que con fecha 2 de mayo de 2002 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de SUEÑO ESTELAR S.A. Se ha designado Síndico al Sr. Alberto Antonio Vilela con domicilio en la calle Rodríguez Peña 431 Piso 2° J/L, Capital Federal. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 26 de junio de 2002, vencimiento del plazo para presentar ante el Síndico los pedidos de verificación de créditos; b) el 23 de agosto de 2002 para presentación por el Síndico del Informe del art. 35 de la LC; c) el 4 de octubre de 2002 para presentación por el Síndico del Informe art. 39 LC; d) la audiencia informativa tendrá lugar el 18 de septiembre de 2003 a las 9.00 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho, a los 9 días de mayo de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 16/5 N° 1680 v. 22/5/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en la calle Callao 635, piso 1ro., de esta ciudad, hace saber por cinco días que con fecha 24 de abril de 2002 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de LUCE 10 S.A., continuadora de la antes denominada LUCE S.R.L., con domicilio en J. B. Alberdi 2387, Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado síndico al Contador Héctor Eduardo Palma, con domicilio en la calle Montevideo 734, 2do. "B" de esta Ciudad, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 24 de junio de 2002. Plazo para impugnar insinuaciones hasta el 8 de julio 2002, habiéndose fijado para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 LCQ, respectivamente, los días 21 de agosto de 2002 y 2 de octubre de 2002 y la audiencia informativa en los términos del penúltimo párrafo del art. 45 L.C. para el día 3 de septiembre de 2003 a las 9,00 hs. El vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 10 de septiembre de 2003. El presente deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 16/5 N° 34.550 v. 22/5/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

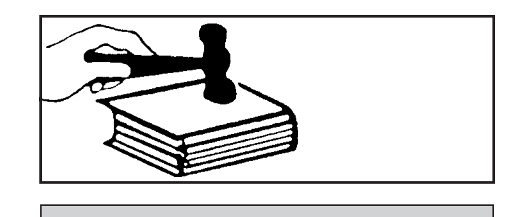
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/5/2002 - Vence:20/5/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	30/04/02	ROBERTO ANGEL GINI	10584
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	26/04/02	RICARDO RODRIGUEZ	32499
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	10/05/02	AMPARO ARCALA	32575
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	10/05/02	JOSE MIGUEL BURUNDARENA	32545
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	3/05/02	CLEMENCIA ROSALBA COULON	32539
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	7/05/02	ROSA PINTO	34432
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	22/04/02	MIGUEL INCHAUSTI	10582
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	7/05/02	MARIA REY	32487
22	U	FERNANDO L. SPANO	8/05/02	ISAAC NORBERTO PREISER	32505
32	U	JOSE BENITO FAJRE	25/04/02	OSVALDO CREMASCO	32562
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	9/05/02	SERENA BERNATH	32501
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	9/05/02	RAMOS SUSANA BEATRIZ	32528
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	8/05/02	SUSANA MARIA GARCIA	32561
34		PAOLA MARIANA GUISADO	6/09/01	ERNESTO ANTONIO LEONEL ROSSI	32563
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	26/04/02	ROQUE GROCHAL	32547
37	U	GUSTAVO DANIELE	8/05/02	JULIO BRUN, DELFINA PASIN Y FLORA MARIA LUISA BRUN	10557
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	9/05/02	MANUEL FERNANDO POLANCO ALARCON	32559
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	7/05/02	OLGA AURORA TOGNINI DE DE VIDO	34459
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	7/05/02	LUIS DE VIDO	34460
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	23/04/02	LUCIA CALISTRO	32504
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/04/02	JUANA PIFERRER	32538
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	7/05/02	PATRICIA ELIZABETH JALIF	32537
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	29/04/02	ELSA NILDA LEGUIZA Y JOSE GUTIERREZ O JOSE GUTIERREZ LOPEZ	32541
50	U	JUAN C. INSUA	12/04/02	PURIFICACION VILLAR	32568
51		MARIA LUCRECIA SERRAT	24/04/02	SUSANA BEATRIZ FIERRE	1674
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/04/02	JOSE IGNACIO LANZA	32519
54		JAVIER FERNANDEZ	29/04/02	RAMON MODICA Y JUANA SANTAGATI	32566
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	29/04/02	SUSANA PAULINA CARBONE	10585
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	7/05/02	NORBERTO OSCAR SEIJAS	32520
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	7/05/02	CARLOS FRANCISCO CARDIN	32550
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	8/05/02	MANUEL ALDO GLAGOVSKY	32486
64	U	MARCOS GALMARINI	8/05/02	JUAN LISA	10551
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	6/05/02	JUAN CARLOS ETCHEBARNE	10563
66		CARMEN OLGA PEREZ	6/05/02	PALACIOS RODOLFO HORACIO	32564
68	U	MAXIMILIANO CAIA	3/05/02	EDUARDO RAMON RODRIGUEZ, ROSARIO ELVIRA BIONDI Y VIRGINIA ELVIRA RODRIGUEZ	32555
72	U	DANIEL H. RUSSO	23/04/02	MARIA JOSEFINA FIGUEIRA DE CORTESE	32527
72	U	DANIEL H. RUSSO	6/05/02	MARIA LUISA MESONES VILLA DE GONZALEZ BERGEZ	32573
74		JUAN A. CASAS	25/04/02	ROSALIA SEOANE Y EMILIO CACHEIRO	32549
75	U	MARIA INES LEZAMA	7/05/02	JOSE DE MARCO	32509
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	26/04/02	LUIS ANTONIO BRAVO	10576
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	14/11/01	ALICIA BEATRIZ BRITO	32554
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	3/05/02	MARTIN JUAN JOSE GANDULFO DE LA SERNA	34479

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	U	ALBERTO UGARTE	10/04/02	NILVA NORMA DI PAOLO	32500
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	9/05/02	RICARDO GIRIBALDY	32507
95	U	AUGUSTO E. RODINO	17/12/01	SCARSO MARIA	32571
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	6/05/02	ELSA BAILA	32540
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	6/05/02	CELINA COTE	32503
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	9/04/02	ROGELIO LOPEZ	32569
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	7/05/02	ERNESTO ROVETA	10558
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	19/04/01	JUAN CARLOS PASCUAL	32494
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	7/05/02	OSCAR JOSE TILLOUS	32524
107	U	JULIO C. BORDA	3/05/02	ESTHER GUTIERREZ	32495

e. 16/5 N° 79 v. 20/5/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2 a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 5° de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. CORRIENTES 712/16 Y MAIPU 384/88 c/PRIETO, RODOLFO JUSTO s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 8779/98 que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García, CUIT 20-23472652 rematará el 23/5/2002 a las 11:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., un inmueble sito en la Capital Federal, sobre la calle Maipú 384/86 esq. Av. Corrientes 712/16, UF 2. NC: Circ. 14; Secc. 1; Manz. 12; Parc. 2. Matrícula 14-1313/2, al contado y al mejor postor. Según constatación efectuada por el martillero, se encuentra desocupado. No tiene baño ni cocina, sin instalación de agua y con una ventilación mediante forzadores y ventanas a un patio del 1° piso (sólo de ventilación). El bien tiene 2 ambientes divididos, uno de 13 m. x 6 m. aprox. y otro de 4 m. x 5,5 m. aprox., todo alfombrado y su estado de conservación es bueno. Adeuda: GCBA $ 4.842,04 al 13/5/02; AA $ 9.593,81 al 13/5/02; OSN no registra deuda al 21/7/00 (fs. 206/207). Expensas $ 35.471,18 al 10/5/02. Base $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3%. Tasa Acordada 24/00 CSJN 0,25%, al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. Conforme plenario de la Cámara Civil en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipot., no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga para el caso de expensas comunes. El bien se exhibe los días 21 y 22 de mayo de 2002 de 9 a 13 hs. Más datos, consultar en autos o al martillero: 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 16/5 N° 34.561 v. 17/5/2002

N° 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 96, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, Capital Federal, comunica por 2 días en el juicio "CONS. DE PROP. GALLO 1636/58 c/GARCIA DE LOPEZ MARINA y Otros s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 66.997/97, que el martillero Juan Carlos Bastiani rematará el jueves 23 de mayo de 2002 a las 9 y 40 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el departamento ubicado en calle Gallo 1636/40/44/46/48/50/52/54/58 entre Güemes y Av. Santa Fe, Capital Federal, designado como Unidad Funcional 264 del piso 5°. Matrícula 19-6935/264. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19; sección 15; Manzana 64; Parcela 26 A. Superficie cubierta propia 77,70 m2. y balcón 4,50 m2. Total 82,20 m2. Porcentual de dominio 0,67% con su unidad complementaria (baulera) N° LXXIII del piso 20°, con superficie de 2,58 m2. Porcentual de dominio 0,01%. Consta de living-comedor con amplio balcón al contrafrente de aproximadamente 3 mts. por 1,60 mts., dos dormitorios con amplios placares, un tercer dormitorio con toilette con ducha, un baño principal completo, cocina de aproximadamente 5,50 mts. por 1,75 mts. con ventanal de pared a pared y anaqueles bajos y altos y extractor marca Spark. El departamento posee doble circulación, se encuentra desocupado y en buenas condiciones de uso y conservación. En dormitorio principal existe un equipo de aire acondicionado marca Hitachi. Base $ 69.200. Seña 30%. Comisión 3% y 0,25% aprobado por Acordadas 10/99 y 24/00. Todo ello en dinero en efectivo en el acto de la subasta, al mejor postor. Debe: Expensas comunes desde mayo de 1996 a abril 2002 $ 10.421 (fs. 466); A.B.L. al 12/4/02 $ 2.843,57 por UF 264 y $ 64,02 por unidad complementaria LXXIII (fs. 450); Aguas Argentinas al 7/2/02 $ 1.791,52 por U.F. 264 y $ 4,88 por unidad complementaria LXXIII (fs. 414 y 417); OSN (e.l.) no adeudan (fs. 408/9 y 411/12) a febrero 2002. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No se aceptará la ulterior cesión del boleto de compra-venta con excepción de aquella en la que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el precio obtenido en la subasta no alcance para solventarlas; no cabe una solución análoga para las expensas comunes (conf. Cámara Civil en pleno, 18/2/99 autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria"). Visitar días 20, 21 y 22 de mayo de 14 a 17 horas. Demás circunstancias, obrantes en autos.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.

e. 16/5 N° 34.564 v. 17/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6 sito en Av. Callao N° 635, p. 6°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "OPEN JEAN S.R.L. s/Quiebra", Expte. 79.060 que el martillero Raúl R. G. Amadeo rematará el día 20 de mayo de 2002 a las 12 hs. en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, los siguientes bienes: Un acondicionador de aire marca Surrey que se exhibe en calle Av. Rivadavia 2304 esquina Pichincha, Capital, y los siguientes bienes que se exhiben en calle César Díaz N° 4610, Capital, en días hábiles en el horario 9 a 12 hs. Se trata de lotes de indumentaria y estanterías. Cajas conteniendo slips, medias, pantalones, camperas, sweters, chombas, chalecos, remeras, cinturón. PC desarmado e impresora Epson c/monitor Ecovisión. Comunicante para tarjetas de crédito y papelería comercial. Todo en el estado y condiciones que se exhibe. En block. Sin base. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Comisión 10%. Arancel 0,25% IVA incluido en el precio, el comprador deberá dentro del 3° día, dar a conocer el nombre de su eventual comitente, art. 591 CPC. Mayores informes al martillero, teléfono N° 4826-7739.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 16/5 N° 382.921 v. 17/5/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a mi cargo, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, PB de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados: "GRANDA FERNANDO ENRIQUE c/EL HOGAR DE PARQUE PATRICIOS SOC. COOP. INT. LTDO. y Otro s/Sumario", Expte. N° 39.692 que los martilleros Horacio N. Rodríguez Amoedo, Ricardo M. Oliveri de la Riega, Carlos O. Patiño Mayer y Amílcar D. Viola rematarán el día 6 de junio de 2002 a partir de las 11:40 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. los siguientes inmuebles: 1) Inmueble ubicado sobre la calle Lavalle 1580/82, entre Montevideo y Paraná, Unidad 1 P.B. y Subsuelo, de Cap. Fed. NC: Circ. 14; Secc. 5; Manz. 23; Parc. 12. Matrícula 14-141/1. Según constatación realizada por los martilleros se trata de un local en planta baja y subsuelo, con una superficie la primera de aproximadamente 120 m2. e igual superficie aproximada en el subsuelo. Ex sucursal bancaria. Desocupado. Es de construcción estándar reformada, en un edificio de 9 pisos con aproximadamente 70 años de antigüedad, en un buen estado de conservación. Adeuda: Aguas Argentinas $ 202,46 al 21/12/00 (fs. 1251); GCBA $ 9.756,27 al 22/3/01 (fs. 1254/55); OSN sin deuda al 31/10/01 (fs. 1364); Expensas $ 30.071,32 al 16/3/01 (fs. 1257). Base $ 120.000. 2) Inmueble ubicado en la Av. Belgrano 2459/75 entre Matheu y Alberti de Cap. Fed. NC: Circ. 10; Secc. 20; Manz. 26; Parc. 24. Matrícula FR 10-1399. Según constatación efectuada por los martilleros se encuentra ocupado por intrusos sin título ni contrato. El eventual comprador tendrá la facultad de peticionar la desocupación del mismo. Está compuesto por un edificio principal de aprox. 9,50 m. por 25 m. de fondo, con subsuelo y tres plantas. A continuación se encuentra varias oficinas y sanitarios, con medidas de 4,50 por 18 metros aprox. en una sola planta y posteriormente y hasta el fondo del terreno que tiene 66 metros de fondo aprox. se encuentra un tinglado de 9 metros de altura aprox. 9,50 de ancho y 23 metros de fondo. Todo el edificio se encuentra en buen estado de conservación en cuanto a instalaciones, sanitarios, herrajes, iluminación, etc. El edificio principal cuenta con una segunda planta de 9,50 por 25 metros con oficinas varias en buen estado. La planta primer piso tiene igual medida e iguales características y se encuentra en buen estado. La planta baja tiene 6,20 m. de ancho por 25 m. de fondo y cuenta con el frente vidriado y rejas, apto para recibir público. Cuenta con un subsuelo de aprox. 90 m2. protegido con rejas de seguridad, dentro del cual se encuentra otro recinto con puertas blindadas tipo tesoro. El inmueble aparenta haber sido destinado a institución bancaria. Esta parte en su conjunto tiene 732 m2. aprox. A la misma debe sumarse como superficie construida las oficinas y sanitarios de 4,5 x 18 m. lo que arroja una superficie de 81 m2. más y la superficie del tinglado que es de aprox. 20 m2. Adeuda: Aguas Argentinas $ 12.922,68 al 22/3/01 (fs. 1236); GCB sin deuda al 22/3/01 (fs. 1237); OSN $ 998,58 al 31/10/01 (fs. 1360). Base $ 281.250. 3) Inmueble ubicado en la calle Federico Lacroze 3978/82 entre Av. Forest y Fraga, de Cap. Fed. NC: Circ. 17; Secc. 33; Manz. 30; Parc. 14. Matrícula 17-6448. Según constatación realizada por los martilleros se trata de un local bancario constituido por plana baja y primer piso y consta de un gran salón con divisiones de material desarmable contando en la parte trasera con dos baños, una cocina y un tesoro. El primer piso, destinado a depósito, está desarrollado en una sola planta y a lo largo y ancho del lote de terreno, con un baño instalado, constando ambas plantas con equipo de aire acondicionado central, ubicado en esta planta. Los pisos son de mosaico granítico. Cuenta también el edificio con un pequeño sótano de 8,66 x 5 m. aprox. Donde se encuentra ubicada una cisterna. Posee una superficie de 396 m2. en planta baja, ídem en planta primer piso y 43 m2. en el sótano, lo que hace una superficie total para el inmueble de 835 m2. Adeuda: Aguas Argentinas $ 537,35 al 22/3/01 (fs. 1242); GCBA $ 3.368,69 al 22/3/01 (fs. 1243); OSN sin deuda al 31/10/01 (fs. 1363). Desocupado. Base $ 150.000. 4) Inmueble ubicado sobre la calle Cabello 3695/97 esquina Ugarteche 3101/07, Unidad 28, pisos 8° y 9°, de Cap. Fed. NC: Circ. 18; Secc. 21; Manz. 63; Parc. 19. matrícula 18-4175/28. Superficie según certificado 181,01 m2. Según constatación realizada por los martilleros se trata de un confortable edificio de categoría, con amplia recepción que cuenta con portería, vigilancia y 9 pisos. Se encuentra en muy buenas condiciones con pisos de madera tarugada, 3 baños equipados con artefactos marca Ferrum, aire acondicionado marca Surrey, ubicado en el entrepiso (piso 9) frío-calor con conductos de distribución, 5 dependencias de diferentes medidas, una cocina y en el piso superior al cual se accede por escalera interna y un depósito, manifiesta una persona que este inmueble está ocupado por Fronth S.A. ignorando el carácter en que lo hacen. En la oficina de portería nos han informado que están instaladas las oficinas de los arquitectos Sergio Fryd y Juan José Szewc, quienes también administrarían el edificio. Base $ 108.750. 5) Inmueble ubicado sobre la calle Cabello 3695/97 esquina Ugarteche 3101/07, Unidad 29, piso 9° de Cap. Fed. NC: Circ. 18; Secc. 21; Manz. 63; Parc. 19. Matrícula 18-4175/29 - Superficie según certificado: 28,86 m2. Según constatación realizada por los martilleros se encuentra ubicada en el mismo edificio y con las mismas características que la anterior, ocupado por las mismas personas. Cuenta con un solo ambiente y un baño. Deudas conjuntas de la Unidad 28 y 29: Aguas Argentinas $ 6.390,56 al 29/7/98 (fs. 429/36); GCBA UF 28 $ 1.181,37 al 5/8/98 (fs. 479); GCBA UF 29 $ 52,99 al 5/8/98 (fs. 480); OSN sin deuda al 1/9/98 (fs. 497). Expensas como libre de deudas por resolución de VS de fecha 15/10/98. Base $ 17.250. 6) Inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional 1345 entre Directorio y Chascomús, de Cap. Fed. NC: Circ. 1; Secc. 62; Manz. 120; Parc. 32. Matrícula 1-4928. Según constatación efectuada por los martilleros se trata de un inmueble antiguo con entrada de vehículos a un costado y con visibles signos de abandono. Adeuda: Aguas Argentinas sin deudas al 22/3/01 (fs. 1262); GCBA sin deuda al 22/3/01 (fs. 1263); OSN sin deuda al 22/3/01 (fs. 1362). Desocupado. Base $ 22.500. 7) Inmueble sito en la calle Luis Beláustegui 2768/70 entre Condarco y Terrada, de Cap. Fed. NC: Circ. 15; Secc. 67; Manz. 53; Parc. 9. Matrícula 15-32046. Según constatación efectuada por los martilleros se trata de un edificio con entrada lateral de vehículos y otra puerta de entrada para oficinas del frente. Se encuentra desarrollado en plana baja y dos pisos, con estructura de hormigón armado y piso de cemento alisado. En la planta baja cuenta con un baño y oficina de recepción, dos baños para personal y pequeña cocina. Un sector del fondo se encuentra cubierto con techo de chapas de aproximadamente 4,30 x 15 m. El primer piso cuenta con tres salones amplios y algunas dependencias pequeñas. Un sector de ese piso se encuentra descubierto sobre el techo anteriormente descripto y en medida similar cubierto al fondo por techo parabólico de chapas. El piso es de cemento alisado. El segundo piso tiene iguales características a los anteriores, con un retiro en el fondo de 15 m. y tiene instalaciones de algunas campanas metálicas en desuso. La superficie aproximada de la plana baja cubierta es de 450 m2. del primer piso de 385 m2. y del segundo piso de 320,50 m2. Lo que hace una superficie total

para el inmueble de aprox. 1.155,50 m2. El estado general del edificio es bueno salvo pequeñas filtraciones en el segundo piso y su antigüedad aprox. de 50 años. Desocupado. Adeuda: Aguas Argentinas $ 10.086,34 al 22/3/01 (fs. 1277); GCBA $ 2.240,52 al 22/3/01 (fs. 1278); OSN sin deuda al 31/10/01 (fs. 1361). Base $ 127.500. Condiciones generales de venta: Seña 30%. Comisión 3%, al contado, en efectivo y/o cheque certificado de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código y denunciar dentro del tercer día el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos en el art. 571 del mismo Código. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones se encuentran sujetas a los reajustes de práctica. Los inmuebles se exhiben los días 30 y 31 de mayo de 2002 de 9 a 12:30 hs. sin perjuicio de otras visitas que pueden realizar los interesados previa concertación con los martilleros. Para más datos y constancias consultar en autos o a los martilleros 4374-8732/2397 y 4373-8314.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 16/5 N° 34.568 v. 17/5/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 17 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 P.B., Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados “HILANCOLOR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes Muebles” expediente N° 84686 que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día 23 de mayo de 2002 a las 10:40 horas en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal los siguientes bienes de la fallida. A saber: Máquina peinadora PB 27 (Base: $ 2.500); tres pasajes de preparación HSC (Base: $ 750 c/u); finisend HIS MSL (Base: $ 1500); continua automática Gaudino (Base $ 2.000); fileta Redolfi automática p/2 conos (Base: $ 400); compresor Bologna p/10.000 kgs. (Base: $ 1.000); dos telares Nuovo Pignone 1974 (Base: $ 750 c/u); urdidora IMAT 171 (Base: $ 250); enconadura Pordenone Savio Italy (Base: $ 1.750). Al contado y al mejor postor. Comisión: 10%. IVA s/precio de venta. 0,25% s/precio de venta (Arancel Acordada N° 19/00 C.S.J.N.). Se aceptan ofertas bajo sobre según el Regl. del Fuero, las que podrán ser presentadas en el Tribunal hasta las 13:30 hs. del tercer día hábil anterior a la fecha de la subasta, señalándose la audiencia para el día siguiente al de ese vencimiento a las 11:00 hs. a los efectos de la apertura de los sobres. También podrán ser presentadas las ofertas en el domicilio del martillero, Juncal 1875 P.B. “4”, Capital Federal, en el horario de 15:00 a 17:00. Habiéndose exhibido los bienes adecuadamente no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo respecto de estado, medidas, peso, condición, características, marcas, modelos, artículos, etc. Hágase saber que podrán abonarse los bienes mediante efectivo y/o cheque certificado y/o cheque común y retirar la suma una vez que se acrediten los fondos en estos casos. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: días 20 y 21 de mayo de 14:00 a 16:00 horas en la calle Castro 2363 de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de mayo del año 2002.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 16/5 N° 383.165 v. 17/5/2002

N° 18

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 18, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36 de la Dra. María Florencia Estevarena, Talcahuano 550, 7°, Capital Federal, comunica por cinco días en autos “NEO PLAX SACIFIA s/Quiebra”, Exp. N° 28.627 que el martillero Isaac Joaquín rematará el 29 de mayo de 2002 a las 12:40 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. los lotes de terreno ubicados en la localidad de Monte Grande, Pcia. de Buenos Aires, designados como lotes N° 1, 23 y 24 de la Manzana “B” (Avda. Leandro N. Alem 1400 esquina Entre Ríos). Nom. Cat.: Circ. 1; Secc. B; Quinta 45; Manz. 45 “b”. Partidas 23.329, 23.351 y 23.331. matrículas 46.687, 46.688 y 46.689. Título fs. 2004/2020. Se trata de tres lotes de terreno con una superficie total aproximada de 1.570,50 m2., en el lote del medio se encuentra construido en dos plantas un galpón de losa de aproximadamente 500 m2. en mal estado de conservación. Sobre calles asfaltadas con gas y electricidad. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5%. Arancel O.S.J. 0,25%. Todo en efectivo o en cheques certificados o en cheques personales, los que deberán ser canjeados dentro de las 48 horas por cheques certificados, en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCCN. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles del art. 7, Ley 23.905 será a cargo del comprador, no está incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura de protocolización de las actuaciones en el supuesto de formalizarse mediante testimonio la sindicatura deberá liquidar el importe y depositarse en autos por el comprador antes de la expedición del instrumento. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta el 28 de mayo de 2002 a las 12 horas, las que serán abiertas a las 12:30 del mismo día, cumpliendo los requisitos que constan en el expediente o en la Secretaría. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición 22 y 23 de mayo de 2002, en el horario de 14 a 15:30 horas. Más información ver el expediente.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 16/5 N° 34.567 v. 22/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 18 a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos “DOLCE PASTI s/Quiebra”, Expediente N° 42.079, que el martillero público Alejandro Arturo Miciudas, CUIT 23-04503585-9 subastará al contado y mejor postor el día 5 de junio de 2002 a las 12 horas en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, en block, la marca “Pastelino” (inf. fs. 218/222) y los bienes muebles-maquinarias inventariados a fs. 345/349 que integran la planta de productos ultracongelados ubicada en Av. 15 s/N° Barrio Parque Liceo, 3ª Sección, Provincia de Córdoba, donde serán exhibidos a los interesados los días 31 de mayo y 1° de junio de 14 a 17 horas, a saber: Laminadora, batidoras, bagueteras, amasadoras, rebolladora, trinchadora, enfriador, hornos, cámaras de frío, acondicionadores de aire, heladeras, cámara fermentadora, ultracongeladores, silos, dosificadores, calibrador, dulcera, encintadora, cinta transportadora y elevadora, micro dosificador, que constan en folletos a disposición de los interesados en la oficina del martillero Base $ 150.000. Seña 30%. IVA sobre el precio de venta. Comisión 10%. Arancel CSJN 0,25%. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 del CPCC. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día 4 de junio, los que serán abiertos a las 12:30 horas del mismo día. Se hace saber que existe una propuesta de venta o alquiler del inmueble donde se encuentran los bienes objeto de este remate, efectuada en los autos “DOLCE PASTI S.A. s/Quiebra s/Inc. de Restitución del Inmueble por FRAMARELLI JOSE CARLOS y Otros”, Expte. N° 42.949. El boleto de compraventa será suscripto por quien efectivamente realice la última oferta. El comprador deberá establecer domicilio en el radio de asiento del Juzgado. El desarme y traslado de los bienes, correrá por cuenta, orden y riesgo de los compradores, los que deberán efectuar el traslado de los mismos en el término de cinco días de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 16/5 N° 382.918 v. 22/5/2002

N° 23

Juzgado Nacional de Comercio N° 23, a la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45, a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 Cap. Fed., comunica por un día en el juicio “CASTREGE JUAN CARLOS s/Quiebra” Expte. N° 29236 que el martillero Patricio López Malbrán, rematará el día martes 21 de mayo de 2002 a las 9,40 hs., en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el 50% indiviso del inmueble sito en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral Circ. VI, Sec. A, Manzana 7 - W, Parc. 8, con frente a la Calle N° 170. Sup. Total de 424,50 m2. Desocupado Se trata de un terreno baldío. Al contado y mejor postor seña 10% comisión 3% sellado 0,5% y el 0,25% arancel dispuesto por Acordada 24/00 Base $ 1.200. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior al de la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5, los que serán abiertos el mismo día a las 12,30 hs. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C. aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, está prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión de boleto, constituir domicilio dentro del radio del juzgado y sólo se encuentran a cargo del adquirente los impuestos y tasas que pesan sobre el inmueble a partir de la posesión constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 16/5 N° 383.183 v. 16/5/2002

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 25, Secretaría N° 50 a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados “AYMARD CARLOS EDUARDO sobre su Propia Quiebra” (Expte. N° 66.544/00) que el señor martillero Omar Gandini (CUIT N° 20-04263475-2) rematará públicamente el día martes 28 de mayo de 2002 a las 11 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, el 50% proindiviso de la Unidad Funcional N° 105, piso 6° Depto. “A”, ubicada sobre la calle San Martín N° 955/957/965, ente las de Monseñor Piaggio y Nueve de Julio, de la ciudad de Avellaneda, de Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Edificado según título Parcela 6-a; Manzana 21. Superficie 82,44 m2. Porcentual 2,409%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección C; Manzana 21; Parcela 6-a; Polígono 08-01. Inscripción dominial matrícula N° 65/105. Título de propiedad glosado a fs. 254/259 (3° testimonio). Ocupado por Carlos Eduardo Aymard, su esposa y su suegra; en calidad de propietario. El departamento se ubica al frente y consta de living-comedor con balcón, dos dormitorios, uno de ellos con balcón, baño, paso interno, cocina, habitación y baño de servicio y lavadero; en buen estado de conservación. Puede visitarse los días 23 y 24 de mayo de 2002 entre las 14 y 16 horas. Registra deudas: por Impuesto Inmobiliario fs. 269 al 31/8/99 años 1998/1999 $ 242,18. Por Impuesto Municipal fs. 243 al 18/2/99, años 1996-1998 $ 163,69. Por Aguas Argentinas S.A., fs. 227 al 13/11/98, año 1998 $ 20,92. Por Edesur fs. 225 al 18/11/98, no adeuda. Por Metrogas fs. 219 al 13/11/98 no adeuda. Por expensas fs. 223 al 18/11/98, no posee deuda. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta: $ 10.000. Al contado y al mejor postor. En el estado que se encuentra y ad corpus. Seña 30%. y el 70% restante a los cinco días de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Oblado que sea el precio de compra le será otorgada la posesión del bien. Comisión 3%, más 0,25% según Acordada 24/2000 de CSJN. Sellado boleto 1%. Las sumas que deban ser obladas por el comprador en el acto de la subasta, podrán hacerse mediante cheque común sobre banco de plaza, con excepción del importe equivalente a un 30% de la base fijada por el Tribunal, el que deberá ser satisfecho en efectivo o mediante cheque certificado. En caso de que los cheques comunes entregados fueran por cualquier circunstancia rechazados por el banco girado, el comprador será considerado postor remiso, en los términos establecidos por el art. 584 Cpr. con la pérdida de la suma ya entregada. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, a quien se le hace saber que deberá notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizase oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendido por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, en ningún caso estarán a cargo del comprador, excepto expensas, que se solventarán con lo producido del remate, siempre que el mismo alcance para ello y teniendo en cuenta la existencia de créditos preferentes. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien a rematarse. Se hace saber a los compradores que las sumas a abonar serán depositadas en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas; será a cargo de los mismos el pago del IVA que grava las operaciones de compraventa, los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes; no se aceptará la compra en comisión. Se hace saber que el DNI del deudor es 11.385.829. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avenida Callao N° 635, piso 4° de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 horas, o bien al señor martillero, teléfono (15) 4424-2737.

Ciudad de Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 16/5 N° 382.916 v. 17/5/2002

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

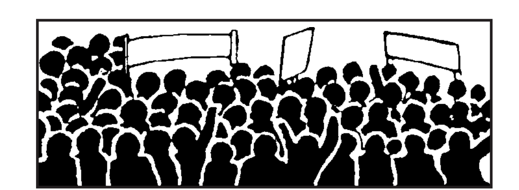
N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 33, a cargo del Dr. Héctor César Guisado, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. P. R. Sáenz Peña 760, 4° piso, Capital, comunica por un solo día en el Boletín Oficial en los autos “FERNANDEZ, TELMA SANDRA c/MARESCA, ROSA EMILIA s/Despido” (Expte. N° 35.870/96) que el martillero judicial Sergio Millán rematará el día jueves 13 de junio 2002, 9:00 horas en la oficina de subastas judiciales —Corp. Rem.—, J. D. Perón 1233, Capital, los bienes embargados a fs. 17 y que se refieren a: (1) un TV color marca “Sansei”; (1) un reloj de pared marca “Quartz” y (1) un ventilador de techo sin luces y que se encuentran en la calle México 747, Capital, y que serán exhibidos allí los días 11 y 12 de junio 2002, en el horario de 9:00 a 12:00 horas. Se rematan sin base. Pago al contado y al mejor postor en el momento de la subasta. El que resultare comprador deberá identificarse y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, quedando a cargo del comprador el arancel aprobado por la Acordada CSJN 10/99 por el alquiler del salón del 0,25%. Seña 20%. Comisión 10%.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
María Cristina Salomón, secretaria.

e. 16/5 N° 382.929 v. 16/5/2002

4. Partidos Pol’ticos



NUEVOS

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Corrientes

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001

(Ley N° 23.298 - Partidos Políticos Art. 47, inc. “B”)

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE	
—Banco Nación Argentina - Cta. Cte.	46,84
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**46,84**
ACTIVO NO CORRIENTE	
— Inmuebles - (Nota 1)	450.000,00
— Bienes de Uso - (Nota 2)	6.000,00
—Rodados - (Nota 3)	5.000,00
—Máquinas, Equipos y Otros - (Nota 4)	3.933,26
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	464.933,26
TOTAL DEL ACTIVO	**464.980,10**

PASIVO

PASIVO CORRIENTE	
—NO EXISTE	. . . .
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	. . . .
PASIVO NO CORRIENTE	
—NO EXISTE	. . . .
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	. . . .
TOTAL DEL PASIVO	. . . .
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	**464.980,10**
SUMAS IGUALES	**464.980,10**

C.P.N. CARLOS FEDERICO RUBIO, Contador Público Nacional, M.P. N° 291 - C.P.C.E.C. — MARIA A. CARMONA, Apoderada.

e. 16/5 N° 382.931 v. 16/5/2002

PARTIDO LIBERAL

Distrito Corrientes

Estado de Situación Patrimonial al	31/12/2001
Activo	
ACTIVOS CORRIENTES	
Caja y Bancos (Nota N° 3)	926,92
Créditos por ventas (Nota N°)	
Inversiones (Nota N°)	
Otros créditos (Nota N°)	
Bienes de cambio (Nota N°)	
Otros activos corrientes (Nota N°)	
Total de Activos Corrientes	**926,92**
ACTIVOS NO CORRIENTE	
Bancos (Nota N°)	
Créditos por ventas (Nota N°)	
Otros créditos (Nota N°)	
Bienes de Cambio (Nota N°)	
Inversiones (Nota N°)	
Bienes de Uso (Anexo I)	280.157,82
Activos Intangibles (Nota N°)	
Otros activos no corrientes (Nota N°)	
Total de Activos no Corrientes	**280.157,82**
Total	**281.084,74**
Pasivo	
PASIVOS CORRIENTES	
Cuentas por pagar (Nota N° 4)	35.510,41
Préstamos bancarios (Nota N°)	
Préstamos de otras entidades (Nota N°)	
Cargas fiscales (Nota N°)	
Remuneraciones y cargas sociales (Nota N°)	
Otros pasivos corrientes (Nota N°)	
Total de Pasivos Corrientes	**35.510,41**
PASIVOS NO CORRIENTES	
Cuentas por pagar (Nota N°)	
Préstamos bancarios (Nota N°)	
Otros pasivos no corrientes (Nota N°)	
Total de Pasivos no Corrientes	
Total de Pasivos	**35.510,41**
Patrimonio Neto	
Según cuadro respectivo	**245.574,33**
Total	**281.084,74**

e. 16/5 N° 382.872 v. 16/5/2002

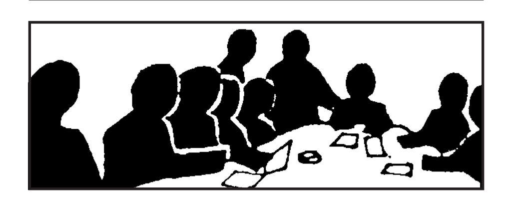
PARTIDO LIBERAL

Distrito Corrientes

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL	31/12/2000
Activo	
Activos Corrientes	
Caja y Bancos (Nota N° 3)	16.991,11
Créditos por ventas (Nota N°)	
Inversiones (Nota N°)	
Otros créditos (Nota N°)	
Bienes de cambio (Nota N°)	
Otros activos corrientes (Nota N°)	
Total de Activos Corrientes	**16.991,11**
ACTIVOS NO CORRIENTES	
Bancos (Nota N°)	
Créditos por ventas (Nota N°)	
Otros créditos (Nota N°)	
Bienes de Cambio (Nota N°)	
Inversiones (Nota N°)	
Bienes de Uso (Anexo I)	287.381,95
Activos Intangibles (Nota N°)	
Otros activos no corrientes (Nota N°)	
Total de Activos no Corrientes	**287.381,95**
Total	**304.373,06**
Pasivo	
PASIVOS CORRIENTES	
Cuentas por pagar (Nota N° 4)	32.729,87
Préstamos bancarios (Nota N° 5)	23,37
Préstamos de otras entidades (Nota N°)	
Cargas fiscales (Nota N°)	
Remuneraciones y cargas sociales (Nota N°)	
Otros pasivos corrientes (Nota N°)	
Total de Pasivos Corrientes	**32.753,24**
PASIVOS NO CORRIENTES	
Cuentas por pagar (Nota N°)	
Préstamos bancarios (Nota N°)	
Otros pasivos no corrientes (Nota N°)	
Total de Pasivos no Corrientes	
Total de Pasivos	**32.753,24**
Patrimonio Neto	
Según cuadro respectivo	**271.619,82**
Total	**304.373,06**

e. 16/5 N° 382.874 v. 16/5/2002

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ABM INFORMATICA S.A.

CONVOCATORIA

Hace saber por cinco días que: Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de ABM INFORMATICA S.A. para el día 3 de junio de 2002, a las 8:30 horas, en la calle Las Tunas 11.181, Ciudad de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General o Estado de Situación Patrimonial, con su Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas, y el Inventario correspondiente al ejercicio económico número 5, terminado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Retribución al Directorio, y distribución de utilidades.
3°) Fijación del número de miembros del Directorio (artículo 9 de los estatutos sociales).
4°) Designación de los miembros del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior por el término de tres ejercicios comerciales.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Fredys Oscar Chanseaud
Vicepresidente – Carlos Alberto Veneziani
e. 13/5 N° 12.584 v. 17/5/2002

AFIANZAR SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de AFIANZAR SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse en la sede social sita en la Avenida Leandro N. Alem 720, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 4 de julio de 2002 a las 15:00 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 16:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones de la celebración fuera del plazo legal.
3°) Consideración de los estados contables y documentación anexa y complementaria por el período finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Determinación y/o ratificación de la determinación efectuada por el Consejo de Administración de la tasa de rendimiento devengada por los aportes realizados por los socios protectores al Fondo de Riesgo al 31 de diciembre de 2001.
5°) Política de inversión de los fondos sociales.
6°) Determinación del costo que deberán abonar los socios partícipes para acceder al otorgamiento de garantías.
7°) Cuantía máxima de garantías a otorgar en el presente ejercicio.
8°) Consideración de la gestión de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Fijación de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración de la Comisión Fiscalizadora.
10°) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora.
11°) Ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de nuevos socios.
12°) Ratificación de la gestión realizada por el Consejo de Administración respecto del retiro del exceso de aportes al Fondo de Riesgo solicitado por los socios protectores con motivo de la devaluación del peso.
13°) Modificación de artículo 36, inciso c) del estatuto social de acuerdo a la propuesta realizada por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 15/4/02 delegando en el Consejo de Administración la competencia referida a la incorporación de nuevos socios.
14°) Ratificación del aumento del capital social realizado en la Asamblea de fecha 15/6/01. Modificación del artículo 15 del estatuto social. Cumplimiento de los trámites necesarios para su inscripción ante las autoridades de contralor.
15°) Nuevo aumento del capital social por hasta la suma de $ 256.400. Modificación del artículo 15 del estatuto social. Cumplimiento de los trámites necesarios para su inscripción ante las autoridades de contralor.

NOTA 1: Se deja constancia que se encuentra a disposición de los accionistas para su examen toda la documentación referida al temario propuesto, incluyendo la propuesta para la modificación de los artículos 15 y 36 —inciso c)— del estatuto social. Dicha información está disponible en el domicilio social.
NOTA 2: De conformidad con lo que establece el artículo 31 del estatuto social, para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar una comunicación a la sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Titular Consejo de Administración - Miguel C. Maxwell
e. 13/5 N° 34.322 v. 17/5/2002

ALEXVIAN S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 2002, a las 17:00 horas (primera convocatoria) y 18:00 horas (segunda convocatoria) en el local sito en Martiniano Leguizamón 1235/87, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
2°) Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de los documentos, art. 234, inc. 1°, Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de los resultados no asignados acumulados al cierre: 31/12/01, según balance general cerrado a dicha fecha y su distribución.
5°) Aprobación gestión del Directorio y Síndico.
6°) Elección de Síndicos Titular y Suplente, con manato por un ejercicio.

Presidente - Ulpiano J. Fernández
e. 13/5 N° 12.590 v. 17/5/2002

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios de la ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 18 de mayo de 2002 a las 17:30 horas en el Instituto "Monseñor Dillon", Alte. F. J. Seguí 921, Buenos Aires, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (Estatuto, art. 19).
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos de Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros y Anexos Complementarios correspondientes al Ejercicio Económico N° 117, finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Socios Activos - Cuota Anual.
4°) Elección de un Director, en reemplazo del señor Francisco Fergus Farrell, no reelegible y dos en reemplazo de los señores Santiago Patricio Ballesty y Diego Patricio Devereux ambos reelegibles por un nuevo período de tres años.
5°) Confirmación del nombramiento como Director del señor Juan Cecilio Martín en reemplazo del Director renunciante señor Edmundo Julián Brady con mandato hasta la Asamblea Ordinaria a realizarse en el año 2004 (Estatuto, art. 30).
6°) Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Buenos Aires, 29 de abril de 2002.

Presidente - Francisco Fergus Farrell
Secretario - Santiago Patricio Ballesty
e. 15/5 N° 34.582 v. 17/5/2002

ASTILLEROS MESTRINA S.A.D.C. y R.N.I.C.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de ASTILLEROS MESTRINA S.A. de C. y R.N.I.C.F. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2002 a las 15 hrs. en la sede social de la Avenida Córdoba 629, Piso 11 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la validez de las Actas Nros. 52 y 53 transcriptas a Folios 64 y 65 del libro de Actas de Asamblea.
3°) Designación de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes por el término de tres años.
4°) Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año. El Directorio.

Presidente - Federico Tombacco
e. 14/5 N° 34.375 v. 20/5/2002

"B"

BANCO BANSUD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de junio de 2002 a las 10 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 447, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Destino de los Resultados No Asignados correspondientes al ejercicio 2001.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio, por $ 1.224.012, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Consideración remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
7°) Consideración de la remuneración al Contador Dictaminante por el ejercicio cerrado el 31/12/01.
8°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes, por un ejercicio.
9°) Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por un ejercicio.
10°) Designación del Contador Dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31/12/2002. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., en Sarmiento 447, Capital Federal, de 10 a 15 horas, hasta el 5 de junio de 2002.

Vicepresidente - D. J. Ezequiel Carballo
e. 10/5 N° 12.552 v. 16/5/2002

BANCO MACRO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 2002 a las 10 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 735, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio 2001.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001, por $ 3.235.800 en exceso de $ 2.754.450 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
6°) Consideración remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
7°) Consideración de la remuneración al Contador Dictaminante por el ejercicio cerrado el 31/12/01.
8°) Fijación del número y elección de Directores Titulares, por tres ejercicios. Eventual designación de Directores Suplentes en igual o menor número.
9°) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, por un ejercicio.
10°) Designación del Contador Dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31/12/2002.
11°) Cumplimiento punto 3, resolución N° 5 del 3/1/02, del Banco Central de la República Argentina. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., en Sarmiento 735, Capital Federal, de 10 a 15 horas, hasta el 4 de junio de 2002.

Vicepresidente - D. J. Ezequiel Carballo
e. 13/5 N° 12.578 v. 17/5/2002

BANCO SAN LUIS S.A. BANCO COMERCIAL MINORISTA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de mayo del corriente año a las 16:30 hs. en la sede social de la calle San Martín N° 136 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar los siguientes temas que se consignan en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Capitalización de los aportes irrevocables de capital efectuados por la accionista Inversiones y Participaciones S.A. y de las primas de emisión de acciones oportunamente suscripta e integradas por los accionistas.
2°) Aumento de capital social y absorción de las pérdidas acumuladas al ejercicio cerrado el 31/12/00 según el orden legal vigente.
3°) Reducción del capital social por aplicación del punto precedente y nueva tenencia del paquete accionario.
4°) Modificación del Título II. Capital Acciones art. 5° del estatuto social.

A cargo de la Presidencia - Hugo Basso
e. 10/5 N° 12.548 v. 16/5/2002

BANCO SAN LUIS S.A. BANCO COMERCIAL MINORISTA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de BANCO SAN LUIS S.A. BANCO COMERCIAL MINORISTA a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 27 de mayo del corriente a las 18:30 horas, en la sede legal de la Sociedad sita en la calle San Martín 136 de Capital Federal, para la consideración del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al ejercicio económico el 31 de diciembre de 2001.

3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el curso del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por igual período de tiempo.
5°) Consideración de las retribuciones abonadas en exceso a la norma del art. 261 de la ley de Sociedades a los Sres. Directores durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
6°) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en curso.
7°) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio en curso.
8°) Designación de los miembros integrantes del Directorio por un nuevo período hasta el mes de diciembre del año 2004.
9°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por el término de 1 (un) ejercicio, en reemplazo de los salientes.
10°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.

A cargo de la Presidencia - Hugo Basso
e. 10/5 N° 12.546 v. 16/5/2002

BANCO SOCIETÈ GÈNÈRALE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 2002 a las 16 horas, en su sede social sita en Reconquista 330, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al 62° ejercicio cerrado el 31/12/01.
3°) Aumento del capital social - aporte irrevocable, préstamo subordinado.
4°) Autorización para la emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones de la sociedad por $ 150.000.000 o su equivalente en otras monedas. Delegación en el Directorio de la determinación de todas las condiciones de emisión pertinentes, incluyendo época, precio, moneda, forma, porción, condiciones de pago, tasas y demás características que hagan a esta resolución.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el pasado ejercicio.
6°) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/01, el cual arrojó quebranto. Determinación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el mismo período.
7°) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan en función de ello, a la vez que para reemplazar a quienes cesan en sus mandatos. Designación de uno o más Directores Suplentes.
8°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Designación del Contador Público Certificante para el ejercicio 2002 y fijación de honorarios para el actuante en el 62° ejercicio. Designación del Contador Público Certificante Suplente. El Directorio.

Buenos Aires, 29 de abril de 2002.

NOTA: Solamente podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que notifiquen su asistencia a la sociedad con una antelación de tres días hábiles al día de la fecha fijada para su celebración, en Reconquista 468, piso 6°, Capital Federal, en horario bancario, hasta el día 24 de mayo de 2002, depositando la constancia correspondiente de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia.

Presidente - Marc Emmanuel Vives
e. 13/5 N° 34.282 v. 17/5/2002

BBVA BANCO FRANCES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de junio de 2002, a la hora 17 en primera convocatoria, y para la misma fecha y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el Gran Salón del Claridge Hotel, Tucumán 535, piso 1°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la memoria, estados contables, informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del auditor correspondientes al ejercicio N° 127, finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
6°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001.
7°) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los que correspondiente en consecuencia.
8°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora hasta el 31 de diciembre de 2002.
9°) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001. Designación del contador dictaminante de dichos estados por el ejercicio en curso y su retribución. El Directorio.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto social, para tener derecho a asistir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en el BBVA BANCO FRANCES S.A. (Oficina de Títulos), Reconquista 199, séptimo piso, Capital Federal, en días hábiles bancarios de 9:30 a 17 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, o sea hasta el 7 de junio de 2002, un certificado de su cuenta de acciones escriturales librado al efecto por la Caja de Valores S.A. El Banco les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea.
Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentar provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación.
Se hace saber igualmente que la documentación que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas en nuestra Oficina de Títulos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 19.550.

Vicepresidente/Gerente General - Jaime Guardiola
e. 13/5 N° 34.222 v. 17/5/2002

BELTEP S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13/10/1992, bajo el N° 9734, cítase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 3 de junio de 2002, a las 8 hs. en 1ª convocatoria y 9 hs. en 2ª convocatoria, en la calle Alsina 1619, 2° piso, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de documentación art. 234 de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 30/11/1999, 30/11/2000 y 30/11/2001.
3°) Análisis de las causas que llevaron a tratar los estados contables al 30/11/1999, 30/11/2000 y 30/11/2001 fuera de los plazos legales.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Reemplazo del Directorio.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones 72 hs. antes de la Asamblea para que se inscriba en el libro de asistencia (art. 238 Ley 19.550)

Presidente - Juan Carlos Pedergnana
e. 10/5 N° 34.245 v. 16/5/2002

BKS DEVELOPERS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2002 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad, sita en Salguero 2835, 7° piso, Buenos Aires, a los efectos de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento y aprobación de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración.
3°) Tratamiento y aprobación de la disolución anticipada de la sociedad.
4°) Designación del órgano liquidador y sus integrantes.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los accionistas deberán comunicar al Directorio su intención de asistir dentro del término establecido por el art. 238, 2° párrafo Ley 19.550, a los efectos de su anotación en el Libro de Asistencia.

Presidente - Roberto Mizrahi
e. 13/5 N° 34.318 v. 17/5/2002

BLANQUICELESTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de mayo de 2002 en la sede social sita en la calle San Martín 140, piso 16 de esta ciudad, a las 10:00 horas en primera convocatoria y, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, en el mismo lugar, a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Reforma del artículo undécimo de la sociedad para adecuarlo a las observaciones efectuadas por la Inspección General de Justicia, mediante la eliminación de los incisos 4), 12) y 13). El Directorio.

Presidente - Fernando Marín
e. 13/5 N° 34.310 v. 17/5/2002

BPS S.A.

CONVOCATORIA

Cita a Asamblea General Extraordinaria el día 28/5/02, 19 hs. en calle Viamonte 773, piso 2° "A".

ORDEN DEL DIA:

1°) Disolución anticipada de la sociedad.
2°) Designación del liquidador.
3°) Nombramiento del depositario de los libros y demás documentación social.
4°) Consideración del balance final.

Presidente - Pablo Majdalani
e. 13/5 N° 32.358 v. 17/5/2002

"C"

CARVIAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 29 de mayo de 2002 a las 9:00 horas en Loyola 1102, Capital Federal. De acuerdo al art. 12 del estatuto social, se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las 10:00 horas en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4°) Aumento de capital social.
5°) Elección de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
6°) Retribución del Directorio y Consejo de Vigilancia. El Directorio.

Presidente - Bruno Lococo
e. 13/5 N° 34.291 v. 17/5/2002

CARVIAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria para el día 29 de mayo de 2002 a las 11:30 horas en Loyola 1102 Capital Federal. De acuerdo al art. 12 del estatuto social, se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las 12:30 horas en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la reducción de habitaciones habilitadas en el inmueble de Loyola 11/02/10, Capital. El Directorio.

Presidente - Bruno Lococo
e. 13/5 N° 34.292 v. 17/5/2002

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO S.A.M.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

N° de Registro: 1341. Se convoca a los accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA SAMICIF a Asamblea General Extraordinaria en 2° convocatoria a celebrarse el día 5/6/2002 a las 12 hs. en la sede social de San Martín 66 piso 5 oficina 512 de la Ciudad de Bs. As para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la relación con el operador de la explotación de KM8 CRI Holding Inc.
2°) Autorización al Directorio para renegociar el contrato con CRI Holding, Inc. sobre nuevas bases.
Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencias y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito en el domicilio arriba indicado de 12 a 16 hs. hasta el día 30/5/2002 a las 16 hs. El Directorio.

Vicepresidente Ejecutivo - Vuk A. Poscic
e. 14/5 N° 34.381 v. 16/5/2002

CONSORCIO DEMARIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CONSORCIO DEMARIA S.A. a Asamblea General Extraordinaria el día 28 de mayo de 2002 en primera convocatoria a las 18 hs. y en segunda convocatoria a las 19 hs. en la sede social de la calle Juan María Gutiérrez 3986, 1° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de la devolución de aportes parcial a los accionistas mediante la transferencia de unidades del emprendimiento DEMARIA TWINS de la sociedad. los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones con 3 días hábiles de anticipación.

Presidente - Silvio Lopátka
e. 13/5 N° 34.284 v. 17/5/2002

CORBELLA Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 5 de junio de 2002 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 en segunda, en Av. E. Madero 1020, 5° piso, Capital, a efectos de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Declaración de nulidad de la supuesta reunión del Directorio del 13/12/01 (Acta N° 477) y de las supuestas Asambleas del 7 de enero de 2002 (Actas Nros. 60 y 61).
3°) Ratificación de las decisiones adoptadas por la Asamblea Gral. Ordinaria del 26/12/01.
Presidente - Jorge Hugo Capriata
e. 10/5 N° 34.249 v. 16/5/2002

CORMASA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea Ordinaria para el día 3 de junio de 2002 a las 10:00 horas, en Maipú 1300, Piso 10°, de Esta Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1° y el art. 294, inc. 5° de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Finalizado el 31/12/01.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, durante el Ejercicio Finalizado al 31/12/01.
4°) Remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
5°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
6°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Consideración del Estado de Resultados. El Directorio.
Buenos Aires, 19 de abril de 2002.
Presidente - Anne Chritine Laurence Delouvrier
e. 15/5 N° 10.572 v. 21/5/2002

COVISA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2002 a las 15 hs. en primera convocatoria y para el día 6 de junio de 2002 a las 15 hs. en segunda convocatoria respectivamente, a llevarse a cabo en la calle Viamonte 1549, piso 1°, Sala 5 de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2°) Tratamiento de la documentación y temas enumerados en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de enero de 2002.
3°) Consideración de la gestión de cada uno de los Directores y del Síndico.
4°) Tratamiento del resultado del ejercicio al 31 de enero de 2002, honorarios del Síndico y distribución de resultados acumulados de ejercicios anteriores.
5°) Remuneración al Directorio en exceso del límite legal del art. 261 de la L.S.C. por las tareas técnico administrativas desempeñadas en el ejercicio
6°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deben comunicar su asistencia o depositar sus acciones en la sede legal de la sociedad con la anticipación legal.
Presidente - Norberto Agustín Pousa
e. 13/5 N° 34.308 v. 17/5/2002

"E"

EDIFICADORA MB S.A.

CONVOCATORIA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso Capital Federal. en los autos caratulados "I & S S.A. c/THORP MARIO s/Diligencia Preliminar" convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de EDIFICADORA MB S.A., para el día 3 de junio de 2002, a las 11:30 hs. en primer convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, la que se realizará en la sede social sita en Mario Bravo 1302/4 Capital Federal. Designándose para presidir la misma al Dr. Hugo Darío Maciel nombrado al efecto. Las comunicaciones de asistencia deberán efectuarse al Dr. Maciel en el domicilio de Carlos M. Della Paolera 265, piso 21, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Elección de Miembros del Directorio titulares y suplentes para el Ejercicio.
3°) Consideración del plan de inversiones. Publíquense edictos por el término y con antelación de ley. Fdo.: Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, juez.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Secretaria - María Cristina O'Reilly
e. 15/5 N° 32.557 v. 21/5/2002

ELECTROSISTEMAS S.A.S.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS

Rectificación Aviso N° 33.863 publicado del 06/05/02 al 10/05/02. Se informa a los Sres. Accionistas convocados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de mayo de 2002 a las 17:00 hs. en 1era. convocatoria y a las 18:00 hs. en 2da. convocatoria, que la misma se realizará en el domicilio de la Sede Social de la calle Esmeralda 1066 Piso 3ro. Oficina "I" de la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Presidente - Horacio Ricardo Creus
e. 15/5 N° 34.531 v. 21/5/2002

ELISA & AZUL S.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. 1.674.993). En los autos "FELISATTI CAPURRO, CARLOS A. c/ELISA & AZUL S.A. s/Medidas Precautorias", en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de mayo de 2002 a las 18:00 horas en la sede social sita en la Av. Corrientes 316, Of. 357, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Remoción de Directores Titular y Suplente.
2°) Elección de nuevas autoridades.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.
Secretaria – Vivian C. Fernández Garello
e. 13/5 N° 34.356 v. 17/5/2002

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA NORTE S.A.

CONVOCATORIA

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA NORTE S.A. El Directorio de la Sociedad convoca a los accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA NORTE S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y especial de Clases de la Sociedad a ser celebrada en el domicilio social en Av. Ingeniero Rocca 279, Campana, Provincia de Buenos Aires, el día 29 de mayo de 2002 a las 14 horas, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Remuneración al Directorio y de la Sindicatura.
4°) Consideración y destino de los resultados.
5°) Elección de miembros del Directorio por cada clase de acciones.
6°) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por cada clase de acciones.
7°) Dispensa de art. 273 de la ley 19.550 a los Directores y Síndicos de la Sociedad.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTAS:

1) El domicilio en donde se realizará la Asamblea corresponde a la sede social determinada mediante reunión de directorio del mes de diciembre de 2001.
2) A fin de asistir con voz y voto a la Asamblea, los accionistas deberán dirigir comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el libro de Asistencia en los términos del art. 238 de la ley de sociedades comerciales. Dicha comunicación deberá ser presentada en las oficinas sitas en Av. Ingeniero Rocca 279, Campana, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17, hasta el día 23 de mayo inclusive.
3) Los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social.
Presidente – Jorge Luiz Busato
e. 10/5 N° 34.275 v. 16/5/2002

EMPRESA DE TRANSPORTES AMERICA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Registro N° 21.988. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, en Peribebuy 7190, Capital Federal, el día viernes 31 de mayo de 2002 a las 20 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.
3°) Razones del llamado a Asamblea fuera del plazo legal.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
5°) tratamiento del resultado del ejercicio.
Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

Se recuerda a los Sres. accionistas que deben comunicar su asistencia a la Asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación (art. 238, 2° párrafo L.S.). El Directorio.
Presidente - Héctor Raúl Tilve
e. 13/5 N° 477 v. 17/5/2002

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA SUR S.A.

CONVOCATORIA

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA SUR S.A. El Directorio de la Sociedad convoca a los accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA SUR S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y especial de Clases de la Sociedad a ser celebrada en el domicilio social en Av. Ingeniero Rocca 279, Campana, Provincia de Buenos Aires, el día 29 de mayo de 2002 a las 15 horas a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Remuneración al Directorio y de la Sindicatura.
4°) Consideración y destino de los resultados.
5°) Elección de miembros del Directorio por cada clase de acciones.
6°) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por cada clase de acciones.
7°) Dispensa de art. 273 de la ley 19.550 a los Directores y Síndicos de la Sociedad.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTAS:

1) El domicilio en donde se realizará la Asamblea corresponde a la sede social determinada mediante reunión de directorio del mes de diciembre de 2001.
2) A fin de asistir con voz y voto a la Asamblea, los accionistas deberán dirigir comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el libro de Asistencia en los términos del art. 238 de la ley de sociedades comerciales. Dicha comunicación deberá ser presentada en las oficinas sitas en Av. Ingeniero Rocca 279, Campana, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17, hasta el día 23 de mayo inclusive.
3) Los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social.
Presidente – Jorge Luiz Busato
e. 10/5 N° 34.276 v. 16/5/2002

EXPRESO SAN ISIDRO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 2002 a las 19 horas en Ministro Brin 1045, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación art. 234 inc. 2 de la Ley 19.550 del ejercicio al 31 de diciembre de 2001.
2°) Consideración actualización valores contables.
3°) Designación de Presidente, Secretario, Vocal Primero Titular y tres Vocales Suplentes.
4°) Designación miembros del Consejo de Vigilancia.
5°) Consideración gestión del Directorio.
6°) Retribución Directorio y Consejo de Vigilancia.
7°) Compromiso de aportes.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Aniceto Orozco
e. 13/5 N° 34.325 v. 17/5/2002

"F"

FIPLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FIPLA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 2002 a las 19:00 horas en el domicilio de su sede social Av. Argentina 6784, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Razones por las que se convoca fuera de término.
3°) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 e inventario correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001. Fijación de honorarios.
5°) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su designación. Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días hábiles antes de la misma en Av. Argentina 6784, Capital Federal, en el horario de 14 a 17:30 horas.
Presidente - Mario F. Capalbo
e. 13/5 N° 34.311 v. 17/5/2002

"G"

GEISER S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 2002 a las 10:30 en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la calle Caseros N° 1717 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/01.

2°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31/12/01.
3°) Fijar número de Directores y su elección. Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Vicepresidente - César Beatriz
e. 10/5 N° 34.227 v. 16/5/2002

GLOBAL TOUCH S.A.

CONVOCATORIA

Cita a Asamblea General Extraordinaria el día 28/5/02, 18 hs. en calle Viamonte 773, piso 2° "A".

ORDEN DEL DIA:

1°) Disolución anticipada de la sociedad.
2°) Designación del liquidador.
3°) Nombramiento del depositario de los libros y demás documentación social.
4°) Consideración del balance final.
Presidente - Pablo Majdalani
e. 13/5 N° 32.357 v. 17/5/2002

"I"

INFORMACION Y DECISION CONSULTORES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de INFORMACION Y DECISION CONSULTORES S.A. para el día 6 de junio de 2002 a las 17,00 horas en Primera Convocatoria y a las 18 hs. en Segunda Convocatoria (Art. N° 10 de los Estatutos Sociales) en la sede social de la calle Uruguay 775, Piso 2°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de términos y condiciones de la licencia de Millward Brown.
3°) Cambio de la Sede principal de la Sociedad.
4°) Reestructuración de los costos de la Sociedad. Modificación de la nómina salarial y/o estructuras salariales.
5°) Estructura y funcionamiento del Directorio. El Directorio.

La publicación de este edicto se lleva a cabo bajo la responsabilidad expresa del Sr. Presidente de INFORMACION Y DECISION CONSULTORES S.A. Sr. Julio Félix Fresno Aparicio, firmante de esta nota.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Presidente - Julio F. Fresno Aparicio
e. 15/5 N° 34.461 v. 21/5/2002

INSTITUTO MARTIN Y OMAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2002 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en su sede social, sita en la calle Arenales 1661, piso 1° Departamento "C" de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos, correspondientes al ejercicio económico N° 42 finalizado el día 31 de diciembre de 2001.
2°) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio durante el último ejercicio.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán la presente Acta.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Presidente - Marta Celina Calvinno de Barbat

NOTA: Para intervenir en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los certificados respectivos en la sede social, sita en la calle Arenales 1661, piso 1°, Departamento "C" de esta ciudad, con no menos de tres días de anticipación de la fecha fijada para el acto, de 14 a 18 horas.
e. 10/5 N° 34.240 v. 16/5/2002

IOA SAC e I

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 7 de junio de 2002 a las 15.30 y 16.30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en Av. Córdoba 1315 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Renuncia del Directorio. Aprobación de la gestión del Directorio y Gerentes hasta la fecha de la Asamblea.
3°) Determinación del número de Directores y designación de los mismos.
4°) Documentos del Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 por los Ejercicios Cerrados al 30 de junio de 1999, 2000 y 2001.
5°) Fijación de la remuneración del Directorio.
6°) Distribución de utilidades.
7°) Emisión de nuevos títulos representativos de acciones para reemplazar los existentes.

NOTA: Los Accionistas para participar de la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 238 y 239 de la ley 19.550.
Presidente - Raúl Abdón Luppoli
e. 15/5 N° 34.446 v. 21/5/2002

"L"

LA BASE S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad LA BASE S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 2002 a las 13:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de las razones de la convocatoria de la presente Asamblea vencido el término legal.
3°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio neto, el Estado de Variaciones del Capital Corriente, sus Notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2001 y el 31 de marzo de 2002. Se deja constancia que se considerarán dos Estados Contables por ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002, uno de ellos con sujeción a las disposiciones de la Resolución General N° 8/1995 de la Inspección General de Justicia, en tanto que el restante sigue los lineamientos de la Resolución N° 3/2002 de la Comisión Directiva del Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas de la Capital Federal.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y la Sindicatura.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
6°) Designación de Síndicos Titular y Suplente por finalización de sus mandatos.
7°) Consideración del informe de la Sindicatura relativo a la reducción de capital social y, eventualmente, la reducción de dicho capital social, la aprobación de un balance especial de reducción del capital social, la modificación del artículo 4 del estatuto social, el rescate de los Títulos representativos de las acciones y, en su caso, emisión de nuevos Títulos.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Presidente - Carlos M. Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 21 de mayo de 2002 y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda convocatoria: Para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 27 de mayo de 2002 a las 14:00 horas.
e. 10/5 N° 34.244 v. 16/5/2002

"M"

MATLACK-ROMAN TRANSPORTES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de mayo de 2002 a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, calle Ramón Castillo N° 850, entre calles 8 y 9, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones por las cuales se convoca a la Asamblea Ordinaria fuera de los plazos establecidos.
3°) Consideración de la documentación contable según el artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio irregular de nueve meses cerrado el 30 de junio de 2001.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico. Aprobación de sus honorarios por encima de los límites del art. 261 de la ley de sociedades comerciales.
5°) Consideración de los resultados acumulados.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes a elegir por un ejercicio, elección de Directores en Asambleas de clase de accionistas. Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un ejercicio.
Síndico Titular - Alejandro González
e. 13/5 N° 34.299 v. 17/5/2002

MERCADOS ESTRELLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MERCADOS ESTRELLA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 31 de mayo de 2002, a las 20:15 hs. en Av. Eva Perón 3668, de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, por el Ejercicio al 31 de diciembre de 2001.
2°) Determinación del número de Directores y designación de los mismos, como así también de Síndicos.
3°) Designación del Presidente y Vicepresidente entre los Directores elegidos.
4°) Autorización al Directorio para la venta del inmueble societario.
5°) Condiciones mínimas para la venta del punto anterior.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión. El Directorio.
Buenos Aires, de mayo de 2002.
Presidente - Vicente Zuccarotto
e. 14/5 N° 34.342 v. 20/5/2002

MGH S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a asamblea extraordinaria a celebrarse el día 10 de junio de 2002, a las 18 hs. en el domicilio de Juan B. Justo 4067 a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Validez de la Asamblea
2°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Modificación de objeto social y domicilio.
4°) Aprobación de un reglamento de funcionamiento del directorio.
5°) Determinación de responsabilidad del que fuera síndico titular.
6°) Designación de nuevo síndico titular.
7°) Designación de nuevo Directorio.
8°) Rendición de cuentas documentadas de la gestión del director y sindicatura durante el ejercicio 2001.
9°) Propuesta sobre disolución y liquidación de la sociedad.
Presidente - Marcos Gelbart
e. 14/5 N° 34.380 v. 20/5/2002

MINERA DEL ALTIPLANO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 2002 a las 10:00 horas, en el domicilio social, sito en Maipú 1300, piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1 y 294 inc. 5° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Aprobación de la remuneración al Directorio en exceso de los límites fijados por el art. 261 de la Ley 19.550. Remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
4°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
5°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Resultados del ejercicio.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, de abril de 2002.
Presidente - Oscar R. Lacher
e. 13/5 N° 10.479 v. 17/5/2002

MOALENT S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2002 a las 15:00 hs., en su sede legal de la calle Colpayo 745 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nro. 16 cerrado el 31 de agosto de 2001.
2°) Asignación de honorarios al Directorio.
3°) Elección de los miembros del Directorio.
4°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
5°) Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta. El Directorio.
Presidente - Horacio Enrique Bonnet
e. 14/5 N° 34.403 v. 20/5/2002

MOA METALIZADO OPTICO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2002 a las 16:00 hs., en su sede legal de la calle Colpayo 745 de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nro. 13 cerrado el 31 de octubre de 2001.
2°) Elección de los miembros del Directorio.
3°) Asignación de honorarios al Directorio.
4°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
5°) Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta. El Directorio.
Presidente - Juan Manuel Moya
e. 14/5 N° 34.402 v. 20/5/2002

"O"

OSVALDO TACCONI Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de la firma "OSVALDO TACCONI Y CIA. S.A.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse con fecha 31 de mayo de 2002, a las 11.00 horas en 1ª convocatoria y a las 12.00 horas en 2ª convocatoria en su sede social de la calle Magallanes 830/42 de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2001.
2°) Consideración del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración de los honorarios del Directorio.
4°) Elección de los miembros del directorio por el término de tres ejercicios.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente – Julio Tacconi
e. 14/5 N° 34.470 v. 20/5/2002

"P"

PACK MAGAZINE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de PACK MAGAZINE S.A. para el día 3 de junio de 2002 a las 11 horas en Cnel. Pagola 3758, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos, Notas a los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Resultado del ejercicio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.

Presidente - Omar Toledo
e. 13/5 N° 12.574 v. 17/5/2002

PEÑA Y DIAZ Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio del 2002 a las 12 hs. en Paraná 777, 6° B, Cap. Fed., en primera convocatoria y a las 12.30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Elección de un Director Titular y un Director suplente por el término que fije la asamblea.
3°) Consideración de los motivos por falta de tratamiento de la documentación contable a que hace referencia el art. 234 de la Ley 19.550 y modificatoria por los ejercicios finalizados el 30/6/94 hasta el 30/6/01 y aprobación de Estado Patrimonial a esa fecha. El Directorio.

El Presidente
e. 14/5 N° 10.511 v. 20/5/2002

PERCAR S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29/5/2002 a las 17 horas en la sede social, calle Sarmiento 3250, 2° "B", Capital Federal. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
b) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/8/2001. Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y del Síndico.
c) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, su elección y duración de sus mandatos.
d) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente y duración de su mandato.

NOTA: Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos, en la sede social, calle Sarmiento 3250, 2° "B", Capital Federal, con 3 días hábiles de anticipación al de la Asamblea, dentro del horario de 18 a 20 horas. Dicho plazo caducará el día 23/5/2002 a las 20 horas.

Presidente - Manuel Héctor Laceiras
e. 13/5 N° 34.300 v. 17/5/2002

PIZZERIA 5 ESTRELLAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PIZZERIA 5 ESTRELLAS S.A. a la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el día 1° de junio de 2002 a las 10:30 horas en la sede social sita en la calle Avda. Corrientes 1369, Capital Federal con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación contable correspondiente al vigésimo segundo ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Ricardo Scapparone

Se recuerda a los señores accionistas, para la concurrencia al acto, la observancia de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550 y sus modificaciones.

e. 14/5 N° 1664 v. 20/5/2002

PIZZERIA LAVALLE 746 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PIZZERIA LAVALLE 746 SA a la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el día 1° de junio de 2002 a las 11:00 horas en la sede social sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 955, noveno piso, Capital Federal con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1 del artículo 234 de la ley N° 19.550 relacionados con el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001;
2°) Retribuciones a los miembros del Directorio;
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio

Presidente - Adela Di Ciancia

Se recuerda a los señores accionistas, para la concurrencia al acto, la observancia de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550 y sus modificaciones.

Presidente - Adela Di Ciancia
e. 14/5 N° 1665 v. 20/5/2002

PLANCOOP S.A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de PLANCOOP S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, para el día 30 de mayo de 2002 a las 15:00 horas, en el domicilio sito en la calle Maipú 73, piso 6°, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inc. 1° de la ley de sociedades comerciales N° 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Elección de los miembros del Directorio (3 titulares y 3 suplentes) y de la Comisión Fiscalizadora (3 titulares y 3 suplentes)
5°) Remuneraciones del Directorio y Comisión Fiscalizadora conforme con lo dispuesto por el artículo 261 de la ley de sociedades comerciales N° 19.550.
6°) Consideración del resultado del ejercicio.
Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

Director a cargo de la Presidencia - Cristóbal Rivas
e. 10/5 N° 34.219 v. 16/5/2002

PROCONSEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el día 11/6/2002 en primera convocatoria a las 18,00 hs. y en segunda convocatoria 19,00 hs., en Rivadavia 1157, Piso 5°, Of. A, de Cap. Fed., para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 6, finalizado el 30/11/2001.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio y de su destino.
4°) Consideración de la Gestión del Directorio.
5°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su designación.

Presidente del Directorio - Marcelo Braccia
e. 15/5 N° 34.456 v. 21/5/2002

"Q"

QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de QUIMICA INDUSTRIAL DEL SUR S.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de junio de 2002, a las 17.30 hs. en la Sede Social de la misma, Pasaje Volta 1860 Capital Federal, a efectos de dar tratamiento al siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2°) Evaluación de la propuesta de reforma del Estatuto de la empresa de conformidad con la documentación remitida por el Directorio. En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, se procede en este acto a la segunda convocatoria a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el mismo día y lugar a las 19.30 hs. a efectos de dar tratamiento al temario. Los señores Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 22.903, deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, para de ser inscriptos en el Libro de Asistencia.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.

Presidente - Camilo González Lobo
e. 15/5 N° 34.429 v. 21/5/2002

"S"

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION

CONVOCATORIA

Registro N° 870. Convócase a los accionistas de S.A. LA NACION a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el día 30 de mayo de 2002 a las 15:00 hs. en la sede social de la calle Bouchard 557, piso 5° en Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación a la que se refiere el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 93 finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4°) Aprobación de la remuneración del Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Destino del resultado del ejercicio.
7°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
8°) Adelantos a cuenta de honorarios del Directorio.
9°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalilzadora.

Presidente - Julio C. Saguier
e. 13/5 N° 12.591 v. 17/5/2002

SAINT THOMAS SUR COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro Inspección General de Justicia: 1.599.994. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1 de junio de 2002 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la Ruta 52 N° 3350, Canning, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones para la celebración de esta Asamblea fuera de jurisdicción.
2°) Consideración de la reforma del Reglamento de Construcción en sus artículos N° 32.1, 32.2, 32.3, 32.4.
3°) Informe sobre seguridad en el country y en la zona debido a la situación actual.

Presidente - Jorge Carlos Dapelo
e. 15/5 N° 34.467 v. 21/5/2002

SAUSALITO CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas de SAUSALITO CLUB S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 3 de junio de 2002 a las 16:00 horas en Primera Convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, en el 2° Piso de la calle Perú 570 de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Declaración de la Validez Legal de la Asamblea.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3°) Aprobación de la Gestión del Directorio y lo actuado por el Director titular Miguel Arlandi para las Administración del Barrio Sausalito.

Presidente - Gustavo C. Sánchez
e. 15/5 N° 34.409 v. 21/5/2002

SAUSALITO CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convoco a los Señores Accionistas de SAUSALITO CLUB S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 03 de junio de 2002 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el 2° Piso de la calle Perú 570 de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Declaración de la validez legal de la Asamblea.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3°) Consideración de las distintas propuestas de Administración.

Presidente - Gustavo C. Sánchez
e. 15/5 N° 34.537 v. 21/5/2002

SUC. DE SANTIAGO GUASTAVINO S.C.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 8 de junio de 2002, a las 11 horas, en Donato Alvarez 761 (1° B) de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados al 31/12/2001, Ejercicio Social N° 37.

2°) Tratar propuesta de aplicación de Resultados.
3°) Designar Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Ana M. Berenguer
e. 15/5 N° 34.477 v. 21/5/2002

SULZER ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de SULZER ARGENTINA S.A. para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 30 de mayo de 2002 a las 11:30 horas en Av. Belgrano 863, 3° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración de las remuneraciones de los Directores (art. 261, Ley N° 19.550) y del Síndico.
4°) Destino de los resultados.
5°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.
6°) Elección de Directores en el número que fije la Asamblea y de Síndico.
7°) Cambio de denominación social - reforma artículo primero de los estatutos societarios. El punto 7° se tratará en Asamblea Extraordinaria, con la mayoría prevista en el artículo 244 de la Ley N° 19.550.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.

Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el art. 238 de la Ley N° 19.550. El Directorio.
Presidente - Carlos Barembuem
e. 10/5 N° 34.199 v. 16/5/2002

"T"

TERMINAL BAHIA BLANCA S.A.

CONVOCATORIA

Expte. I.G.J. N° 1.569.774. Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 2002 a las 10 horas, en 25 de Mayo 555, piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término legal.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de los Resultados No Asignados y Dividendos Anticipados.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Autorización a los Directores y Síndicos a recibir anticipos de los honorarios futuros.
6°) Remuneración de Directorio y Comisión Fiscalizadora.
7°) Elección del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la sociedad, calle 25 de Mayo 555, piso 10, Capital Federal, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia (art. 238, Ley 19.550, a más tardar el día 24/5/2002, inclusive.
Presidente - Salvador L. Carbó
e. 13/5 N° 12.593 v. 17/5/2002

TEYKO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 05 de junio de 2002 a las 13 hs. en la calle Rómulo Naón 2202, depto. 1° de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones que justifican la convocatoria a asamblea fuera de término.
3°) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/07/2001.
4°) Designación de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de quienes se encuentran en ejercicio. Garantías. Aprobación de la gestión de los Directores que concluyan sus mandatos.
5°) Distribución de cargos.
Presidente - Alberto López Segura
e. 14/5 N° 34.368 v. 20/5/2002

TIERRAS Y VIVIENDAS S.A. Inmobiliaria, de Construcciones, Agrícola, Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA
51° Ejercicio

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de TIERRAS Y VIVIENDAS S.A. INMOBILIARIA, DE CONSTRUCCIONES, AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL, con domicilio legal en Avda. Córdoba 1215, 8° p., de esta Capital Federal, para el día 29 de mayo de 2002 a las 16 horas en su sede legal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y anexos y el informe del Síndico, del ejercicio N° 51 cerrado al 31 de diciembre de 2001.
3°) Decisión sobre el destino de las utilidades.
4°) Ratificación de lo resuelto por el Directorio respecto de los honorarios de los Directores.
5°) Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, de dos Suplentes por un año y de un Síndico Titular y uno Suplente por un año, y fijación de los honorarios de la sindicatura por el 51° ejercicio.
Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar en la sede legal de la sociedad sus certificados de acciones a los efectos de la concurrencia al acto, hasta las 19 horas del día 23 de mayo de 2002, siendo el horario de atención para el depósito de lunes a viernes de 15 a 19 horas. El Directorio.
Presidente - Luis María Zambrano
e. 10/5 N° 34.253 v. 16/5/2002

TRAINMET SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio de 2002 a las 10:00 hs., en la sede social sita en la calle Cerviño 4449, 2° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Remoción de los miembros del Directorio. Consideración de su gestión.
3°) Remoción de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de su gestión.
4°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
5°) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección.
Síndico - José Luis Cuerdo
e. 15/5 N° 34.515 v. 21/5/2002

TRAINMET SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio de 2002 a las 15:00 hs., en la sede social sita en la calle Cerviño 4449, 2° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la reducción del capital social a los efectos de regularizar la adquisición de sus propias acciones por la misma sociedad.
Síndico - José Luis Cuerdo
e. 15/5 N° 34.516 v. 21/5/2002

TRANSPORTES QUIRNO COSTA S.A. LINEA 103

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 2002 a las 16:00 horas en Carhué 3119, de Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente, Información complementaria, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al trigésimo quinto ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2001.
2°) Renovación de la facultad de explotación de unidades por parte de la sociedad.
3°) Retribuciones a Directores y Síndicos.
4°) Aprobación y puesta a disposición de las utilidades generadas durante el ejercicio por cada unidad de explotación.
5°) Elección de Directores y Síndicos.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Horacio O. Piñeiro
e. 13/5 N° 1595 v. 17/5/2002

TRIDENTE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 28/5/02 a las 19 hs. y 20 hs. en 2ª convocatoria, en la sede de Corrientes 1327, 4° "15", Capital, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Aceptación de la venta del inmueble de Bouchard 2801/17, Lanús, para sanear deudas de la empresa.
3°) Autorización para efectivizar la transferencia del dominio.
4°) Aceptación del cambio de domicilio legal a Corrientes 1327, 4° "15", Capital.
Presidente - Raúl Pájaro
e. 13/5 N° 10.494 v. 17/5/2002

"V"

VIMASAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria en su sede legal calle Mendoza 1059, 1° "B", Ciudad de Buenos Aires, para el día 12 de junio de 2002 a las 20 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Renuncia de Directores.
2°) Ratificar todo lo actuado.
3°) Designación de nuevos Directores.
4°) Registración de nuevo libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales, por haber sido robado oportunamente.
Presidente - Mario Oscar Maselli
e. 10/5 N° 34.231 v. 16/5/2002

"W"

WEST PENETONE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 2002, a las 14.00 hs. en la sede social de la calle Olazábal 1538, 2° "F", Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración Aumento del Capital Social y suscripción de nuevas acciones.
3°) Tratamiento del Capital suscripto en Penetone Health S.A.
Presidente - Carlos V. Aguirre
e. 14/5 N° 34.343 v. 20/5/2002

WHY NET EURO RSCG INTERACTION S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en la sede social de Cuba 3560, para el día 31 de mayo de 2002, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 2 cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Consideración de la gestión de los Señores Directores.
3°) Honorarios de los Directores.
4°) Consideración de los resultados no asignados.
5°) Ratificación de lo resuelto en Asambleas del 28 de septiembre de 2001 y del 8 de octubre de 2001.
6°) Designación de un nuevo directorio.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: se recuerda a los accionistas los requisitos establecidos por el art. 238 de la ley 19.550 y por el estatuto social.
Presidente - Gustavo L. Razzetti
e. 14/5 N° 32.454 v. 20/5/2002

"Y"

XYCON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de junio de 2002 a las 16 hs. a realizarse en el domicilio de la calle Viamonte 611, 9no. piso Dto. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración de las utilidades y distribución de honorarios al Directorio para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.
4°) Fijación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos.
5°) Motivo de la demora en la convocatoria a la presente asamblea.
Presidente - Verónica Ljungnamann
e. 14/5 N° 34.354 v. 20/5/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

La Dra. Ana Riccio T° 34, F° 58, domiciliada en Argerich 325, 3°, 10, Capital, hace saber que Martín Alvarez, DNI 25.350.454, domiciliado en Avda. Santa Fe 5075, Capital, transfiere libre de deuda Fondo de Comercio dedicado a Telecentro (Telecom S.A.) ubicado en AVDA. SANTA FE 5075, Capital, a Gustavo Papaleo, DNI 18.028.577, domiciliado en Rafael Amato 1483, Haedo, Provincia de Bs. As. Reclamos de ley en Argerich 325, 3°, 10, Capital.
e. 15/5 N° 32.523 v. 21/5/2002

"C"

A. Mithieux mart. púb. of. Lavalle 1312 1° Cap. avisa: Dardo R. Saldaña domic. Suipacha 771, Cap. vende a Marta L. González domic. Emilio Zola 6122, Villa Ballester, Pcia. Bs. As. su bar sito en

CARLOS PELLEGRINI 761 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 14/5 N° 32.467 v. 20/5/2002

"J"

"Lois & Asociados SRL" (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "MIPAC SRL", dom. Jujuy 299, Cap. vende a Balbino García Quintana y Eligio Pérez Pinal, dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (203001) restaurante (203002) Casa de Lunch (203003) Bar, Café (203004) Despacho de bebidas sito en JUJUY 299 ST Esq. MORENO 2817 Capital, quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal, excepto la antigüedad de Ramón Antonio Almaraz, sandwichero, 02/04/1987. Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 15/5 N° 34.406 v. 21/5/2002

"M"

Guido Carlos y Gustavo César Caballero, domiciliados en Curapaligüe 202, piso 9, depto. A, Cap. Fed., transfieren a Vicente Pescatore, domiciliado en la calle Martínez Castro 1142, Cap. Fed., en el local ubicado en la calle MARTINEZ CASTRO 1138, Cap. Fed. en carácter de Taller Mecánico (Reparación de Automotores), de soldadura autógena y eléctrica de chapistería (como actividad complementaria) y de pintura con máquina pulverizadora", aprobado por expediente 2109/68. Reclamos de ley y domicilio de parte en Martínez Castro 1138, Capital Federal.
e. 14/5 N° 34.405 v. 20/5/2002

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410, 2° P, Capital, avisa, que: "Marcelo T. de Alvear 499 S.A.", domicilio San Martín 1007, Capital, vende al Sr. Pedro Antonio Bravo Fernández, domicilio Caracas 943, Capital, el negocio del ramo com. mín,. de helados (sin elaboración) restaurantes, cantina, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería y parrilla, sito en esta ciudad, calle MARCELO T. DE ALVEAR 479, PB. PU 99 Subsuelo, libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos ley sus oficinas.
e. 15/5 N° 10.595 v. 21/5/2002

"P"

Norberto Ezequiel Luongo, abogado, CPACF T. 51 F. 449, con domicilio en Lavalle 2594 PB "10" de Capital Federal, avisa a los fines previstos en el art. 2° de la ley 11.867 que Siscal S.R.L., con domicilio en Avda. San Isidro 4645, 7° Piso, Of. "D" de Capital Federal, transferirá parcialmente a Netizen S.A., con domicilio en Perú 236, Piso 2° de Capital Federal, el fondo de comercio de Siscal S.R.L., constituido por la cartera de clientes adheridos al Servicio de I.S.P., por el cual brinda el servicio de conexión a Internet, Hosting, Housing y correo electrónico en PJE. RIO PIEDRAS 1790, de Capital Federal, así como también el derecho de Administración de la URL "giga.com.ar", determinado hardware y los derechos de uso parcial de las marcas "Giga" y "Giga System", todo libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en el domicilio de Netizen S.A.
e. 10/5 N° 32.287 v. 16/5/2002

"S"

I. Sabaj, mart. público, of. Tucumán 881 PB 3, Capital. Avisa: Luis Alberto Lucio Gutiérrez, dom. Mendoza 3124, Cap., vende a Roque Jacinto Lencina, dom. Pte. Perón 966, Cap., su Hotel S.C.C., Cap., 17 hab., sito en SALTA 1450, Capital, libre de deuda, gravamen y personal reclamos de ley n/ofic. en término legal.
e. 10/5 N° 34.236 v. 16/5/2002

"T"

A. Mithieux mart. púb. of. Lavalle 1312 1° Cap. avisa: María C. Villanueva domic. Vilela 1980, Cap. vende a Héctor A. Giles domic. Cavia 80, Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As. su bar sito en TUCUMAN 864 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 14/5 N° 32.472 v. 20/5/2002

"V"

Raúl Oscar Bernardi con domicilio en la calle Burela 2085 Dpto. "B" Capital, transfiere el local del ramo de: Casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, ubicado en VIAMONTE 1848 P.B. Capital, a la Sra. María Elena Bariulo, domiciliada en Ituzaingó 2952 Lanús Pcia. de Buenos Aires, reclamos de Ley en Agüero 1799 Capital Federal. Buenos Aires 8 de mayo de 2002.
e. 14/5 N° 34.373 v. 20/5/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"F"

FUNDACION DE LA HEMOFILIA

La FUNDACION DE LA HEMOFILIA, con sede en Soler 3485 de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 25.452 ha recibido un subsidio para ser distribuido a las personas con hemofilia que hubieran sido infectados con el virus HIV y a los causahabientes de las personas infectadas que hubieran fallecido. En razón de ello, cita a todos los posibles beneficiarios del subsidio a presentarse en su sede a fin de iniciar los trámites para percibir el beneficio, cuyo vencimiento para el plazo de presentación es el 31 de diciembre de 2002.
Apoderado - Héctor Beccar Varela
e. 15/5 Nº 34.493 v. 17/5/2002

"L"

LONS S.A.

Hace saber por 3 días que ampliando el aviso publicado el 19, 22 y 23 de octubre de 2001, Recibo N° 5878. El activo y pasivo antes de la reducción es Activo 1.853.613,46. Pasivo 1.853.613,46 después de la reducción Activo 1.853.613,46. Pasivo 1.853.613,46. Domicilio para los reclamos de Ley Avda. Corrientes 457, piso 11, Capital Federal.
Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 14/5 N° 10.534 v. 16/5/2002

L'OREAL ARGENTINA S.A.

PARMACO S.A.

—FUSION POR ABSORCION—

Se hace saber por tres días que las asambleas extraordinarias celebradas el 29/04/02 de L'OREAL ARGENTINA S.A. (sociedad incorporante), inscripta en el Registro Público de Comercio el 13/02/62 bajo N° 191 F° 484 L° 54 T° A de Estatutos Nacional y PARMACO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA (sociedad absorbida), inscripta en el Registro Público de Comercio el 27/06/68 bajo el N° 1825 F° 134 L° 66 T° A de Estatutos Nacionales, ambas con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1155 9° Ciudad de Buenos Aires, aprobaron el compromiso previo de fusión suscripto el 28/03/02. Aumento de capital de la sociedad incorporante: $ 597.002. Valuación del activo y del pasivo al 31/12/01: L'OREAL ARGENTINA S.A.: $ 125.158.944 y $ 31.490.666; PARMACO S.A.: $ 605.633 y $ 16.467 respectivamente.
Autorizado - José María Zorraquín
e. 15/5 Nº 32.558 v. 17/5/2002

"S"

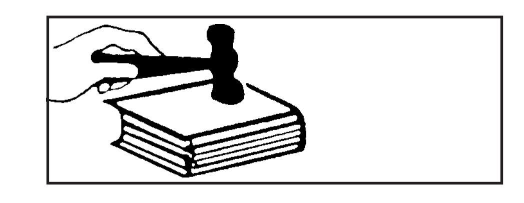
SAN JUAN DE APARICIO S.A.

En la publicación del Boletín Oficial 30/4 al 3/5/ 2002, Recibo N° 33.646, se omitió que los reclamos de Ley en Uruguay 1134, piso 10, Cap. Federal.
Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 15/5 N° 32.534 v. 17/5/2002

"T"

TEXCUER S.A.

A los fines dispuestos por el art. 204 de la Ley 19.550, se hace saber por tres días que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 20/9/01 de TEXCUER S.A. con domicilio en la Av. Pueyrredón 480, 10° "68", Cap. Fed., inscripta en el Registro Público de Comercio el 30/10/90 bajo el N° 7981, L° 108, T° A de S.A., aprobó la reducción del capital de $ 815.000 a $ 515.000. Valuación del activo y del pasivo al 31/8/01 —antes de la reducción— $ 1.905.929,01 y $ 315.790,73. Después de la reducción: $ 1.905.929,01 y $ 857.890,73 respectivamente. Oposiciones de ley se reciben en Av. Pueyrredón 480, piso 10, Of. 70, Cap. Fed., de lunes a viernes de 15 a 18 hs.
Autorizada - Silvia S. Fainstein Maizel
e. 15/5 N° 10.590 v. 17/5/2002

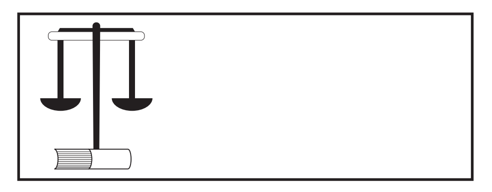


2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Mariano M. Espina Rawson (Uruguay 560, p. 2° "24", tel. 4371-2309) hace saber por 2 días que por cuenta y orden de VW CIA. FINANCIERA S.A. según Art. 39 ley 12.962 (T.O. seg. Dec. 897/95) y Art. 585 del C. Com, por ejecución de prenda, subastará el sábado 25 de Mayo de 2002 a las 10 hs. en Entre Ríos 2598, Martínez, Pcia. de Bs. As., Sin Base, al contado y al mejor postor, los siguientes automotores: 1) PEUGEOT 504 XSD TC AA DH 1993 SGR344 2) VW GOL 1.6 MI 5 PTAS LAMY 2001 DOI287 3) VW GOL 1.6 MI 3 PTAS LAMY 2000 DEL579 4) VW CADDY 1.9 SD 1999 DAQ744 5) VW GOL GL 1.0 MI 3 PTAS PLUS 1999 CWC049 6) VW GOL GL 1.0 MI 3 PTAS 1999 CUO884 7) VW CADDY 1.9 SD 1999 CMX724 8) VW GOLF GL 1.8 MI 1997 BQD096 9) VW SAVEIRO D 1996 BCC821 10) VW GOLF GL 1.8 MI AA 1996 AYY506 11) VW POINTER GLI 1996 AVY008 12) ALFA ROMEO 155 V6 2.5 1994 SIH537 13) FORD COURIER FURGON 1.8 D DH 1998 BVJ358 14) VW POLO CLASSIC 1.9 SD FULL 1998 BVB296 15) VW TRANSPORTER 1.9 TDI 1997 BSB327 16) FORD ESCORT LX 1993 VWN536 17) DAIHATSU APPLAUSE 1.6 1993 SLL450 18) VW CADDY 1.9 SD 2000 DGS564 19) VW CADDY 1.9 SD 2000 DBT869 20) VW POLO CLASSIC 1.9 SD FULL 1999 CVH387 21) VW GOL GL 1.0 MI 3 PTAS 1999 CUU346 22) FORD FIESTA CLX 1.8 SP. D (LN) 1998 CCX757 23) VW POLO CLASSIC 1.9 SD 1997 BIP884 24) PEUGEOT 306 XRD 1.9 5 PTAS 1996 AUJ949 25) VW CADDY 1.9 SD 2001 DOO933 26) VW GOL GL MI 1.6 5 PTAS 1998 CNC391 27) VW CADDY 1.9 SD 1998 CHF374 28) VW POLO CLASSIC 1.9 SD AA 1998 BZT403 29) VW GOL GLI, MI 1.6 5 PTAS LL 14' 1998 BYB543 30) VW POLO CLASSIC 1.6 MI AA 1998 BXD573 31) VW POLO CLASSIC 1.9 SD 1997 BWL962 32) VW GOL CLI 1.6 1997 BRF630 33) VW GOL GLD 1.6 1997 BFS609 34) VW POINTER GLI 1996 AYN589 35) VW SAVEIRO CL 1.6 D 1998 CEO686 36) VW GOL GL 1.6 AA 1993 REF176 37) VW CADDY 1.9 SD 1999 CXH583 38) VW SAVEIRO CL 1.6 D 1998 CED401 39) VW GOL GLD 1.6 1998 CDB489 40) VW GOL PLUS 1.6 D 5 PTAS 1998 CBU053 41) VW GOL GL MI 1.6 1998 CBP920 42) VW POLO CLASSIC 1.6 MI 1998 BUB569 43) VW POLO CLASSIC 1.9 SD FULL 1998 BTL895 44) VW POLO CLASSIC 1.9 SD 1997 BSN893 45) VW POLO CLASSIC 1.9 SD 1997 BRV671 46) VW GOL GL 1.0 MI 3 PTAS 1999 DBS321 47) VW GOL GL 1.0 MI 3 PTAS PLUS 1999 CYF157. Exhibición: los días 22, 23 y 24 de mayo de 9 a 17 hs. en Entre Ríos 2598, Martínez, Pcia. de Bs. As. En el estado en que se encuentran y fueron exhibidos. Seña: $ 1.500. (en efectivo o cheque personal). Comisión: 10% (más I.V.A.). Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor del acreedor. El comprador deberá hacerse cargo del pago de las deudas que por patentes, tasas y contribuciones pesen sobre el automotor, y de los gastos y trámites de transferencia, así como el levantamiento de las medidas precautorias (en caso de que existan). Venta sujeta a aprobación del acreedor. Publíquese en forma urgente
Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Mariano M. Espina Rawson, martillero.
e. 15/5 N° 34.569 v. 16/5/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO RAUL GIMENEZ, de nacionalidad argentino, instruido, DNI Nro. 30.200.416, hijo de Raúl Horacio y de María Cristina Herrera, nacido el día 3 de abril de 1983 en Capital Federal, con domicilio en la calle Malaver 3061 de la localidad de Munro (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nro. 1644/01 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
San Isidro, 22 de abril de 2002.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.
e. 14/5 N° 382.573 v. 20/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

SAGGIO MARIA ENRIQUETA s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA SAGGIO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de abril de 2002.
Caludio Ramos Feijóo, juez.
e. 14/5 N° 32.353 v. 16/5/2002

N° 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 52, a cargo de la Dra. Mirta Gabriela Fabris, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDAL, HIPOLITO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciónes del 11/2 al 13/2/2002.
e. 14/5 N° 28.190 v. 16/5/2002

N° 64

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 64, Secretaría Unica de Capital Federal, cita para que compaerzca a estar a derecho por sesenta días a RUBEN OSVALDO MORRESI, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 24.321. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 23 de abril de 2001.
Marcos Galmarini, secretario.
e. 14/5 N° 32.435 v. 16/5/2002

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550 Piso 6° de la Capital Federal, en los autos caratulados "ADEN S.A. c/COMPAÑIA INTEREURAN TRADING S.A. y Otros s/Preparación de la Vía Ejecutiva", cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. Olga Beatriz Godoy D.N.I. 10.431.799, para que comparezca personalmente a reconocer la firma que se le atribuye en el contrato de locación de fecha 2/10/96 firmado entre actora, demandada y la citada por el presente, con relación al inmueble sito en Arenales 1672 Piso 8 "A" de esta Ciudad. La citación se efectúa bajo apercibimiento de tener por reconocida la firma y preparada la vía ejecutiva, despachar el emplazamiento de rigor y designarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Página 12.
Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.
Fernando P. Christello, secretario.
e. 15/5 N° 1669 v. 16/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14 a mi cargo, con sede en la Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 2°, Capital Federal, cita a GUSTAVO JAVIER KEMELMAJER (D.N.I. 20.111.672), para que en el plazo de quince días comparezca a constituir domicilio y contestar el traslado de la demanda en los autos "MOUSSA ZOUGHOUT Y CIA. S.A. c/KEMELMAJER, GUSTAVO JAVIER s/Ordinario", bajo el apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese los edictos por el término de dos días.
Buenos Aires, 9 de abril de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 15/5 N° 34.471 v. 16/5/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría Nro. 36, en los autos: "ESSO S.A.P.A. c/ROTONDA S.A. s/Cancelación (Expte. Nro. 76.030/2001) ha decretado en fecha 6 de noviembre de 2001, la cancelación del pagaré presuntamente librado por ROTONDA S.A. a favor de ESSO S.A.P.A., por la suma de U$S 58.000, librado en San Isidro el 10 de agosto de 1999, con fecha de vencimiento el día 9 de agosto de 2001, y domicilio de pago en ESSO S.A.P.A., Carlos María Della Paolera 297, Capital Federal. Publíquense edictos por el plazo de quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiera tenerlo, que se autorizará el pago del documento señalado precedentemente a ESSO S.A.P.A., una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición.
Buenos Aires, 22 de marzo de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 10/5 N° 32.307 v. 30/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, de Capital Federal, comunica por el término de quince (15) días, que en los autos "DOMOTECNICA S.A. s/Cancelación Judicial de Pagarés", Expte. N° 43.610, ha decretado la cancelación de tres pagarés cuyos datos son los siguientes: Lugar de emisión: San Fernando. Vencimientos: 15 de diciembre de 2000; 22 de diciembre de 2000 y 29 de diciembre de 2000. Beneficiario: DOMOTECNICA S.A. Presuntos firmantes: Oscar Norberto Ares y Jorge Humberto Villamagna, en representación de Bienestar San Fernando SRL. Montos: u$s 1.614, u$s 1.614, y u$s 1.616,23. Se hace saber que transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se produjera oposición, se autorizará el pago de los documentos señalados precedentemente a DOMOTECNICA S.A. Publíquese por quince (15) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de abril de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 13/5 N° 12.603 v. 31/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 40.720 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JORGE RAMON COSCARELLI bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 13/5 N° 382.471 v. 17/5/2002

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 47.700 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a por recibido, no habiendo comparecido la imputada SANDRA MABEL KAUFMANN a la audiencia ordenada a fs. 63, líbrese cédula de trámite urgente a fin de notificar a la nombrada en forma personal, que deberá comparecer ante los Estrados de este Juzgado dentro del tercer día de notificada a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura a la P.F.A. en caso de incomparecencia injustificada bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 13/5 N° 382.472 v. 17/5/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 48.523 instruida en orden al delito previsto en el art. 94 del Código Penal, a ANGEL GUSTAVO DIAZ para que se presente personalmente ante estos Estardos, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 14/5 N° 382.562 v. 20/5/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 41.054 instruida en orden al delito previsto en el art. 277 del Código Penal, a OSVALDO CAVALLERO para que se presente personalmente ante estos Estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 14/5 N° 382.563 v. 20/5/2002

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a CARLOS CLAUDIO CINCO - D.N.I. 13.394.635, C.I. 8.159.421 arquitecto, con último domicilio conocido en Rivadavia 9772, piso 1, Cap. Fed., por el término de tres días a partir de su última publicación a efectos de que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, art. 294 del C.P.P., en la causa N° 49.928 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 94 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Sin perjuicio de ello, reitérese la citación al co-encartado SANTOS R. PALAZZO. Fecho, pasen los autos a despacho para resolver la situación procesal del indagado GUISANDE. Notifíquese. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (Juez). Ante mí: Claudia Leticia Cavalleri (Secretaria). Queda Ud. Notificado.
e. 15/5 N° 382.936 v. 21/5/2002

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo De Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa N° 13.251 seguida por infracción al art. 162 y 42 del Código Penal. Cita y emplaza: a MARTIN LUIS FLORIO, el cual registra como último domicilio conocido en la calle Laprida 1067, 1er. piso, "C" de esta Ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 30 de abril de 2002. En virtud a lo que se desprende del informe obrante a fs. 94 y conforme lo establece el art. 150 del C.P.P., cítese a MARTIN LUIS FLORIO, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 9.00 horas, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. — Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. — Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 30 de abril de 2002.
e. 15/5 N° 382.737 v. 21/5/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos H. Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, Piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 52.363 seguida por el delito de hurto. Cita y emplaza: a CARLOS ARIAS RODRIGUEZ del cual se ignora su domicilio actual, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de que preste declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el persente dice: ///nos Aires, 30 de abril de 2002. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a CARLOS ARIAS RODRIGUEZ, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí. Carlos H. Aostri, secretario.
Buenos Aires, 30 de abril de 2002.
e. 14/5 N° 382.674 v. 20/5/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos H. Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 52.044 seguida por el delito de encubrimiento. Cita y emplaza: a GIANCARLO ROJAS GALLO del cual se ignora su domicilio conocido, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de notificarlo de la nueva juez que va a conocer y que deberá designar para su defensa un letrado de su confianza, dentro del tercer día, en caso contrario se le designará a la Sra. Defensora Oficial Dra. Silvina Manes, a cargo de la Defensoría Oficial N° 1, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 30 de abril de 2002. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a GIANCARLO ROJAS GALLO, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de notificarlo de la nueva Juez que va a conocer y que deberá designar para su defensa un letrado de su confianza, dentro del tercer día, en caso contrario se le designará a la Sra. Defensor Oficial Dra. Silvina Manes, a cargo de la Defensoría Correccional N° 1, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario".
Buenos Aires, 30 de abril de 2002.
e. 14/5 N° 382.677 v. 20/5/2002

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires) cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a FACUNDO CARRASCAL para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 36.075/II, que se le sigue por el delito de lesiones leves dolosas (art. 89 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 13/5 N° 382.509 v. 17/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de mayo de dos mil dos, el Juzgado Nacional en o Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 2, interinamente a mi cargo, cita y emplaza al Sr. VLADIMIRO LUCKICH; D.N.I. Nro. 5.599.552, con último domicilio conocido en la calle José Hernández 799, Villa Bosch, pcia. Bs. As.; a comparecer por ante los Estrados de este Tribunal dentro del tercer día de notificado, para estar a derecho en la causa Nro. B-5877/01, que se le sigue por infracción al art. 77, inc. "a" de la Ley 24.481; bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Contumaz, ordenándose en consecuencia, su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nro. 2, 3 de mayo de 2002.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 14/5 N° 382.663 v. 20/5/2002

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dos, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, interinamente a mi cargo, cita y emplaza a las Sras. TERESA DEL RIO y MARIA DE LAS MERCEDES PARRAL, con último domicilio conocido en la calle Paseo Sarmiento N° 164 de la Ciudad de Mendoza, Capital, Provincia homónima, a comparecer ante los Estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificadas, para estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa N° B-5418/2001, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y ordenarse en consecuencia, sus inmediatas capturas. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría N° 2, 2 de mayo de 2002.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 14/5 N° 382.667 v. 20/5/2002

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de Vanesa Risetti, requiere se notifique a SANTIAGO ARIEL BORTOLOTTI en relación con la causa N° 203/02, caratulada "BORTOLOTTI, SANTIAGO ARIEL s/Inf. Ley 23.737", habiéndose resuelto con fecha 9 de mayo de 2002: "líbrese nuevo oficio al Boletín oficial con el objeto de que se sirva publicar un edicto a fin de citar a BORTOLOTTI fijando nueva fecha de audiencia para el día 22 de mayo de 2002 a las 10:30 horas, conforme lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación. Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal.
Secretaría, 19 de mayo de 2002.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 15/5 N° 382.883 v. 21/5/2002

N° 4

Emplácese a YU CHEN LIN (D.N.I. N° 92.832.424) para que dentro de los cinco días de publicado el último edicto comparezca ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4 interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 8, en los autos N° 103/98 "QIU MINHUA y Otros s/Falsificación de Marcas".
Secretaría N° 8, 2 de mayo de 2002.
Manuel I. Izura, secretario.
e. 15/5 N° 382.919 v. 21/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 7 del suscripto, cita y emplaza a HENRY CHALLAPA COPA, a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002 piso 3 de Capital Federal, en los autos nro. 5652/98, caratulada: "ZAPATA, SIMON RAMON y Otros s/Falsificación de Documentos" dentro del quinto día de la última publicación del presente con el objeto de recibirle declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de tres días. — Fdo.: Eduardo Nogales, secretario.
Secretaría Nro. 7, 2 de mayo de 2002.
Cecilia M. Amil Martin, secretaria.
e. 15/5 N° 382.726 v. 17/5/2002

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo, del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a BLANCA BENITEZ quien deberá presentarse a estar a derecho en la causa N° 838/98 que se le sigue por falsificación de moneda, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 2002.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 10/5 N° 382.352 v. 16/5/2002

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría 13 de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 9309/00 que se le sigue a Ernesto Carlos Jurado en orden al delito de falsificación de Documento Público", se ha ordenado la comparecencia de la nombrada ante estos estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de recibirles declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del ordenamiento procesal.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Olga Chaves, secretaria federal.
e. 10/5 N° 382.355 v. 16/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13 de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 13.043/99, que se les sigue a IGNACIO DAMIAN MARRANTI, por el delito de Falsificación de D.N.I. Ajenos", se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante estos estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de recibirles declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del ordenamiento procesal.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Olga Chaves, secretaria federal.
e. 15/5 N° 382.728 v. 21/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, sito en Av. Comodoro Py N° 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 7727/97 que se le sigue a LUIS EDUARDO MUIÑO, alias MARCELO DAMIAN SANCHEZ por infracción ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Olga Chaves, secretaria federal.
e. 15/5 N° 382.730 v. 21/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. José Alejandro Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Ciudad, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza, y hace saber que en el trámite de los autos 14.543/99, que se sigue a FLOR RODRIGUEZ CAMPOS, VERONICA ASMAT BONG y CARLA VERAMENDI RAMOS por infracción a la ley 22.362 del Código Penal, se ha ordenado la citación de las antes mencionadas, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.
Secretaría, 7 de mayo de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 15/5 N° 382.733 v. 21/5/2002

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21, interinamente a cargo del Dr. Diego Agüero, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, en la causa N° 20480/01 del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a CESAR CABRAL, de nacionalidad argentino, indocumentado, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de estar derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Claudio Bonadío, juez federal.
e. 10/5 N° 382.380 v. 16/5/2002

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría 21 interinamente a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a los Sres. Ji Hae Lee; Kim Sang Hyun; Sebastián Kim; Adela; María Baigotti de Kim a fin de que comparezcan dentro del tercer día de la última publicación del presente en relación la causa Nro. 9631/00 caratulada "PERA JOSE SERGIO ... s/Falsificación de Documento Público" que tramita por ante estos estrados, con sede en Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarados rebeldes y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente "...nos Aires, 16 de abril de 2002. Atento a las reiteradas e infructuosas citaciones cursadas a los Sres. Ji Hae Lee; Kim Sang Hyun; Sebastián Kim; Adela María Baigotti de Kim; a los fines de que depongan a tenor del artículo 294 del Código Penal de la Nación, cíteselos mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que comparezcan dentro del tercer día de la última publicación ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su inmediata captura...". Fdo.: Dr. Claudio Bonadío, (Juez Federal) Ante Mí: Dr. Diego Agüero (Secretario Federal).
Dado, Sellado y Firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 16 de abril de 2002.
e. 10/5 N° 382.382 v. 16/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a HECTOR VELAZCO BOCANERA, indocumentado, a estar a derecho en los autos N° 23/01, caratulados "HECTOR VELAZCO BOCANERA s/Inf. Ley 23.737" en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Secretaría N° 22, 23 de abril de 2002.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 14/5 N° 382.686 v. 20/5/2002

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría N° 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a RICARDO PEON TUÑAS "..nos Aires, 03 de mayo de 2002... publíquese un edicto por el término de cinco (5) días a efectos de citar ante los Estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a RICARDO PEON TUÑAS a los fines de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del Código Ritual). Asimismo, hágase saber que podrá concurrir acompañado de letrado particular de su confianza o en su defecto el Tribunal le designará al Defensor Oficial que por turno corresponda; ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada... Fdo.: Sergio Gabriel Torres, juez federal. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, secretario federal".
Secretaría N° 24, 03 de mayo de 2002.
e. 14/5 N° 382.564 v. 20/5/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Pablo D. Bertuzzi, notifica a IVAN DENNIS HERBAS RODRIGUEZ "...///nos Aires, 3 de mayo de 2002.. no habiendo sido posible establecer el actual paradero de IVAN DENNIS HERBAS RODRIGUEZ, publíquese un edicto por el término de cinco días a los efectos de citar ante los Estrados del Tribunal al nombrado, quien deberá comparecer dentro del tercer día desde la última publicación en el Boletín Oficial, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del C.P.P.N., en estos actuados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y consecuentemente ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada... "Fdo.: Sergio Torres, juez federal, a cargo del Tribunal. Ante mí: Pablo D. Bertuzzi, secretario federal a cargo.
Secretaría N° 24, 3 de mayo 2002.
e. 14/5 N° 382.565 v. 20/5/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Pablo D. Bertuzzi, notifica a ELIZABETH CRISOLOGO REYES "...///nos Aires, 3 de mayo de 2002... no habiendo sido posible establecer el actual paradero de ELIZABETH CRISOLOGO REYES, publíquese un edicto por el término de cinco días a los efectos de citar ante los Estrados del Tribunal a la nombrada, quien deberá comparecer dentro del tercer día desde la última publicación en el Boletín Oficial, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del C.P.P.N. en estos actuados bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y consecuentemente ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada...". Fdo.: Sergio Torres, juez federal, a cargo del tribunal. Ante mí: Pablo D. Bertuzzi, secretario federal a cargo.
Secretaría N° 24, 3 de mayo de 2002.
e. 10/5 N° 382.367 v. 16/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6 a cargo del Dr. Martín Silva Garretón, Secretaría N° 12 a mi cargo, sito en la calle Tucumán 1281, piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "A.F.I.P.-D.G.A. c/GJOREK JORGE ADRIAN s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 33.651/98, cita al demandado en autos GJOREK JORGE ADRIAN para que en el término de cinco (5) días de notificado comparezca a tomar la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial (conf. Arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.N.). El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001. Agréguese el mandamiento sin diligenciar acompañado y atento el estado de autos y lo solicitado publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Razón" citándose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal. — Fdo.: Martín Silva Garretón, juez federal. Publíquese en el Boletín Oficial, por el término de dos (2) días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2002.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.
e. 15/5 N° 382.833 v. 16/5/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9, a cargo de la Dra. Emilia María García, Secretaría N° 18, a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685 Piso 6 Capital Federal, notifica a la demandada PEREIRA GONZALEZ ALEX EDUARDO, con domicilio en la calle Viamonte 1348 Capital Federal, que en los autos caratulados "FISCO NACIONAL DGA c/PEREIRA GONZALEZ ALEX EDUARDO s/Ejecución Fiscal", (Expediente N° 28521/99) se ha ordenado intimarle a la demandada para hacerle saber que queda citado por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. El auto que ordena el presente textualmente dice: "Buenos Aires, 18 de diciembre de 2001...Atento lo solicitado, estado de autos, lo dispuesto por la última parte del art. 146 del C.P.C. y C. y bajo responsabilidad de la parte actora, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial... en atención al monto del proceso, citándose a la demandada por 5 días, a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombra al Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 145, 146, 147 y 343 del CPCC) Guillermo Queda Ud. notificado. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de abril de 2002.
Santiago R. Carrillo, secretario federal.
e. 15/5 N° 382.717 v. 16/5/2002

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 10, a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría N° 20, a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685 Piso 5, Capital Federal, intima de pago a la demandada NAKKAB GABRIEL SION, con domicilio en la Avenida Corrientes 2565 Piso 4, Of. 6 Capital Federal, que en los autos caratulados "FISCO NACIONAL DGA c/NAKKAB GABRIEL SION s/Ejecución Fiscal", Expediente N° 30.545/00. Se ha ordenado intimarle a la demandada para hacer saber que dentro de 5 (cinco) días de notificada, deberá comparecer a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. El auto que ordena el presente textualmente dice: "Buenos Aires, 2 de octubre de 2001...Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.... a fin de intimar de pago a la demandada en autos. Liliana Heiland, Juez federal". Y el auto "Buenos Aires, 13 de febrero de 2002.... Líbrense nuevos edictos a los mismos fines que lo ordenados a fs. 95. Liliana Heiland, juez jederal". Queda Ud. notificado. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de abril de 2002.
Priscilia B. Zanniello, secretaria federal.
e. 15/5 N° 382.720 v. 16/5/2002

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12 a cargo del Dr. Guillermo E. Rossi, Secretaría N° 24 a mi cargo sito en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "FISCO NACIONAL-D.G.A c/DONG HYONG JO s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 24282/00, cita al demandado en autos DONG HYONG JO DNI 92.736.049 para que en el término de cinco (5) días de notificado comparezca a estar a derecho y tomar la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (conf. Arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.N.). El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 12 de octubre de 2001. — Atento el estado de autos, las constancias acompañadas, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín citándose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). — Fdo.: Dr. Guillermo E. Rossi, juez federal. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días.
Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
Guillermo A. Gracia, secretario.
e. 15/5 N° 382.834 v. 16/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 14, Dr. Ricardo Luis Farías, Secretaría Nro. 143, Dr. Darío Martín Medina, cita y emplaza a GUILLERMO BARRETO PAZ (de nacionalidad peruana, nacido en Perú, de 29 años de edad y con último domicilio conocido en la calle Castro Barros 992 de esta Ciudad), para que se presente ante el Tribunal dentro del tercer día a contar desde la última publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme a lo normado en el artículo 294 y cctes. del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nro. 16.598/02 en la que se investiga la comisión de los delitos de robo agravado por el uso de armas en concurso ideal con lesiones leves, en perjuicio de ALIFONCIO RUIZ, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Darío Martín Medina, secretario.
e. 10/5 Nº 382.154 v. 16/5/2002

N° 23

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 23, Secretaría 158, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a RODOLFO JORGE CENICOLA, L.E. N° 7.742.750 a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 54.168/2001, caratulada: "IMPORTRONIC S.A.", CENICOLA JORGE s/Defraudación por retención indebida", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, 22 de abril de 2002.
Gustavo M. Pierretti, secretario.

e. 15/5 N° 382.805 v. 21/5/2002

Juzgado de Instrucción N° 23, Secretaría 158. En el Expediente caratulado: "FLORES JUAN NESTOR s/Defraudación por Desbaratamiento" que tramita ante Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires 8 de mayo de 2002 ... Atento a la incomparecencia de JUAN NESTOR FLORES, líbrese cédula de urgente diligenciamiento al Sr. Director del Boletín Oficial, a fin de publicar edictos por el término de cinco días a los efectos de que el imputado comparezca dentro del tercer día de realizada la última publicación a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue en orden al delito de defraudación por desbaratamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: Roberto Oscar Ponce. Juez de Instrucción. Ante mí: Gustavo M. Pierretti. Secretario.

e. 15/5 N° 382.935 v. 21/5/2002

N° 48

Juzgado de Instrucción N° 48, Secretaría N° 145. Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a SABRINA MARAFUSCHI (hija de Ricardo Marafuschi y de Corina Tempra) a que comparezca ante estos Estrados a fin de prestar declaración indagatoria en la causa N° 49.842/2000 que se le sigue en orden al delito de estafas reiteradas (arts. 55 y 172 del C.P.N.), bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura a las autoridades pertinentes, en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de abril de 2002.
Néstor Abel Pantano, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6/5/2002 al 10/5/2002.

e. 13/5 N° 382.004 v. 17/5/2002

Juzgado de Instrucción N° 48, Secretaría N° 145. Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a HECTOR SANTIAGO LOPEZ o SANTIAGO LOPEZ AGUILERA (D.N.I. 25.182.757) a que comparezca ante estos Estrados a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en la causa N° 110.428/00 que se le sigue en orden al delito de estafa (Art. 172 del C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura a las autoridades pertinentes, en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de abril de 2002.
Néstor A. Pantano, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6/5/2002 al 10/5/2002.

e. 13/5 N° 382.003 v. 17/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 2, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a RUBEN OTONELLI (DNI. 5.270.317) para que se presente ante este Tribunal y causa, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la audiencia que se señala para el día 18 de junio próximo a las 10 hs., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena tal medida: "///nos Aires, 26 de abril de 2002.- ... cítese y emplázase por Edicto por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a RUBEN OTONELLI (DNI 5.270.317) para que se presente ante este Tribunal y causa, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la audiencia que se señala para el día 18 de junio próximo a las 10 hs., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días (Art. 150 del CPPN). A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Jorge Brugo, juez (PRS). Ante mí: Alejandro Catania, secretario (interino).

e. 14/5 N° 382.669 v. 20/5/2002

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a ANDRES LOPEZ (D.N.I. N° 13.558.042) para que comparezca ante este Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y en caso de inasistencia injustificada. Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires, ... de abril de 2002. Atento el resultado negativo de las diversas diligencias cursadas por este Tribunal tendientes a obtener la comparecencia de ANDRES LOPEZ (ver fs. 234 vta., 237/238, 243/245, 260 y 261/263), cítese por Edictos al nombrado, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, emplazándolo para que comparezca ante los Estrados de este Juzgado y Secretaría, dentro de igual término, con el objeto de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN); bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y, en consecuencia, ordenada su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada (art. 150 del CPPN). "Fdo.: Jorge Brugo, juez Nacional int. Ante mí: Alejandro Catania, Secretario (int.)".

e. 14/5 N° 382.670 v. 20/5/2002

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4, del Dr. Carlos Liporace, Secretaría Nro. 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastía Heredia, notifica por el término de cinco días a GUILLERMO FELIX MARIANI (DNI 13.125.556), GUILLERMO LUIS MARIANI (DNI 6.277.039) y GABRIEL MARIANI (DNI. 16.192.138) lo dispuesto por este en el punto segundo del resolutorio de fecha 31 de mayo del 2001: "Regulando los honorarios de los Dres. Jorge Luis Gondra y Roberto Ribas, quienes intervinieron en la causa como letrados defensores de los sumariados, por su actuación en la suma de pesos mil quinientos ($ 1.500) respecto de cada uno de ellos. Fdo.: Carlos A. Liporace. Ante mí: Amanda Ruíz Ramírez, secretaria (prs).

Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 31 de mayo de 2001... Regulando los honorarios de los Dres. Jorge Luis Gondra y Roberto Ribas, quienes intervinieron en la causa como letrados defensores de los sumariados, por su actuación en la suma de pesos mil quinientos ($ 1.500) respecto de cada uno de ellos. Fdo.: Carlos A. Liporace. Ante mí: Amanda Ruíz Ramírez, secretaria (prs).
Celia Arrastía Heredia, secretaria.

e. 10/5 Nº 382.391 v. 16/5/2002

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita en causa Nro. 4845, caratulada: "GIMENEZ. OSCAR A. y Otros S/inf. Art. 302 del C. Penal", a MARCELO DOCIMO, a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declararlo rebelde en caso de ausencia injustificada. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, juez nacional. Ante mí: Héctor Daniel Ochoa, secretario. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de abril de 2002.

e. 10/5 Nº 382.397 v. 16/5/2002

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16, cita a JAVIER RUBEN CHAVEZ, a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se le fija para dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 16 de abril de 2002. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 16 de abril de 2002. (...) II) En atención al resultado infructuoso de la notificación de fs. 208/9 cítese por medios de edictos a JAVIER RUBEN CHAVEZ a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPP dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Jorge Angel Brugo, juez nacional. Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 14/5 N° 382.757 v. 20/5/2002

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16, cita a GUILLERMO DANIEL GHISI a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se le fija para dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 15 de abril de 2002. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 15 de marzo de 2002. (...) En cuanto a lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal cítese a GUILLERMO DANIEL GHISI por medio de edictos a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP) dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Jorge Angel Brugo, juez nacional. Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 14/5 N° 382.758 v. 20/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16 notifica a CARLOS ALBERTO SOFFULTO (D.N.I. N° 8.447.601) la siguiente resolución: ///nos Aires, 19 de marzo de 2002. Y Vistos y Considerando.... Resuelvo: Regular los Honorarios profesionales del Dr. Carlos Santiago Ure (T° 61, F° 622) en la suma de pesos un mil ($ 1000), por su actuación en la causa nro. 8964, caratulada "S. y C. S.R.L. s/Inf. art. 302 del C.P." (arts. 1, 3, 6, 36 y ccdtes. de la ley 21.839 —modificada por ley 24.432—). ... Fdo.: Jorge A. Brugo, juez nacional.

Buenos Aires, 15 de abril de 2002.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 15/5 N° 382.755 v. 17/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 2

///mas de Zamora, 29 de abril de 2002. Habida cuenta el estado de las presentes actuaciones, atento al resultado negativo de la citación librada a fs. 182/183 y siendo menester para la presente investigación, dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria e ampliación por el delito previsto y reprimido en los arts. 292 y 296 del Código Penal, por encontrarse los requisitos reunidos en el art. 294 del C.P.P.N., respecto de VERONICA NOEMI ELMADJIAN, nacida con fecha 03/02/68, de estado civil soltera, de profesión y/o actividad bailarina, que sí sabe leer y escribir con instrucción terciaria completa, domiciliada en la calle San Agustín 351 de Llavallol, provincia de Buenos Aires, con D.N.I. 20.001.782, hija de Roberto Asencio y Natividad Yarur, de quien se desconoce su actual paradero, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese a la nombrada a que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora, en el término de 5 días que dura la publicación en el Boletín Oficial. Ofíciese, notifíquese. Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.
Rafael Leal, secretario federal.

e. 14/5 N° 382.581 v. 20/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa 2304, caratulada "FORNES, FRANCISCO s/Dcia. por Inf. art. 292 del C.P., cita y emplaza a ENRIQUE ALBERTO CARRIZO, de nacionalidad argentina, desconociéndose demás datos filiatorios, con último domicilio en autos Carlos Tejedor 5143 de la localidad de Caseros, Pcia. de Bs. As., a los fines de recibírsele declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y solicitar su pertinente captura a la Policía Federal Argentina y Bonaerense (conf. Art. 150 del C.P.P.N.).

San Martín, 22 de abril de 2002.
Martín Bava, secretario.

e. 14/5 N° 382.571 v. 20/5/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa N° 2351, caratulada "SUAREZ, MARIANA ELIZABETH p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a MARIANA ELIZABETH SUAREZ, argentina, hija de Erosa Gracila Suárez y de Héctor Domínguez, titular del D.N.I. N° 23.284.563, con último domicilio en la calle Libertad e Irigoyen s/nro. de Villa Cárcoba de la localidad de José L. Suárez, Pcia. de Bs. As., para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterada en razón de estar imputada del delito de presunta infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 16 de abril de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 14/5 N° 382.572 v. 20/5/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374, de esta Ciudad, Provincia de Buenos Aires, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa N° 2705, caratulada: "FERNANDEZ, CARLA GISELA s/Inf. a la Ley 23.737" cita y emplaza por el término de tres (3) días a CARLA GISELA FERNANDEZ de nacionalidad argentina, instruida, soltera, nacida el día 20 de julio 1981, titular del D.N.I. 29.262.943, hija de Domingo Alberto y de Elida Isbael Pomerek, con último conocido en la calle Pasaje N° 39 Nro. 7095 de la localidad de José León Suárez, Prov. de Bs. As., para que se presente dentro del tercer día a este Tribunal, en razón de estar imputada del delito de infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de ser ordenada su apertura a las Sres. Jefes de la Policía Federal Argentina y Bonaerense.

San Martín, 24 de abril del año 2002.
Felipe José Murella, secretario.

e. 14/5 N° 382.576 v. 20/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

Roberto José Marquevich, Juez Federal a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, notifica a NORA ALICIA TOME, titular del DNI N° 12.753.635, de la siguiente medida dictada en la causa 922/00 caratulada "GUGLIETTI JUAN CARLOS s/Denuncia Inf. Art. 292 del C.P.".: ///Isidro, 18 de abril de 2002... En atención a los infructuosos resultados obtenidos en estos actuados en relación al paradero de NORA ALICIA TOME —cfr. Fs. 262; 307— cítesela a través de edictos; con el objeto de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.—, para que concurra a la sede de este Tribunal —sito en la calle Tres de Febrero 110 de San Isidro—, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su captura. Publíquese el mismo, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 150 del C.P.P.N. Notifíquese...".Fdo.: Roberto José Marquevich, juez federal. Ante mí: Gregorio Rueda, secretario federal.

e. 14/5 N° 382.570 v. 20/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

///Plata, 28 de febrero de 2002. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 6010... y considerando: ... Resuelvo: 1) Aplicar el decreto N° 1384/01 y en consecuencia Condonar de Oficio la sanción de multa y clausura que motivara el contralor judicial al amparo del recurso deducido por NICOLASA QUIRZO. 2) Declarar la no imposición de costas (artículo 530 y conc. del C.P.P.N.). Regístrese, notifíquese y archívese. Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, juez federal. Ante mí: Pablo M. Muñoz, secretario".

e. 14/5 N° 382.566 v. 20/5/2002

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la Ciudad de La Plata, doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a JUAN CARLOS LUQUE, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 18.628.156, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 282 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado,

sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los tres (3) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "///Plata, 25 de abril de 2002. Atento lo informado por la División Sumarios de la Policía Bonaerense respecto de JUAN CARLOS LUQUE de quien se ignora su actual domicilio según las constancias de fs. 41 y 52, cítase al nombrado por edicto el que será publicado por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación, para que en el término de tres (3) días a contar de su publicación, el antes nombrado esté a derecho, a fin de cumplimentar lo ordenado por el Juzgado a fs. 36, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Secretaría N° 7, 26 de abril de 2002.
Arnaldo Hugo Corazza, juez federal.
Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 14/5 N° 382.567 v. 20/5/2002

Por el presente se cita y emplaza a CARLOS DARIO ALONSO, con último domicilio constituido en Calle 28 s/n° entre 477 y 478, City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, poseedor de D.N.I. N° 28.521.564, a presentarse en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3, sita en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de estar a derecho en la Causa 4746, rotulada "ALONSO CARLOS DARIO, s/Inf. Ley 23.737" que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 14 segundo párrafo de la Ley 23.737.

Secretaría N° 9, La Plata, 26 de abril de 2002.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 14/5 N° 382.568 v. 20/5/2002

Por el presente se cita y emplaza a IVAN VLADIMIR ZENTENO ESCOBAR, con último domicilio constituido en Calle 125 N° 2207, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad peruana, a presentarse en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de prestar declaración indagatoria (Art. 294 C.P.P.N.) en la Causa 6299 rotulada "CARO JULIO EDUARDO s/Dcia. - Dirección Nacional de Migraciones" que se le sigue en este Tribunal por infracción el artículo 296 en función del artículo 292, ambos del Código Penal.

Secretaría N° 9, La Plata, 24 de abril de 2002.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 14/5 N° 382.569 v. 20/5/2002

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de 1ª Instancia con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Penal del Dr. Guillermo Lega, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE MORETTO, DNI 12.438.924, con último domicilio en Saladillo 1121 de Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa en perjuicio de una administración pública, todo ello bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese pro cinco días.

Comodoro Rivadavia, 2 de mayo de 2002.
Guillermo R. Lega, secretario federal.

e. 14/5 N° 382.685 v. 20/5/2002

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.Sa. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay, Entre Ríos Dr. Guillermo Adolfo Quardini, en la causa N° 5.831, caratulada: REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR N° 2 de GUALEGUAYCHU s/Denuncia", cita, llama y emplaza al Sr. ROBERTO ALFREDO TRAPASSO, argentino, D.N.I. N° 10.210.021, nacido el día 4 de diciembre de 1951 en Capital Federal, con último domicilio en calle 10 de Junio y Quijano de la Ciudad de Gualeguaychú, Prov. de Entre Ríos, cuyo demás datos personales se desconocen, para que en el plazo improrrogable de tres (3) días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 2 a estar a derecho en la causa de referencia bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.
Secretaría, 3 de mayo de 2002.
María Florencia Gómez Pinasco, secretaria int.

e. 15/5 N° 382.807 v. 17/5/2002

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, que hace saber a ALBERTO DAVID AYALA, DNI N° 16.466.634, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.993, caratulados: "c/MANRIQUE DELFOR MARIANO. Por Inf. a los art. 292, del C.P.".

San Juan, 2 de mayo de 2002.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 10/5 N° 382.386 v. 16/5/2002

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, que hace saber a LUIS ORLANDO AGUILERA DNI N° 26.288.214, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.363, caratulados: "c/MAURICIO GASTON AGUILERA y Otros- Por atentado y resistencia a la autoridad, lesiones y robo.

San Juan, 6 de mayo de 2002.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 15/5 N° 382.774 v. 21/5/2002

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, que hace saber a CESAR EZEQUIEL CISTERNA DNI N° 33.021.171, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.560, caratulados: "c/CISTERNA CESAR EZEQUIEL. Por Infr. a la Ley 23.737".

San Juan, 6 de mayo de 2002.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 15/5 N° 382.779 v. 21/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	06/04/02	RICARDO PAVICICH	3	DEFRAUDACION
5	116	MARISA A. MURADO	29/04/02	MARIA DEL ROSARIO LAMAS	3	-
6	118	DOMINGO MONTANARO	06/05/02	NELSON HUMBERTO MAMANI, D.N.I. 24.423.273	3	N° 63.983/01 - ESTAFA
6	118	DOMINGO MONTANARO	06/05/02	ALEJANDRO RUBEN ANDREOTTA (18.420.693)	3	N° 63.357/96 - ESTAFAS
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	19/04/02	HUGO JORGE SANTA MARIA	5	N° 107516/2001 - DEFRAUDACION
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	19/04/02	JUAN MARTIN EUGENIO GALILEA	5	N° 107516/2001 - DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	22/04/02	ALEJANDRO PANIAGUA	5	ROBO
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	30/04/02	IRMA ELSA CACACE	3	N° 27.197/01 - DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	03/05/02	JAVIER OMAR CAMPOS	3	N° 103.425/2001 - QUIEBRA FRAUDULENTA
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	10/04/02	EMILIANO GARIBALDI	5	DEFRAUDACION
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	15/04/02	MARCELO DANIEL MATTAR	3	-
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	17/04/02	LEOPOLDO MARTIN LITVAK	5	AMENAZAS
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	15/04/02	NORBERTO WALTER HEGELE	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	17/04/02	JUAN CARLOS MARTINEZ	5	ROBO CON ARMAS
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	24/04/02	JUAN MORENO	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	18/04/02	EMILIA JOSEFA RODRIGUEZ - D.N.I. N° 10.161.673	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	22/04/02	ANTONIO MARTIN RAMPONI - D.N.I. N° 7.621.243	3	-
30	164	INGNACIO BELDERRAIN	23/04/02	MARIO HERNAN CASARIEGO	5	N° 8.758/2002 - FALSIFICACION DE SELLOS
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	29/04/02	CLAUDIO ALEJANDRO SUAREZ, titular del DNI 23.222.916	3	HOMICIDIO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	25/04/02	GERMAN WILSON	5	ROBO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	25/04/02	NICOLAS PUGLIESES	5	ROBO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	25/04/02	PABLO ROMANO	5	ROBO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	25/04/02	LUIS OVSTROSKY	5	ROBO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	25/04/02	VIVIANA KARINA D'URSO	5	ROBO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	25/04/02	RAFAEL ALEJANDRO AMERI	5	ROBO
35	120	OSVALDO D. RAPPA	29/04/02	MATIAS DANIEL OLIVERA, (a) "STING", DNI 24.936.202 y GABRIEL ADRIAN BARTONE, (a) "EL TANO", DNI 22.498.026	3	HOMICIDIO EN OCASION DE ROBO
35	120	OSVALDO D. RAPPA	29/04/02	JORGE RAFAEL ARDILES - alias "bubi"- y ANIBAL GABRIEL ARDILES - alias "pipo"-, cuyos demás datos se desconocen	3	DELITO DE ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO IDEAL CON EL DELITO DE LESIONES
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	26/04/02	GABRIELA FERNANDA ADAN -titular del DNI 11.194.331, de nacionalidad Argentina, con último domicilio conocido en Vuelta de Obligado 1171, piso 2° "B" de esta ciudad.	5	DEFRAUDACION
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	26/04/02	FLAVIO AUGUSTO GANDOLFO - titular del DNI 15.629.119, de nacionalidad Argentina, con último domicilio conocido en Beruti 2926, piso 9° "B" de esta ciudad-	5	DEFRAUDACION
43	109	ADRIANA GALAFASSI	30/04/02	SUSANA MORALES, cuyos demás datos de filiación se desconocen	5	N° 8.419/00 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
48	145	NESTOR A. PANTANO	30/04/02	ARIEL AYARDE, D.N.I. 23.043.402, de quien se desconoce demás dato filiatorio	3	N° 113.730/00 - ESTAFA
48	145	NESTOR ABEL PANTANO	26/04/02	JORGE VICTOR LOSTE (D.N.I. N° 11.017.241)	3	N° 1.602/2002 - ESTAFA MEDIANTE LA UTILIZACION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS FALSOS (ARTS. 172, 54 y 296 del C.P.N.)

e. 10/5 Nº 62 v. 16/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	06/05/2002	MIGUEL ANGEL KASPERSKI, ARGENTINO, NACIDO EL 7 DE MAYO DE 1959, TITULAR DEL D.N.I. Nº 13.253.484, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE ARRIBEÑOS 3433 DE ESTA CIUDAD.	3	HURTO DE AUTOMOTOR O VEHICULO EN LA VIA PUBLICA.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	26/04/2002	CESAR FURGUIELLE o FORGIVELS	2	Nº 7.404/2002
28	142	MARIA RITA ACOSTA	26/04/2002	ALEJANDRO ELIAS GRANADO MEMBREÑA, DE NACIONALIDAD PARAGUAYA.	3	ROBO
28	142	MARIA RITA ACOSTA	24/04/2002	EDUARDO ERNESTO ROMAN, TITULAR DEL D.N.I. Nº 7.826.213, NACIDO EL 1º DE AGOSTO DE 1943, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN AV. BELGRANO 2411 5º PISO DPTO. 63 DE ESTA CIUDAD, DE QUIEN SE DESCONOCEN DEMAS DATOS DE FILIACION.	3	-
28	142	MARIA RITA ACOSTA	29/04/2002	APECECHE RUBEN, CUYAS CONDICIONES PERSONALES SE IGNORAN, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN AVELLANEDA 1940 DE ESTA CIUDAD.	3	Nº 80889/2001 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA.
28	142	MARIA RITA ACOSTA	30/04/2002	VICTOR MANUEL VASEAS BILCHEZ, CHILENO, DE QUIEN SE DES CONOCEN DEMAS DATOS DE FILIACION	3	-

e. 14/5 Nº 63 v. 16/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	18/04/2002	EDGAR JOSE ALMADA D.N.I. Nº 21.940.576	5	Nº 90.371/01 - HURTO DE AUTOMOTOR Y ENCUBRIMIENTO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	26/03/2002	GAO MIN JIE; HUANG HENG CHANG; YAN AI LIANG; CHENG RUIPING; CHENG SHIXING; RUI HUA ZHANG; LIANG YAN; XIADI WEI Y CHENG JU HUA	5	AMENAZAS Y LESIONES LEVES
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	02/05/2002	CARLOS MARCELO TROMBETTA, D.N.I. Nº 92.408.984	5	Nº 94.479/2001 - ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	25/04/2002	JAVIER GONZALEZ, DEL CUAL SE DESCONOCEN OTROS DATOS.	5	Nº 27.573/1997 - FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	26/04/2002	CARLOS INSUA, DEL CUAL SE DESCONOCEN OTROS DATOS	5	Nº 61.198/1998 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	18/04/2002	SALVADOR ENRIQUE SICOLI	5	Nº 119.199/2000 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	30/04/2002	HUGO ADOLFO FIGUEROA	5	Nº 96.985/2001 - COACCION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	26/04/2002	WALTER QUINTEROS	5	Nº 1.742/2002 - LESIONES GRAVES
5	116	MARISA A. MURADO	06/04/2002	DAMIAN PABLO PALOMO C.I. Nº 13.710.029	3	-
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	07/05/2002	RODOLFO WIEFLING	3	HURTO
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	03/05/2002	CESAR EFRAIN NAVARRO MOLINA	5	-
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	30/04/2002	ELIANA RUIZ	3	Nº 4905/02 - TENENCIA DE ARMA DE GUERRA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	30/04/2002	EDUARDO RECOARO	3	Nº 100.644/01 - INFRACCION A LA LEY 11.723
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	02/05/2002	CARLOS EDUARDO BARRIOS	3	Nº 8532/02 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	18/04/2002	SONIA ELIZABETH SUAREZ (DNI 24.183.516), JESUS ROBERTO IDALGO (DNI 4.746.323) Y ANTONIO FEDELE (DNI 22.550.022)	3	DEFRAUDACION
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	12/04/2002	FRANCO SALVADOR LAUTIERI - C.I. Nº 7.570.829	5	Nº 9.921/02 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	08/04/2002	ALEJANDRO PIETRONAVE	2	INCENDIO
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	12/04/2002	CARLOS FRANCISCO GARCIA D.N.I. Nº 18.653.751	5	Nº 906/02 - ROBO CON ARMAS
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	12/04/2002	CESAR RAMON SOSA - D.N.I. Nº 31.664.819	5	Nº 97.856/01 - VIOLACION
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	22/04/2002	PAULO GERMAN QUEVEDO - D.N.I. 30.327.849	2	SUSTRACCION DE MENORES
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	29/04/2002	MARCELO LASPUCHIN	3	ESTAFA
35	120	OSVALDO D. RAPPA	02/05/2002	SAMUEL ROBERTO BERMAN	3	ABANDONO DE PERSONA
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	02/05/2002	HECTOR SARMIENTO, DE QUIEN SE DESCONOCEN DEMAS DATOS DE FILIACION.	5	-

e. 14/5 Nº 64 v. 20/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
2	3	LUISA ALBAMONTE	24/04/02	RAMONA GRACIELA QUIROGA (DNI N° 16.043.897)	5	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
4	8	CELIA ARRASTIA HEREDIA	02/05/02	ROBERTO YAPUR (CI. 3.974.440) y PABLO DANIEL GONZALEZ (CI. 9.850.642)	5	INFRACCION A LA LEY PENAL CAMBIARIA

e. 10/5 Nº 63 v. 16/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	26/04/02	ORESTE MARIO AUGUSTO DI BUCCIO (L.E. N° 4.071.314) y RODOLFO PEDRO DI BUCCIO (L.E. 8.627.971)	5	-
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	19/04/02	CARLOS DIONISIO BUCCIARELLI	5	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
5	9	HORACIO J. SEGURA	25/04/02	JORGE ANIBAL GARCIA	1	INFRACCION A LA LEY 19.359
5	9	HORACIO J. SEGURA	8/04/02	RAUL ANGEL GUEVARA (DNI N° 13.143.116)	1	-

e. 15/5 N° 66 v. 21/5/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "AMERICA REMOLQUES S.R.L. s/Concurso Preventivo" se ha resuelto con fecha 18 de abril de 2002 la conversión en concurso preventivo de AMERICA REMOLQUES S.R.L., CUIT 30-68410276-8, habiéndose designado síndico a la Dra. Noemí Zulema Vivares, con domicilio en Córdoba 2626 2° piso "D" de esta Capital. Se fija plazo hasta el 17 de junio de 2002 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la síndico. Hasta el día 1 de julio de 2002 podrán formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. La citada funcionario presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13 de agosto de 2002 y 24 de setiembre de 2002 respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los diez días. Señálese audiencia informativa para el día 4 de agosto de 2003 a las 11:30 hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 13/5 N° 32.389 v. 17/5/2002

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, del Dr. Héctor L. Romero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso, Ciudad Autónoma de Bs. As., hace saber que con fecha 18 de diciembre de 2001 resuelto decretar la quiebra de F.U.Y.A. S.A., CUIT n° 30-70736558-3, habiendo sido designado Síndico el Contador Eduardo Jehuda Zysman, con domicilio constituido en Talcahuano 464, 3° "A", Ciudad Autónoma de Bs. As. (T.E. 4372-1314/4374-8434). Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 24 de junio de 2002, presentando los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522, los días lunes, miércoles y viernes de 14 a 18:00 hs.; a los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 8 de julio del 2002 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 6 de agosto del 2002. El Síndico presentará, los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2 de septiembre del 2002 y 14 de octubre del 2002, respectivamente. Se ordena a los administradores de la fallida y a los terceros que correspondiere, para que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense por el término de cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 13/5 N° 382.515 v. 17/5/2002

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 6°, de Capital Federal, en los autos caratulados "FARMACIA BUZIOS S.C.S. s/Concurso Preventivo", ha resuelto con fecha 4 de abril de 2002 decretar abierto el concurso preventivo de FARMACIA BUZIOS S.C.S. con domicilio en Av. Crámer 1963, Capital Federal, habiendo sido designado Síndico el contador Juan Carlos Berostegui con domicilio en la calle Paraguay 1307, Piso 5°, Of. "49" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de junio de 2002, estableciéndose los días 9 de agosto de 2002 y 20 de septiembre de 2002 para la presentación de los, informes que preven los artículos 35 y 39 de ley 24.522, respectivamente. Asimismo, se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa el 03 de julio de 2003 a las 10:00 horas. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 13/5 N° 34.329 v. 17/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, a cargo de Dra. B. Gutiérrez Huertas, con domicilio en Avda. Callao 635 P. 6, Capital Federal. Hace saber por cinco días en autos caratulados "C.I.I.M.S. S.A. s/Concurso Preventivo" y "S.A.M. S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 17 de abril de 2002 se declaró abierto el concurso preventivo de C.I.I.M.S. S.A. CUIT 30-54186998-7, que con fecha 22 de abril de 2002 se declaró abierto el concurso preventivo de S.A.M. S.A. CUIT 30-64369749-8 (C.I.I.M.S. S.A. - S.A.M. S.A. - UTE CUIT 30-65144488-4). Se ha designado síndico a Ana C. Bianchi con domicilio en Paraguay 729 piso 2 of. 8 de Capital Federal. Se comunica las siguientes fechas fijadas: a) 5 de julio de 2002, plazo para presentar los pedidos de verificación; b) 19 de agosto de 2002, para presentar el informe del art. 35 de la LC.; c) 30 de septiembre de 2002, para presentar el informe del art. 39 LC; d) La audiencia informativa tendrá lugar el 28 de agosto de 2003, a las 10:00 hs. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 7 del mes de mayo de 2002.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 13/5 N° 478 v. 17/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en la calle Callao 635 6° piso de la Capital Federal, comunica que por resolución de fecha 19 de abril de 2002 se declaró abierto el Concurso Preventivo Categoría "B" del Sr. CARLOS ALBERTO SCAFFINO, DNI 7.837.943, con domicilio real en la calle Las Heras 1700, 1° piso de esta Capital Federal. La Síndico designada es la Dra. Cristina A. Mattioni con domicilio en Uruguay 385 7° "704" de esta Capital (TE 4373-2322/25). El plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes presenten, ante el Síndico, las solicitudes de verificación de crédito tiene por término el día 8 de julio de 2002. Los Informes previstos por los artículos 35 y 39 de la LCQ deberá presentarse los días 2 de septiembre y 14 de octubre de 2002, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 10 de octubre de 2003 a las 10.00 hs. El período de exclusividad vence el día 17 de octubre de 2003. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Judicial.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 15/5 N° 34.419 v. 21/5/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 1° piso Capital Federal), Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge Juárez hace saber la apertura del concurso preventivo de: " PRODU S.A." con fecha 2 de Abril de 2002, designándose síndico a Toriells, Rosa Cristina con domicilio en Sarmiento 517 3° piso "B", tel. 4394-9297 ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 21 de Junio de 2002 debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13/08/02 y 24/09/02 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 18/07/2003 a las 10 hs. Publíquese por cinco días "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 19 de abril de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 10/5 N° 32.252 v. 16/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "E.C.S.A. S.R.L. s/Quiebra Expte. N° 77.547, síndico Adalberto A. Corbelleri, Av. Carabobo 237, Piso 2°, "9", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar las títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27-6-02, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal. En la Ciudad de Buenos Aires, a 2 de mayo de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 10/5 N° 382.349 v. 16/5/2002

Nº 5

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días en autos "ORMART, NOEMI BEATRIZ s/Concurso Preventivo", que se ha decretado la apertura del concurso preventivo con fecha 18 de abril de 2002, designándose síndico al contador Francisco Antonio De Genaro, domiciliado en la calle Uruguay 660, piso 3° "C" de Capital Federal. Los acreedores deberán verificar sus créditos en dicho domicilio venciendo el plazo a tal fin el día 27 de junio de 2002, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 los días 9 de agosto y 23 de septiembre de 2002 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 30 de septiembre de 2003, en la sala Audiencias del Juzgado, a las 10 horas. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 14/5 N° 32.463 v. 20/5/2002

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos Ferrario, Secretaría N° 11 a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, 2°, comunica por 5 días que el 21/3/02 decretó la apertura del concurso preventivo de TOMASINI FRANCISCO GUILLERMO (CUIT 20-4531292-6). Síndico Sandra Dallo, Tucumán 1711, 8° "C", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 13/6/02. Informes arts. 35 y 39 L.C. 7/8/02 y 18/9/02, respectivamente. Audiencia informativa: 18/8/03 a las 10:00 hs.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Héctor Horacio Blastre, secretario interino.
e. 14/5 N° 32.451 v. 20/5/2002

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 11, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 2° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en el concurso preventivo de JUAN JOSE MARIA LOPEZ VARGAS, D.N.I. Nro. 10.824.632, CUIT 20-10824632-5, se ha fijado hasta el día 26.06.02 para que los acreedores presenten las verificaciones de crédito ante el Síndico designado Jorge Norberto Vilariño domiciliado en Fonrouge 1346, 1° "A" de Capital Federal. Los informes de los arts. 35 y 39 vencerán el 20.08.02 y 01.10.02 respectivamente. Fíjase el 01.09.03 a las 10:00 horas para la celebración de la audiencia informativa en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 10/5 N° 32.234 v. 16/5/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a mi cargo, comunica por cinco días, que el día 26 de diciembre de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "LE MOQUETTE S.H. de DI LAURO, FERNANDO y VITA, VICENTE". Fíjese hasta el día 21 de junio de 2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Señor Síndico Augusto Francisco Fernández (tels. 4307-9224 y 15-5333-1798), con domicilio en La Rioja N° 1746, piso 10, depto. "9" de esta Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 12.00 a 18.00 hs. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19 de agosto y 30 de septiembre. de 2002 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 21 de Agosto de 2003, a las 8.30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 10/5 N° 34.195 v. 16/5/2002

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 7, Secr. N° 13, hace saber por cinco días que el 15/4/2002 se ha abierto el concurso preventivo de ZYLA S.C.A., CUIT 30-50177826-1, fijándose hasta el 21 de junio de 2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico Jorge Osvaldo Stanislavsky, en Talcahuano 768, 9°, Capital Federal. Se fijaron los días 19/8/02 y 30/9/02 para presentar los informes arts. 35 y 39 L.C. La audiencia informativa será el 20/8/03 a las 8:30 hs., extendiéndose hasta el 27/8/03 el período de exclusividad.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 14/5 N° 10.519 v. 20/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Cristina O'Reilly, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 2° Piso de Capital Federal, hace saber por cinco días, que con fecha 2 de abril del 2002 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de AMOBLAMIENTOS INTEGRALES SRL. con domicilio social sito en Gabriela Mistral N° 3147, 1°, Dpto. "B", de Capital Federal, fijándose hasta el día 7 de junio de 2002 la fecha para que quienes se consideren acreedores soliciten la verificación de sus créditos por ante la Síndico Planas, José Antonio, con domicilio en Paraguay 631, 6° "C", de Capital Federal. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos por la LC 35 y 39 los días 13 de agosto de 2002 y 24 de septiembre de 2002, respectivamente. La audiencia informativa prevista en la LC 45 se encuentra fijada para el día 16 de julio de 2003 a las 8.30 horas, en la Sala de audiencia del Tribunal, extendiéndose el período de exclusividad hasta el 6 de agosto de 2003. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario de Publicaciones legales de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "La Razón".
Buenos Aires, 25 de abril de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 15/5 N° 32.521 v. 21/5/2002

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a mi cargo, sito en Avda. Diagonal R. S. Peña 1211, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "KIROVSKY NORBERTO CLAUDIO s/Concurso Preventivo", que con fecha 21 de febrero de 2002, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de NORBERTO CLAUDIO KIROVSKY, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos art. 32, ante el síndico concursal Dra. Sara Rey de Lavolpe, con domicilio en la calle Cerrito 1136, piso 9° de Capital Federal, hasta el día 25 de junio de 2002. La sindicatura presentará el informe individual del art. 35 el día 19 de agosto de 2002 y el informe general del art. 39 el día 30 de septiembre de 2002. La audiencia informativa se celebrará el día 23 de septiembre de 2003 a las 10.00 hs. y el período de exclusividad vencerá el día 30 de septiembre de 2003. Publíquese por cinco (5) días en el diario: Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 10/5 N° 1653 v. 16/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "INCA SA CIA. DE SEGUROS DE RETIRO s/Liquidación Forzosa", cuya quiebra se decretará con fecha 29 de abril de 2002. Que el Síndico es el Sr. Hernán Sagardoy Arce y Daniel Tamai con domicilio en M. T. de Alvear 882 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01/7/02. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 27/8/02 y 08/10/02, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de consi-

derarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 10/5 N° 382.422 v. 16/5/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a mi cargo, sito en Libertad 533 PB Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de PROWENT S.A., domiciliado en Charcas 3180 1° "G", designándose síndico a Alberto F. Romeo, con domicilio en Paraná 275 5° "9", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 12 de julio de 2002, fijándose los días 9 de septiembre de 2002 y 22 de octubre de 2002 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 21 de agosto de 2003, a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias de Juzgado, venciendo el período a favor del concursado el día 4 de septiembre de 2003. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.)
e. 13/5 N° 1660 v. 17/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a mi cargo, sito en Diagonal R. S. Peña 1211 Piso 7°, Capital Federal (1035), hace saber por 5 días que en los autos "WOLFSOHN, JOSE LUIS s/Concurso Preventivo", por disposición del 9 de abril de 2002, se ha dispuesto declarar la apertura del Concurso Preventivo de WOLFSOHN JOSE LUIS, con domicilio en la calle Chiclana 3929, de Capital Federal. Se hace saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Juan Carlos Rama, en la calle Viamonte 1453 8° 54, de Capital Federal hasta el día 11/7/2002. Fecha de presentación del Informe Individual del Síndico: 6/9/2002. Fecha de presentación del Informe General del Síndico: 21/10/2002. Audiencia informativa: 27/8/2003, 9.30 hs. en la sede del Juzgado. Para ser publicados en el Boletín Oficial por el término de cinco días.
Rodolfo H. Lazaeta, secretario (int.).
e. 15/5 N° 32.551 v. 21/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del doctor Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a cargo del doctor Fernando I. Saravia, sito en Avenida R. S. Peña 1211, planta baja, de esta Ciiudad, comunica por 5 días la apertura del Concurso Preventivo "PAPEL MIX S.R.L. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 78.949. Síndico designado: Contador Pedro Mazzola, con domicilio en Cerrito 1136 piso 9°, Capital Federal donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de junio de 2002. Se fijó el 25 de agosto de 2003 a las 12 hs. para audiencia informativa, que se desarrollará con los acreedores que concurran. Certifico que este edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 15/5 N° 32.565 v. 21/5/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 30 de abril de 2002 se ha decretado la quiebra de A. B. TRAVEL S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 3677, F° 111, T° A, con domicilio en Florida 537 Primer Subsuelo, Local 332. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Shizue Matayoshi con domicilio en la calle Lavalle 1546 piso 2° C, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 4/7/02. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 2/9/02 y 14/10/02 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 28/8/02 a las 11 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de abril de 2002.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 13/5 N° 382.473 v. 17/5/2002

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial N° 9, Secret. N° 17, sito en Libertad 533, piso 7°, que el 14/3/02 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ALBERTO SALVADOR GENTILE. Síndico designado: Stella Maris Alonso, domiciliada en Montevideo 536, piso 10° "I". Plazo para verificación 29/5/02. Plazos para los informes previstos en los arts. 35 y 36: 15/7/02 y 12/8/02; informe art. 39: 9/9/02; resol. de categorización: 7/10/02; plazo máximo propuesta: 25/6/03. Audiencia informativa el 6/8/03 a las 11 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de abril de 2002.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.
e. 15/5 N° 32.493 v. 21/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17 a mi cargo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 7° Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "PERKINS ARGENTINA S.A.I.C. s/Concurso Preventivo" (Expte.: 85.688), que se han fijado nuevos plazos de la siguiente manera: resolución art. 36 19/4/02; art. 41 6/5/02; informe art. 39 20/5/02 y 18/6/02 para categorización (art. 42). Se fijó nuevo plazo del vencimiento del período de exclusividad 25/4/03.
Buenos Aires, 11 de abril de 2002.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.
e. 15/5 N° 32.552 v. 16/5/2002

N° 10

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial N° 10, juez Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20, Dr. Juan Gigglberger, Callao 635, entre piso, comunica por cinco días que el 10 de abril de 2002 se decretó la apertura concurso preventivo LINEA BARBIZON S.A. Síndico Carlos Eduardo Gil, Montevideo 734, 2°, "B". Presentar títulos justificativos créditos hasta el día 10 junio 2002. El síndico deberá presentar los informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 el 7 de agosto 2002 y 18 de septiembre 2002 respectivamente. Audiencia informativa: 21 de noviembre de 2002, 11 horas. Vencimiento período de exclusividad: 27 de noviembre de 2002.
Buenos Aires, 29 de abril de 2002.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 13/5 N° 34.271 v. 17/5/2002

N° 11

El Juez. Nac. 1ª Inst. en lo Comercial N° 11, Sec. N° 21, decreta el concurso preventivo de MICROTECNICA SACIF, CUIT 30-50392223-8, con domicilio en Sanabria 2245, Capital Federal. Síndico Dr. Roberto Di Martino. Verificación hasta el 8/7/02 en Avda. Callao 449, piso 11 "A", Cap. Fed. Inf. art. 35: 4/9/02. Resol. Art. 36: 18/9/02. Inf. art. 39: 16/10/02. Categorización art. 41: 2/10/02. Resol. art. 42: 13/11/02. Propuesta art. 43: 14/8/03. Audiencia informativa: 3/9/03, 11 hs. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 30 de abril de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 14/5 N° 32.445 v. 20/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nro. 22, a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635, 5to. Piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "LOZANO, SERGIO ADRIAN s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto con fecha 12 de abril de 2002 la apertura del concurso preventivo de SERGIO ADRIAN LOZANO. El plazo para presentar los pedidos de verificación ante el Síndico es el 1 de julio de 2002. El Síndico deberá presentar los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 el 28 de agosto de 2002 y 9 de octubre de 2002 respectivamente. Audiencia informativa para el día 26 de agosto de 2003 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. El Síndico designado es el Contador Jorge Luis Blázquez, con domicilio en Fray Justo S. María de Oro 2381, 2do. piso, oficina A, Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 15/5 N° 32.532 v. 21/5/2002

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en la Avenida Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por cinco días que con fecha 6 de mayo de 2002 en los autos caratulados "COOPERATIVA DE CTO. VIV. Y CONSUMO VALORES LTDA. s/Quiebra" se han fijado nuevas fechas a los mismos fines y efectos que las designadas en el auto de decreto de quiebra que fuera decretada con fecha 26 de diciembre de 2001, fijándose hasta el día 5 de junio de 2002 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Eva Rodríguez, domiciliado en la calle Tte. Gral. Perón 1509, piso 2 "B", Cap. Fed. Asimismo se fijó el día 19 de junio de 2002 a los fines de que los acreedores puedan concurrir al domicilio del síndico a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes presentadas. Hágase saber que el día 2 de agosto de 2002 el síndico debe presentar ante el Tribunal el informe individual de créditos previsto por el art. 35 de L.C., y copia de los legajos individuales. Se deja constancia que el Tribunal dictará la resolución prevista sobre la procedencia de las solicitudes presentadas el día 16 de agosto de 2002. Asimismo el día 13 de septiembre de 2002 el síndico deberá presentar el informe general (art. 39 L.C.). Hágase saber que hasta el día 27 de septiembre de 2002 podrán deducirse observaciones contra el informe general del síndico en los términos del art. 40 LC. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y la forma establecida en el art. 89 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Jorge Médici, secretario.
e. 14/5 N° 382.653 v. 20/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 17 de abril de 2002 se ha decretado la quiebra de ESCAPE METAL S.A. inscripta en la Inspección de Justicia bajo el N° 1936 del Libro 106, Tomo A de S.A. el 26/4/99, intimándose a la fallida y a los terceros para que en el plazo de 72 horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico, dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5, en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 11 de junio de 2002 para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fija la fecha 8 de agosto de 2002 y 19 de septiembre de 2002 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Dr. Abraham Yalovetzky, con domicilio en Lavalle 1567, piso 6° Of. 611, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos.
Buenos Aires, 25 de abril de 2002.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 14/5 N° 382.672 v. 20/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en la Calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de esta, Ciudad, comunica que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ALBERTO OSPITAL y JUAN PEDRO OSPITAL (S.H.) (Expte.78.849/2001), con fecha 28 de diciembre de 2001. Calificado como pequeño concurso (Art. 288 LCQ-24.522, y 25.563). Se ha fijado plazo hasta el día 27/6/02 para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico. La presentación del informe previsto en el art. 35 LCQ, deberá ser presentado el 23/8/02. La Resolución prevista en el Art. 36 LCQ, se dictará el 6/9/02. La Resolución prevista en el Art. 42 LCQ, se dictará el 6/9/02. La Resolución prevista en el Art. 42 LCQ el día 1/11/02. La Audiencia Informativa el 4/7/03, a las 11 hs. El síndico designado es el CPN Dr. Carlos Alberto Pérez, con Oficinas en la Calle Larrea 785, piso 14, Depto. "A" (Tel.: 4961-6967). Publíquese por cinco (5) días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Emilio Perea, secretario.
e. 10/5 N° 1655 v. 16/5/2002

N° 13

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, sito en Callao 635, 2° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23.04.20002, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de FELICIANO LEONARDO SHEJTMAN, con D.N.I. N° 20.248.772 y C.U.I.T. N° 20-20248772-7, en el que se designó síndico a Dr. Dante Francisco Giampaolo, con domicilio en Anchorena 672, 5° "C", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20.06.2002. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16.08.2002 y 27.09.2002, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 04.07.2003 a las 10 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Federico Güerri, secretario.
e. 10/5 N° 1652 v. 16/5/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14, Secretaría Nro. 27, sito en Avda. Callao 635, 2do. piso, Capital Federal, hace saber por dos (2) días en el Boletín Oficial, al fallido y acreedores concurrentes que en los autos caratulados "CALCOPIETRO, ARMANDO FRANCISCO s/Quiebra", (expte. N° 61.505/88), se ha presentado proyecto de distribución final de fondos y se han regulado honorarios a los síndicos actuantes. Asimismo se hace saber que sólo se podrán formular observaciones, respecto a omisiones, errores o falsedades del informe en el plazo de diez (10) días; y que, para el cobro de las acreencias, una vez aprobado el citado proyecto de distribución, los acreedores deberán denunciar en autos su número de documento de identidad y número de C.U.I.T. Para ser publicado en el Boletín Oficial por dos días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 15/5 N° 32.496 v. 16/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "CARTOS S.R.L. s/Quiebra (Ex pedido de Quiebra Promovido por CADEAU S.A.)", este edicto aclaratorio siendo que la fecha de presentación del informe prevista en el art. 39 de la ley concursal que se fijara en el decreto de Quiebra es el día 26/6/02. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 15/5 N° 382.739 v. 21/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría 28 a mi cargo, hace saber que en los autos ESPARRAGOS ARGENTINOS S.A. s/Quiebra, con fecha 19 de setiembre de 2001 la Sindicatura ha presentado el Informe Final del Proyecto de Distribución de fondos y se ha procedido a regular los honorarios por un monto total de $ 4.500,00. El presente edicto se publicará por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y sin necesidad de previo pago (art. 89, 3er. párrafo ley 24.522).
Buenos Aires, 29 de abril de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 15/5 N° 382.806 v. 16/5/2002

N° 15

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 30 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P. 3, Cap. Fed., hace saber que con fecha 19 de abril

de 2002 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "MAURO CLEMENTE GANDOLA" DNI 23.426.651 y CUIT 23-23426651-9, designándose síndico al contador Héctor Jorge García, con domicilio en Montevideo 734, P. 2, Of. "B", ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 11/7/2002; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 5/9/2002 y 18/10/2002 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 11/9/2003 a las 12 hs.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 15/5 N° 10.596 v. 21/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 15 Secretaría N° 30 sito en Av. Callao 635 3° piso Capital Federal comunica por 5 días que en el concurso preventivo de TRANSPORTES AVENIDA BERNARDO ADER S.A. CUIT 30-62548832-6 se ha fijado nueva fecha de vencimiento del plazo de exclusividad para el día 3 de junio de 2003 y que la audiencia informativa se ha fijado para el día 27 de mayo de 2003, 12,00 hs. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco días.

Buenos Aires, 29 de abril de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 13/5 N° 12.587 v. 17/5/2002

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6°, en autos caratulados "IRAMA S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber que con fecha 20.03.2002, se ha resuelto, en virtud de lo dispuesto por el 8° de la Ley 25.563, modificar la fecha de la audiencia informativa de este concurso, la que ha quedado fijada para el día 19 de febrero de 2003, a las 10 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran en la sede del Juzgado, venciendo el período de exclusividad el día 26 de febrero de 2003. Publíquese por cinco días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 2 de abril de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 10/5 N° 34.251 v. 16/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6°, de la Capital Federal, hace saber que en los autos "LLAMAS, DANIEL ALBERTO s/Quiebra", El día 12/2/2002 se ha decretado la Quiebra de DANIEL ALBERTO LLAMAS (D.N.I. N° 12.315.110), con domicilio en Bolivia 470, D. 34, piso 8° de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 23/5/2002 ante el síndico Cdor. Gustavo Horacio Mañay, domiciliado en Montevideo 666, piso 10°, "1006", de la Capital Federal. El síndico deberá presentar los Informes que prevén los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 8/7/2002 y 5/9/2002, respectivamente. Por este medio: (a) se intima al fallido para que en el plazo de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio, y demás documentación relacionada con su contabilidad que tuviera en su poder (art. 88 inc. 4°, L.C.Q.); (b) se previene a los terceros sobre la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes del deudor para que los pongan a disposición del síndico; (c) se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. de notificado del presente, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 15/5 N° 382.810 v. 21/5/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 de la Capital Federal, a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7° de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "SUCESION BOLONGARO, VICTOR s/Concurso Preventivo" (C.I. N° 5.981.538) que con fecha 18.03.02 se ha dictado la apertura del concurso, fijándose hasta el día 28.05.02 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico designado Contador Ernesto Aldo Monti, con domicilio en Larrea 785, piso 14°, "A" de la Capital Federal. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 12.07.02 y 09.09.02 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522, se llevará a cabo el día 05.08.03 a las 11.00 horas en la sala de Audiencia del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 10/5 N° 34.239 v. 16/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría a N° 35, a mi cargo sito en Talcahuano 550, Piso 7, Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "TALORA S.A. s/ Concurso Preventivo" que en fecha 22-4-2002 se abrió el concurso preventivo de TALORA S.A. C.U.I.T. N° 30-70741071-6. Se designó Síndico al Contador Benigno Fernández, con domicilio en Pte. José Evaristo Uriburu 1010, piso 6° "J", Capital Federal, fijándose plazo hasta el 31-5-2002 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 31-7-2002 y 12-9-2002, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 28-7-2003 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 13/5 N° 34.324 v. 17/5/2002

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, del Dr. Pablo Julianelli, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, comunica por cinco días que el 25 de abril de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de "PRODUCTORA DEL SOL S.A. CUIT 30-65347160-9. Síndico actuante: Julio Jorge Surenian con domicilio en San Martín 1009, piso 2 "B" Cap. Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 20/06/02. Impugnaciones hasta el 04/07/02. Informe individual y general el 16/08/02 y 30/09/02, respectivamente. Audiencia informativa el 25/08/03, 10 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 10/5 N° 34.230 v. 16/5/2002

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secr. N° 47, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., comunica por 5 días, que el 08/04/02 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ACCESSORIZE S.A. con domicilio en Salguero 3172 Góndola 115 Primer Nivel de la Cap. Fed. Los acreedores podrán presentar a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 17/06/02. Los informes previstos en el art. 35 y 39 deberán presentarse con fecha 05/08/02 y 16/09/02 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 07/08/03 a las 10 hs. Síndico Designado: Haydée Kravetz con domicilio en Tucumán 1484 8° D, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos.

Buenos Aires, 30 de abril de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 10/5 N° 1651 v. 16/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, comunica por cinco días, que el día 19 de Abril de 2002 se ha declarado abierto el concurso preventivo de BELLOWS S.R.L. (C.U.I.T. 33-57389455-9). El Síndico designado es la Cdora. Susana L. Erusalimsky, con domicilio en la calle Espinosa 2501, de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de Junio de 2002. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19 de agosto de 2002 y 20 de setiembre de 2002 respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 10/5 N° 32.300 v. 16/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, hace saber por dos días en los autos "FALCIONELLI, JUAN LUCAS ENRIQUE FERNANDO s/Quiebra", que se ha resuelto poner a disposiciones de los Sres. acreedores el proyecto de distribución de fondos por el término de diez días y que se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 30 de abril de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 15/5 N° 32.522 v. 16/5/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Callao 635 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos "SCARFIELLO Y RODRIGUEZ S.R.L. s/Quiebra" se ha presentado el Proyecto de Distribución Final, el que será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación.

Buenos Aires, 21 de abril de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 15/5 N° 382.812 v. 16/5/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/5/2002 - Vence: 16/5/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	3/05/02	ROMILDA ANA GRECO	32327
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	6/05/02	MARIA MANCINA	32334
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	30/04/02	ORRADRE JUSTA SINFOROSA	32312
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	17/12/01	LOLA SABINA VACCHIERO	32346
6		SILVIA CANTARINI	30/04/02	GIUSSI, RICARDO JUAN Y ANA COSENTINO	32380
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	3/05/02	ETELVINA FERNANDEZ LETE	32335
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	30/04/02	SERGIO LORENZO	32318
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	25/04/02	LAURA JOSEFINA BUNGE DE LLAVALLOL	34286
22	U	FERNANDO L. SPANO	26/04/02	ISAAC KIMEL Y TAUBA ARFA	32332
22		FERNANDO L. SPANO	30/04/02	ROBERTO ERNESTO DE DONATIS	32341
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	26/04/02	CARLOS NAGASHIMA	32394
32	U	JOSE BENITO FAJRE	3/04/02	EMILIA TERESA PANETTI	32395
32	U	JOSE BENITO FAJRE	3/04/02	ANTONIO ANGEL PARODI	32396
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	2/05/02	SCAVONE, DOLORES DEL CARMEN	32390
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	18/04/02	ALBA LEOVIGILDA ESTECHE	32356
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	7/05/02	ZARATE MANUEL FRANCISCO	1659
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	8/05/02	ROSA CRISTINA CRESCINI	10478
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	18/04/02	MANUEL AGUSTO DESCALZI	32329
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	20/02/02	BARBATO, NICOLAS HECTOR	32372
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	2/05/02	ALICIA ADELINA LAZZARI	32377
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	25/04/02	SARKIS HACINLIOGLU Y/O SERGIO HACINLIOGLU	32387
47		SILVIA R. REY	14/02/02	IRIDE TERESA BODINI Y JUSTO AGUSTIN CAPPELLETTI	32355
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	8/05/02	HECTOR ESTEBAN MATIAS GONZALEZ ALDERETE	32322
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	11/04/02	LEONARDO ARMANDO CAPINO	32339
51		MARIA LUCRECIA SERRAT	8/05/02	FRANCISCO ROGELIO CARRIZO	32393
52	U	SILVIA N. DE PINTO	12/03/02	MARIA GLORIA CARRIONES	32397
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	26/12/01	JOSE MIGUEL RANCAÑO Y OTILIA MARIANA BARRIOLA	34298
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	22/04/02	LUIS MARIA OSCAR PIUMA	32391

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	30/04/02	KOZIOL BRANDLA	32352
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	2/05/02	AMELIA ELVIRA VERDECCHIA	32317
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	29/04/02	MIRKO LANG	32338
63	U	JORGE E. BEADE	6/05/02	RAQUEL VIDELA	32362
64	U	MARCOS GALMARINI	6/05/02	SARA PELAIA	32323
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	2/05/02	LIDIA ESTHER BLANCO	10464
68	U	MAXIMILIANO CAIA	6/05/02	CARLOS ENRIQUE PAZ	32385
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	25/04/02	JOAQUIN COTO Y CARMEN TERESA DURAN DE COTO	10466
69		CLAUDIO O. SCLINKN	6/05/02	PICATE, MARTHA OLGA	32367
71		SUSANA A. NOVILE	24/04/02	LUCIA TERESA FERNANDEZ	32376
75		MARIA INES LEZAMA	2/05/02	MARIA CARMEN RAIMUNDA CARRACEDO RAMOS Y/O CARMEN CARRACEDO	32311
75		MARIA INES LEZAMA	7/05/02	MARIA DEL CARMEN ALGORTA	32371
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	24/04/02	AVELINA ALMIRA DI SANTO	32347
80		DIEGO HERNAN CANCELA	24/04/02	CARMEN ITALIA RUTOLI Y JULIO NOLLIK	32330
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	19/04/02	HECTOR EUGENIO CLISO	32382
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	11/04/02	FRANCISCO PEDRO SARRICCHIO, IRMA LUJAN SARRICCHIO Y JULIETA NITTI O NITO	32383
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	24/04/02	AIDA CABRAL	32359
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	10/04/02	LUIS HECTOR LANCELLOTTI	34270
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	29/04/02	HORACIO LUIS MARTIJA	32402
107	U	PABLO M. AGUIRRE	12/04/02	JOSE MARIA RAMOS	32333

e. 14/5 Nº 77 v. 16/5/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

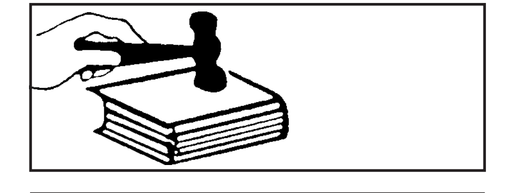
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/5/2002 - Vence:17/5/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	18/04/02	JUAN RAMON CARIAGA	32460
1		FEDERICO CAUSSE	7/05/02	CESAR BELLO	32475
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	8/05/02	GRILLO NAZARENO	32412
6	U	SILVIA CANTARINI	2/05/02	MICAELA GIOSA	34395
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	18/04/02	PETRONA LEZCANO DURE	32437
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	23/04/02	ANDRES VIOLANTE	32459
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	9/05/02	MARIA DE LA ASUNCION GONZALEZ VIUDA DE LOPEZ	10528
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	2/04/02	PEDRO AONZO	32411
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	30/04/02	BLANCA LUISA GARIBOTTI	32450
21	U	HORACIO RAUL LOLA	3/05/02	FOX ARMINDA LUCIA	10512
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	18/04/02	EUSEBIO GOMEZ PAREDES	32413
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	29/04/02	JORGE ISAAC MACAGNO	32414
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	30/04/02	FRANCISCO RAFAEL COLOSIMO Y VICENTA IANNUCCI	32479
42	72	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	23/04/02	OFELIA D'ASSISI	32466
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	23/04/02	HERRERA RICARDO ROBERTO	32478
47		SILVIA R. REY	7/05/02	RUBEN HELIOS NALE	10504
47		SILVIA R. REY	19/04/02	BRUNO CARLOS QUINTANA	10540
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	7/03/02	ALBERTO OSVALDO CAFFERATA	32419
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	29/04/02	AZUCENA SONIA SABBATASSO	32417
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	29/04/02	ROSA PETRUCELLI	32438
64	U	MARCOS GALMARINI	7/05/02	RAQUEL MARIA JOSEFINA MARINETTI	32449
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	12/04/02	JOSE FRANCISCO PIPPO	32481
66		CARMEN OLGA PEREZ	18/04/02	DAVID OKUN	32452
66		CARMEN OLGA PEREZ	19/03/02	SZEJNA YANKIELEWICZ DE OKUN	32456
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	19/04/02	ISRAEL TRZENKO	32432
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	7/12/00	RICARDO MORILLAS	34376
71		SUSANA A. NOVILE	17/04/02	ARMANDO RAMON CALISIATTI FERNANDEZ	32477
75	U	MARIA INES LEZAMA	2/05/02	IDA SEVERINA GIROT O IDA GIROT	32415
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	30/04/02	OSCAR RAUL SANCHEZ	32473
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	25/03/02	RAUL SACCHI	32416
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	7/05/02	RICARDO ARMANDO DOMINGUEZ	32458
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	2/05/02	IRMA LLEBEILI, NORMA BEATRIZ CHELPA Y ELENA ISABEL BARBAGALLO	32483
107		JULIO C. BORDA	2/05/02	OSCAR ALBERTO SUDERA	32461
107	U	PABLO M. AGUIRRE	23/04/02	FERRO SILVIA RAQUEL	32462
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	30/04/02	FERNANDO CANEPA	32470

e. 15/5 N° 78 v. 17/5/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14 a cargo de la Dra. María Sira Benevento, Juez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6° piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO AVDA. RIVADAVIA 4516/18/29/28/3/34 y LA PLATA 35/37/39 c/PASCUAL, GUILLERMO ALBERTO s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 178.351/97, que el martillero Mario Araujo, CUIT N° 23-04042131-9 rematará el día martes 21 de mayo de 2002 a las 11:40 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle J. D. Perón 1233, Capital Federal, el local sito en Avda. Rivadavia 4516/18/20/26/28/32/34 y La Plata 35/37/39 con entrada exclusiva por Avda. Rivadavia 4532 de esta Capital Federal, Unidad 15, Planta Baja y piso 1°, inscripto en la Matrícula 6-11735/15, con una superficie total de 30 m2 78 dm2. Porcentual 31 centésimos, de acuerdo a la constatación efectuada y agregada en autos a fs. 185, el mismo se encuentra ocupado por la Sra. María Teresa Hernández, DNI N° 3.972.294, que manifiesta que ocupa el local en calidad de inquilina, encontrándose el local en buenas condiciones. Asimismo entrego duplicado del mandamiento con lo que termino el acto que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes. Conste. Nomenclatura Catastral: Circ. 6; Sec. 40; Mza. 148; Parc. 2A. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base $ 15.000. Seña 30% del precio. Comisión: 3% y Acordada 24/99 0,25% y todo en dinero efectivo, en el acto de la firma del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. El Sr. martillero deberá identificar con el auxilio de la fuerza pública por su nombre y documentación a los asistentes al acto, confeccionando una lista que se acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate. También hará saber antes de la iniciación de la subasta que sólo se admitirán mejoras en las ofertas con un mínimo de $ 100 (art. 234 inc. 5° "D" y "E" del Código Procesal). Deudas: fs. 218 OSN $ 200,85 al 2/10/01; fs. 215 A.A. $ 936,44 al 19/9/01; fs. 207 GCBA $ 907,37 al 12/9/01 y a fs. 208 $ 246,54 al 12/9/01; a fs. 157/158 expensas comunes $ 9.650,57 al 17/11/00. Exhibición: Se realizará en forma libre a partir de la publicación de los edictos en el horario de 10 a 12 horas, por tratarse de un local con atención al público. Informes al martillero, Tel. 4542-9640 ó 4381-8157.

Buenos Aires, 1° de mayo de 2002.
Daniel Gottardi, secretario.

e. 15/5 N° 32.576 v. 16/5/2002

N° 67

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 67, Secretaría Unica, sito en Uruguay N° 714, p. 6°, Capital, comunica por dos días en los autos "BONFORT PASTEN, JEANETTE DEL PILAR y Otro c/LEDESMA, GUILLERMINA DEL VALLE s/Ejecución Hipotecaria, Ejec." Expte. Reservado 17.638/00 que el martillero Raúl R. G. Amadeo rematará el día 23 de mayo de 2002 a las 12 y 40 hs. en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el siguiente inmueble que puede ser visitado los días 20 y 21 de mayo de 2002 en el horario de 18 a 20 hs. Ubicado en calle Moreno N° 2531/33/35/37 UF 25 del 5° piso "B", Capital. Al contado, en efectivo y al mejor postor, con la base $ 63.000. Seña 30%. Comisión 3% y 0,25% por Arancel. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del 5° día de aprobada la subasta (art. 580 CPCC). Catastro: Circ. 10; Sec. 20; Mz. 17; Parc. 36. Matrícula 10-1161/25. Se trata de un departamento para vivienda, en venta libre de ocupantes según instrumento fs. 105. El bien está ocupado por quienes no acreditaron calidad alguna. En Barrio Once a 3 cuadras de Av. Rivadavia y Plaza Miserere, edificio moderno de 5 pi-

sos y azotea, con locales en Planta Baja. Se ingresa a los departamentos por el N° 2535 de la calle Moreno. El piso 5° "B" orientado al Sur, se compone de cocina, living comedor con balcón grande al frente, pisos de mosaicos, un dormitorio principal, grande, al balcón, baño completo, con unos 91,48 mts. cuad. de superficie total. Todo en muy buen estado. Existe luz, gas y teléfono. El edificio tiene ascensor y 23 departamentos, con encargado. Adeuda por expensas comunes s/fs. 124 $ 119 a junio/01; Aguas Argentinas no adeuda al 10/4/01; a OSN no deuda s/fs. 134. Al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires s/fs. 113 debe $ 790,70 al 9/5/01.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Julio María Armando Ramos Vardé, secretario.
e. 15/5 N° 34.481 v. 16/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial N° 2, Secretaría N° 3 a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO FRANCES S.A. contra MAZZOLA CLAUDIO DANIEL sobre Ejecutivo" (Expte. N° 75.389/98) que el señor martillero Omar Gandini (CUIT N° 20-04263475-2) rematará públicamente el día miércoles 22 de mayo de 2002 a las 11:40 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, el lote de terreno ubicado sobre Brigadier General Juan Manuel de Rosas (Camino de Cintura) sin chapa municipal, entre los Nros. 4405 y 4453, entre las calles 9 de Julio y Buenos Aires, completa la manzana la calle Mar del Plata, próximo a la estación José León Suárez, del partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Según plano 47-290-52 lote 6 a. manzana 7. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección K; Manzana 25; Parcela 6 "a". Sus medidas: 20 mts. de frente al E.S.E.; 63,34 mts. en su costado S.S.O.; 22,40 mts. en su contrafrente al O.N.O. y 53,24 mts. al N.N.E. Superficie de 1.165,7900 m2. Inscripción dominial matrícula N° 12.420. Título de propiedad glosado a fs. 72/76 (segundo testimonio). Se trata de un lote de terreno baldío, con bastante suciedad y malezas de todo tipo, y sobre la parte del frente hay un tinglado precario y mesas improvisadas con macetas, al parecer de tipo vivero, las que son de pertenencia de un florista que tiene el puesto de venta a metros del referido inmueble, dato que fuera obtenido de consultas realizadas a los vecinos. Atento las características de bien, las visitas quedan criterio de los interesados. Registra deudas por impuesto inmobiliario fs. 124/126 al 24/1/01, años 1996 al 2000 $ 6.988,75. Por impuesto municipal, fs. 111/113 al 11/1/01, años 1995 al 2001 $ 3.088,42. Por Aguas Argentinas S.A. fs. 94, al 21/12/00, no cuenta con servicios sanitarios. Base de venta $ 40.000. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo o en su defecto mediante cheque certificado por el monto correspondiente al 30% de la base fijada. Seña 30%. Comisión 3%, más 0,25% según Acordada 24/2000 de CSJN. Sellado boleto 1%. La diferencia hasta llegar a completar el 30% del precio, más la comisión del martillero, arancel de la CSJN y sellados —en caso de haberse optado por utilizar como medio de pago el cheque certificado— se podrá abonar con cheque personal del comprador. Si la comisión del martillero no alcanzase la suma de $ 3.000, conforme Acordada de la Cámara del Fuero, el cheque por tal concepto será librado a la orden del rematador. En caso de que sea rechazado el cheque personal, se declarará inmediatamente al adquirente, postor remiso. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado, a quien se le hace saber que dentro del tercer día de efectuada la subasta deberá denunciar los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos con los recaudos establecidos por el art. 571 C.P.C. y dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. y deberá depositar judicialmente en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de Su Señoría y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del Cpr. 584. Se hace saber que los impuestos y tasas correspondientes al inmueble subastado, serán abonados con el producido de la subasta. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses —a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago—, que cobra el Bco. de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (conf. Cám. Com. en Pleno 27/10/94 "S.A. La Razón s/Quiebra s/Inc. pago de los Profesionales"). Se hace saber que el DNI del fallido es 11.638.526. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 3°, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 horas, o bien al señor martillero, teléfono (15) 4424-2737.

Ciudad de Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 15/5 N° 34.486 v. 16/5/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 de Capital Federal, Secretaría N° 200 sito en Roque Sáenz Peña 1211, entrepiso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "AUTOMOTORES LOPE DE VEGA 1370 c/NOVAS LUIS A. (DNI 12.620.654) s/Ejecución Prendaria" que el martillero Guillermo Eduardo Campos (CUIT 23-05407129-9, Responsable Inscripto) procederá a subastar el 24 de mayo de 2002 a las 9:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 505 SR, año 1993, motor Peugeot 922649, chasis Peugeot 2086140, dominio SWM 735. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Lope de Vega 1370, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 14 hs. Base $ 1.000. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Rentas de Capital Federal (fs. 132) por $ 1.896,30 al 19/9/01. Deudas por patentes e infracciones a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 15/5 N° 34.482 v. 16/5/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la autorizante, sito en Av. Callao N° 635, piso 5° de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/SULFANIQUEL S.A. y Otros s/Ejecutivo" Exp. N° 70.541, que el martillero Francisco Aulicino, rematará el día 21 de mayo del año 2002 a las 9:40 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, Ad Corpus al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y exhibe, el 50% indiviso correspondiente a la titularidad del Sr. Alberto Carlos Raso, LE. 7.638.933, del inmueble ubicado en calle Sargento Cabral N° 2565, Ciudad de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires. De acuerdo a constatación efectuada por el martillero actuante el pasado 17/4/2001 fs. 357, la finca se encuentra ocupada por el Sr. Donato Pascual Ciccotelli, en carácter de propietario del 50% indiviso restante. La finca consta de 11 mt. de frente por 23.50mt. de fondo. Posee una construcción de un techo parabólico de material de chapa galvanizada y debajo del mismo posee dos ambientes y un baño. Al exterior y en el fondo del terreno se observa la construcción de dos ambientes más. El estado de conservación total del inmueble es regular, dado que se trata de una construcción en precario estado. Nomenclatura Catastral: Circ.: II, Secc.: D, Manz.: 2H, Parc.: 2, Matrícula: 23.468. Base: $ 13.000,00 (fs. 385). Seña: 30%, Comisión: 3%. Arancel de Subasta: 0,25% (sobre el valor de venta). Sellado Ley: 0,5%. Deudas: Munic. de La Matanza $ 6.360,73 (fs. 239/240/241/242), Rentas Provincia de Bs. As. $ 6.963,58 (fs. 255/6/7/8), O.S.N. $ 99,92 (fs. 232/3), Aguas Argentinas $ 1992,55 (fs. 227/8/9). El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de que en las sucesivas providencias se la tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 41 CPCC. Asimismo deberá denunciar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta, depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a estos autos, caso contrario será declarado postor remiso en los términos de los arts. 580 CPCC. Asimismo se hará constar que el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el CPCC. Art. 571. Se hace saber a los interesados que los impuestos, tasas y contribuciones adeudado por el inmueble serán a cargo del comprador, individualizándose las sumas respectivas según los informes recabados en la causa y fecha de emisión de éstos, de acuerdo con el criterio adoptado por el suscripto en re "Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Mundial Ltda." Exp. N° 77.182 de este Juzgado y Secretaría. El inmueble será exhibido los días 16 y 17 de mayo de 2002 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 15/5 N° 34.549 v. 16/5/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a mi cargo (Dr. Jorge A. Cardama), sito en la Avda. Callao 635, 2° Piso de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "DATO, PIERO s/Quiebra" Expediente N° 72.858, que el Martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 23 de mayo de 2002 a las 10:00 horas en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Santo Domingo 2402/32 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 3; Secc. 18; Manz. 60; Parc. 1; Ma-trícula 3/5894. Se trata de un terreno con construcciones totalmente destruidas e irrecuperables. Dicha propiedad se encuentra integrada al terreno situado entre los N° 2432 y 2452, ésta posee dos portones para entrada de camiones y se trata de una losa en muy mal estado, prácticamente irrecuperable (conf. acta constatación). Desocupado: Base $ 33.333; Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada CSJN, en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta art. 564 del CPN, bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. El impuesto sobre la venta de bienes inmuebles que establece el art. 7 de la Ley 23.095 será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate. La mayor de las ofertas será tenida como base de la subasta y las señas de las ofertas superadas se reintegrarán de inmediato a sus postores. Dispónese que está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble. Deudas: Ags. Args. $ 19.490,61 al 17/10/00 (fs. 552); O.S.N. sin deuda (fs. 571); Gob. Ciud. Bs. As. $ 2.382,90. al 12/12/97 y $ 4.916,45 al 21/11/00 (fs. 589). Exhibición: Los días 14 y 15 de mayo de 2002 de 16:30 a 17:30 horas. Para más información compulsar el expediente o al Martillero Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 25 de abril de 2002.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 13/5 N° 382.556 v. 17/5/2002

N° 15

Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 15 sito en Av. Callao 635, p. 3° a/c de la Dra. Norma B. Di Noto, Sec. N° 30 a mi cargo, comunica por 2 días en autos caratulados "MASTRANGELO, RICARDO JOSE c/DIAZ, LEON DAVID s/Ej.", Expte. N° 163.773 (Reservado) que el martillero Nicomedes Corfield rematará el 29 de mayo de 2002 a las 11 hs. en la Corporación de Rematadores, con sede en Tte. Gral. Perón 1233, C.F., lo siguiente: Un automotor Chevrolet, modelo Corvette, tipo coupé, año 1969, chasis 194379S708351, motor N° CEAA 129095, dominio WSA 565 (antes 1.795.251). De la constatación de autos, surge que es un vehículo de color negro, a nafta, 2 asientos, tapizado y pintura regular estado, luces buen estado, carrocería de fibra c/detalles de partiduras al costado izquierdo. Funcionamiento de motor sin corroborar. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 6.000. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel 0,25% Acordada 24/00 CSJN. Saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin intimación previa bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 y 584 CPCCN, en cuenta de autos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. Las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven al bien automotor deberán ser soportadas por el adquirente. Deudas: GCBA Dir. de Rentas y Empadronamiento Inmobiliario, patentes s/vehículo en gral. a fs. 61/62 a 3/11/2000 $ 463,34; a fs. 153 al 15/4/02 $ 290,86. Se hace saber que no se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión y que no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Exhibición: Durante 5 días, en el horario de 14:00 a 17:30 hs., en calle Ugarte N° 1515, C.F. a partir del primer día de publicación del presente edicto.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 15/5 N° 34.483 v. 16/5/2002

N° 17

El Juzgado Nacional de Comercio N° 17, Sec. N° 34 comunica por dos días en autos "MORRONE AUTOMOTORES S.A. c/PARLATTO, OLGA TERESA (DNI 5.414.396) y Otro s/Ejec. Prendaria" (Expte. 57.057) que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT 20-08272888-1) rematará el día 28 de mayo de 2002 a las 10:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, un automotor marca Ford, modelo F-14000, motor marca MWM N° 6-014495, chasis marca Ford 9BFXTNSZXTDB12163, dominio AUZ 577, en el estado en que se encuentra y exhibe en 1° Tte. Camilli y Colectora Gaona, Moreno, Pcia. de Bs. As. los días hábiles de 9 a 11 hs. El bien no fue dado de alta en Rentas (fs. 42) por lo que adeuda la totalidad de las patentes. Las deudas que pesen sobre el bien por cualquier rubro, multas y patentes serán a cargo del comprador (fs. 46). Base $ 20.473,50, al contado y mejor postor. Comisión 10% más IVA s/comisión y 0,25% de arancel Ac. 24/00 CSJN en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal. No se admitirá compra en comisión ni tampoco posterior cesión de boleto de compraventa.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 15/5 N° 32.570 v. 16/5/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, comunica en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, por cinco días en los autos: "INSTITUTO LA ASUNCION S.A. s/Quiebra" Expte. 34.301, que el martillero Roberto Damián Herrera (CUIT 20-00440466-2) subastará el 22 de mayo de 2002, a las 10:40 horas en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, el inmueble sito en calle Núñez Nos. 2953/55/65, entre Crámer y Conesa, Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Sección 41, Manz. 107, Parcela 23b Matrícula FR 16-19550, se trata de un importante edificio educacional, que consta de 4 plantas, en block con los bienes muebles, escritorios, pupitres, sillas y mesas para primaria y para secundaria, pizarrones, máquinas de escribir varios tipos y marcas, dos órganos musicales, equipos amplificadores, equipos de computación, varios tipos y modelos, con sus teclados monitores e impresoras, biblioteca con gran cantidad de libros y demás elementos propios de un colegio, conforme inventario obrante a fs. 699/704 y a fs. 661/4. El edificio, que era destinado a instituto de enseñanza, por lo tanto su construcción y forma de distribución de su planta baja y tres pisos superiores sólo es utilizable para dicho funcionamiento de instituto de enseñanza. En planta baja, recepción o hall de entrada, luego un gran patio abierto, de aproximadamente 6 x 15 mts., y otro en el fondo, de 8 x 10 mts. por escaleras se accede a los pisos superiores, y por corredores se comunican todas las aulas, además posee salones destinados a consejo directivo, tesorería, dirección, sala de maestros, salón de actos, laboratorio, baños para alumnos y para profesores. En el tercer piso se encuentra el departamento de los encargados del lugar, que consta de dos habitaciones, cocina y baño, y un galpón de chapas, utilizado como depósito. Venta "ad-corpus" al contado y mejor postor, en block, Base $ 247.500.- Seña 30%, Comisión 3%, y el 0,25% de arancel judicial (Acordada 24/00 CSJN), a los fines del pago del IVA, a cargo del comprador, (quien deberá acreditar su condición frente al mismo) se establece el valor de los bienes muebles en $ 22.500. En caso de fracaso por falta de postores, se realizará nueva subasta a la media hora Sin Base. No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. Quien resulte adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco

días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC, y constituirán domicilio en el radio de la Capital Federal. De conformidad con lo dispuesto por el art. 212 de la ley 24.522, 570 del Código Procesal y 104.5 del Reglamento del Fuero (Acordada 13-12-89), se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, y serán recibidas hasta el día 21 de mayo de 2002, a las 12:00 horas cuya apertura se efectuará a las 12:30 horas del mismo día. Los bienes serán exhibidos los días 16, 17 y 20 de mayo de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 13/5 N° 34.332 v. 17/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda P.A.S., Secretaría 36 a cargo del Dr. Víctor Vivono, con domicilio en la calle Talcahuano N° 550, P. 7° de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de cinco (5) días en los autos caratulados "INSUMOS QUIMICOS S.A. s/Quiebra s/Concurso especial promovido por el BANCO DE LA PROVINCIA DE BS. AS.". Expte. N° 39.924, que los martilleros Tomás Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063 y Marcelo Amaral Paz Tel. 4393-8755 rematarán Ad-Corpus, el día 27 de mayo de 2002, a las 9,20 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1223 de Capital Federal, el 100% del Inmueble Desocupado sito en una fracción de campo, ubicado en la Ruta N° 29 Km. 4.800 de Partido de Coronel Brandsen de la Provincia de Bs. As., designado en plano 13-23-73, como Lote 410 f. Con frente sobre la Ruta 29 de 100 mts. por 400 mts. de fondo, const. un predio de cuatro (4) hectáreas, alambradas perimetralmente en el acto de la constatación y a escasos metros del ingreso al bien, se construyeron varias dependencias en mampostería con techos tipo canalón y chapas metálicas, que consta de Oficina de guardia, laboratorio y oficina con baño, galpones de material, de caldera, depósito, pozo de agua, piletones de cemento para agua. La parte posterior de la fracción desocupada de construcciones. Nomenclatura Catastral. Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 410 f. Matrícula 8234 (Cnel. Brandsen 13). Existe restricción al dominio de no edificar construcciones permanentes en una franja lindera sobre la Ruta 29, de 20mts. Ley 6312. Base $ 50.000, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1%, Arancel CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo y/o cheque certificado, en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CPCC. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto. A continuación el Martillero Tomás Antonio Masetti, en autos "INSUMOS QUIMICOS S.A. s/Quiebra" Expte. N° 36.662, procederá a subastar las maquinarias existentes en el lugar para la fabricación de insumos químicos para la industria del cuero y/o curtiembres: los bienes se detallarán en el catálogo a entregar en la exhibición. Sin base, Comisión 10%, 0,25 CSJN, e IVA, al contado en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Previo pago total le serán entregados los bienes adquiridos. Se aceptan ofertas bajo sobre Art. 104.5 del fuero, por la propiedad y los bienes muebles, hasta el día 24 de mayo de 2002 a las 12.00 hs., siendo la apertura de los mismos a las 12.30 del mismo día. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El Inmueble y los bienes muebles existentes, serán exhibidos los días 20, 22 y 23 de mayo de 2002, de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 14/5 N° 382.688 v. 20/5/2002

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, Talcahuano 550, piso 7° de Capital Federal, hace saber por cinco días en autos "BANCO TORNQUIST S.A. c/ILFER S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 39.578 que el martillero Osvaldo A. Bózzola (CUIT 20-04063082-2) rematará el 23 de mayo de 2002 a las 9:00 horas en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes que se exhiben el 21 y 22 de mayo de 2002 de 11:00 a 12:30 hs.: (1) Inmueble sito en Av. Segurola 757/59/61 entre Gaona y Morón, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Cir. 1; Secc. 7; Manz. 86; Parcela 14. Matrícula 1-73113. Según constatación de fs. 198, el inmueble tiene un lote de 8,66 mts. x 43 mts. con una superficie aproximada de 372 m2, la edificación consta de dos plantas con una superficie cubierta de 250 m2 constituidos por un local en P.B. entrada de vehículo, oficinas, sanitario para el personal y despachos privados. Base $ 107.000. Comisión 3%. Para el caso de no existir oferentes a la media hora saldrá de nuevo a la venta con una retasa del 25%. (2) Bienes muebles sitos allí y que da cuenta el inventario obrante en los autos "ILFER S.A. s/Quiebra" en trámite por esta misma Secretaría, sin base. Comisión 10% más IVA sobre precio. Ambas operaciones al contado y al mejor postor. Seña 30% (más 0,25% según Acordada 24/00 CSJN). Se aceptarán ofertas bajo sobre según prescripciones del art. 104 inc. 5 del Reg. del Fuero, hasta las 12 horas del día hábil anterior a la subasta. En caso de corresponder el pago del IVA será retenido por el martillero y depositado en autos. No se admitirá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de abril de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 10/5 N° 34.258 v. 16/5/2002

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a cargo del suscripto, sito en Talcahuano N° 550, piso 7° Cap. Fed. comunica por 5 días en autos "BACHER Y MERCOROSSIAN SOC. DE HECHO s/Quiebra" (Expte. N° 26.184) que el martillero Mario Andrés Duwavran (CUIT 23-4981800-9) rematará el día martes 21 de mayo de 2002 a las 10:40 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta ciudad, la 1/6 parte indivisa del inmueble sito en San Blas 3212, entre Cuenca y Campana, Capital Federal. Matrícula 15-51191. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 79; Manz. 141; Parcela 1-B. Superficie total según título: 8 mts. de frente al NO por 10,50 mts. de fondo. Según constatación obrante en autos se trata de una vivienda de una sola planta, construida en mampostería y que consta de hall de entrada, living comedor, un dormitorio, un baño, cocina, garaje y un patio interno. Sobre la propiedad se encuentra ubicada la terraza a la que se accede por una escalera de material y en la que se encuentra ubicado un pequeño depósito. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación con detalles de pintura y mampostería propios del uso y la falta de mantenimiento. La propiedad se encuentra ocupada por una persona que no se identificó y que se encuentra en la misma en carácter de ocupante. Condiciones de la subasta: al contado y al mejor postor. Sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Gastos salón de subastas 0,25% del precio de venta. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme art. 104.5 del Reglamento del fuero y 570 del CPCC, las que deberán ser presentadas hasta las 12 horas del día anterior a la subasta debiendo observar para la presentación las formalidades indicadas en la normativa precedentemente citada. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición: los días 17 y 20 de mayo de 2002 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

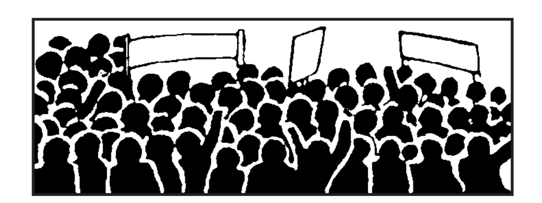
e. 10/5 N° 382.423 v. 16/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal, comunica por tres días en autos "ARMENDARIZ, ANDREA CLAUDIA s/Quiebra s/Incidente de Realización" Expte. N° 35.389 que el martillero Juan Antonio Saráchaga (CUIT 20-07593398-4) rematará el jueves 23 de mayo de 2002 a las 11:20 hs. en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital) el 50% indiviso del inmueble sito en Avda. Boedo 969/79/81, Unidad 24, piso 1°, entre Carlos Calvo y Av. San Juan, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 6; Secc. 36; Manz. 126; Parc. 34; Matrícula 6-5987/24. sup. total 10 m2 80 dm2. Se deja constancia que la fallida tiene CUIT N° 23-17348663-4. Conf. constatación se trata de un local en galería comercial, identificada como "Galería Boedo", que cuenta con dos entradas, por Av. Boedo y por Av. San Juan. El local, que se encuentra clausurado a nombre de estos autos, se encuentra en el 1° piso del pasillo con entrada por Av. Boedo, identificado como local 24, presenta su frente vidriado, piso alfombrado, algunas estanterías en su interior, por escalera caracol metálica se accede a un entrepiso de material de similares dimensiones a la planta inferior. En regular estado de conservación y desocupado. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y al mejor postor. Sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/00 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y dentro del 5° día de aprobada la subasta depositar el saldo de precio en el Banco Ciudad de Buenos Aires, a la orden de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el CPCC, art. 584. De acuerdo al art. 104, inc. 5 del Reglamento del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta, debiendo observarse para su presentación las formalidades indicadas en la normativa precedentemente citada. Se deja constancia que pesa sobre el bien derecho real de usufructo. Exhibición: 20 y 21 de mayo de 2002, de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 15/5 N° 382.829 v. 17/5/2002

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO TERCER MILENIO (P.T.M.)

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido Tercer Milenio (P.T.M.) s/solicita reconocimiento —Capital Federal—", Expte. Nro. 561/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, de Abril de 2002....Respecto del nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "Partido Tercer Milenio (P.T.M.)", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 2 de abril de 2002, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular. Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días con la denominación pretendida (conf. Art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la Ley 23.298)." Fdo. María Servini de Cubría, juez federal. Ante mí: Ramiro González - secretario electoral.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.

e. 14/5 N° 382.679 v. 16/5/2002

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA

Distrito Buenos Aires

El Señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha 7 de mayo de 2002, en el expediente Letra "P", N° 60, Año 2001, caratulado "PARTIDO "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA" s/Pedido de reconocimiento de personalidad jurídico-política como partido de distrito" hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política en trámite de reconocimiento "Afirmación para una República Igualitaria" ha adoptado con fecha 27 de marzo de 2002, la Sigla "ARI" y se ha presentado ante esta sede judicial solicitando su reconocimiento.

Daniel Darío Armellini, pro-secretario electoral nacional.

e. 14/5 N° 382.657 v. 16/5/2002

PARTIDO MOVIMIENTO DEMOCRATICO FEDERAL

Distrito San Juan

En autos N° 26.098, año 2002, caratulados: "PARTIDO DEMOCRATICO FEDERAL s/Personería jurídico política", se comunica por tres (3) días, que con fecha 29 de abril del año 2002, se encuentra en formación una agrupación política, denominada "PARTIDO MOVIMIENTO DEMOCRATICO FEDERAL". Ello a los fines de lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298.

Marta M. Prudkin de Sambrizzi, prosecretaria electoral San Juan.

e. 14/5 N° 382.687 v. 16/5/2002

FRENTE NACIONAL DE AGRUPACIONES POLITICAS AUTOCONVOCADAS (FRENAPA)

Distrito Santa Fe

Se hace saber a los partidos políticos del distrito electoral de la Provincia de Santa Fe y a todos aquellos que tienen un interés legítimo que el 16 de abril ppdo. ha iniciado trámite de reconocimiento la agrupación política "FRENTE NACIONAL DE AGRUPACIONES POLÍTICAS AUTOCONVOCADAS (FRENAPA)", habiendo adoptado dicho nombre a partir del 7 del mismo mes y año (art. 13 ley citada). Quedan de ello notificados a los fines de las oposiciones que consideren pertinentes (art. 14, ley 23.298). (Fdo.) Dr. Rolando A. M. Acevedo - Prosecretario Electoral Nacional, Santa Fe".

Santa Fe, 6 de mayo de 2002.
Guillermo G. Bravo, Secretario electoral nacional.

e. 14/5 N° 382.683 v. 16/5/2002